

MEMORIA

== DE ==

FOMENTO

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

POR

ENRIQUE PINTO

Secretario de Estado en el Despacho de esa Cartera

—————
AÑO DE 1915
—————



IMPRENTA NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA
1916

PARTE EXPOSITIVA

Señores Diputados:

En cumplimiento de mi deber me es altamente honroso daros cuenta de la gestión administrativa en el ramo de Fomento durante el año económico de 1915.

Mi nombramiento para el desempeño de esta Cartera fue hecho el primero de julio del citado año, de suerte que, una parte de la labor a que esta Memoria se contrae fue realizada por el Poder Ejecutivo con la colaboración de mi estimable antecesor Licenciado don Alberto Echandi, quien, a su paso por el Ministerio, ha dejado hondas huellas de su gran voluntad en favor de los intereses públicos.

En ningún otro ramo como en el de Fomento se reflejan tan sensiblemente las deplorables consecuencias de la serie de dificultades surgidas en el orden económico y financiero a causa del trastorno europeo.

Profundo desaliento y pena nos causa la convicción de que nuestras iniciativas y anhelos para la ejecución de muchas de las obras reclamadas urgentemente por la prosperidad y bienestar de los pueblos, tienen que quedar postergadas indefinidamente por la escasez de recursos, así como quedan también en gran parte la efectividad de los auxilios y la realización de importantes mejoras decretadas por ese Alto Cuerpo.

Los propósitos del Gobierno en el ramo de Fomento responden a un criterio amplio para apoyar y promover la ejecución de obras reproductivas de público beneficio. Desea impulsar todo lo que tienda al ensanche y perfección de la red de carreteras y caminos, al avance de la producción agrícola para romper con nuestra condición de tributarios del extranjero de muchos productos que en nuestro suelo podemos obtener con marcadas ventajas, no solo para las necesidades propias, sino para el abastecimiento de otros mercados; y, tiene empeño

en dotar de cañerías para la provisión de agua potable a muchos pueblos de la República que tan justamente claman por esa mejora que constituye la base de la salubridad pública.

La labor realizada durante el año 1915, dentro de esos propósitos, es bien modesta por cierto, no por falta de iniciativas, sino por la limitación de fondos, pero nos alienta la esperanza de que, con el valioso concurso de ese Alto Cuerpo, se puedan llenar con mayor amplitud, en el presente año, los fines que se propone el Poder Ejecutivo en el ramo de Fomento.

Dirección General de Obras Públicas

Nuestra República, aunque pequeña, sigue el movimiento impulsivo que la civilización actual viene marcando para satisfacer los fines del general bienestar; y es en el Departamento de Obras Públicas en donde converge la acción del Gobierno para imprimir su esfuerzo en todo lo que al progreso material concierne.

La crisis financiera que aquí experimentamos ahora, lo mismo que se siente en todas las naciones por razón de la conflagración europea, no ha permitido al Gobierno procurar, como deseara, la satisfacción de tantas necesidades, pero sí cabe asegurar que no se ha omitido esfuerzo, dentro de nuestros recursos, para llevar adelante lo que se ha creído de más urgencia en las diferentes secciones de la Dirección de Obras Públicas, como paso a relatar a continuación.

* * *

CAMINOS.— La red de carreteras nacionales abarca una extensión como de 1200 kilómetros cuya reparación el Estado debe atender preferentemente como acto primordial de vida para los pueblos, mas todo esfuerzo tiene que tropezar con nuestra escasez de recursos, con las limitaciones de la Ley de Presupuesto, con la inercia de los que, por propio interés, debieran contribuir para la ejecución de esas obras,



Desvío del camino de Atenas



Puente Surubres, carretera de Alajuela a Puntarenas



Croquis del estudio practicado para un camino entre Buenos Aires y El Pozo del cantón de Osa

pues se ha creído que tan solo el Estado tiene obligación de cuidar de ellas con recursos propios por el hecho de haber sido declaradas carreteras nacionales.

Es preciso, pues, resolver la manera de arbitrar fondos suficientes para responder a las exigencias de mantenimiento de las vías de comunicación a que me refiero; sin esto jamás podremos tener ni siquiera medianas carreteras.

Y cabe aquí establecer una comparación para demostrar nuestro insignificante esfuerzo en el ramo que nos ocupa si apreciamos que los Estados Unidos han erogado en mejoramiento y atención de sus caminos la cantidad de \$ 250.000,000-00 oro americano en el año de 1915, o sea \$ 2.50 oro por habitante y en el mismo año hemos gastado aquí ₡ 209.000-00 o sea \$ 0.50 oro por cabeza, quedando incluido en esa suma lo percibido por medio de detalles que representa aproximadamente la mitad de lo que el Gobierno ha erogado de los fondos nacionales, en carreteras, puentes y caminos.

La Secretaría de mi cargo trata ahora de reglamentar, con base segura, el servicio de reparación de las carreteras y con tal fin ha dispuesto que sea levantado un plano general de las mismas por la Dirección General de Obras Públicas, con todas las indicaciones precisas para dictar con acierto las disposiciones pertinentes. Pronto estará concluido ese trabajo y de esta manera habremos alcanzado una orientación conveniente para medir la magnitud del esfuerzo que debemos consagrar a esas obras.

En mi afán de obtener la mayor economía y perfección en los trabajos a que aludo, he tratado de estudiar los diferentes sistemas adoptados en otras partes, y desde luego he llegado al convencimiento de que los trenes de gasolina hechos especialmente para la construcción y reparación de caminos, constituyen un poderoso auxiliar en esas tareas.

Para juzgar de la eficiencia de estas máquinas se ha resuelto pedir una al exterior, con su respectivo práctico, a fin de que el manejo de ella sea hecho y enseñado a nuestros obreros con la debida perfección.

Quizá estas máquinas vengán en parte a resolver las dificultades actuales y así habremos dado un paso firme de gran trascendencia para el progreso positivo del país.

Muy ricas zonas en diversos lugares de la República permanecen incultas por la falta de vías de comunicación, y de otro lado son muchos los agricultores que buscan nuevos rumbos para ejercer su actividad,

por razón natural del aumento de población y como medio de satisfacer las exigencias de la vida, cada vez más crecientes dentro del ambiente de progreso que se impone en todas las esferas sociales.

Ante tales consideraciones precisa resolver el aprovechamiento de esas energías y nada más factible que encaminar esa corriente hacia región determinada en donde puedan fácilmente adquirirse preciados terrenos que ofrezcan halagos y recompensas a los que allá se dirijan en busca de trabajo. Y la manera de lograr este beneficio es la construcción de buenos caminos, sólidos y en forma que garanticen una larga duración.

Pláceme, pues, anunciaros que el Gobierno inspirado en ese criterio, trata actualmente de poner en práctica su plan.—En vez del dispendioso sistema de abrir caminos en diferentes lugares, consagrará su apoyo a uno sólo para habilitar alguna de las regiones a que me refiero y una vez que se haya logrado el intento de acumular allí un núcleo de agricultores que aseguren la estabilidad y conservación de la nueva vía por razón de sus propios intereses, se escogerá otra zona feraz para proceder en la misma forma, y así sucesivamente, iremos llenando, aunque de manera paulatina, una de las grandes necesidades que experimenta el país, y contribuiremos eficazmente al acrecentamiento de la riqueza pública.

Las colonias que se han iniciado en diferentes lugares del país han tenido que fracasar, debido en gran parte a la falta de vías de comunicación adecuadas; y los pocos vestigios que de esas colonias quedan, tienden a desaparecer por su aislamiento y en tal emergencia es de esperar que todos estos elementos dispersos acudirán, seguramente, a las nuevas zonas que el Gobierno vaya habilitando con los caminos a que me refiero.

Las erogaciones hechas durante el año económico de 1915 en la reparación de carreteras y caminos y otros trabajos de este ramo alcanzan a la cantidad de ₡ 98.427 51, como podrá apreciarse detalladamente en los cuadros respectivos del informe del Director de Obras Públicas, que se inserta en esta Memoria.



Carretera a Cartago, trayecto de El Dulce Nombre



Puente sobre el río Chiquito, carretera a Cartago

			Est. para bifurcación puerto			
			Est. para bifurcación	Est. para bifurcación		



Plano del cuadrante de El Cero

Canton de Rio-Abajo

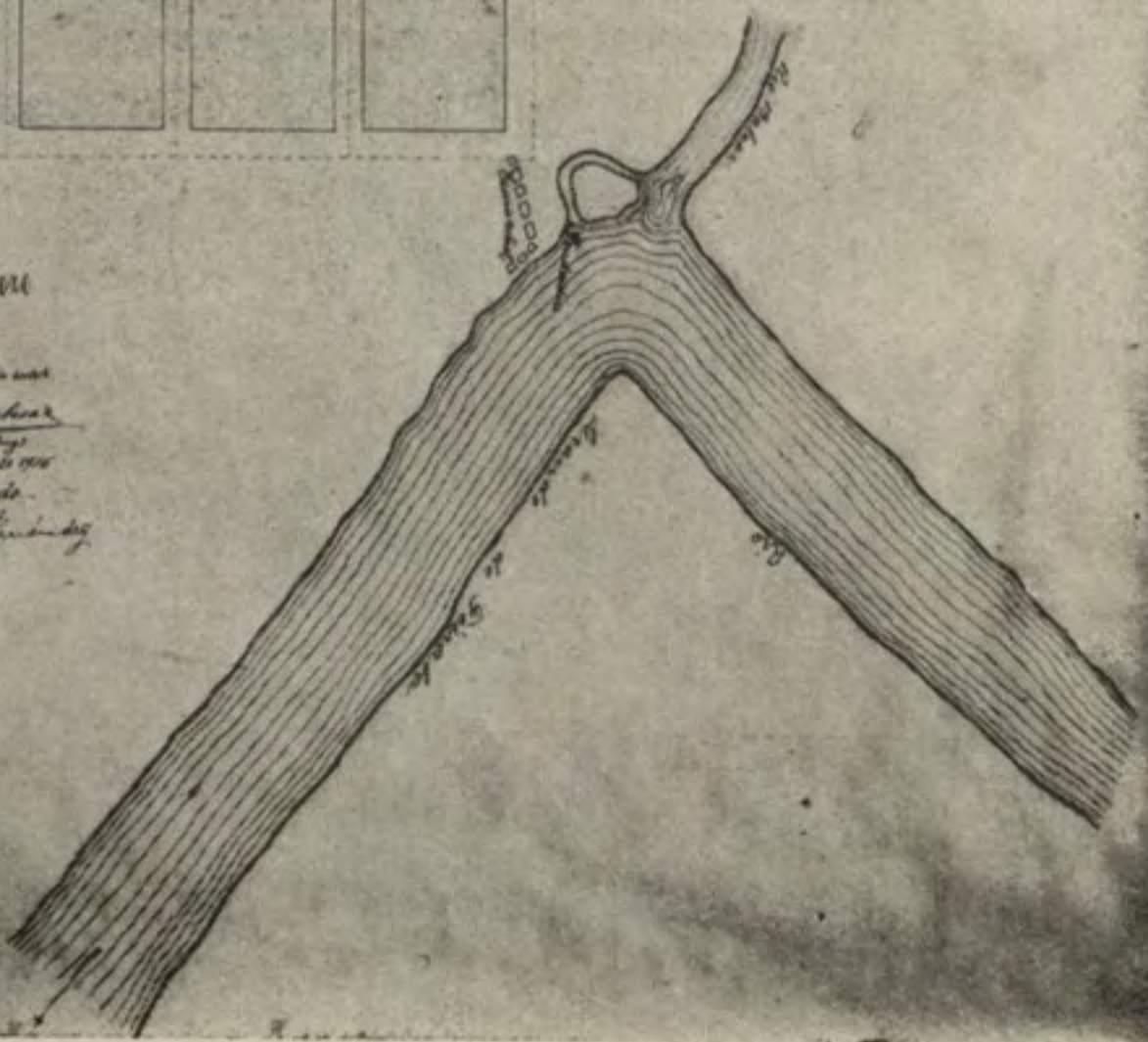
San Juan 1790

El Cero

San Juan 1790

Apud

Luis de Cordero



Se ha continuado con especial esmero el trabajo de macadamización de la carretera entre San José y Cartago y se dió principio a las reparaciones por igual sistema en la sección comprendida entre San José, Heredia y Alajuela; y si bien es costoso el procedimiento adoptado, éste se justifica por la importancia que reviste el aumento de comunicaciones fáciles entre las más importantes ciudades de la República.

Gracias a la contribución pecuniaria de algunos propietarios de fincas, interesados en esas carreteras, se ha podido, al iniciar el nuevo año, dar mayor impulso a los trabajos emprendidos, lo cual hace esperar que no muy tardado veamos terminada esa reparación que permitirá el viaje cómodo y atractivo en automóviles y coches entre las ciudades de Alajuela y Cartago.

El estorbo que pudiera presentar la cuesta del Virilla, será pronto subsanado por el desvío que se hará una vez que se terminen los arreglos iniciados para la adquisición de las fajas de terreno de particulares, que el trazado interesa.

Entre otros trabajos de importancia llevados a cabo durante el año de 1915, deben mencionarse los desvíos para corregir fuertes pendientes que dificu'taban el tráfico en los siguientes puntos: en las cuestas Blanca y la Muerte de la Carretera de San José a Puriscal; en la cuesta de la sección de Piedades de Santa Ana a la villa de Pacaca; en la cuesta del Jorco en el trayecto de Desamparados a Aserrí, de la Carretera de San José a Acosta y en un trecho de la carretera de San José a Carrillo.

Aparte de los trabajos ordinarios en las carreteras nacionales se han reparado, asimismo, muchos otros caminos como podrá apreciarse en el informe anexo del señor Director General de Obras Públicas.

PUENTES.—En la sección de puentes, complemento obligado de las vías de comunicación, se ha hecho notar, asimismo y de manera eficaz, la acción del Gobierno. Las atenciones en este ramo han ocasionado, durante el año a que me refiero, una erogación total de
¢ 38.926-29.

Quedaron terminados los puentes que a continuación menciono:

Uno en el camino de San Marcos a San Pablo de Tarrazú; otro en el camino de Aguas Zarcas al Toro de Grecia, en el paso de Caño Grande, construcción de madera con 18 metros de luz.

En el mismo camino se construyó otro, colgante, sobre el río Toro, de 60 metros de luz.

Uno de acero sobre el río Turrubares de 15 metros 90 centímetros de luz, en el camino de San Pablo a San Luis del cantón del Puriscal.

Otro de acero sobre el Río Grande, en el punto llamado la Balsa, de 48 metros 30 de luz, en el camino que conduce de La Balsa de Atenas a la Balsa del cantón de Mora. En esa misma vía quedó terminado otro sobre la quebrada Tiocinto, con 8 metros de luz y vigas de madera.

Tres, con vigas de madera, de 7 y 8 metros de luz en diferentes pasos de los desvíos practicados en las cuestas de la Muerte y Blanca, carretera de San José al Puriscal.

Y por último, en Carrizal de Alajuela, fue terminado otro puente de acero.

Además de lo expuesto fueron reconstruidos 14 puentes y reparados 12 en diversos caminos y carreteras y otros muchos pequeños de importancia secundaria.

No obstante el escaso personal de la Sección de Caminos, ha sido muy provechosa y activa la labor allí ejecutada en los diversos estudios y proyectos ordenados por esta Secretaría, como podrá notarse del detalle contenido en el informe anexo del señor Director General de Obras Públicas.

EDIFICIOS NACIONALES.—La Sección de Construcciones de la Dirección General de Obras Públicas tiene a su cargo todo lo que a edificios concierne y es allí en donde mayor suma de actividades se ha desplegado para atender las múltiples demandas del servicio público.—Las erogaciones ocurridas durante el año en los diversos trabajos relacionados con este ramo ascienden a ₡ 507.498 87.—De ese valor corresponde a nuevas construcciones, y por consiguiente imputable a la cuenta capital, la cantidad de ₡ 338.618 86, y el resto es aplicable a la conservación y reparación de edificios.

Entre las nuevas obras merecen citarse, en primer término, por

su importancia y costo el edificio de la Imprenta Nacional, construido de concreto reforzado, bajo la dirección del Jefe de la Sección don José Fabio Garnier y con operarios del país y el edificio para la Escuela Normal de Costa Rica establecida en la ciudad de Heredia, cuya construcción fue asimismo dirigida por el citado Ingeniero. Ambos edificios hacen honor al país por la parte arquitectónica y su buena ejecución que acreditan la habilidad del Jefe Director y de nuestros modestos obreros nacionales que tan eficazmente secundan sus empeños.

Fue construído, asimismo, como anexo a dicha escuela, un espacioso local para gimnasio con baño de natación y otros accesorios propios para el objeto a que está destinado.

Se dió principio a la construcción del local para el establecimiento de la Escuela de Artes y Oficios en la parte Sur del Liceo de Costa Rica.

Los trabajos ejecutados para la construcción del edificio del Este del citado Liceo, fueron de tal magnitud, que bien puede considerarse como una obra nueva porque, a la verdad, el estado de ese local era en extremo ruinoso a consecuencia de los temblores de 1910 — Estos trabajos quedaron terminados en el curso del año a que me refiero y el edificio fue destinado a la Escuela de Varones n^o 2.

Una de las necesidades que más se hacen sentir en cuanto a edificios es el alojamiento cómodo y decente de los Juzgados y Alcaldías de esta capital, para sacarlos de la antigua y ruinoso casa que han estado ocupando durante tantos años.

Para esto se ha resuelto ya la construcción de un segundo piso en el Palacio de Justicia y se están ejecutando los estudios y planos necesarios a fin de dar principio a las obras tan pronto como sea posible.

Se ha resuelto, asimismo, la construcción de un edificio en el terreno de propiedad nacional, anexo al Palacio de Justicia, para alojar allí los Tribunales Superiores de Justicia cual corresponde a la magestad de este Poder. Con tal propósito se están preparando los planos respectivos.

Larga y fuera del lugar sería en esta parte expositiva la enumeración detallada de las reparaciones llevadas a cabo, durante el año, en los edificios de propiedad nacional y en los de particulares, que tiene el Gobierno arrendados para el servicio público.

Del detalle de gastos comprendido en el informe respectivo aparece que han sido ochenta los edificios en donde se han ejecutado re-

paraciones tanto en esta capital como en otros lugares del país. Entre estos merecen citarse el Palacio Nacional, en donde fue reconstruída una pared de amplias dimensiones, reparada otra con tela metálica y verificado diversos trabajos que dan mayor seguridad al edificio y un mejor aspecto del que antes presentaba.

En la Cárcel Pública de Varones se completaron las reparaciones y reformas que se han venido ejecutando desde el año de 1910 a consecuencia de los fuertes temblores ocurridos en esa época.

* * *

TALLERES.—Los Talleres de la Dirección de Obras Públicas han resultado de gran beneficio para la eficacia de los diversos trabajos a ese centro encomendados, y por eso se ha tratado de introducirles todas aquellas mejoras, compatibles con la situación, que han exigido las múltiples labores del servicio público.

Los talleres comprenden las siguientes divisiones:

Sección de mecánica; de fontanería y hojalatería; de carpintería y ebanistería; de ornamentación y obra de cemento. Esta última abarca, especialmente, la fabricación de ladrillo. Tanto el Jefe de los Talleres como el personal subalterno han dado muestras de habilidad en el desempeño de su cometido; y place consignar que en donde más se ha hecho notar la perfección de los trabajos es en los muebles construídos para algunas de las Secretarías de Estado y otras dependencias oficiales, de tal manera que el acabado puede competir ventajosamente con los mejores ejemplares procedentes del extranjero.

Para terminar el presente capítulo en relación con la Sección de Construcciones, tengo que agregar que, además de las funciones propias que le corresponden como dependencia de la Dirección de Obras Públicas, ha tenido a su cargo la inspección constante durante el año de los diferentes edificios contratados por el Gobierno con la Compañía Inglesa de Construcciones, como son el de Correos y Telégrafos de esta capital, el de la Segunda Sección de Policía de la misma, el de la Escuela Jesús Jiménez de Cartago y el del Cuartel y Cárcel de la misma ciudad, los cuales en su mayor parte han sido ya recibidos.

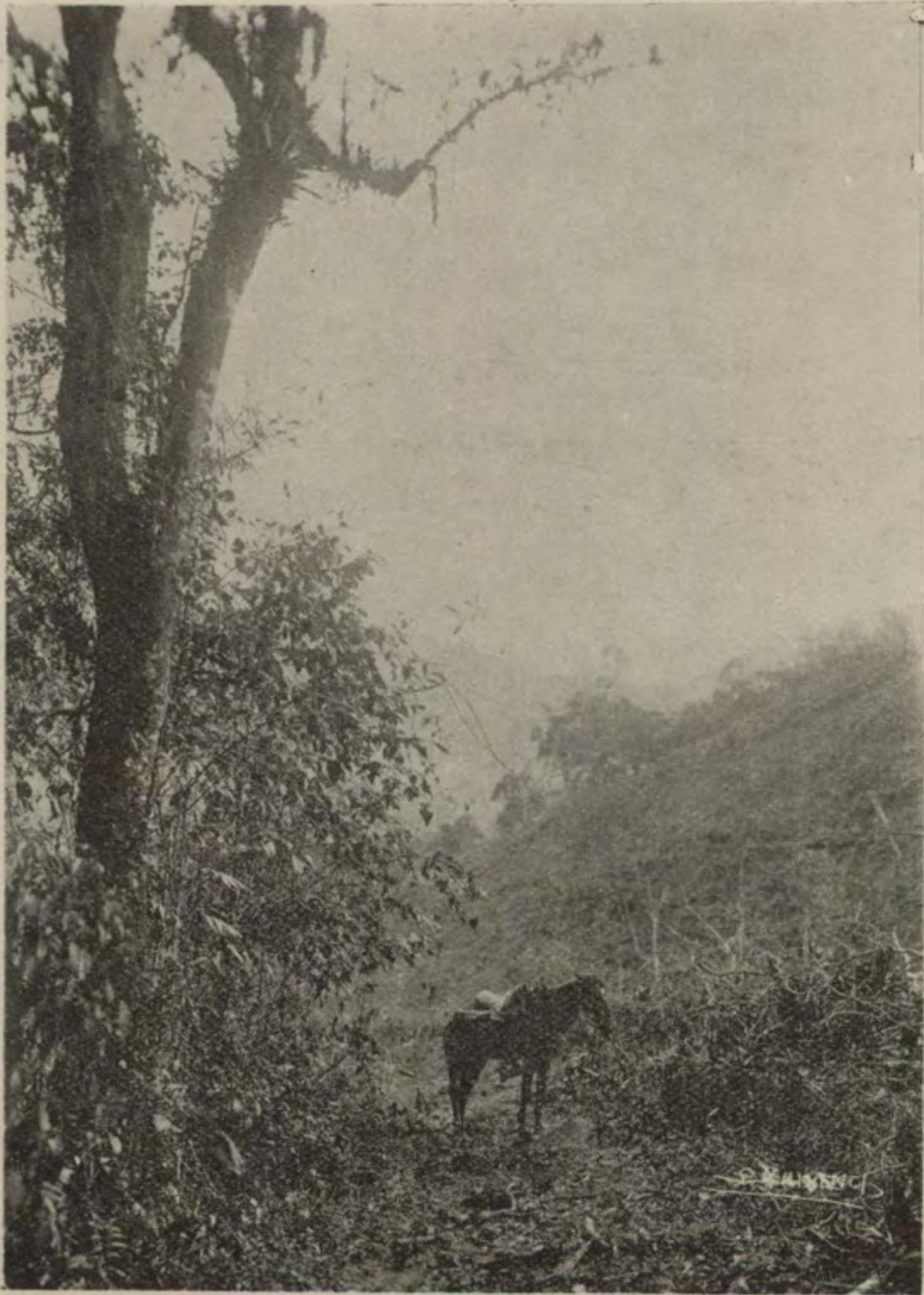
* * *



Carretera nacional de Alajuela y Heredia, trayecto de La Uruca a Virilla
en el cual se han empleado los reos de la Cárcel Pública



Fachada Sur de la Escuela Normal de Costa Rica. - Heredia



PICADA DEL MUÑECO, CARTAGO - (En construcción)

SECCIÓN TÉCNICA. — *Obras Hidráulicas.* Es en esta Sección en donde están concentrados los estudios y el servicio de consultas, la elaboración de planos y la Dirección Suprema de todo lo que a las obras hidráulicas concierne.

Durante el curso del año de que os doy cuenta se han ejecutado allí muy importantes trabajos, entre ellos, los estudios para el establecimiento de una planta hidroeléctrica en Alajuela y otra en la villa de Tres Ríos.

Se hicieron los estudios y planos para la instalación de las siguientes cañerías y reforma de otras:

En el distrito de Concepción de Atenas, en los de San Josecito y San Antonio de Alajuela, de San Rafael Abajo de Desamparados, de San Sebastián y Hatillo de San José, de San Ignacio de Acosta, de Juan Viñas [reformas] ciudad de Grecia y San Roque del mismo cantón y por último de la villa de Barba y San Joaquín de Heredia.

La misma Sección localizó y dirigió los trabajos de la cañería de San Francisco de Dos Ríos, la construcción de los estanques para la cañería de Piedades de Santa Ana y la colocación de la última remesa de material para terminar la cañería de Alajuela.

Deplora el Gobierno que las dificultades económicas que hemos venido experimentando no haya permitido apoyar con la amplitud debida las diversas iniciativas y solicitudes relacionadas con la provisión de cañerías de varias poblaciones que tanto la necesitan.

No ha sido, pues, extensa como en años anteriores la labor realizada en este ramo. En general se ha dispuesto ayudar con la construcción de estanques y demás obras de mampostería a las poblaciones que han impetrado el auxilio del Gobierno, quedando a cargo de los vecinos todo lo concerniente a la apertura de zanjás, colocación de tubos y demás obras complementarias.

Oportunamente fue sacada a pública licitación la provisión de material para las cañerías de San Rafael, San Josecito, San Antonio y Guácimo de Alajuela y Buenos Aires de Palmares, y tan pronto como se reciba esa tubería se procederá a su instalación.

PARQUES. — La asistencia y conservación de parques se ha continuado en la forma acostumbrada, mejorándolos en lo posible conforme

lo ha permitido nuestra limitación de recursos. -- Se ha procurado especialmente dar mayor ensanche a los trabajos de formación del Parque de Otoyá que se iniciaron desde algunos años y no transcurrirá mucho tiempo sin que esta obra esté completamente terminada constituyendo así un atractivo más en aquella parte de la población.

PATENTES DE INVENTO.—Como es sabido, por disposición de la ley, la Dirección General de Obras Públicas, tiene a su cargo asimismo, el registro de las patentes de invento, y éste es llevado con la mayor escrupulosidad y con observancia de todos los requisitos para el caso establecidos.

Durante el año de que os doy cuenta se han inscrito siete patentes y registrado tres traspasos conforme se detalla en el informe respectivo inserto entre los anexos.

Para poner término a este capítulo, paréceme oportuno insertar a continuación el resumen de lo gastado durante el año en las diversas atenciones del servicio de Obras Públicas y de esta manera podrá apreciarse mejor la labor realizada por el Gobierno en el bien de los intereses públicos. Dicho resumen es así:

RESUMEN

	JORNALES	MATERIALES	TOTALES
Lo gastado en nuevas construcciones por cuenta de capital	₡ 134165 88	₡ 204452 98	₡ 338618 86
Reparaciones	89320 11	79559 90	168880 01
Parques.....	6814 93	2926 48	9741 41
Caminos y carreteras ..	75097 10	23330 41	98427 51
Puentes.....	27252 60	11673 69	38926 29
Cañerías	3169 75	3429 57	6599 32
Varios.....	8487 89	5137 96	13625 85
Gastos varios.....	991 15	2486 85	3478 00
Mueblaje y útiles para las oficinas públicas	22106 90	17935 18	40042 08
Bodega General de materiales.....	110239 89	110239 89
	₡ 367406 31	₡ 461172 91	₡ 828579 22



Exterior del Gimnasio de la Escuela Normal de Costa Rica. - Heredia



Carretera nacional de Alajuela y Heredia, trayecto de La Uruca a Virilla
Quebrador de piedra preparando material



Puente sobre el río Cachi, reparado en 1915



Camino de La Pitahaya, Cartago

Escuela de Artes y Oficios

Muchas y muy importantes consideraciones de orden social y moral imponen ya la necesidad del establecimiento de una Escuela de Artes y Oficios; y aunque nuestra situación actual no permite las erogaciones que demandaría la ejecución de un proyecto amplio, que abarcara por entero los diversos ramos que integran un instituto de esta clase, el Gobierno ha pensado que sí es posible sentar siquiera las bases, destinando para esto los talleres de la Dirección de Obras Públicas, que cuentan con hábiles maestros en diferentes oficios y muy variados elementos y maquinarias para los trabajos del servicio público que allí se ejecutan.

Animado, pues, el Gobierno, de la mejor voluntad para dotar al país de un establecimiento altamente beneficioso como el de que se trata, dispuso la construcción del local necesario en un terreno espacioso de propiedad nacional contiguo a los edificios del Liceo de Costa Rica, contando para esto con los fondos al efecto destinados por decreto n^o 12 de 5 de junio de 1907.

Esos trabajos se encuentran bastante adelantados y tan solo se espera la terminación del cuerpo central del edificio para disponer todo lo conducente a la organización y al funcionamiento de esta escuela cuya necesidad tanto se hace sentir y que está llamada a producir evolución provechosa abriendo facilidades, especialmente a las clases desvalidas, para asegurarles el aprendizaje de un oficio que las ponga en condiciones de trabajar honradamente para atender a las necesidades de la vida.

Este centro, ofrecido desde hace largo tiempo por Gobiernos anteriores, ya tiene el comienzo de una vida propia, e irá robusteciéndose hasta llegar a formar un instituto donde nuestros artesanos adquieran conocimientos técnicos de sus oficios y lleguen a ser Maestros de Obras titulados de que tanto carece el país.

Trabajo forzoso de los presos

Han comenzado a palpase los fines altamente benéficos del decreto n^o 3 de 22 de octubre de 1914, relativo al establecimiento del

trabajo obligatorio para los presos; y aunque los primeros pasos dados para la efectividad de esas disposiciones corresponden al ejercicio del año económico actual, sí creo conveniente hacer ligera referencia al asunto en esta Memoria por el interés que él encierra.

Reglamentada la ejecución de esa ley por decreto del Ejecutivo, n.º 1 de 29 de febrero del presente año, se procedió, desde luego, a darle cumplimiento, dedicándose de preferencia el trabajo de los reos a la reparación de las carreteras; y no obstante los tropiezos que siempre se presentan para el manejo de colectividades y más aún tratándose de la clase de que me ocupo, por la especial vigilancia que requieren, todo se ha ido venciendo, gracias a la buena voluntad manifiesta de los presos para el cumplimiento de sus deberes.

Encarrilada, pues, la ejecución de la ley a que me refiero, solo resta darle mayor amplitud eliminando de ella algunas salvedades y restricciones que impiden que ciertos reclusos puedan ejercitar sus labores fuera de sus cárceles.

Con tal objeto, presentaré a ese Alto Cuerpo un nuevo proyecto de ley el que espero ha de merecer vuestra acogida.

Teatro Nacional

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN.— El esmero y cuidado que se han consagrado para la buena conservación de nuestro Coliseo permiten que siempre pueda contemplarse en éste un conjunto halagador, pero un examen detallado de las diversas dependencias del edificio, nos da a conocer algunos daños como los que detalla el señor Administrador del Teatro en el informe que se inserta en esta Memoria, provenientes de la acción destructora del tiempo y del uso.

La reparación de éstos no es posible abarcarla por entero, pues se va ejecutando en forma paulatina conforme lo permite la limitación de la suma disponible para esos gastos que nos impone la situación actual, y buena prueba del celo desplegado en esa tarea es el detalle que se contiene en dicho informe, de los diversos trabajos llevados a cabo durante el año a que me refiero.

Las instalaciones del alumbrado eléctrico se encontraban, asimismo, en muy malas condiciones, constituyendo un peligro para el público



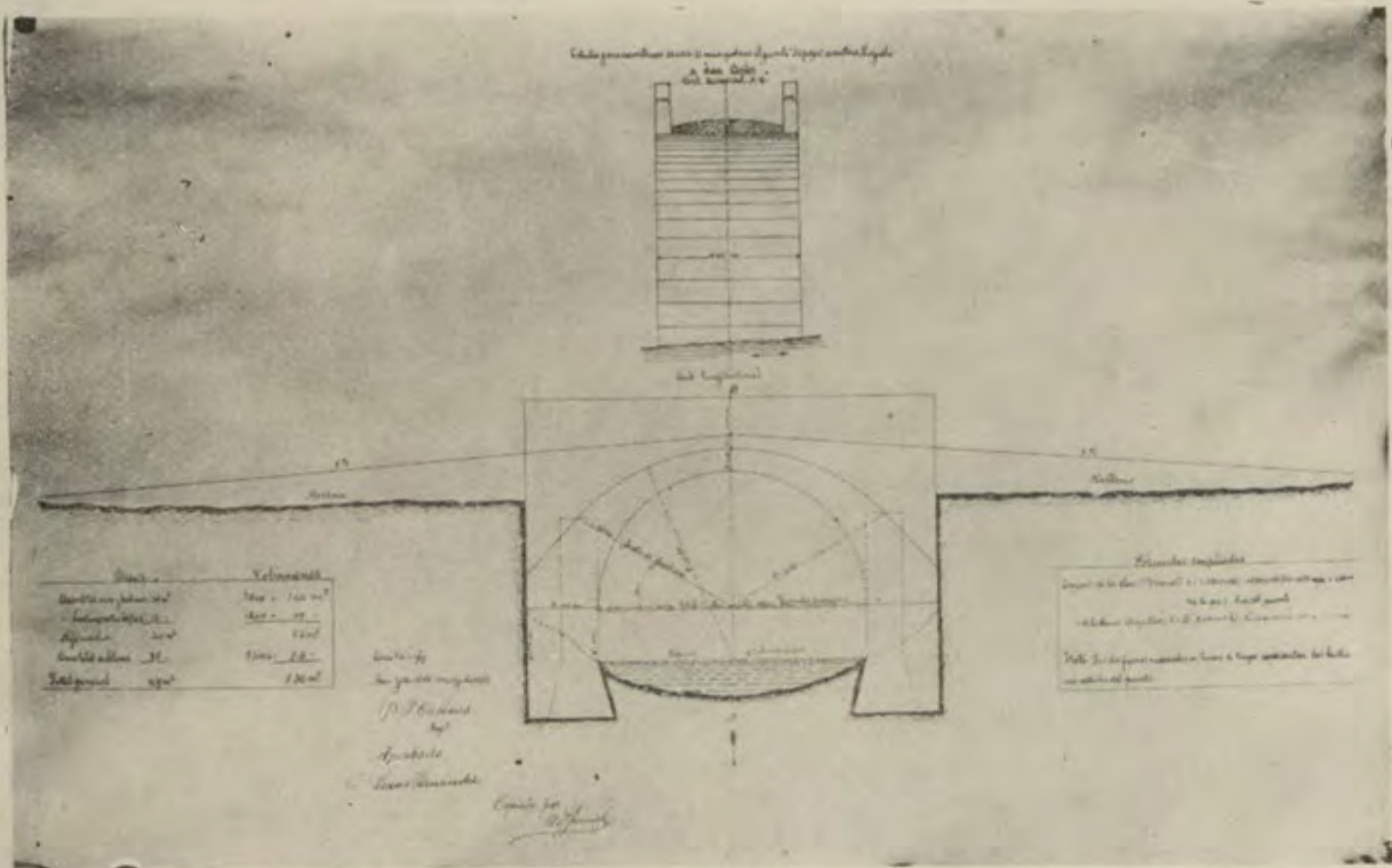
Carretera nacional a Alajuela y Heredia. - Cuadrilla de reos trabajando en este trayecto



Escuela Normal de Costa Rica, - Heredia. - (Otra vista del primer patio)



Carretera nacional a Alajuela y Heredia
 (Quebrador de piedra movido por un tractor de gasolina)



Plano de un puente de arco de mampostería, para el río Tapesco
 en la carretera a San Carlos



Carretera nacional a Ala'uela y Heredia. Trayecto de La Uruca a Virilla



Carretera La Pitahaya. Cartago

y para la seguridad del teatro, pero tan pronto como se tuvo noticia de esos defectos la Secretaría de mi cargo dictó las providencias para la debida reparación, la cual se ha venido ejecutando y pronto quedará terminada.

VISITAS.—Durante el lapso a que este informe se contrae han concurrido allí 848 turistas como aparece del libro respectivo en donde los visitantes dejan sus firmas estampadas; y esta afluencia de extraños elementos sugiere la reflexión de que, si bien nuestro teatro no proporciona frecuentes diversiones al público, como fuera de desearse, en cambio sí viene a constituir una manifestación constante de la cultura del país, la cual tendrá que ser relatada por todas partes entre las agradables impresiones del viajero.

ESPECTÁCULOS.—Muchos son los empresarios que han solicitado el Teatro en diferentes épocas del año, pero cada una de estas solicitudes incluye subvenciones u otras facilidades que no es posible otorgar sin perjuicio de atenciones primordiales que reclaman la concurrencia del Gobierno; y de otro lado juzgo que no sería lícito en la situación actual que a todos nos afecta, fomentar en nuestro Coliseo, espectáculos que la mayoría de nuestro público no puede sostener sin perturbaciones sensibles en el orden económico.

Por eso, hemos debido conformarnos en el año a que me refiero, con la temporada de una modesta Compañía Dramática que puso en escena treinta representaciones, sin ocasionar erogaciones al Tesoro Público.

Fue, además, concedido el Teatro para algunas veladas con el propósito de allegar fondos destinados a la beneficencia pública y para conciertos que sirven de verdadero estímulo en los afanes del progreso musical que se ha venido alcanzando en el país.

Aparte de esto nuestro Coliseo abrió sus puertas para los dos bailes que tuvieron lugar, uno el 12 de octubre y otro el 31 de diciembre, procurándose así nuestra sociedad, con motivos solemnes, una justa expansión de sentimientos de la más franca y culta alegría.

Compañía Inglesa de Construcciones

En la Memoria de esta Cartera correspondiente al año de 1914 se os dió cuenta del contrato celebrado el 4 de mayo de ese año con dicha Compañía, en la anterior Administración, para la construcción del edificio destinado a Correos y Telégrafos de esta capital, por el precio de £ 27.114-0-0.

Como el contrato referido incluía solamente un piso, se indicó además, en esa Memoria, por las razones allí expuestas, la conveniencia de construir un segundo cuerpo en ese edificio, y se dijo que la fijación del aumento de precio había retardado la negociación correspondiente.

Ahora me es grato informaros que el arreglo se llevó a cabo con dicha Compañía conforme a las estipulaciones contenidas en el contrato firmado el 20 de abril de 1915, que se inserta entre los anexos de esta Memoria.

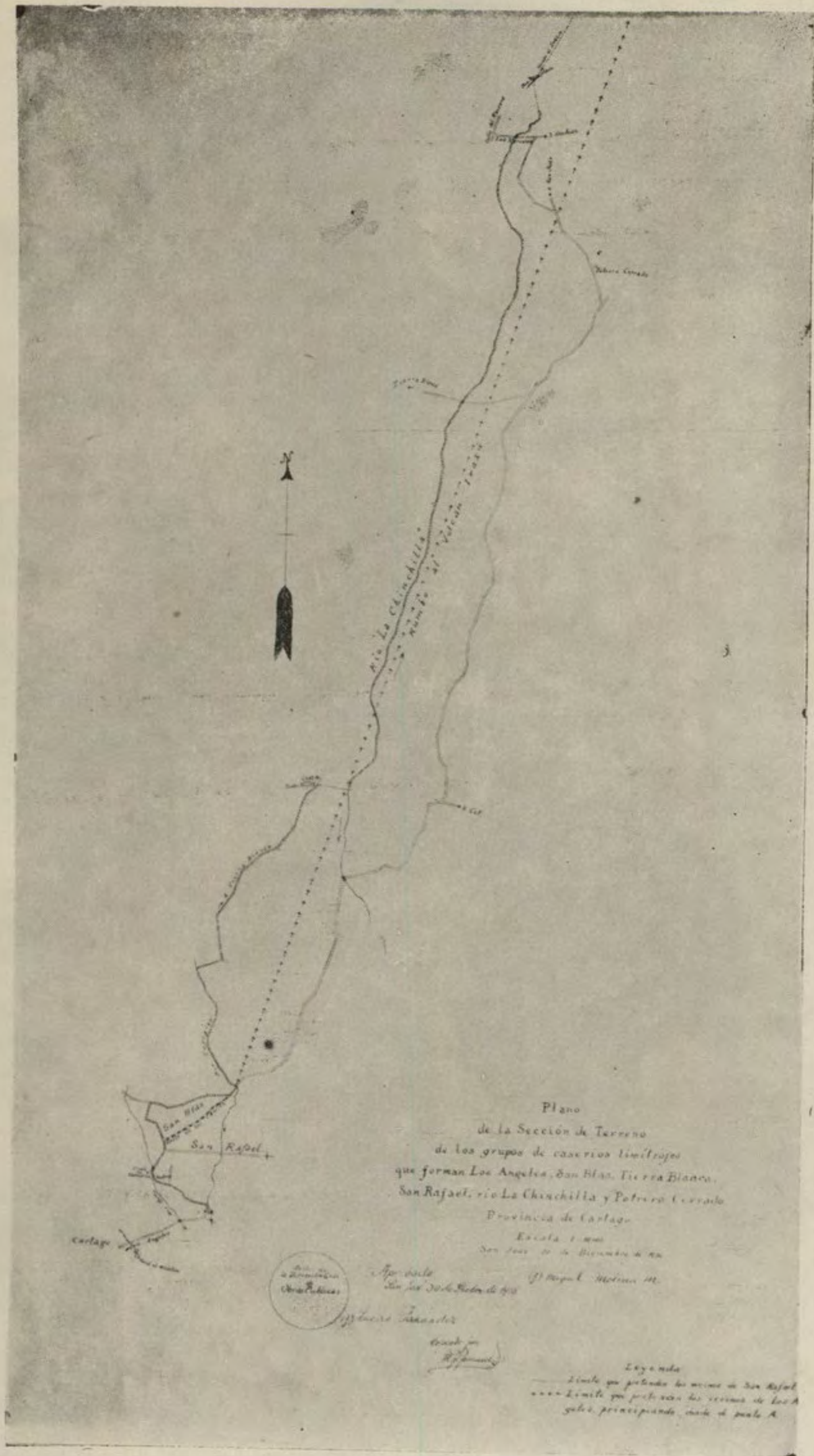
En este nuevo convenio quedó refundido el de 4 de mayo citado; se estipuló el precio de £ 45.000 0-0, para la construcción de los dos cuerpos que comprenderá el edificio y se fija el plazo de 16 meses para la entrega de la obra al Gobierno.

Y al informaros de este arreglo debo agregar, que los trabajos avanzan rápidamente con sujeción a los planos elaborados por dicha Empresa en cuanto a la fachada y por la Sección de Construcciones de la Dirección General de Obras Públicas en cuanto a las dos plantas del edificio. Las obras se ejecutan bajo la constante vigilancia del Jefe de dicha Sección, a completa satisfacción del Gobierno.

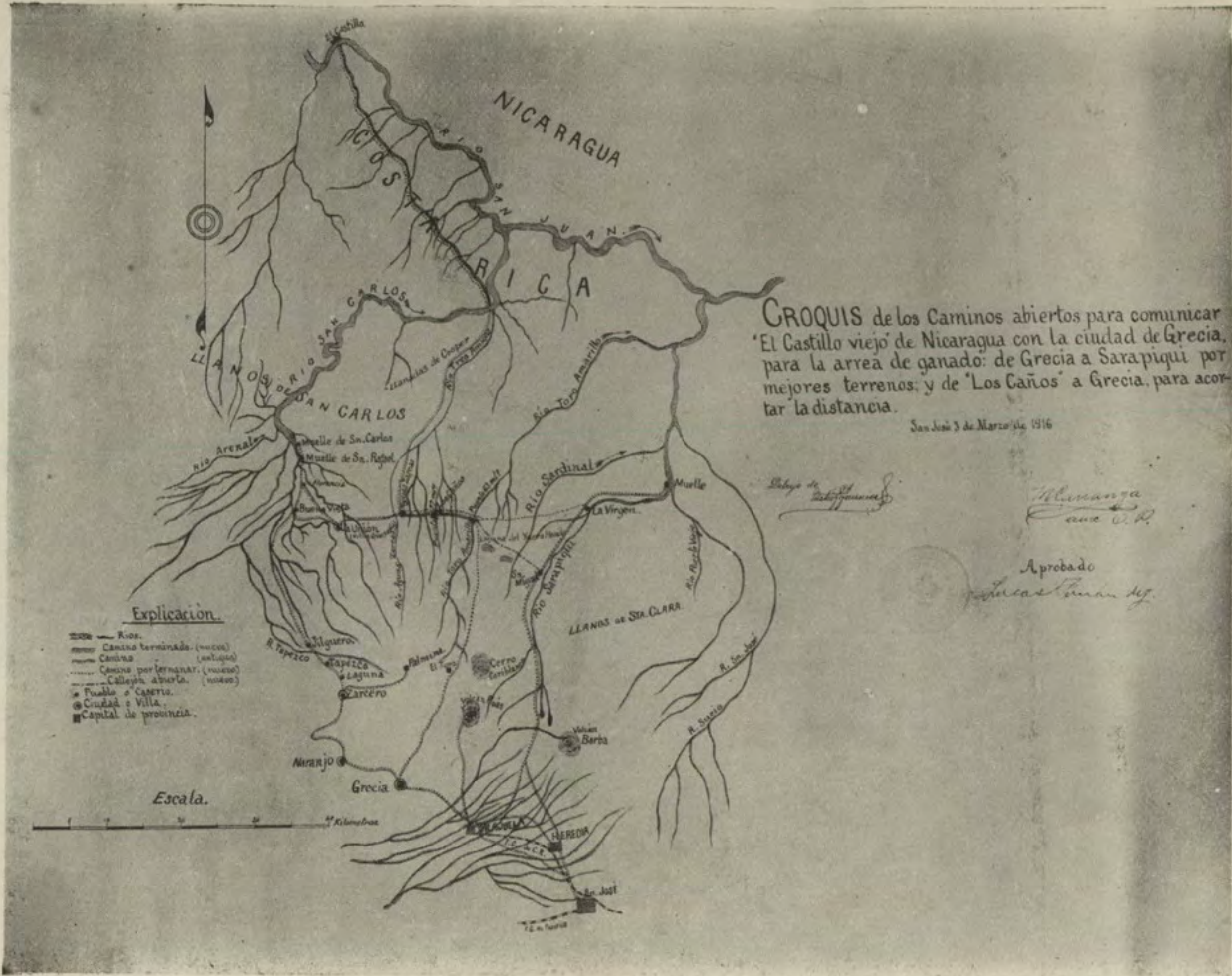
El edificio será uno de los mejores de la capital y responde a una de las necesidades públicas más sentidas, por el incremento que han venido alcanzando los ramos de Correos y Telégrafos y la conveniencia de alojar con decencia esos Centros, que por razón de sus



PICADA DEL MUÑECO, CARTAGO - (En construcción)



Plano de la sección de terrenos de los grupos de caseríos limítrofes que forman Los Angeles, San Blas, Tierra Blanca, San Rafael, río La Chinchilla y Potrero Cerrado de la provincia de Cartago



servicios tienen imprescindiblemente que ser visitados por los extranjeros, ante quienes debemos presentarnos a la altura de nuestro prestigio como nación progresista.

La distribución de la planta del segundo cuerpo del edificio ha sido calculada para que allí se alojen dos de los Ministerios, siendo uno de ellos el de Fomento, y además, las oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

* * *

Durante el curso del año a que me refiero han sido recibidos por el Gobierno, mediante minuciosa inspección practicada por la Dirección de Obras Públicas, cuatro edificios contratados con la misma Empresa que son los siguientes: Gobernación, Correos y Telégrafos de Heredia; Cuartel de la Segunda Sección de Policía de San José, Escuela "Jesús Jiménez" y Cuartel y Cárcel de Cartago. En el informe final de la Dirección de Obras Públicas acerca de este último edificio, fueron anotados algunos reparos en relación con el contrato respectivo, pero tan pronto como el caso fue notificado, la Empresa se apresuró a reconocer el valor de los mismos y así quedó terminada la diferencia.

Dirección General de Estadística

El informe presentado por el Director de ese Departamento, correspondiente al año de 1915, no se inserta entre los anexos de esta Memoria por ser demasiado extenso, cual corresponde a los diversos y complejos ramos de investigación de que se ocupa; y por eso se ha dispuesto publicarlo separadamente y además dentro del Anuario Estadístico, cuya impresión está bastante adelantada.

El Departamento de Estadística es una fuente de información en donde se miden las pulsaciones de la vida activa del Estado. Allí acuden en solicitud de datos las diversas dependencias oficiales, los Señores Diplomáticos, Cónsules y personas particulares y a todos se les atiende y complace en cuanto es posible.

Y es de justicia consignar aquí que la diversidad de datos contenidos en el informe a que me refiero, la forma clara y ordenada en que se presentan y los estudios comparativos y comentarios de los mismos, acusan una labor incesante y un esmero que acreditan al Director del Establecimiento y empleados que lo secundan.

Ya que por las razones expuestas no se inserta entre los anexos de esta exposición el informe de la Estadística, anotaré en esta parte expositiva los principales datos que encierra por el interés que merecen.

Población de la República

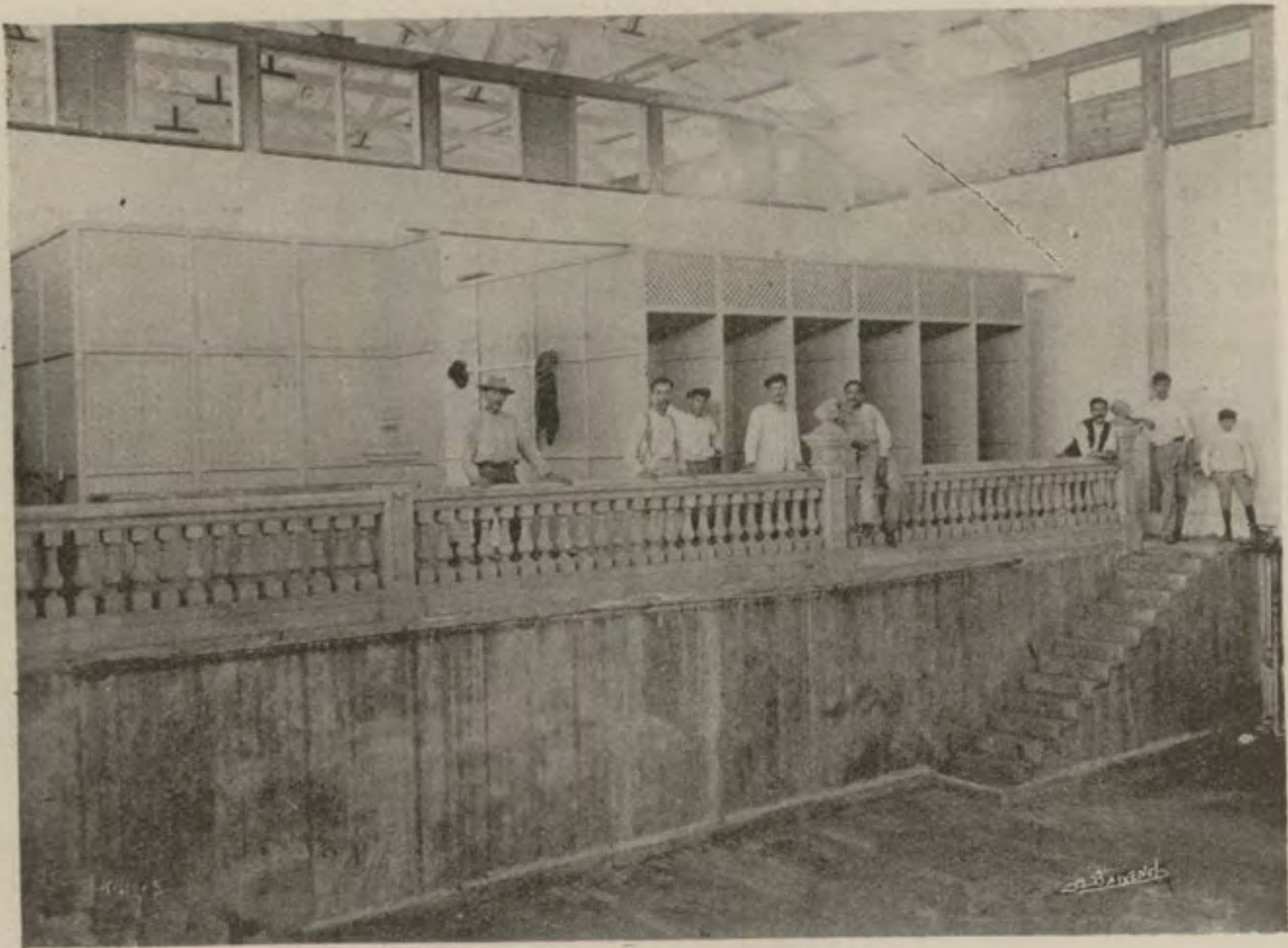
La población calculada el 31 de diciembre de 1914 fue de habitantes.....		420-179
Adicionando el aumento al practicar el censo del cantón de Abangares (2.143) y de los distritos de San Miguel Sur y Norte de Santo Domingo (98)		2-241
		<hr/>
Da un total de.....		422-420
Fueron inscritos en 1915 Nacimientos	18-700	
Defunciones.....	9-445	
	<hr/>	
Lo que da un aumento natural de	9-255	9-255
		<hr/>
Suma		431-675
Salieron del país, pasajeros.....	4-860	
Entraron al país, pasajeros.....	3-886	
	<hr/>	
o sea una pérdida de	974	974
		<hr/>
Lo que da para el 31 de diciembre último		430-701

Nacimientos

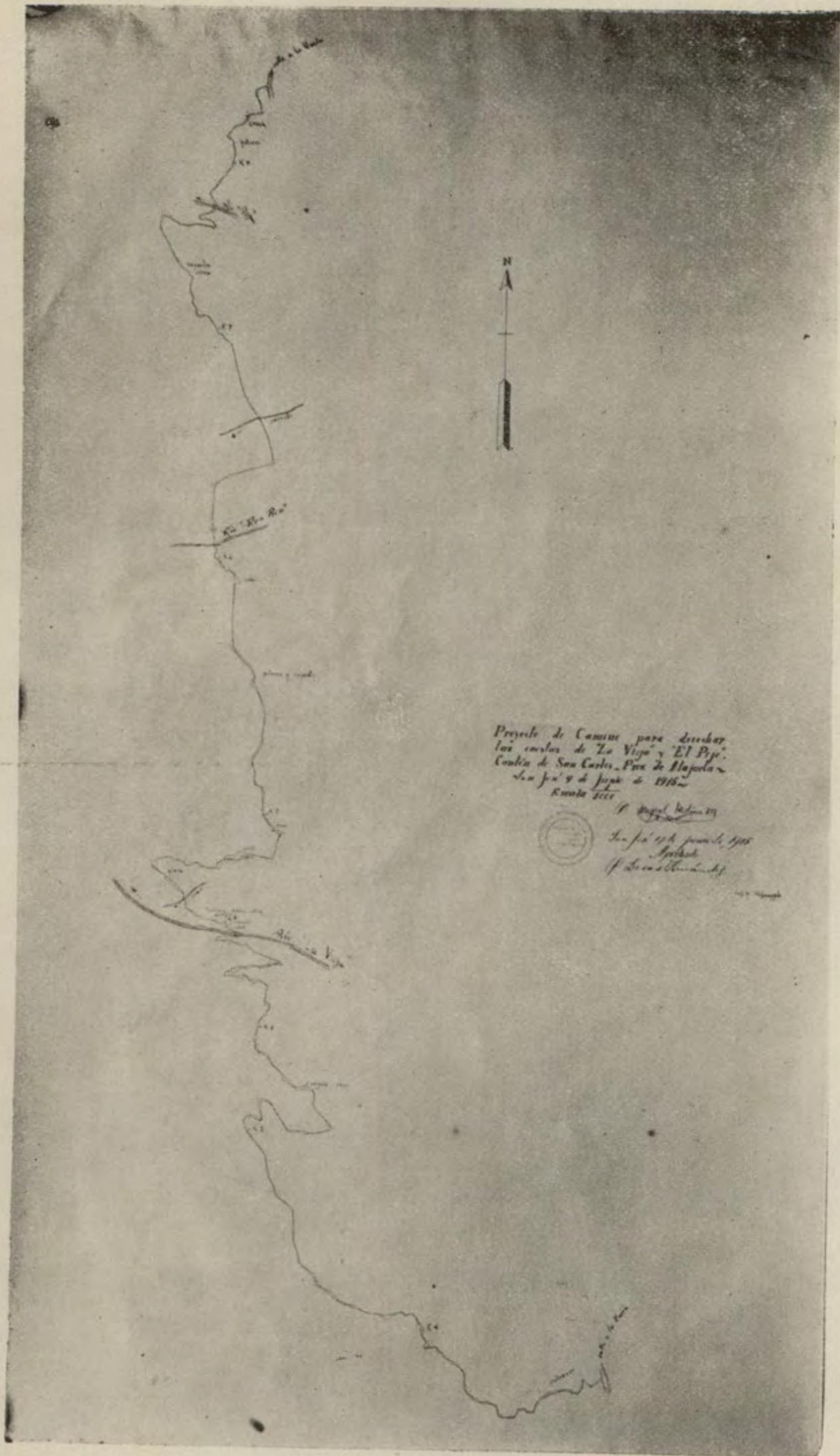
Fueron inscritos en 1915	18.700; el tanto por mil fue de	44-51
„ 1914	18-633	45-34
	<hr/>	<hr/>
Aumentaron en	67	bajó en 0-83 por mil.



Carretera nacional de Alajuela y Heredia. Trayecto de La Uruca a Virilla



Baños de natación del Gimnasio de la Escuela Normal de Costa Rica - Heredia



Plano del trazado para desviar las pendientes de "La Vieja" y "El Peje" de la carretera a San Carlos

Esta proporción en los últimos diez años sólo ha sido superada por la del año 1914.

Mortalidad

En 1915 fueron inscritas defunciones.....	9-445
En 1914.....	9-482
	<hr/>
Disminuyó en	37
	<hr/>
El tanto por mil fue de.....	22-48
Y en 1914	23-07
	<hr/>
Bajó en	0-59

Mortalidad infantil

Sin tener en cuenta los nacidos muertos, la mortalidad infantil resulta:

En 1915 murieron	5-168 niños
En 1914 murieron	5-212 —
	<hr/>
Bajó en	44
El tanto por ciento sobre la mortalidad general, fue:	
En 1915 de.....	54-73
En 1914 de.....	54-98
	<hr/>
Bajó en	0-25

Causas de mortalidad según clasificación internacional

Tanto por ciento sobre la mortalidad general

	1914	1915
I Enfermedades generales	16.90	16.50
II Del sistema nervioso	11.75	11.35
III — aparato circulatorio	3.40	3.66
IV — — respiratorio	9.42	10.50
V — — digestivo	28.05	26.85
VI — — génito urinario	2.10	2.52
VII Estado puerperal	1.20	1.23
VIII Enfermedades de la piel etc	0.25	0.25
IX De los órganos de locomoción	0.35	0.31
X Mala conformación	0.20	0.21
XI Enfermedades de la primera infancia	1.73	1.85
XII Enfermedades de la vejez	0.70	0.71
XIII Muertes por causas externas	1.95	2.15
XIV Enfermedades indeterminadas	22.00	21.91
	100.00	100.00
Totales	100.00	100.00

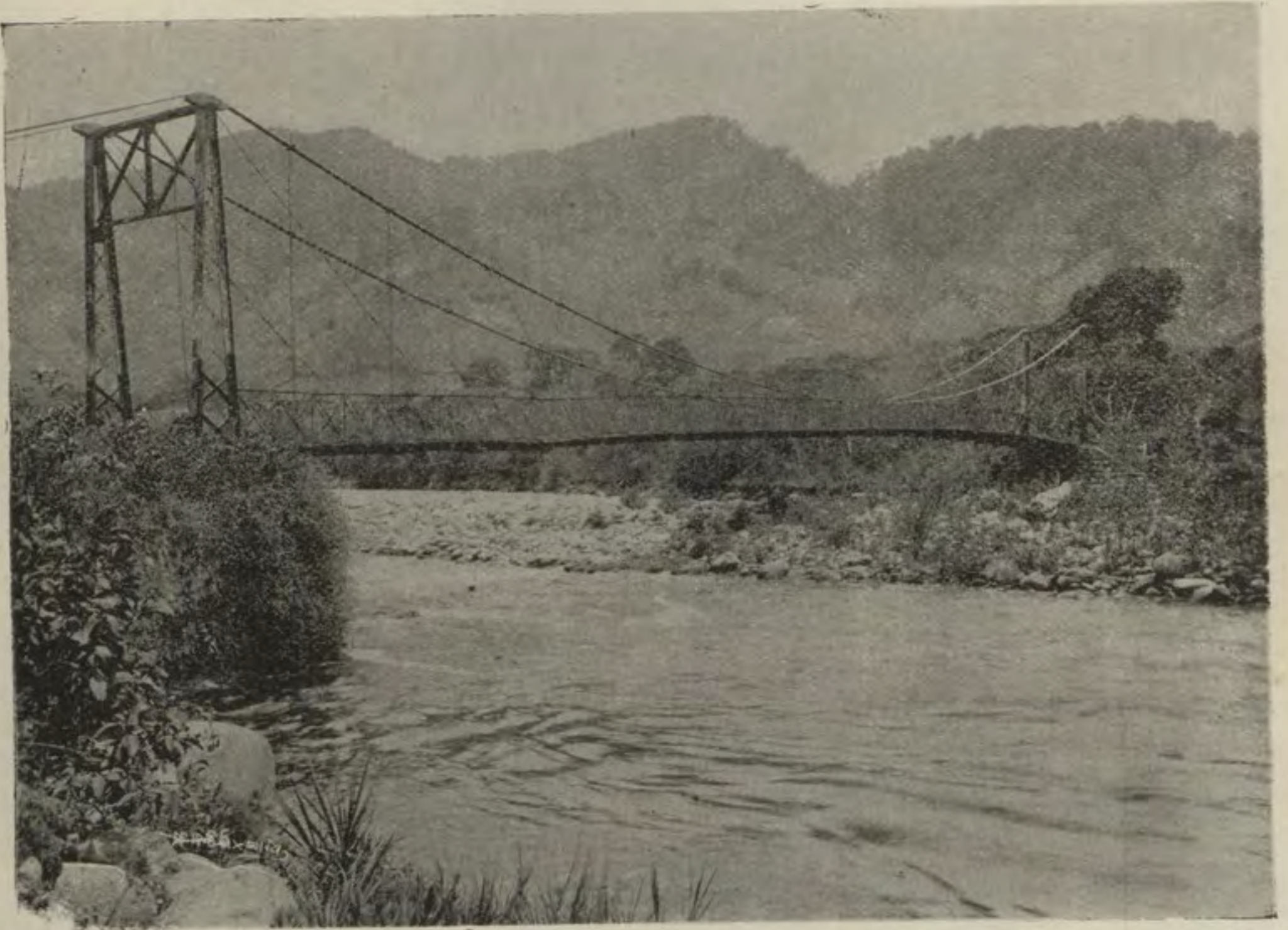
Del estudio completo, hecho por provincias, resulta que de las enfermedades generales hay mas en Limón y menos en Alajuela; del sistema nervioso, más en Cartago y menos en Limón; del aparato circulatorio, más en Limón y menos en Guanacaste; del aparato respiratorio, más en Cartago y menos en Guanacaste; del aparato digestivo, más en Heredia y menos en Limón y de las indeterminadas, más en Guanacaste y menos en Heredia.

También puede observarse que la mortalidad aumenta en los meses de marzo a julio.

Han aumentado las del IV grupo y disminuído las del V en el año 1915.



Puente de Palomo, Paraíso. Reconstruido en 1915



Puente de Palomo, Paraíso. Reconstruido en 1915



Camino de La Pitahaya, Cartago. Aplanadora de gasolina



Puente de Machuca, San Mateo - Reconstruido en 1915



Desvío del camino de Atenas a San Ramón

Estadística retrospectiva

Aumento progresivo de la población de la República durante un siglo.

Año 1815	61.860 Habitantes.	Aumento	% de aumento en la década
1825	69.706	7.846	12.7
1835	81.052	11.346	16.4
1845	94.487	13.435	16.1
1855	110.182	15.695	16.6
1865	129.577	19.395	17.6
1875	164.466	34.889	26.9 Censo
1885	200.751	36.285	22.0
1895	275.879	75.128	37.0 Censo en 1892
1905	334.297	58.418	21.2
1915	430.701	96.404	28.8

De los estudios y comparaciones hechos en relación con los últimos diez años (1906-1915) resultan los siguientes promedios anuales:

De nacimientos	16.400
— defunciones	9.245
— aumento	7.155

* * *

Beneficencia pública

El Director General de Estadística hace notar que los gastos hechos en Costa Rica en el mantenimiento de los Hospitales y Asilos son, relativamente, muy elevados. Como no ha recibido aun todos los datos del año 1915 nos presenta solamente los del año próximo anterior en la siguiente forma:

Gastos de los Hospitales.....	₡ 456.455
— — — Asilos	255.500
Suma	₡ 711.955

Llama la atención el señor Director, muy especialmente, acerca de los beneficios que presta la Gota de Leche, que salva la vida a gran número de niños y consigna el dato de que en el año de 1915 recibieron el favor de esa institución en esta ciudad y en las de Alajuela y Heredia 349 niños, con un desembolso de ₡ 10.065.

* * *

Movimiento marítimo

En 1914 entraron 549 naves con tonelaje.....	1.154.647
— 1915 — <u>437</u> — — —	<u>902.864</u>
Descenso..... 112	251.783

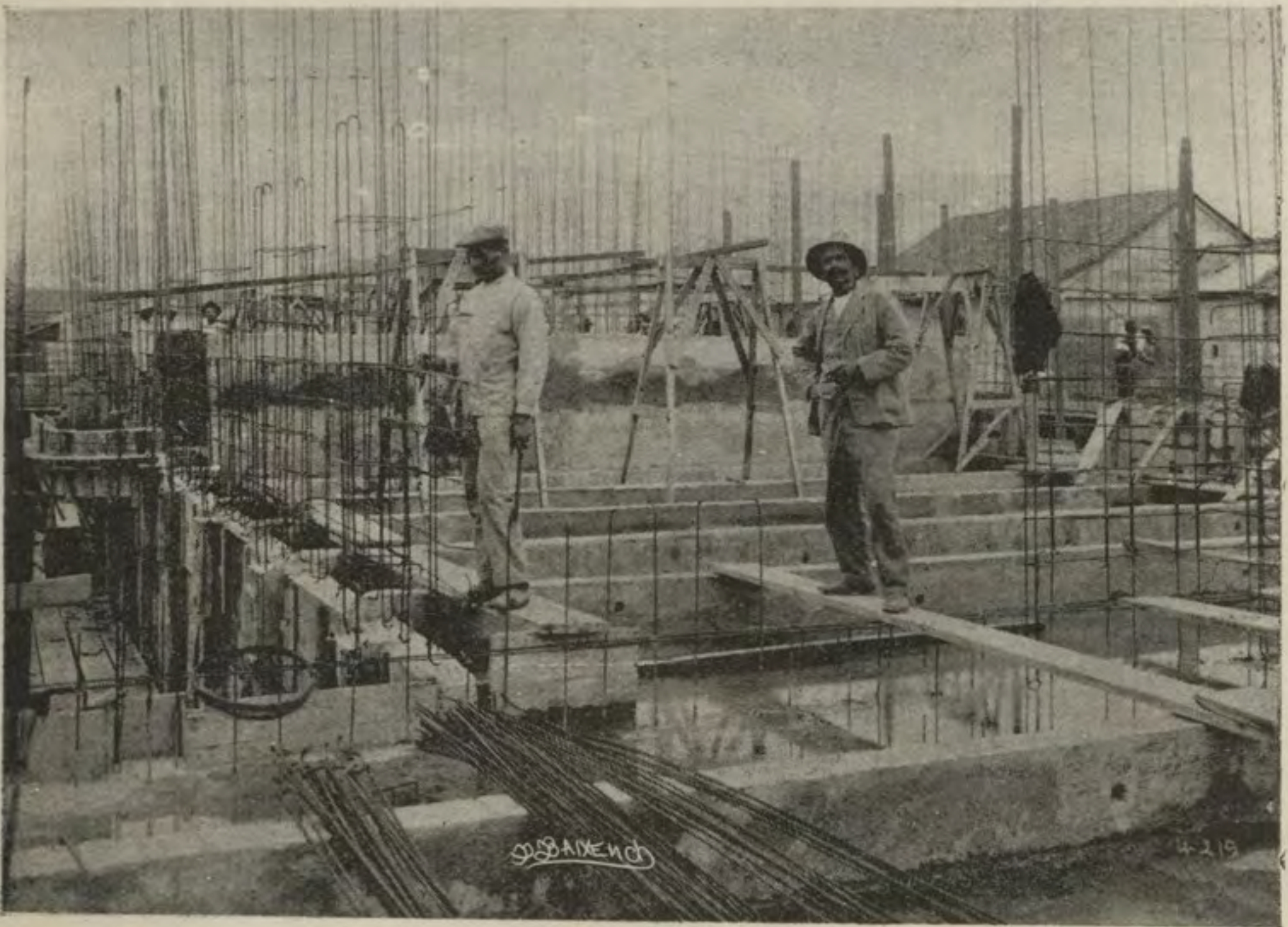
Este descenso había sido en 1914, con relación al de 1913, de 154 naves y 324.268 de tonelaje.

* * *

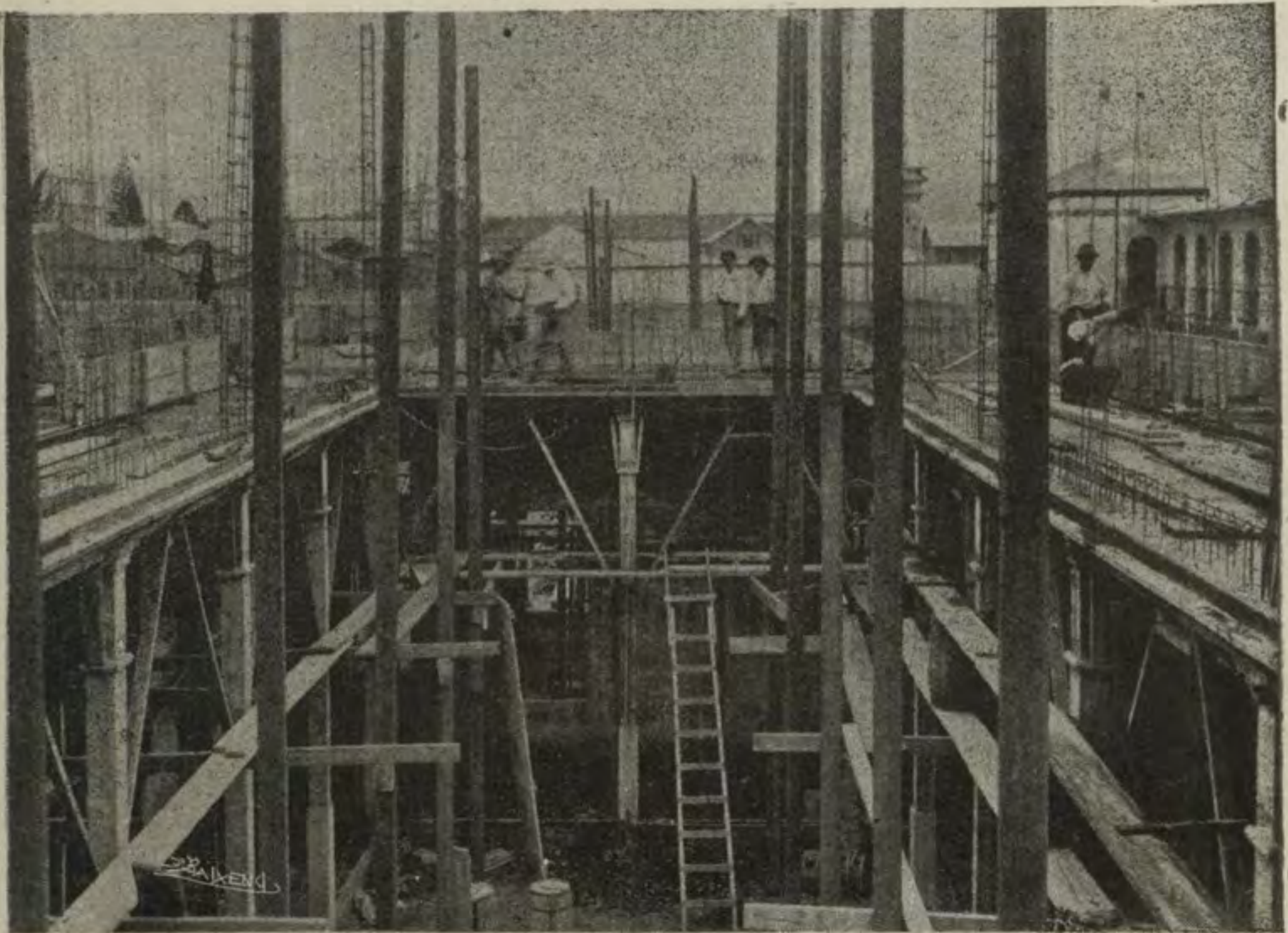
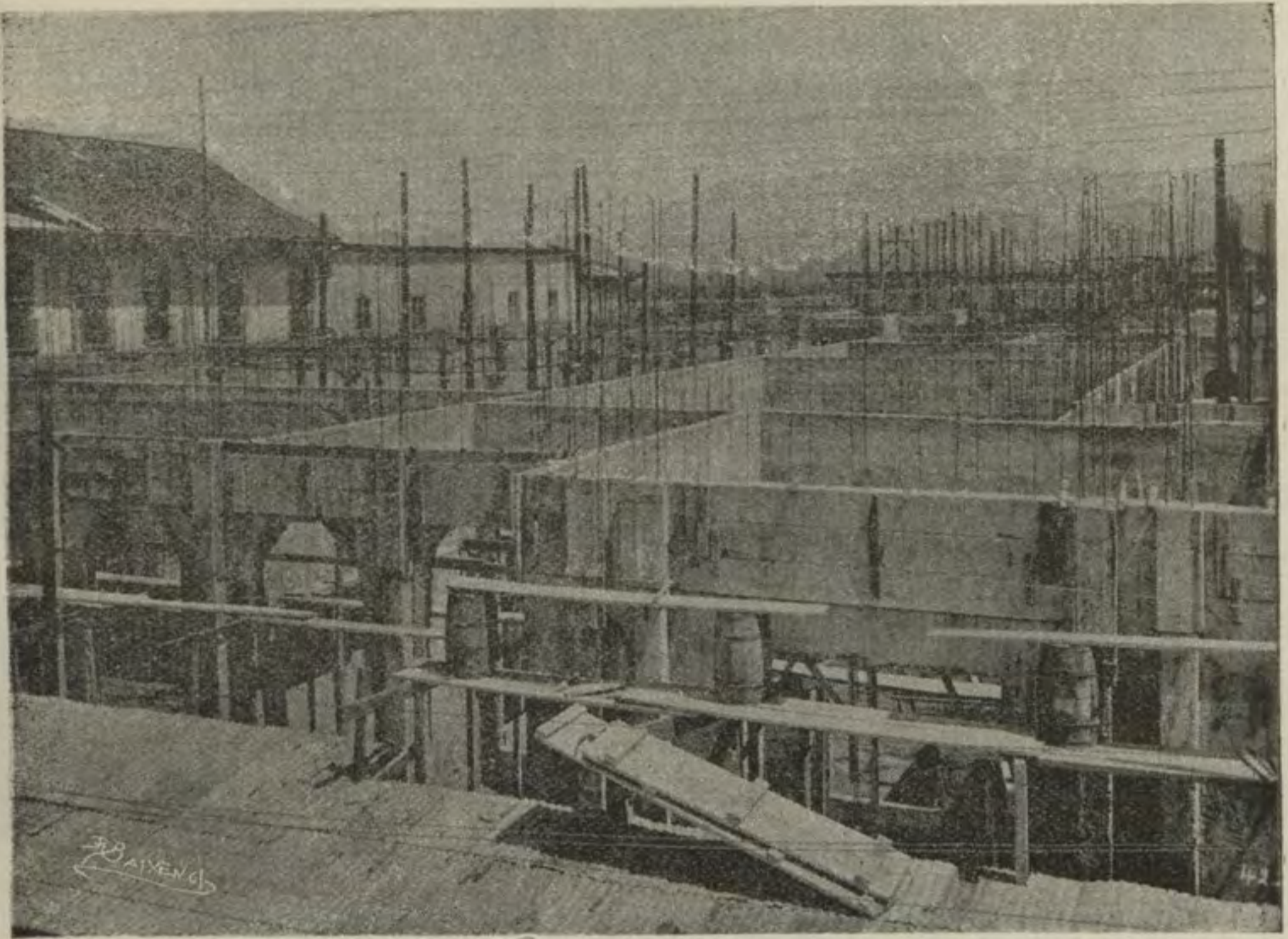
Policía

Casos juzgados en las Jefaturas Políticas y Agencias Principales de Policía.

En 1915 fueron	8.762
— 1914 —	<u>10.988</u>
Hubo menos.....	2.226
El tanto por mil fue de	20.86
En 1914 fue de.....	<u>26.63</u>
Bajó en	5.77

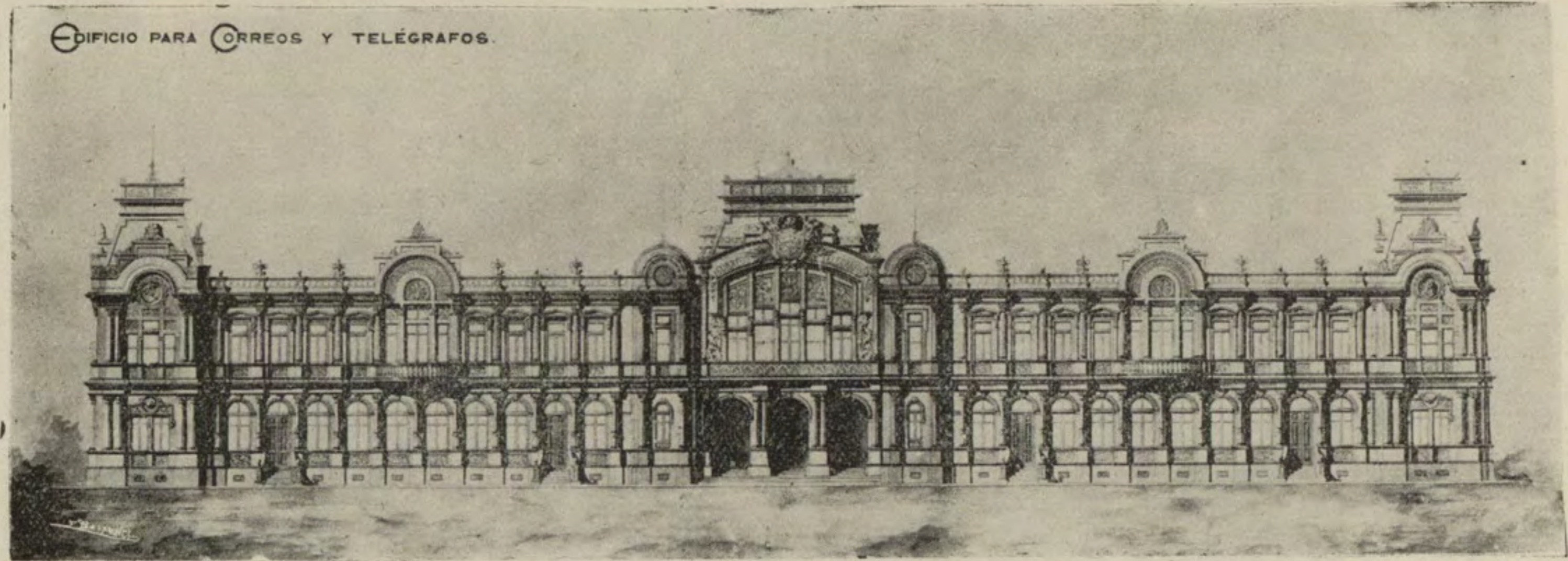


CORREOS Y TELÉGRAFOS DE SAN JOSÉ
(En construcción)



CORREOS Y TELÉGRAFOS DE SAN JOSÉ
(En construcción)

EDIFICIO PARA CORREOS Y TELÉGRAFOS.



FACHADA PRINCIPAL

Embriaguez

Los casos penados en 1915 fueron.....	3.629
y en 1914	5.161
	<hr/>
Hubo menos.....	1.532

Criminalidad

Durante el año fueron terminadas 1.848 Causas criminales.	
En 1914.....	1.305
	<hr/>
Aumentaron en.....	543
El tanto por mil en 1915 fue de.....	4.38
En 1914.....	3.17
	<hr/>
Subió en	1.21 por mil

Movimiento judicial civil

Durante el año 1915 fueron terminados....	4.011 asuntos
En 1914	3.640 —
	<hr/>
Aumentaron en.....	371

* * *

Comercio.—Importación y exportación general

La importación total en 1914 fue de..	₡ 16.240.170 00
Y en 1915	9.631.790 00
	<hr/>
Bajó en.....	₡ 6.608.380 00

La importación en 1915 llegó al 59 070 de la de 1914 próximamente.

La exportación total en 1914 acendió a	₡	23.358.598
Y en 1915 a.....		21.444.261
		<hr/>
Bajó en.....	₡	1.914.337

Lo que se debe particularmente a haber bajado en ₡ 2.006.565 el valor de la exportación de café por haber sido menor la cosecha de 1914|15.

Balance en 1915.

Exportación.....	₡	21.444.261
Importación.....		9.631.790
		<hr/>
Exceso de la exportación	₡	11.812.471

Ha sido el mayor habido en el país, superior en ₡ 4.694.043 al de 1914.

Importación General

Se compone de:

I	Importación por Aduanas.....	₡	8,459.140 22
II	— — Paquetes Postales.		535.956 55
III	— — Fronteras		430.318 75
IV	— de ganado de Nicaragua..		206.375 00
			<hr/>
	Total general	₡	9.631.790 52

I Importación por Aduanas

	1914	1915	Bajó en
Por Limón	₡ 12.181.825 26	₡ 7.044.467 19	₡ 5,137.358 07
— Puntarenas	2.171.720 64	1.414.673 03	757.047 61
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Sumas.....	₡ 14.353.545 90	₡ 8.459.140 22	₡ 5.894.405 68

Nota: La importación por Sixaola va incluida en fronteras.

II Importación por Paquetes Postales

En 1915 llegó su valor a.....	¢	535.956.55
— 1914.....		980.202.47
		<hr/>
Disminuyó en	¢	444.245.92
En 1915 se importaron por paquetes postales	K	71.840 480
— 1914		139.657.020
		<hr/>
Hubo menos	K	67.816.540

Importación General

Año 1915, sin contar el ganado de Nicaragua.

NACIONES		TOTALES	
Alemania	K 139.951-35	¢	92.427 38
Bélgica	463-00		2.005 98
Centro América	159 011-75		76.602 95
Estados Unidos	52.925.598-54		6.520.423 67
España	332.781-00		253.438 40
Francia	133.050 90		180.927 85
Hispano América.....	5.776.558 35		548.077 83
Italia	196.318-11		295.947 17
Reino Unido.....	1.724.063-48		1.180.236 57
Varias Naciones	577.490 00		275.327 70
		<hr/>	<hr/>
Totales.....	K 61.965,286-48	¢	9.425.415 50

Nota: Las reducciones de moneda han sido hechas al tipo legal.

La importación de ganado de Nicaragua fue de 4.793 cabezas por valor de ¢ 206.375.

Efectos de la guerra Europea

Los siguientes datos demuestran los efectos de la Guerra Europea en la importación de mercaderías a Costa Rica.

Importación por Aduanas y Paquetes Postales

Año de 1914	1	Trimestre	₡	4.620.775 78
—	2	—		4.211.346 25
—	3	—		3.475.832 57
—	4	—		2.956.340 77
Sumas			₡	15.264.295 37
En equipajes.....				69.453 00
Total.....			₡	15.333.748 37
<hr/>				
Año de 1915	1	Trimestre	₡	1.975.049 36
—	2	—		1.997.527 23
—	3	—		2.542.472 13
—	4	—		2.439.671 05
Suma			₡	8.954.719 77
Equipajes.....				40.377 00
Total			₡	8.995.096 77

Resumen por años.

Año de 1913	K	117.560.197	₡	17.802 876
— — 1914		94.356.237		15.333.748
— — 1915		61.965.286		8.995.097

La importación de 1915 fue 58 66 0/10 de la de 1914 y 50 53 0/10 de la de 1913.

Como se ve, de los ₡ 6.608.380 en que bajó la importación general de 1915, corresponden a las Aduanas ₡ 6.338.651, de suerte que solo quedan ₡ 269.729 para el descenso en la importación por las fronteras y de ganado de Nicaragua.

Importación de las naciones en beligerancia en los años 1913, 14 y 15

	VALOR			
	1913	1914	1915	descenso 1915
Alemania.....	₡ 2.883.867	₡ 2.291.329	₡ 92.427	₡ 2.198.902
Austria.....	7.420	6.686	157	6.529
Bélgica.....	100.987	75.058	2.006	73.052
Francia.....	833.364	646.819	180.928	465.891
Reino Unido..	2.772.740	2.341.024	1.180.237	1.160.787
Italia.....	366.877	381.274	295.947	85.327
Suma ..	₡ 6.965.255	₡ 5.742.190	₡ 1.751.702	₡ 3.990.488

La de 1914 fue 82 070 de la de 1913.

La de 1915 fue 25-10 070 del año 1913 y 30-50 de la de 1914.

Importación de Estados Unidos en los años 1913, 1914 y 1915

Peso y valor

Año 1913.....	K	94.658.260	₡ 9.608.235
— 1914.....		77.036.989	8.649.779
— 1915.....		52.925.599	6.520.424

Descenso en 1915 K 24.111.390 ₡ 2.129.355 75-40 070 de la de 1914 y 67 86 070 de la de 1915.

Se observa pues, que de los ₡ 6.338.651 a que asciende el descenso de la importación por Aduanas en 1915, corresponden.

A las naciones beligerantes.....	₡ 3.990.488
A los Estados Unidos.....	2.129.355
A las demás naciones.....	218.808
	₡ 6.338.651

Exportación general en 1915 para las principales naciones

NACIONES	1914	1915
Alemania.....	1.014.855	28.440
Centro América.....	86.589	194.015
Estados Unidos.....	10.523.798	10.461.943
Francia.....	266.015	135.431
Hispano América.....	155.997	591.445
Reino Unido.....	11.166.136	9.544.587
Otras naciones.....	145.208	488.400
Totales.....	23.358.598	21.444.261

Principales artículos exportados

1	Café por valor de.....	8.022.166
2	Bananos, por valor de.....	9.521.648
3	Oro, plata y brozas minerales, por valor de.....	1.733.111
4	Varios, por valor de.....	2.167.336
		21.444.261

I Café

En 1914 se exportaron (peso bruto) K	17.717.068	valor	10.028.731
— 1915 — — —	12.206.357	—	8.022.166
Con un descenso considerable K	5.510.711		2.006.565

II Bananos

En 1914 se exportaron racimos.....	10.162.912
— 1915 — —	9.521.648
Bajó en.....	641.264

III Oro y Plata

Su comparación resulta:

		ORO	PLATA		SUMA
En 1914...	₡	1.081.930	361.484	₡	1.443.414
— 1915....		1.586.838	13.158		1.599.996
		<hr/>	<hr/>		<hr/>
Subió en....	₡	504.908	bajó 348.326	subió ₡	156.582

Exportación de brozas minerales

En 1914 ascendió su valor a	₡	467.551
— 1915 — — —		133.115
		<hr/>
Bajó en	₡	334.436

IV Artículos varios.—Maderas

Su exportación en 1914 fue de	K 7.888.034	₡ 266.266
Y en 1915.....	2.327.212	106.176
	<hr/>	<hr/>
Con un gran descenso de	K 5.560.822	₡ 160.090

Cueros y Pieles

En 1914 se exportaron.....	K 344.406	₡ 255.836
— 1915 — —	461.668	344.353
	<hr/>	<hr/>
Subió.....	K 117.262	₡ 88.517

Caucho

En 1914 se exportaron.....	K 16.826	₡ 26.094
— 1915 — —	54.819	106.425
	<hr/>	<hr/>
Subió en.....	K 37.993	₡ 80.331

En los diez años anteriores se exportaron K 600.817 por valor de ₡ 1.483.361.

Cacao

Su exportación en 1914 fue de	K	330.242	¢	181.736
— — — 1915 — —		578.593		375.934
		<u> </u>		<u> </u>
Aumento	K	248.351	¢	194.198

En los diez años anteriores se exportaron K 2.729.505 por valor de ¢ 1.590.184.

Exportación por Paquetes Postales

En 1914 fue de	K	4.105	¢	31.689
— 1915 —		4.325		33.131
		<u> </u>		<u> </u>
Con aumento de.....	K	220	¢	1.442

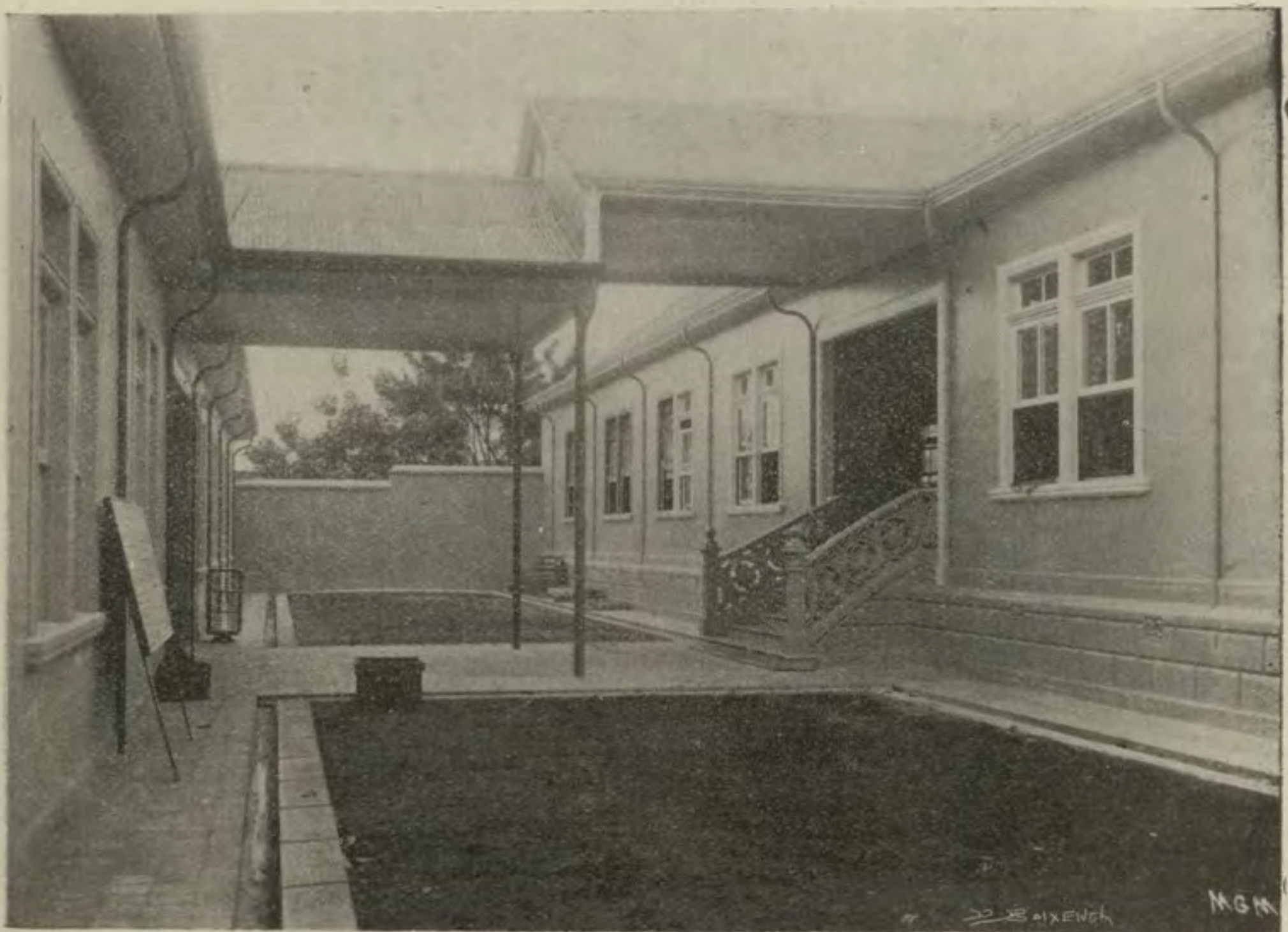
Merece mencionarse además la exportación de los siguientes artículos:

Azúcar

En 1915 se exportaron	K	2.392.326	por valor de	¢	355.942
— 1914 — —		157.173	— —		41.324
		<u> </u>			<u> </u>
Subió ..	K	2.235.153		¢	314.618

Naranjas

En 1915 se exportaron	K	333.497	por valor de	¢	8.855
— 1914 — —		139.884	— —		4.658
		<u> </u>			<u> </u>
Aumentó en	K	193.613		¢	4.197



Segundo patio de la Escuela Normal de Costa Rica. - Heredia



Imprenta Nacional. Vista del salón central



Escuela de Artes y Oficios, en San José



Escuela de Artes y Oficios. Departamento de cementación (en construcción)



Escuela de Artes y Oficios. Departamento de carpintería

Afrecho	K	260.982	¢	10.448
Aves de Corral.....		12.740		4.020
Panela		61.119		6.969
Frijoles		196.486		19.711
Legumbres.....		36.655		2.117
Papas		29.611		2.242
Suela		19.381		11.827
Plumas de garza		9		6.400
Tortugas vivas		55.400		5.181
Caballos..... cabezas		78		11.142
Novillos	—	3.352		294.847

Se hace indispensable proporcionar a la Dirección General de Estadística los medios y Auxiliares necesarios a fin de que pueda levantar un buen censo agrícola general y empadronar varios cantones y distritos, sobre todo los de creación reciente, mientras no se practique un nuevo censo general de población, pues el último data del año de 1892.

Ferrocarril al Pacífico

No fueron móviles de negocio, de explotación comercial para propio beneficio, como algunos creen, los que impulsaron al Gobierno para emprender la construcción de esta vía férrea que tantos sacrificios cuesta a la Nación. Fueron otras las miras que determinaron la ejecución de esa obra, miras de alta consideración, para hacer surgir a la vida una importante región de la República, que por sus especiales condiciones parecía predestinada al abandono, como lo era la zona del Pacífico.

Se contemplaba, asimismo, la conveniencia de prolongar esta vía férrea hacia la región de Guanacaste, proyecto que en no lejano día tendrá que realizarse y para lo cual están terminados los estudios preliminares; y por otra parte se tuvo muy en cuenta la conveniencia pública de la comunicación interoceánica y del establecimiento de otro medio de transporte rápido para el movimiento de importación y exportación, dejando así de ser obligados tributarios de la vía férrea al

Atlántico y logrando al propio tiempo, entre otras ventajas, un control, necesario para bajar las tarifas que han venido regulando los trasportes en esa vía.

Y si bien no se han alcanzado hasta hoy, en forma sensible, y en su totalidad los altos fines a que me refiero, si cabe esperar que la solución de los diversos problemas planteados con la construcción del Canal de Panamá produzca una evolución provechosa, de tal suerte, que nuestra vía férrea llene ampliamente esas aspiraciones de público beneficio. Para esto es preciso, además, como obra complementaria la construcción de un muelle en Puntarenas, con las condiciones de amplitud necesarias para el movimiento comercial en grande escala y con las comodidades para el fácil atraque de los vapores.

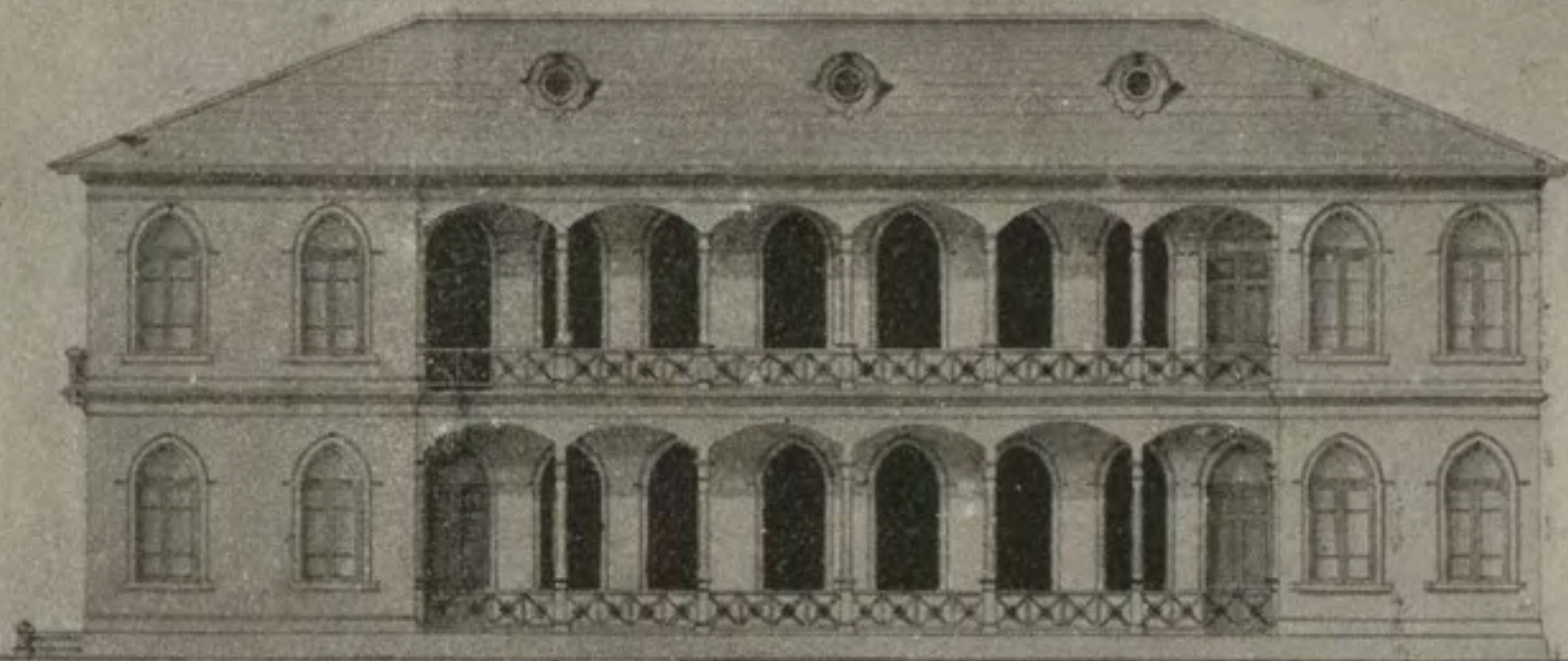
El Gobierno, bien penetrado de la trascendencia de esa obra, estudia la forma más conveniente para llevarla a cabo; ha considerado algunas propuestas que con tal fin le han sido presentadas, y abriga muy fundada esperanza de que pronto será resuelto este punto decisivo para la suerte próspera de nuestro ferrocarril.

ADMINISTRACIÓN.—Con referencia al año económico de 1915, tenemos que consignar con verdadera satisfacción que los empeños del señor Administrador en el manejo de los intereses que le están confiados han tenido muy buen éxito desde los puntos de vista del servicio público y de la parte financiera de la empresa. En cuanto a lo primero, a parte del cumplimiento fiel de los itinerarios, se registra el hecho de que no obstante los rigores de la estación lluviosa, es el primer año en los anales del Ferrocarril en que no se ha registrado ni un sólo trasbordo; y, en cuanto a lo segundo, la mayor utilidad pecuniaria obtenida con el número de productos, en relación con los años anteriores, como podrá observarse de los siguientes resúmenes:

	1913	1914	1915
Productos	₡ 747.263-15	₡ 755.099-98	₡ 683.996-82
Gastos de explotación.	811.255-95	711.930-67	598.318-15
Utilidades	43.169-31	85.678-67
Pérdidas	63.992-80		

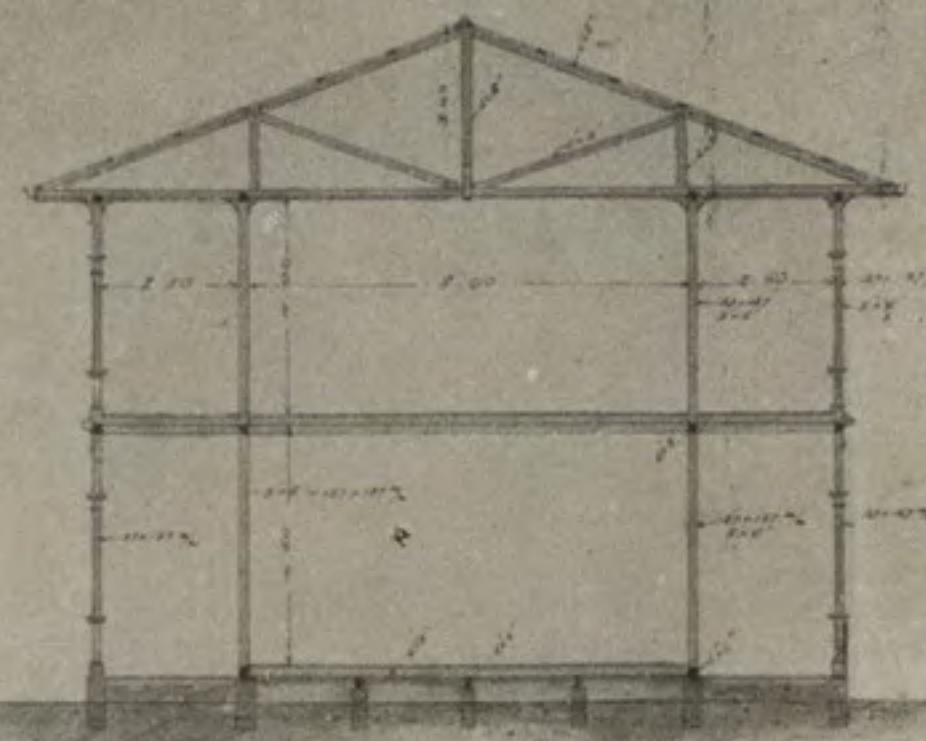
HOSPITAL DE LIMON

VISTA LATERAL DE LOS PABELLONES PARA ENFERMOS



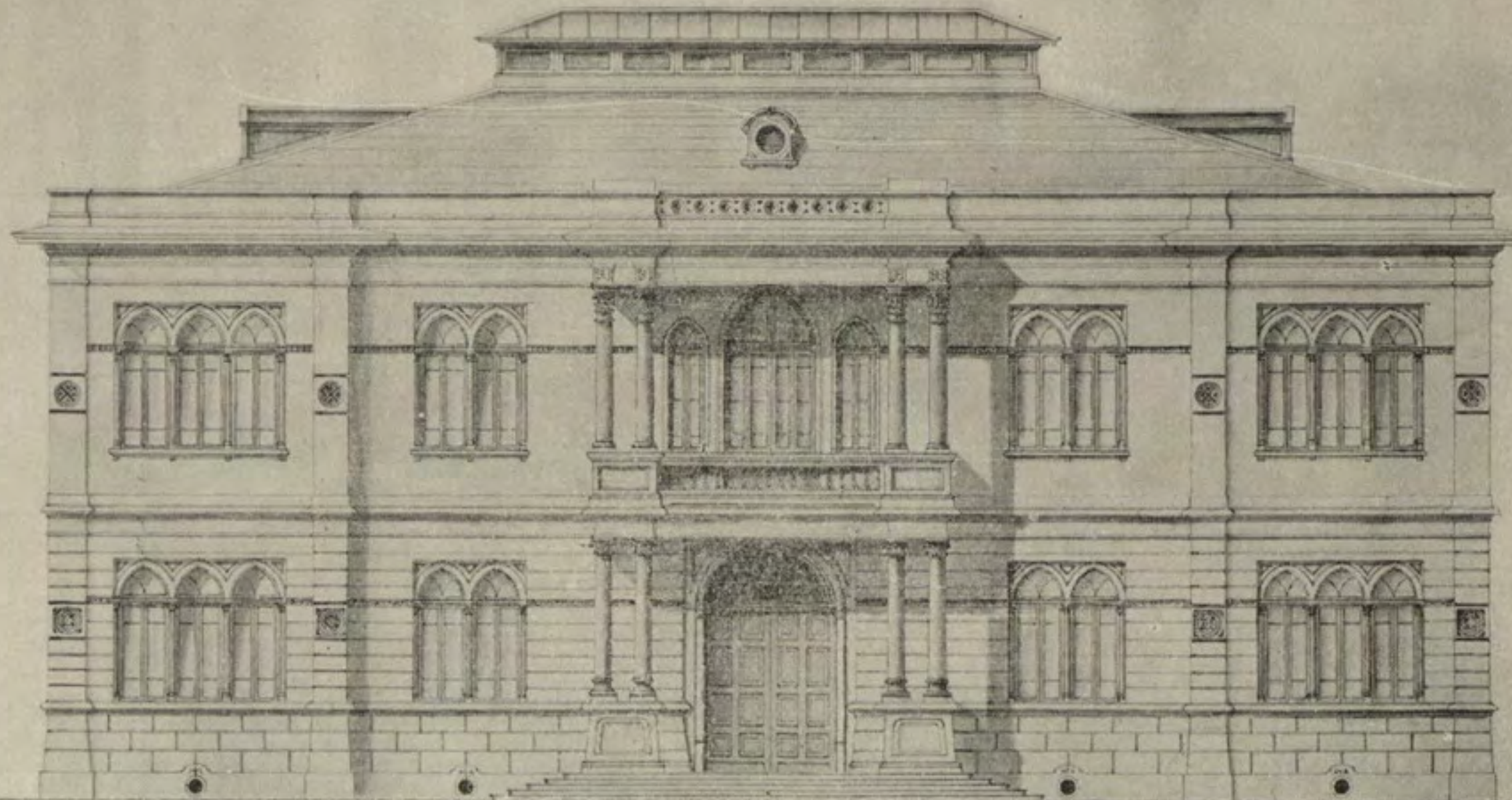
San José 18 de Enero de 1916.
Aprobado
Luis Pineda del.

SECCION TRANSVERSAL



(Escala 1/50)

San José de Escriba de 1878
-frabado-
Manuel Guandámez



ESCALA 1/200

Manuel Guandámez

Plano del Hospital de Limón, fachada principal

MEJORAS.—La vía férrea se encuentra en perfecto estado de servicio, gracias al celo constante que se emplea en su conservación. Durante el año se han distribuído 4.040 carros de lastre procedentes de los tajos de la Empresa y 282 carros de arena y piedra. La esmerada atención en la limpieza y apertura de los desagües de la vía ha influído, asímismo, de manera especial, en la buena conservación de ésta.

Fueron renovadas 15.478 traviesas con madera de primera clase y gran número de rieles en diferentes partes de la vía.

La sección de ferrocarril del ramal de Esparta se encontraba en malas condiciones, pero merced al celo desplegado por la Administración, se ha logrado en gran parte corregir las deficiencias entre Esparta y la Barranca, y pronto lo serán también en el trecho que aun falta.

Con el propósito de estimular a los mandadores de cuadrillas, en el cumplimiento de su deber, fué creado un premio de doscientos colones para adjudicarlo el día de Navidad, al que hubiese presentado mejores trabajos durante el año.

Para resolver la adjudicación de este premio fué nombrada una comisión compuesta del Ingeniero del Ferrocarril, del Jefe del Tráfico y del Maestro General de Caminos de la Empresa, quienes, después de considerar los atestados respectivos, resolvieron distribuir la cantidad en partes iguales entre cuatro mandadores, porque todos ellos demostraron igual esfuerzo en la tarea exhibida.

MATERIAL RODANTE.—Durante el curso del año a que me refiero, fueron construídos en el taller del ferrocarril 4 carros para pasajeros, 5 para carga y 4 para ganado, y reparados 16; también fueron atendidas las reparaciones que han requerido 9 locomotoras de la Empresa, y así puede decirse que el material rodante se conserva en buen estado.

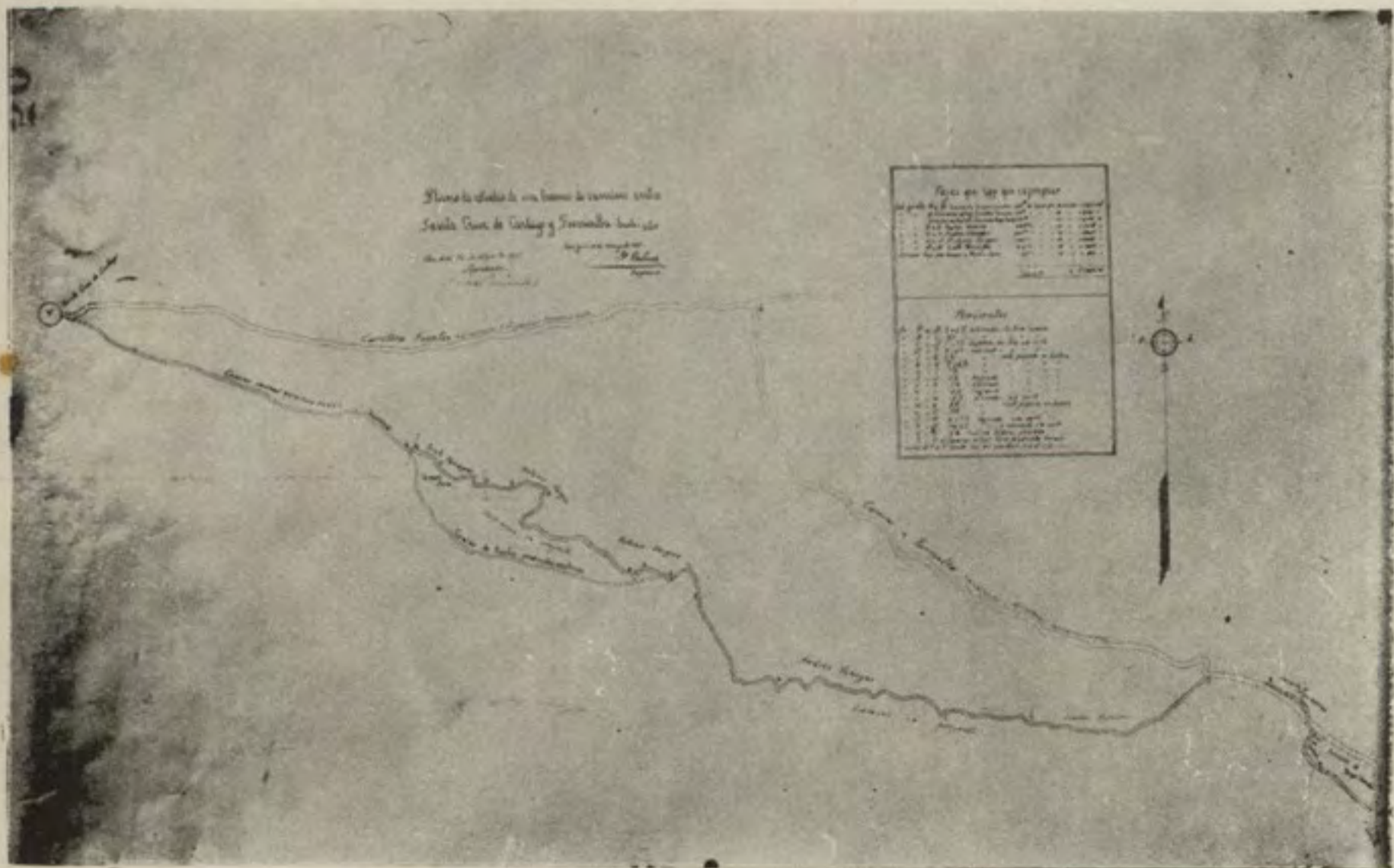
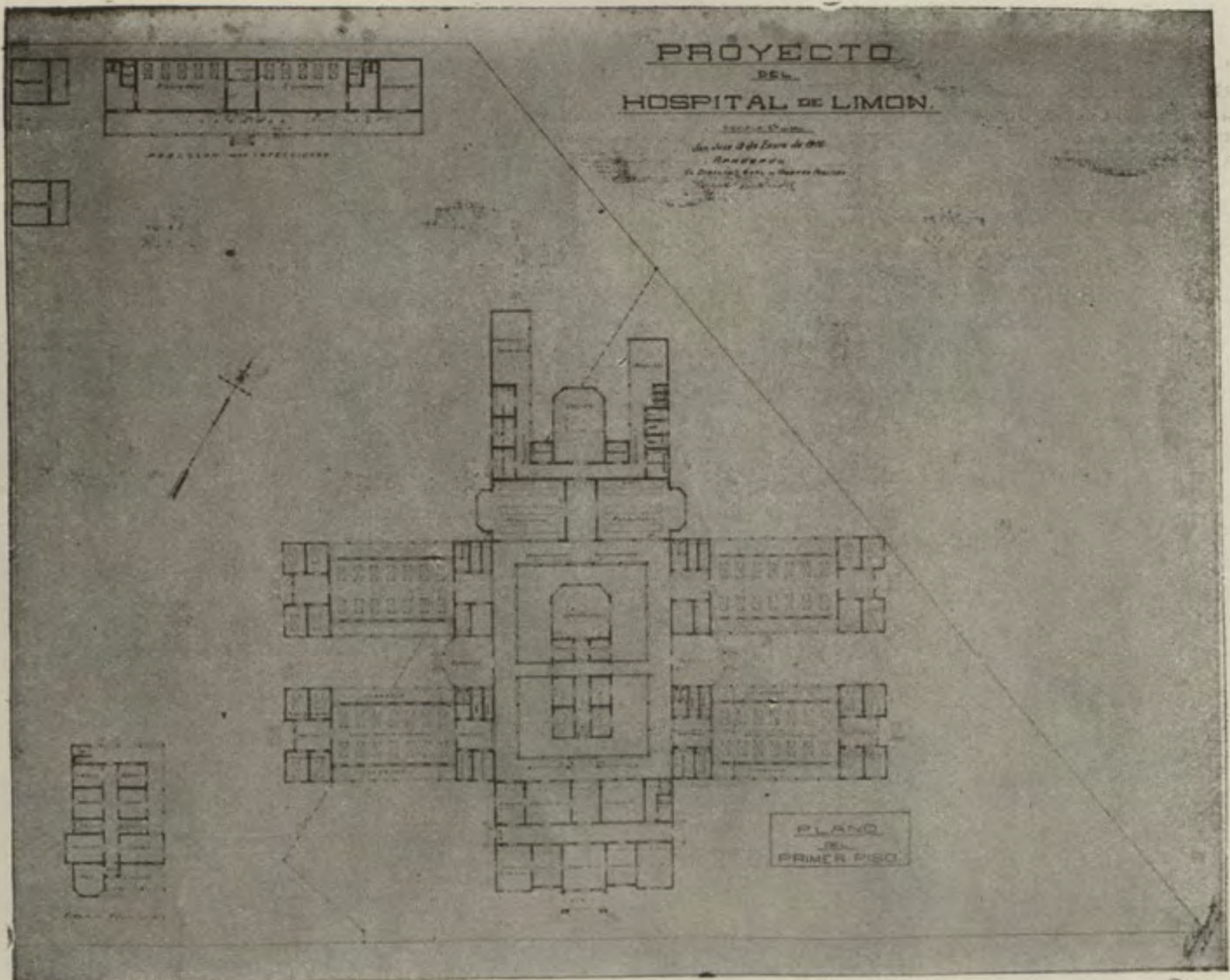
Los talleres del Ferrocarril están dotados de los elementos necesarios para la construcción y reparación de carros y solamente hay que acudir al extranjero para la provisión de ruedas y algunos accesorios que no es posible fabricar aquí.

TRÁFICO.—El resumen del tráfico durante el año de 1915 y la respectiva comparación con el próximo anterior es así:

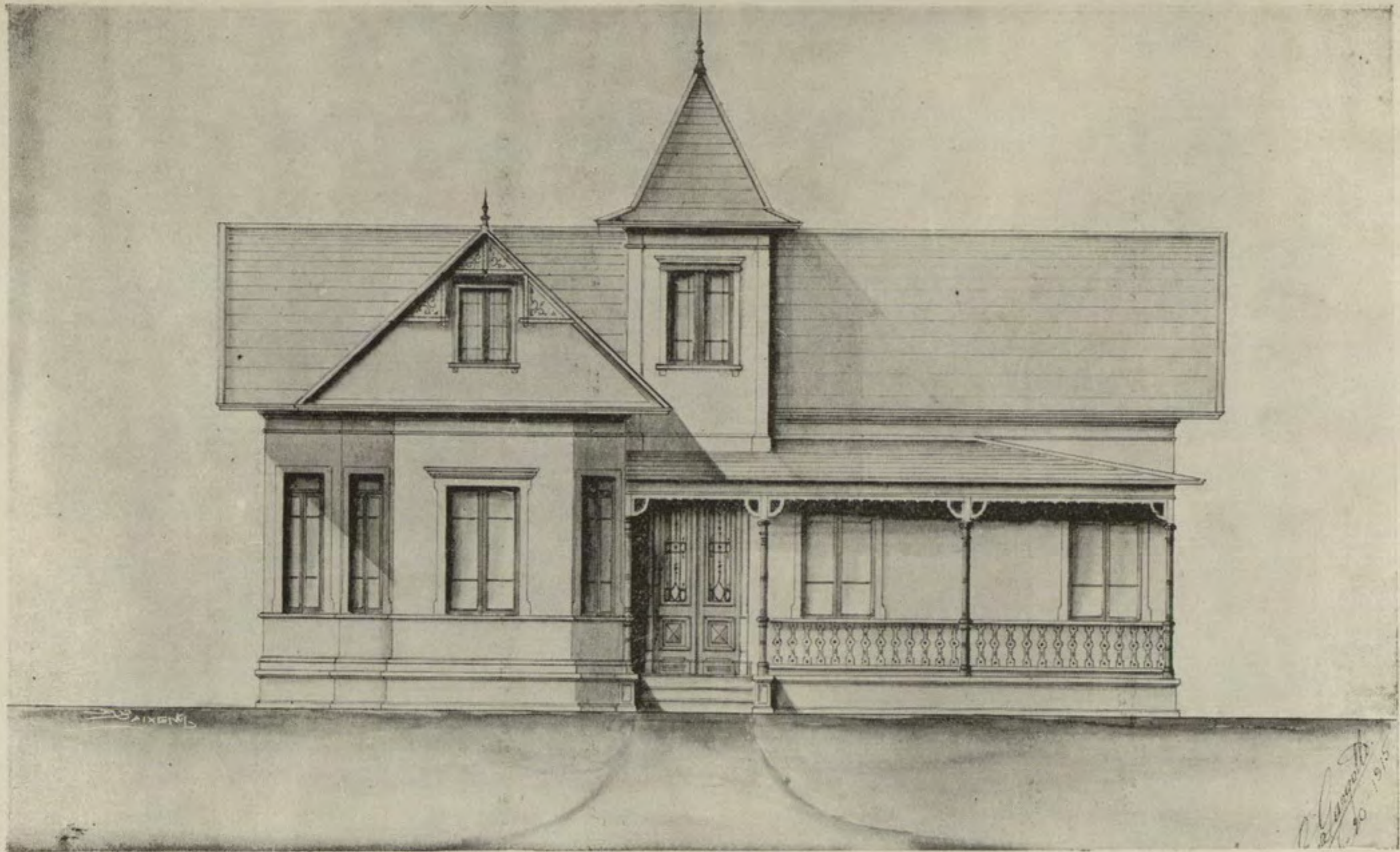
	1914	1915	Diferencia contra 1915
Pasajeros.....	232.841	208.043	24.798
Toneladas de 1.000 kilos trasportadas	76.654	67.959	8.695

Aunque el tráfico ha sido menor el año de 1915, en relación con el de 1914, y por consiguiente los productos más bajos; en cambio los gastos de explotación del Ferrocarril han sido mucho menores en el último año, dejando la utilidad que apunté en otro lugar de este capítulo.

La lectura del informe del señor Administrador del Ferrocarril al Pacífico, don Isaac Zúñiga Montúfar, a que vengo refiriéndome, deja la grata impresión de una labor inteligente y bien dirigida, por la situación actual de la Empresa y los resultados obtenidos durante el año, y por eso, para terminar el presente capítulo, considero como un acto de justicia manifestar que la Secretaría de mi cargo aprecia debidamente el esfuerzo de dicho empleado, que responde ampliamente a la confianza que el Gobierno ha depositado al poner en sus manos tan valiosos intereses.



Plano de un trazado de camino entre Santa Cruz y Turrialba
de la provincia de Cartago



Plano del Hospital de Limón. - Habitación para el Médico

Ferrocarril de Costa Rica

Sensible es que esta importante Empresa tenga que sufrir incesantemente las consecuencias de la inclemencia de las lluvias en la zona Atlántica. Durante los doce meses del año próximo pasado han tenido lugar, sin interrupción, algunos derrumbamientos y lavados en diferentes lugares de la vía, conforme aparece del detalle contenido en el informe anexo del señor Administrador de la Empresa, de suerte que para sostener el tráfico hay que empeñar fuerte lucha y hacer crecidos gastos, los cuales constituyen una de las causas de las pérdidas que se están ocasionando en los negocios de la Compañía.

En el informe a que me refiero se da cuenta minuciosa de los trabajos ejecutados en la conservación y reparación de la vía férrea y sus dependencias.

Resumiendo esa labor resulta que se han renovado 874 rieles, 11.084 traviesas y colocado 3.535 carros de lastre en diversos lugares de la vía.

Entre los trabajos de puentes merecen mencionarse el traslado del de Piedra de Fuego a los nuevos bastiones construídos con la debida protección para la mayor seguridad. La reposición del puente de 20 metros de largo que existía en la milla $25\frac{5}{8}$ por otro de 46 metros de luz, construído sobre muros de concreto, y las reparaciones hechas en los de Quebrada Honda, Venganza, Birrís y Quebrada del Fierro.

En muchos de los edificios de la Empresa fueron ejecutadas importantes refecciones, lo mismo que en el material rodante, conforme se detalla en el informe tantas veces citado, del señor Administrador.

De todo lo expuesto se deduce el celo desplegado en la buena conservación de la vía y sus dependencias, lo cual ha influído de manera eficaz en el buen servicio prestado por la Empresa, no obstante las serias dificultades con motivo de los frecuentes derrumbamientos y lavados de que hablo al principio.

Como es sabido, la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica tiene a su cargo la conservación y reparación del muelle metálico de Limón, y a este respecto informa el señor Administrador de los trabajos llevados a cabo durante el año, en cumplimiento de su obligación.

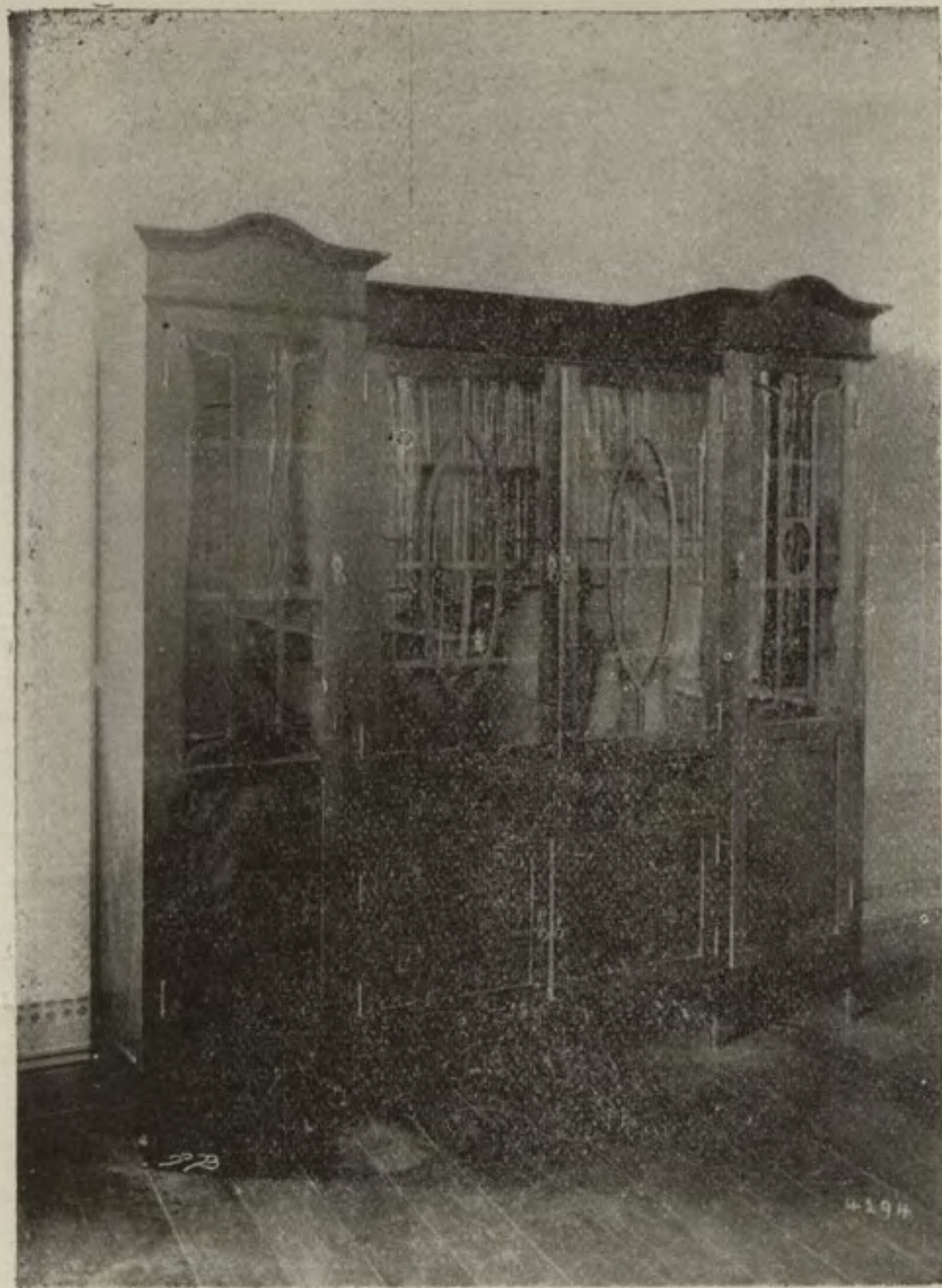
Los productos del tráfico durante el año de 1915 ascienden a \$ 1.382,716-43 oro americano y los gastos de explotación a \$ 1.465.780-75, de suerte que de la comparación de esas cifras resulta un quebranto de \$ 83.064-32.

De la respectiva comparación resulta, asimismo, que las entradas del año de 1915 acusan una disminución de \$ 776.875-05 en relación con las de 1914, si bien los gastos de 1915 fueron menores que los del año próximo pasado en cantidad de \$ 494.070-97.

Para apreciar mejor el resultado del tráfico durante los dos últimos años anoto en seguida las respectivas comparaciones.

Entradas en 1915.....	\$	1.382.716-43	oro americano
Gastos » »		1.465.780-75	» »
		<hr/>	
Quebranto.....	\$	83.064-32	» »
		<hr/>	
Entradas en 1914.....	\$	2.159.591-48	» »
Gastos » »		1.959.851-72	» »
		<hr/>	
Utilidad.....	\$	199.739-76	» »

Las diferencias que dejamos anotadas en contra del año 1915 obedecen exclusivamente a la disminución del tráfico por razón de la guerra europea y esa disminución puede apreciarse en el siguiente cuadro comparativo:



MOBILIARIO DE LA GOBERNACIÓN DE HEREDIA
(Construido en la Escuela de Artes y Oficios)

	1914	1915	De más en 1914	De más en 1915
Pasajeros trasportados .	583.918	535.396	48.522
EXPORTACIONES				
Cueros.....K.	223.112	180.527	42.585
Café »	16.304.987	11.149.034	5.155.953
Bananos »	5.841.918	3.501.736	2.340.182
Importaciones..... »	23.779.531	16.023.279	7.756.252
Flete local »	50.310.161	53.935.623	3.625.462
Encomiendas »	2.397.134	1.440.347	956.787
Ganado caballar.....Cbz.	1.299	1.009	290
» vacuno »	4.096	9.302	5.206
Maderas.....Ps.	2.674.581	3.698.300	1.023.719

Es de esperar que una vez restablecida la normalidad de las cosas surja de nuevo el tráfico como en años anteriores y seán vencidas las dificultades de esta Empresa, que constituye uno de los factores más importantes en el progreso del país.

Northern Railway Company

Gracias al celo desplegado siempre por la Administración de esta importante Empresa, para la buena conservación de las diferentes secciones de sus vías férreas y la circunstancia de que en éstas no hayan sido apreciables los derrumbamientos y lavados ocurridos durante el año, el tráfico no ha sufrido alteración alguna durante el lapso a que esta Memoria se refiere.

El señor Administrador da cuenta detallada en su informe, inserto entre los anexos, de los diversos trabajos de reparación y conservación ejecutados en la vía y sus dependencias, así como en el material rodan-

te y en el muelle de madera de Limón. La lectura de este documento revela, como digo al principio, una labor constante y esmerada que se traduce en el buen servicio público y en el correcto estado de conservación de las vías anexas.

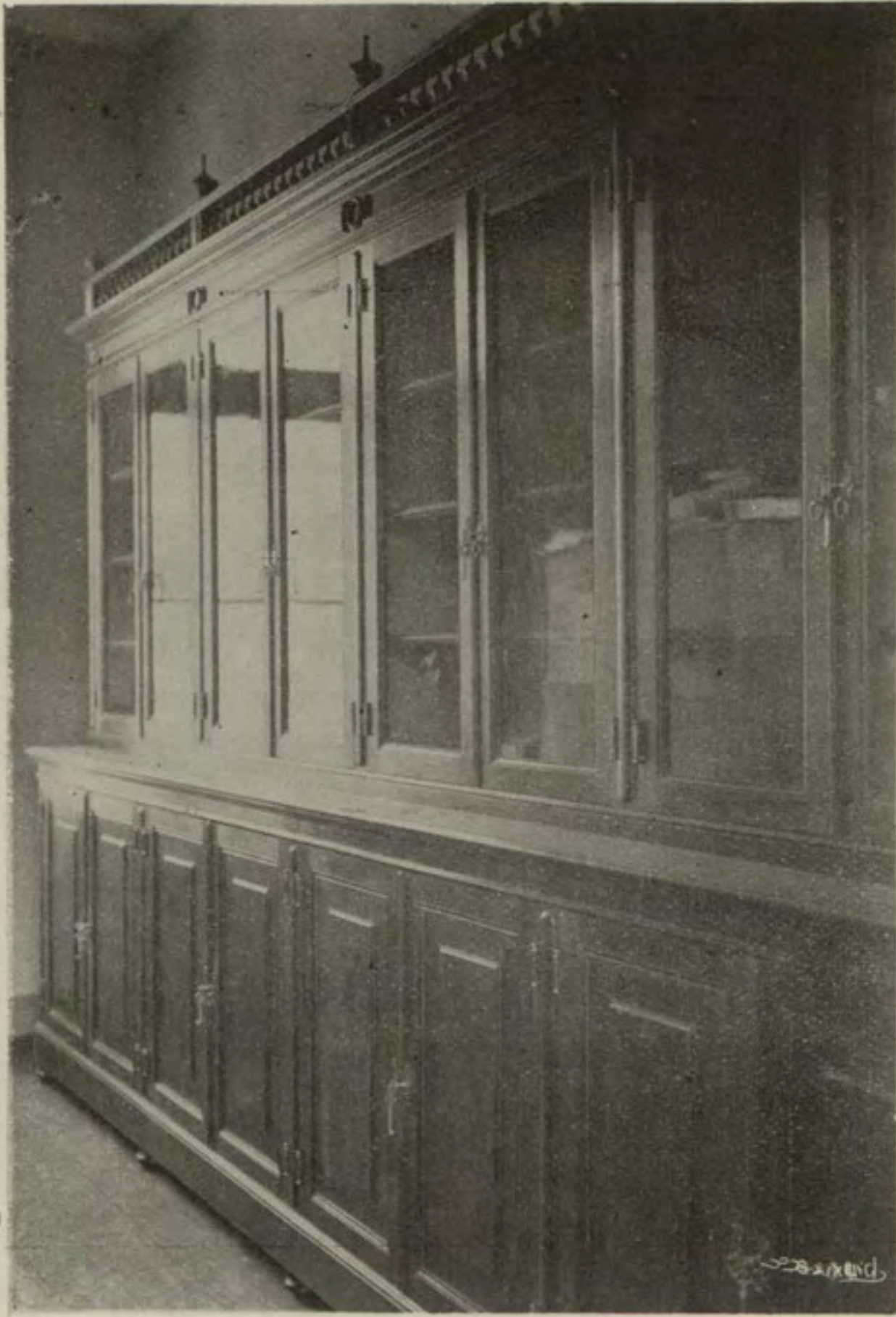
Las entradas de la Empresa con el servicio del tráfico durante el año de 1915 alcanzaron a la cantidad de \$ 906.119-72 oro americano, y los gastos ascendieron a \$ 843.064-58, quedando por consiguiente una utilidad de \$ 63.055-14.

Del estudio comparativo en relación con los resultados obtenidos el año 1914, aparece que tuvo mejor éxito el año de 1915 como podrá apreciarse de las siguientes cantidades:

Entradas en 1915.....	\$	906.119-72	oro americano	
» » 1914.....		547.427-09	»	»
		<hr/>		
Diferencia en favor 1915.....	\$	358.692-63	»	»
		<hr/>		
Gastos en 1915.....	\$	843.064-58	»	»
» » 1914.....		640.532-73	»	»
		<hr/>		
Gastado de más en 1915.....	\$	202.531-85	»	»

El cuadro que inserto a continuación nos da a conocer detalladamente el movimiento del tráfico habido en el año de 1915 y el resultado de la comparación con el próximo anterior:

	Año 1915	Año 1914	De más en 1914	De más en 1915
Pasajeros trasportados.....	35.921	39.195	3.274
Exportaciones.— Bananos.....	3 865.299 rms.	2.301.316 rms.	1.564.983 rms.
Importaciones.....	1.245 ks.	88.076 ks.	86.831 ks.
Flete local.....	9.445 173 »	17.160.422 »	7.715.249 »
Encomiendas.....	14.264 »	31.500 »	17.236 »
Ganado caballar.....	113 cbz.	1 cbz.	112 cbz.
Ganado vacuno.....	9 »	19 »	10 cbz.
Madera.....	715.945 ps.	816.278 ps.	100.333 ps.



Mobiliario de la Gobernación de Heredia
 Construído en la Escuela de Artes y Oficios



Planimetría del estudio de cañería para San Roque y parte alta de la ciudad de Grecia

Resulta, del cuadro anterior, que tan sólo en el tráfico de bananos se obtuvo un aumento considerable y esto es lo que determina en gran parte la utilidad obtenida en 1915.

Por lo demás, ya sabemos que la notable disminución resultante en los otros renglones del tráfico se debe al conflicto europeo, que ha trastornado todos los negocios.

Vapores Correos del Golfo de Nicoya

Al referirme a esta importante Empresa debo consignar, con verdadera satisfacción, que ha cumplido fielmente las obligaciones que le impone el contrato respectivo, en el servicio de navegación entre Puntarenas y los puertos del Guanacaste, tanto en lo que concierne al Gobierno como al público, de tal manera que no obstante la diversidad de atenciones que el tráfico demanda, no se ha recibido ni una sola queja ni hecho observación alguna en relación con ese servicio, y preciso es reconocer, al propio tiempo, que esta compañía constituye uno de los factores que más influyen en el progreso de Guanacaste.

Y al par del buen servicio debe mencionarse el hecho de que en los 657 viajes ejecutados durante el año por las embarcaciones destinadas al tráfico, no se ha registrado ni un sólo accidente.

El número de pasajeros trasportados durante el año de 1915, alcanza a 15.001, la carga a 2.076.718 kilos y las cabezas de ganado a 9748. Comparadas estas cifras con las correspondientes del año próximo pasado resultan 3537 pasajeros y 46.285 kilos menos que en 1914 y 1896 cabezas de ganado más en 1915.

El señor Administrador de la Empresa atribuye la baja, en primer término, a la crisis comercial ocasionada por la guerra europea, y en segundo lugar a la escasa producción agrícola de la Provincia de Guanacaste, por las pocas lluvias en aquella región durante el invierno de 1914.

El aumento en el transporte de ganado obedece a las facilidades que se prestan en cuanto a la rapidez, comodidad, y baja de los fletes.

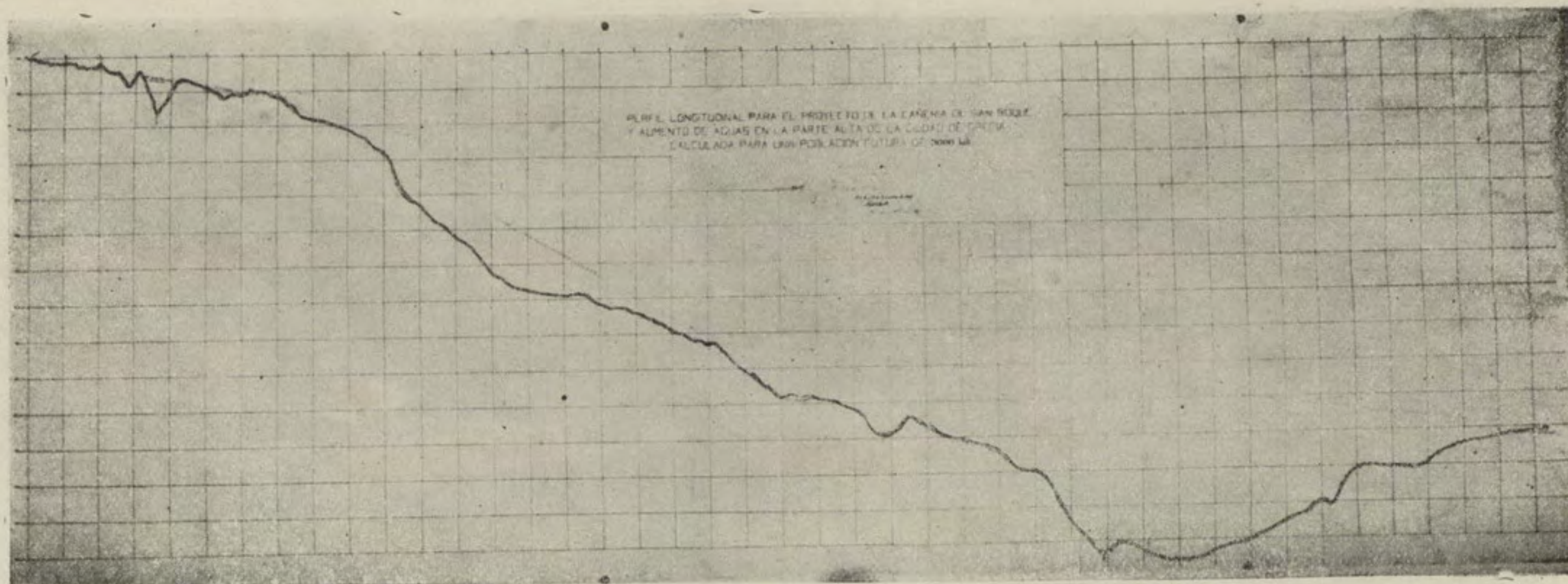
A este respecto manifiesta el señor Administrador de la Empresa, en el informe que se inserta entre los anexos, y place repetirlo aquí, que ha proseguido la idea de dar impulso a la riqueza agrícola y pecuaria de Guanacaste mediante reducciones especiales en la tarifa de transportes, de tal manera que los precios vigentes son mucho más bajos de los que tiene derecho a cobrar en conformidad con las reglas establecidas en el contrato respectivo celebrado con esta Secretaría.

Para el servicio ordinario dispone la Empresa de 10 embarcaciones y además informa que ha adquirido recientemente un velero como de 20 toneladas de desplazamiento y con motor auxiliar de gasolina de 12 caballos de potencia, muy propio para viajar en la costa fuera del Golfo de Nicoya.

Movió a la Empresa, para la adquisición de esta nave, el deseo de proporcionar facilidades para el transporte del mineral de manganeso que se está extrayendo en la región del Guanacaste.

Entre las mejoras introducidas a la Empresa durante el año a que me refiero, cita el señor Administrador la construcción de un muelle de madera a la orilla del Estero, con todas las condiciones de solidez requeridas para esta clase de obras; menciona asimismo la construcción de otros muelles en Ballena y Bolsón y el proyecto de reconstruir el del puente de Bebedero, así como la bodega que allí se hace necesaria.

En informes anteriores ha hecho notar la Administración de la Empresa, y ahora lo repite con muy justa insistencia, la necesidad ur-



PERFIL LONGITUDINAL DEL ESTUDIO DE CAÑERÍA PARA SAN ROQUE Y PARTE ALTA
DE LA CIUDAD DE GRECIA

gente de poner remedio a las dificultades que presenta la navegación a los puertos de Ballena, Bebedero y el Bolsón por las obstrucciones de los ríos, debido a la acumulación de lodo, tierra o arena, de tal manera que estos inconvenientes ocasionan serias demoras en el servicio que marcan los itinerarios, pues el paso por esos ríos queda a merced de las mareas.

A este respecto debo informar a la Cámara que el Gobierno ha mandado ejecutar varios estudios para salvar tales dificultades; pero desgraciadamente nuestra situación económica actual no ha permitido la ejecución de los trabajos necesarios, los cuales demandan gastos de alguna consideración, y por otra parte nuestra ley de presupuesto no contiene partida alguna para estas obras.

United Fruit Company

Esta Compañía ha ejercido notable actividad en el aumento de sus plantaciones de bananos durante el año de 1915, conforme se detalla en el informe que corre agregado entre los documentos anexos a esta Memoria.

El 31 de diciembre de 1914 el número de hectáreas cultivadas ascendía a 10.613,10 y en igual fecha del año 1915 esta cifra se elevó a 32.036 hectáreas, dando así el considerable aumento de 21.422,90 hectáreas, sobre la cifra del año próximo anterior.

Ese exceso puede apreciarse en el siguiente cuadro:

HECTAREAS CULTIVADAS			
	En 1914	En 1915	Diferencia para 1915
Distrito de Santa Clara. . .	2.471-87	3.036	564-13
— — Zent.	3.125-86	9.683	6.557-14
— — Río Banano.	2.895-99	6.146	3.250-01
— — La Estrella.	2.119-38	5.186	3.066-62
— — Siquirres.		7.985	7.985
	<hr/> 10.613-10	<hr/> 32.036	<hr/> 21.422-90

No obstante el aumento tan grande en las plantaciones, la exportación del artículo disminuyó en relación con el año de 1914, como se verá a continuación.

Exportación del año 1914.....	10.154.845 racimos
— — — 1915.....	9.521.648
Diferencia menor en —	<u>633.197</u>

La exportación del año 1915 se efectuó así:

Por Puerto de Limón.....	7.255.195 racimos
— Guabito Sixola.....	2.266.453

Además la Compañía exportó:

Naranjas	5.724 cajas
<i>Grape fruits</i>	1.372 —
	<u>7.096 — o sea un</u>

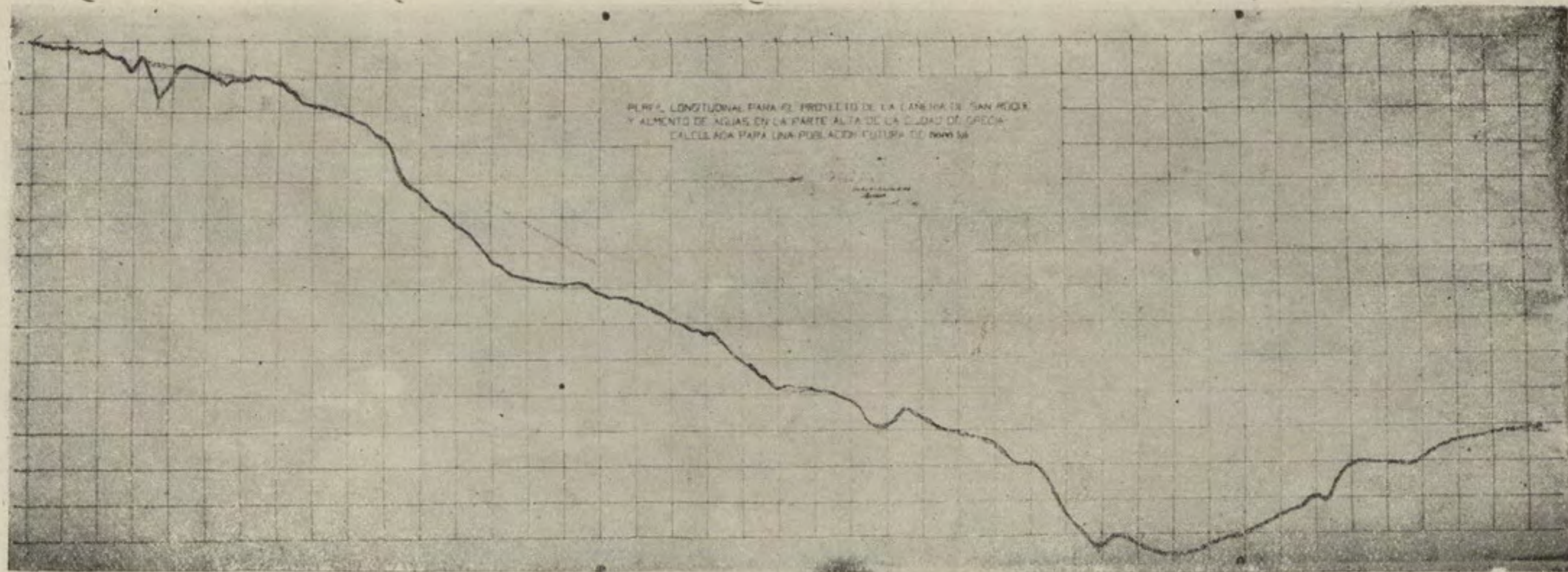
exceso de 2947 cajas, sobre la exportación del año 1914.

El impulso dado a las plantaciones de bananos, conforme dejo expuesto antes, hace presumir para lo futuro un aumento considerable en la exportación de la fruta.

Aunque no es asunto que incumbe a la Secretaría de Fomento, debo hacer referencia aquí a los datos que nos suministra el señor Administrador de la United Fruit Company, en relación con el movimiento de los hospitales que dicha Compañía tiene en Limón, durante los doce meses comprendidos del 1°. de octubre de 1914 al 30 de setiembre de 1915.

Entradas	2.402
Salidas	2.108
Defunciones	189

Al 30 de setiembre citado quedaban en curación 105 personas.



PERFIL LONGITUDINAL DEL ESTUDIO DE CAÑERÍA PARA SAN ROQUE Y PARTE ALTA
DE LA CIUDAD DE GRECIA

Es de advertir que, a más del servicio para los empleados de la Compañía, se atienden en esos hospitales los enfermos que ampara la Junta de Caridad de Limón, por cuenta de la misma, pues sabido es que esta institución no tiene por ahora un asilo de beneficencia de esa naturaleza.

Museo Nacional

Las reducciones hechas al personal del establecimiento y a las partidas de gastos que le estaban asignadas para enriquecer sus existencias y efectuar exploraciones, que tan provechosas han sido siempre para los estudios científicos en las diversas ramas que su organización abarca, han motivado que los trabajos realizados durante el año a que este informe se contrae, se concretaran, en lo general, a la conservación de todo lo que se ha podido acumular allí durante tantos años de labor provechosa y que representa un tesoro inapreciable para nosotros y una de las manifestaciones de la más alta cultura de que puede envanecerse el país.

SECCIÓN ZOOLOGICA.—Los obsequios de animales vivos que algunas personas se han servido hacer al establecimiento, los pocos ejemplares de especies raras comprados por el Director y los que el Taxidermista ha podido disecar y montar constituyen el nuevo contingente, aunque en muy pequeña escala, con que se han enriquecido las colecciones del Museo, durante el curso del año a que me refiero.

El Director a su vez, incansable por propia afición en los estudios de Ciencias Naturales, procura recolectar todo lo que al ramo concierne en beneficio y honra del Museo Nacional, en las excursiones que hace a diferentes lugares del país.

Fruto de esas tareas es la publicación de dos estudios que ha hecho, uno sobre la mariposa de la pacaya, que es un insecto nocivo para

las palmas, y otro sobre la invasión de la langosta, en donde se contienen observaciones propias acerca de esta plaga y la manera de combatirla.

Encargado por esta Secretaría, el indicado Director, ha hecho estudios especiales acerca del chapulín, siguiendo en todas sus faces el proceso de su desarrollo y sobre esto hará pronto una publicación.

* * *

ARQUEOLOGÍA.—Las grandes y variadas colecciones de antigüedades que esta sección comprende, demandan un trabajo minucioso y constante para el registro científico y ordenado de las mismas, así como también para la restauración de muchas piezas que se encuentran en pedazos.—Todos estos servicios han sido atendidos con el esmero que requieren.

* * *

HERBARIO.—En el Departamento del herbario poco se ha hecho durante el año, debido a la falta de un empleado especial que se consagre por entero a las atenciones diversas que esa sección requiere. El trabajo principal se ha reducido a la remesa de plantas al exterior, para su clasificación, las cuales han sido devueltas en su oportunidad, y se ha atendido, además, a la buena conservación de las extensas colecciones de plantas que comprende esta sección.

* * *

SECCIÓN METEOROLÓGICA.—La escasez de personal no ha permitido ejecutar con la debida amplitud los trabajos correspondientes a esta sección. El único empleado que la sirve hace las observaciones indispensables para no interrumpir la tarea de varios años, que tanto interesa para las investigaciones del ramo que nos ocupa, y atiende a la vez a la conservación de los instrumentos del Observatorio Nacional.



Máquina perforadora de pozos artesianos en Puntarenas
Capacidad, 1000 pies — 304 metros

VISITAS.—Numerosas son las visitas que constantemente recibe nuestro Museo, tanto de nacionales como de extranjeros. Los *touristas* en especial, dedican largas horas a la contemplación y muchas al estudio de las varias colecciones acumuladas; y por otra parte, los alumnos de las escuelas de esta capital concurren con sus maestros para recibir en ese establecimiento las lecciones en diversos ramos de la ciencia, con elementos objetivos de que allí puede disponerse. Constituye, pues, el Museo un centro de cultura que hace honor al país y aunque nuestra situación actual no ha permitido darle por ahora mayor impulso, sí nos proponemos prestarle todo el apoyo necesario una vez que cesen o se alivien las dificultades que han obligado a reducir gastos en la Administración Pública.

Máquinas Perforadoras

La limitada capacidad de la máquina perforadora pedida a los Estados Unidos e instalada en Corralillo, distrito de Nicoya, hace ya algún tiempo, no permitió profundizar suficientemente la excavación allí practicada para la surgencia del agua artesiana, y esto determinó la conveniencia de trasladar la máquina a otra población de Guanacaste, en donde la configuración, calidad del terreno y otros indicios aseguraran mejor éxito en las operaciones, sin que fuera preciso penetrar a grandes profundidades. Entre los lugares en donde más se hace sentir la falta de agua potable está la villa de Santa Cruz; y como sus terrenos presentan las condiciones requeridas para el ensayo, fué trasladada allí la máquina e instalada en la Plaza Pública para aprovechar mejor el beneficio que se espera. Pronto comenzarán los trabajos bajo la dirección de persona experta y abrigamos la esperanza de un éxito satisfactorio.

En vista de la deficiencia en cuanto a la capacidad de la máquina, como dejo expuesto, con la mira de cumplimentar las disposiciones del decreto n.º. 14 de 8 de junio de 1912, resolvió el Gobierno

pedir otra perforadora a los Estados Unidos, de mayor potencia y con todo el equipo necesario para allanar las dificultades que hubieron de palparse en las pruebas de Corralillo.

La máquina fué recibida en Puntarenas en el mes de noviembre próximo pasado, de acuerdo con los detalles del pedido y con un peso de 9657 kilos. Se resolvió armarla en un sitio anexo a la estación del Ferrocarril al Pacífico en aquella ciudad, situado en el centro de la distancia entre el estero y el Golfo de Nicoya, para efectuar allí las excavaciones a fin de dilucidar varios puntos de interés público y en especial para la localidad.

Se trataba de averiguar la calidad del subsuelo para la construcción del muelle proyectado, de tener exacto conocimiento de las capas sedimentarias de Puntarenas para los estudios geológicos, agrícolas y mineralógicos de aquella zona y sobre todo de hacer las investigaciones relacionadas con la existencia del agua surgente artesiana.

La dirección de los trabajos fue encomendada al Director del Museo Nacional, con la ayuda eficaz del hábil mecánico don Juan Quirós Blanco.

La perforación ejecutada hasta hoy alcanza a una profundidad de 126 metros, dándonos a conocer la calidad de las diversas capas atravesadas, para los estudios que es preciso realizar,—ha demostrado que a esa profundidad no hay roca aprovechable para montar el muelle y que en la depresión del Golfo existe agua surgente artesiana a 83 metros de profundidad. Esa agua sube a un metro y medio sobre el nivel del suelo y su volumen se calcula en 1800 litros por hora, y, no obstante esos resultados, se ha dispuesto continuar la perforación en espera de una surgencia mas potente y abundante.

Departamento de Agricultura

Aunque reducido notablemente su personal y elementos de propaganda por razón de nuestras dificultades económicas, el Departamento de Agricultura sigue trabajando con fé inquebrantable por el mejoramiento de este ramo, que constituye la base de nuestra riqueza pública.



Carretera nacional a Alajuela y Heredia. - Una cuadrilla de reos trabajando en este trayecto



Trabajos del tractor de gasolina en la finca de don Santiago Zamora h. en Ojo de Agua (Alajuela)

ABONOS.—Y, ciertamente, preciso es reconocer que no han sido vanos los esfuerzos hechos con tal propósito. Márcase con especialidad entre los éxitos logrados, todo lo que a la aplicación de abonos concierne, lo cual ha sido objeto de muy particular atención en los trabajos de propaganda de este Departamento. Antes de iniciarse ésta, la importación del artículo apenas si alcanzaba a unos 400 kilos por año, de abonos químicamente puros y después de tres años de lucha para dar a conocer las ventajas de tanpreciado elemento de riqueza, subió a tal extremo su importación, que en el año de 1914 ésta alcanzó la cifra de 855.767 kilos con un valor de ₡ 65.474-18.

Factor importante ha sido, asimismo, en ese triunfo, la facilidad otorgada por el Gobierno para que los interesados pudieran adquirir el artículo a precio de costo y a plazos; mas, por desgracia, el procedimiento ha debido suspenderse con motivo del disturbio europeo, pues es en aquel continente en donde se obtenía el artículo en las condiciones requeridas de pureza para garantizar los resultados que hemos venido palpando. Debido a ese conflicto la importación de abonos bajó en el año 1915 a 52.900 kilos con un valor de ₡ 5.558-25.

Según observaciones del Departamento de Agricultura fue en los cafetales en donde mejor pudo apreciarse el beneficio de los abonos, provocando una normalidad precisa en las cosechas con la producción de unos ochenta hectólitros por manzana, y aún más en otros lugares privilegiados, rompiendo así una situación indecisa, y la ya aceptada, de que tras una abundante cosecha presentábase otra de escasos rendimientos.

TRACTORES.—Si bien nos faltan por ahora los abonos, el esfuerzo se encamina por otros rumbos de halagadora perspectiva, que harán surgir más nuestra producción mediante la solución del problema de la remoción de las tierras por el procedimiento sencillo y económico de los tractores de gasolina que hemos ensayado en Costa Rica con tan brillantes resultados, que es de esperar que nuestros agricultores se apresurarán a la adopción del sistema.

Los ensayos aquí practicados con uno de esos tractores, comprado por el Gobierno, nos han demostrado que en terrenos duros y con diez horas de trabajo se puede arar una extensión de cerca de cuatro hectáreas, con un costo de la mitad de lo que el mismo trabajo representa con nuestro anticuado sistema de tracción de bueyes; y al hacer este cálculo es de observar que se han tomado en consideración los gastos del combustible y sueldo del motorista, así como el tanto para la amortización del valor de la máquina.

Aparte de las ventajas de rapidez y economía, el trabajo del arado con los tractores resulta uniforme y de mayor profundidad que la que con el otro sistema se obtiene.

En el informe respectivo, que se inserta entre los anexos de esta memoria, se contienen más extensos datos para demostrar la eficacia del procedimiento de que me ocupo y la evidente economía que proporciona su adopción.

TRIGO.—Muy particular interés ha puesto el Departamento de Agricultura en la propaganda para el cultivo del trigo.—A más del folleto publicado sobre los procedimientos para la siembra, cosecha y ventajas que el artículo proporciona, ha distribuído una gran cantidad de semilla en todos los lugares de la República, y esto, unido al estímulo de la prima establecida por decreto n.º. 74 de 27 de agosto de 1915, hacen esperar que muy pronto se desarrollará la producción en grande escala y dejaremos de ser tributarios del extranjero para obtener ese cereal que nuestra tierra brinda en condiciones de superior calidad.

PROPAGANDA.—Aparte del folleto sobre el trigo, a que antes me refiero, el Departamento de Agricultura ha publicado otros relacionados con los cultivos del maíz, del algodón y del cacao y tiene algunos



Tractor de gasolina empleado en la agricultura y trabajando en una finca de don Santiago Zamora h.
en Ojo de Agua de Alajuela



Trabajo ejecutado por el tractor de gasolina en la misma finca

más en preparación. En esta forma viene a sustituirse en parte el servicio del Boletín de Fomento, cuya publicación hubo de suspenderse dentro del plan de economías a que se ha visto obligado el Gobierno.

CONSULTAS.—Signo evidente del afán de prosperidad entre nuestros agricultores es el hecho de que cada día se observa aumento notable en el servicio de consultas que se hacen al Departamento de Agricultura, ya escritas o verbales, y por otra parte es motivo de orgullo para nosotros el prestigio alcanzado por ese Centro en el exterior, como lo demuestran las frecuentes consultas que recibe sobre los diferentes ramos que constituyen la ciencia agrícola.

Laboratorio Químico Agrícola

No solo a los intereses agrícolas se concretan los trabajos de este establecimiento. Su organización permite ejecutar toda clase de análisis, que en la mayor parte de los ramos de la industria son necesarios o indispensables y así viene a constituir un servicio público de bastante importancia, y solo es de lamentar que esto, en lo general, no haya sido apreciado debidamente, como lo evidencia el hecho de que durante el año 1915 se hubiesen practicado allí tan solo 82 análisis diversos.

La mayor parte de ellos corresponden a rocas, aguas, tierras y sustancias vegetales. Entre estas últimas figuraron dos muestras de harina de maíz, una de procedencia extranjera, y la otra nacional, y el resultado demostró que ésta supera a la otra en sustancias alimenticias y, por consiguiente, la conveniencia de fomentar esa industria, que no exige desembolsos de consideración y sí presenta la perspectiva de un buen negocio impuesto por la excelencia del artículo.

Juntas de Crédito Agrícola

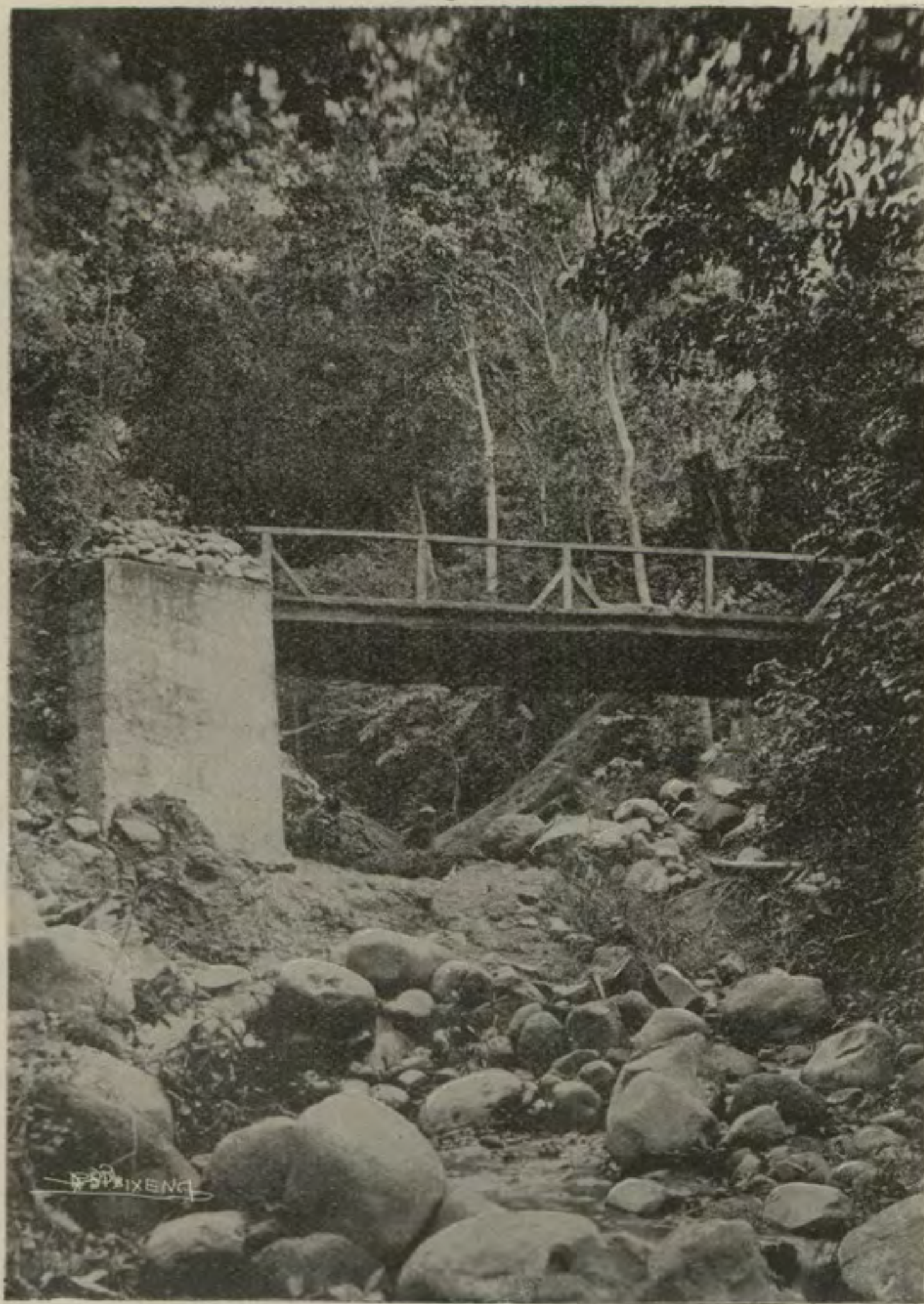
Aunque el decreto n.º. 32 de 30 de diciembre de 1914, que crea estas Juntas, fue emitido en el ramo de Hacienda, los fines que persigue se reflejan directamente en el fomento de la agricultura y siendo éste una de las dependencias de la Cartera de mi cargo, he creído que la gestión realizada hasta hoy con tan acertada ley debe darse a conocer en esta Memoria.

Objeto principal del citado decreto fue proporcionar facilidades a los agricultores en pequeño a fin de que obtengan los recursos indispensables para sus cultivos, librando así a los necesitados, de las exigencias de la usura escandalosa a que muchos de ellos estaban ya sometidos y presentándoles una perspectiva de bienestar con el aprovechamiento del fruto de sus trabajos.

El decreto a que me refiero dejó a cargo del Banco Internacional de Costa Rica la gestión correspondiente para la efectividad de sus disposiciones, y a este respecto nos es grato reconocer que esa importante institución ha cumplido satisfactoriamente su encargo, como podrá verse del informe respectivo que se inserta entre los anexos de esta Memoria.

De ese informe resulta que hasta hoy han sido creadas 31 Juntas de Crédito Agrícola en las diferentes poblaciones de la República, que el crédito abierto para los fines de las mismas alcanza a la cantidad de ₡ 199.750 00, y que por cuenta de ese valor se han librado giros para la colocación del dinero hasta en cantidad de ₡ 145.601-58.

Para apreciar los resultados que se han alcanzado con las disposiciones de la ley citada, inserto a continuación el resumen de los cultivos efectuados durante el año de 1915 y la producción obtenida con el numerario suplido por las Juntas:



Puente "Tío Cinto" en el camino de La Balsa del cantón de Mora

CLASE DE CULTIVOS	EXTENSIÓN CULTIVADA				Producción en Kilogramos
	Hectáreas	Areas	Centiáreas	Decímetros cuadrados	
Maíz	2-557	43	40	80	3-763-260
Frijoles	1-221	32	07	60	1-628-640
Arroz.	475	94	81	76	821-906
Caña	129	29	57	60	684-172
Papas.	35	64	36	96	103-210
Tabaco	51	01	94	08	14-260
Varios	59	05	67	12
	4-529	71	85	92	7-014-448

Es de esperar que con el trascurso del tiempo las Juntas de Crédito Agrícola se ensanchen cada vez más y que los resultados respondan ampliamente a los benéficos fines de la ley.

Prenda Agraria, Ganadera o Industrial

Por Decreto N°. 3 de 13 de setiembre de 1915 se abre un nuevo campo a las actividades del trabajo, facilitando las transacciones en los diferentes ramos de la industria, mediante la constitución de la prenda agraria, ganadera o industrial, para obtener dinero en condiciones de equidad y en forma que satisfaga las exigencias del prestamista para la seguridad de sus haberes.

Son incalculables los beneficios que esta ley está llamada a prestar en el dilatado círculo de las fuerzas vitales del país y esperamos que al amparo de un criterio bien regulado dentro de las aspiraciones justas del progreso, se imprima una evolución constante y provechosa a los capitales que, por desgracia, en gran parte, yacían inactivos por falta de iniciativas y por las desconfianzas que inspiraba la carencia de bien definidas garantías.

Durante los tres meses y medio de la vigencia del Decreto a que me refiero, en el año próximo pasado, se han hecho transacciones en

diferentes lugares de la República que dan un total de ₡ 120 192.70, lo cual es una indicación segura de que se verán colmados los deseos que inspiraron esa ley.

Campaña contra la langosta

Las primeras invasiones de esta perniciosa plaga tuvieron lugar a principios de noviembre de 1914, con procedencia de la República de Nicaragua, extendiéndose por diversos lugares de la provincia de Guanacaste. El trabajo emprendido para combatirla fue ímprobo y costoso poniéndose en práctica todos los medios que parecieron convenientes y los procedimientos científicos empleados en otras partes, de tal suerte que no se omitió recurso alguno para asegurar la eficacia de la lucha.

A fines de abril del año próximo pasado cantábamos victoria por el éxito alcanzado, con el completo exterminio del acridio; pero no duró mucho tiempo esta situación. A principios de mayo fue nuevamente invadido el país por diversos puntos, abarcando especialmente varios lugares de la zona Atlántica y esto hizo redoblar el esfuerzo de la campaña emprendida, consagrándose por entero esta Secretaría a dictar las disposiciones necesarias y distribuir los diversos elementos acumulados para la destrucción de la plaga.

Muchas personas y algunas municipalidades presentaron generosamente su contribución pecuniaria para ayudar al Gobierno en los crecidos gastos de esa campaña. Entre los anexos de esta Memoria, se inserta la lista de contribuyentes, con la anotación de sus respectivas cuotas, las cuales alcanzaron a la cantidad de ₡ 20.768-85.

La magnitud de la invasión y las fuertes erogaciones que su destrucción estaba ocasionando, impusieron la necesidad de dictar una ley para reglamentar los procedimientos e imponer una contribución general a los propietarios de fincas rústicas y urbanas y al comercio e industrias.

Dicha ley, como bien lo sabeis, fue emitida por ese Alto Cuerpo, a propuesta del Poder Ejecutivo, con fecha 3 de junio del año próximo pasado y modificada después, en lo que á contribuciones concierne, por Decreto n° 23 de 14 del citado mes.



Tercer patio de la Escuela Normal de Costa Rica - Heredia



Despacho del Gobernador de Alajuela
(Mobiliario hecho en la Escuela de Artes y Oficios)

Pasadas las exaltaciones del momento, que hacían preveer la ruina completa de nuestra agricultura, pudo apreciarse que no eran tan graves los daños ocasionados por el enemigo que combatíamos, y por consiguiente, que no era indispensable la contribución establecida, que tanta alarma había ya causado entre la generalidad de las personas a quienes afectaba.

Tal estado de cosas dió lugar a que ese Alto Cuerpo se sirviera emitir, a iniciativa del Poder Ejecutivo, el Decreto n.º 40 de 9 de julio de 1915, en virtud del cual se derogan las disposiciones antes citadas de 3 y 14 de junio último y se establecen otros procedimientos para la lucha emprendida.

Queda ahora, mediante esa ley, a cargo de los dueños, arrendatarios u ocupantes de los terrenos invadidos por el acridio, la obligación de combatirlo por su propia cuenta y con intervención de las respectivas autoridades.

No obstante esas disposiciones, que desligan la acción económica del Gobierno en la campaña de que me ocupo, esta Secretaría ejerce constante vigilancia para el fiel cumplimiento de ellas y ha estado proporcionando venenos por ser éstos los que han dado los mejores resultados entre multitud de procedimientos y lo único aconsejado por el Departamento de Agricultura de Washington en donde se han hecho minuciosos estudios para combatir estas plagas.

La experiencia adquirida en esta campaña nos ha dejado el convencimiento de que es inútil la lucha para el exterminio de las manchas voladoras y de que tan solo es eficaz la destrucción de los huevos y la aplicación de venenos para el aniquilamiento del *Saltón*, y lo demuestra así el hecho de que las manchas que han venido apareciendo con ligeras intermitencias son de poca extensión, relativamente, pues de otra manera el resurgimiento de la langosta habría tenido que manifestarse cada vez, en tan grande escala, que quizá sería hoy difícil encontrar cultivos en la República que hubieran escapado a las consecuencias destructoras de la plaga.

Esas pequeñas manchas a que me refiero proceden de lugares montañosos e inaccesibles en donde no ha sido posible destruir el saltón y contra ellas no queda más recurso que la acción conjunta de los interesados, para ahuyentarlas de las sementeras.

La aplicación del cocobacilo D' Herelle para el exterminio de la plaga no dió aquí ningún resultado satisfactorio y hubo de abandonarse el procedimiento; y esta convicción nuestra la vemos confirmada en el luminoso informe que se registra en el tomo XIX números 10, 11 y 12 del Boletín del Ministerio de Agricultura de la República Argentina, presentado por la comisión nombrada por ese Ministerio para estudiar la eficacia de ese cocobacilo en la destrucción de que se trata.

Dicha comisión estaba integrada por los señores profesores Dr. Rodolfo Kraus, Director del Instituto Bacteriológico del Departamento Nacional de Higiene; Dr. don Carlos A. Maggio, Bacteriólogo del mismo Instituto; Dr. Fernando Lahille, Jefe de la Sección Zoológica Aplicada del Ministerio de Agricultura; Dr. Demetrio Morales, Jefe de la Sección Bacteriológica del Instituto Entomológico.

En el voluminoso informe del estudio practicado se llega a los siguientes resultados:

«El cocobacilo D' Herelle, con una virulencia aumentada hasta 1720.000 de ansa normal, no puede producir una infección generalizada con el método de la pulverización.

«Los resultados de las experiencias de Tinogasta, concuerdan en un todo con los obtenidos en Mackenna.

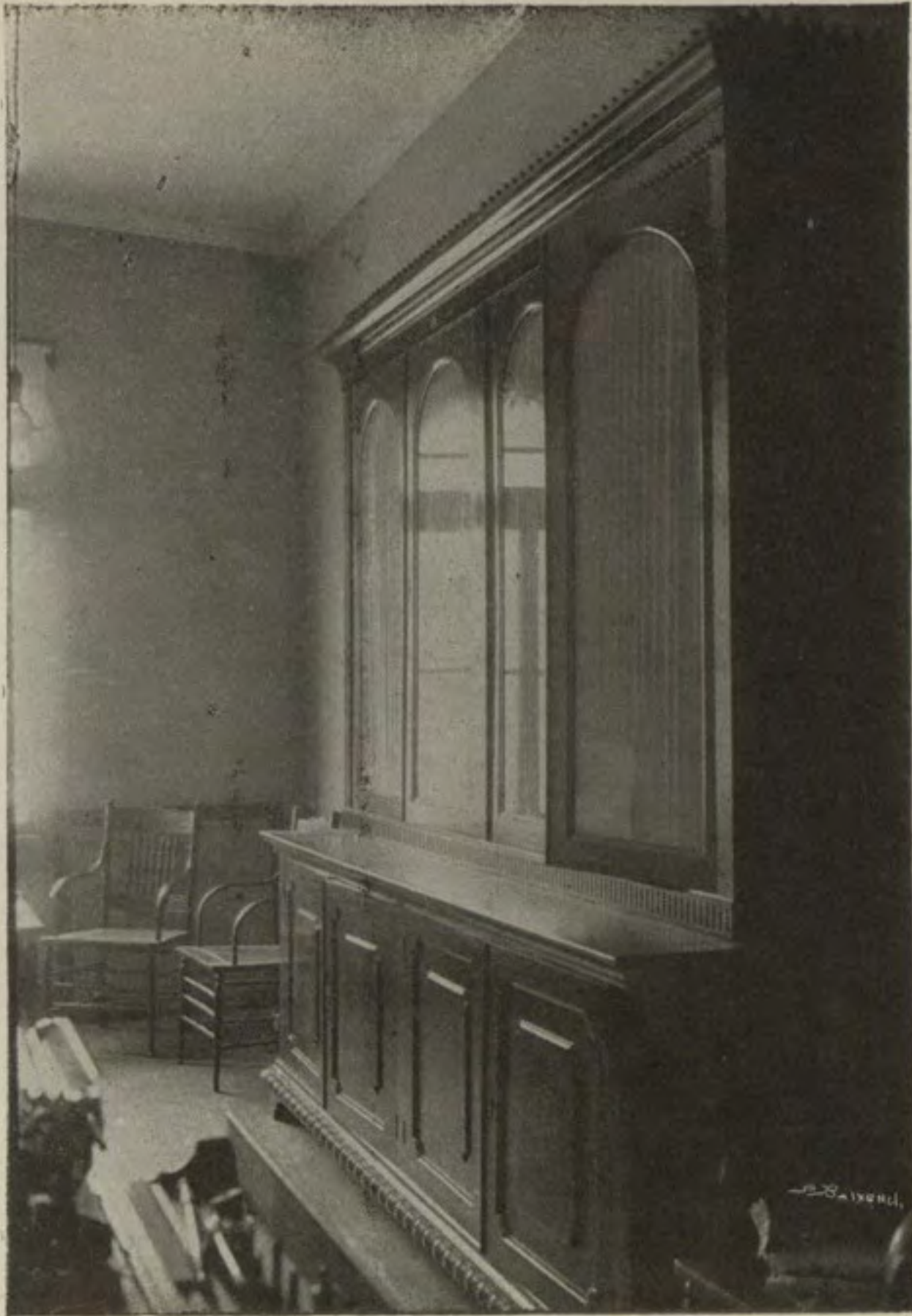
«1. El cocobacilo D' Herelle se encuentra normalmente en el intestino de la langosta sana. El bacilo cultivado de la langosta sana se ha demostrado también virulento en las inyecciones abdominales y su efecto es mortal dentro de las 24 horas.

«2. En el intestino de las langostas muertas espontáneamente también se encuentra el mismo cocobacilo.

«3. No es posible la infección de la langosta por ingestión de este cultivo.

«4. Los experimentos en el campo resultaron negativos.»

Los gastos ocurridos durante el año a que me refiero, en la campaña contra la langosta ascienden a \$ 84,681-47, conforme al detalle inserto entre los anexos de esta Memoria.



MOBILIARIO DE LA GOBERNACIÓN DE HEREDIA
(Construido en la Escuela de Artes y Oficios)

Ingenio de la Colonia de Nicoya

Este ingenio y sus escasas dependencias constituyen el único vestigio que queda de la antigua colonia cubana establecida en Nicoya por don Antonio Maceo al amparo de concesiones hechas por el Gobierno, que demandaron grandes gastos del Tesoro Público sin ningún resultado provechoso para los intereses nacionales.

Gracias a los contratos de arrendamiento de la maquinaria y anexos, que se han venido celebrando, se ha logrado salvar algo de las existencias de aquella empresa cuyo total naufragio constituye una severa lección para nuestras imprevisiones (y buena fe) en ciertos actos de Gobierno.

Este ingenio ha continuado bajo la administración de don Federico Apéstegui, mediante el contrato de arrendamiento celebrado con él mismo el 7 de abril de 1911.

El resultado de la zafra durante el lapso a que este informe se contrae fue de 153.477 kilogramos de azúcar, y el producto del alcohol alcanzó a 49.764 litros. Comparadas estas cifras con las correspondientes del año de 1914 nos dan una diferencia en cuanto al primer artículo de 19.828 kilos favorable al año de 1915 y desfavorable en cuanto al alcohol en cantidad de 1503 litros.

Colonias

Al referirme al ramo de Caminos, en otro capítulo de esta Memoria, hice ligera mención del fracaso que habían tenido entre nosotros las colonias, y a este respecto creo conveniente hacer algunas indicaciones.

Los empeños del Gobierno para sentar las bases de vida y estabilidad de estas colonias, otorgando auxilios ya en efectivo o en otras formas, han resultado completamente nulos.—Una vez que el apoyo cesa, queda paralizado, si no en su totalidad, al menos en gran parte, el entusiasmo que pudo animar a los colonos, quienes, con muy raras excepciones, tan solo buscaban un bienestar pasajero con los auxilios oficiales.

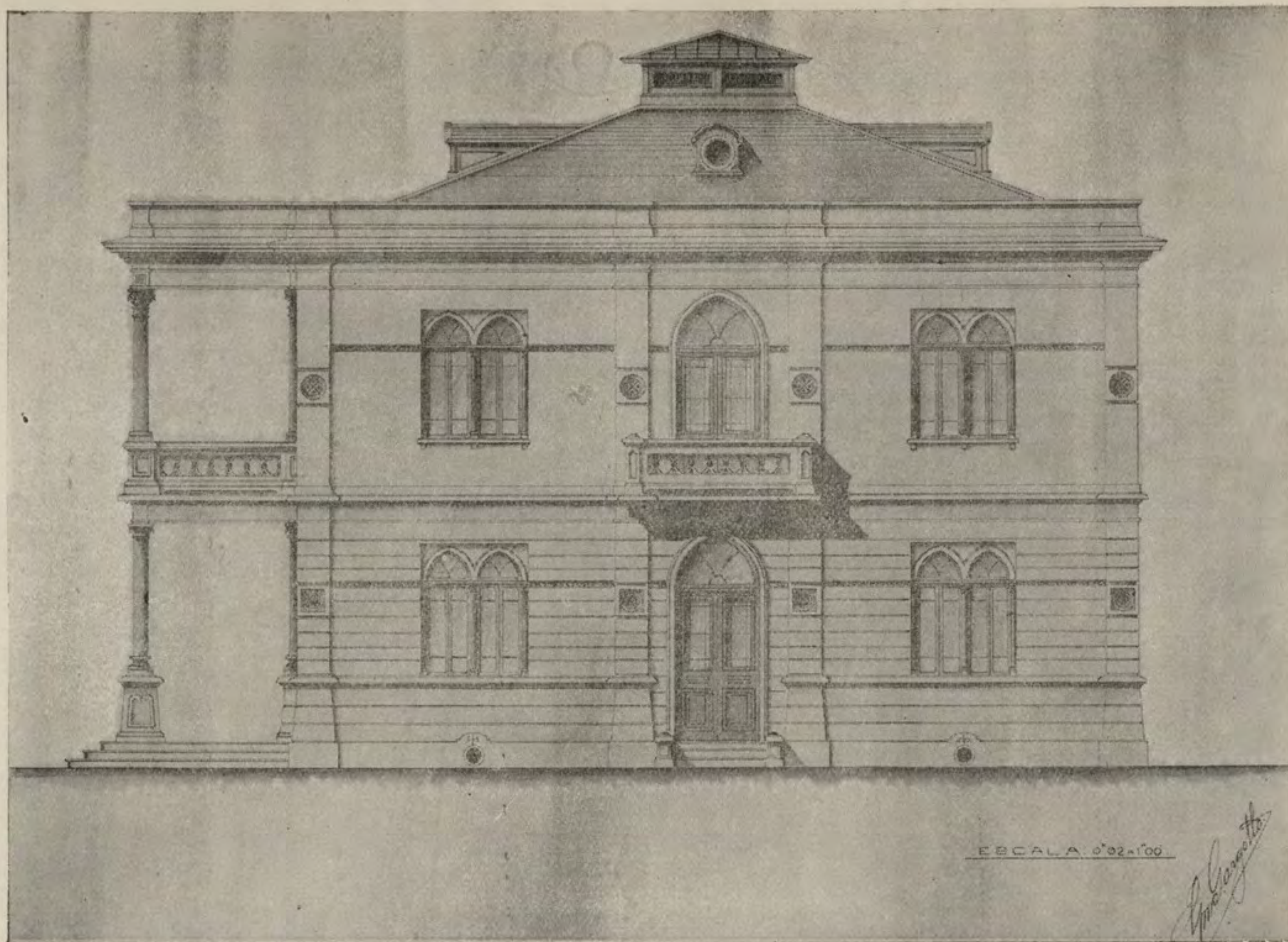
La única colonia subsistente todavía entre las que el Gobierno había protegido con amplitud, es la de Carmona, la cual, si bien tuvo su época de florecimiento éste fue muy corto, alentado tan solo por la duración de los auxilios pecuniarios de que disfrutaban los colonos.— Muchos de éstos han abandonado ya sus parcelas y la situación de los que quedan puede apreciarse ante la consideración de que sus empresas agrícolas no fueron suficientes para el sostén del mecánico enviado allá por el Gobierno, para el manejo del trapiche y máquinas de aserrar madera existentes en el lugar, no obstante que ese operario percibía del Tesoro Público el auxilio mensual de ₡ 40-00.

En cuanto a la Colonia del Pozo, cuya formación fue iniciada de manera espontánea por agricultores y artesanos bien intencionados, hay fundada esperanza de que habrá de surgir por la feracidad de sus terrenos, por ser un puerto de bastante importancia y por la facilidad de las comunicaciones marítimas que tendrán que establecerse al amparo del incremento que vaya tomando el lugar en su nuevo aspecto de Colonia Agrícola.

El Gobierno ha continuado protegiendo el ensanche de esa Colonia con la concesión de pasajes gratuitos en el ferrocarril y en la embarcación que hace el tráfico a ese puerto, y facilitando al propio tiempo lotes de terreno para las habitaciones de los colonos y sus labores agrícolas.

Además de ese apoyo, la Secretaría de mi cargo ha hecho arreglos, con un empresario formal, para el establecimiento en el Pozo de trapiches y maquinarias destinadas a aserrar madera y beneficiar arroz, mediante un contrato que regula los precios de modo equitativo para el servicio de los colonos.

PLANO
DEL HOSPITAL
DE LIMÓN
(Fachada lateral)



ESCALA 0'02 = 1'00

Antonio...

Contratos

Entre los contratos que figuran en los anexos de esta Memoria, a más del que se refiere al edificio de Correos y Telégrafos, de que trato en otro capítulo, merecen citarse especialmente por su trascendencia los de fechas de 23 de setiembre y 8 de octubre últimos, celebrados, el primero con el Doctor Leo J. Greulich para la exploración y explotación de depósitos de petróleo y cualquiera otra sustancia hidrocarburada; y el segundo con el señor don Herbert Noble Houston para el establecimiento de cultivos de bananos, cacao y otros frutos en una parte de los terrenos de la reserva Astúa Pirie, que el Gobierno venderá y otros que la empresa se propone adquirir.

El Poder Ejecutivo ha discutido ampliamente cada una de las cláusulas de esos convenios, inspirado en los dictados del más amplio patriotismo y, por consiguiente, no ha tenido otra mira que la conveniencia de los intereses nacionales.

Como ya va siendo demasiado extensa esta exposición, omito en ella otros asuntos de interés que los hallaréis comprendidos entre los diferentes anexos de esta Memoria que someto respetuosamente a vuestra consideración.

Señores Diputados

Enrique Pinto

San José, 8 de mayo de 1916.

ANEXOS DE FOMENTO

ACUERDOS

relativos a pagos de Eventuales de Fomento

1915

Acuerdo número 4 de 15 de enero.—A Pagador General, ₡ 1,761.50, para cubrir la planilla de trabajos durante la campaña del chapulín en Guanacaste, del 24 de diciembre de 1914 al 8 del corriente mes.

Acuerdo número 4 de 15 de enero.—A Carlos Chaves, ₡ 4.00, por lavado de paños del Departamento de Estadística, durante los últimos 4 meses.

Acuerdo número 4 de 15 de enero.—A Sauter & C^a, ₡ 30.00, por dos foliadores comprados por dicho Departamento.

Acuerdo número 4 de 15 de enero.—A la señorita Lía Castro, ₡ 34.00, por sus servicios en el Observatorio Nacional, durante el mes próximo pasado.

Acuerdo número 4 de 15 de enero.—Al señor Alán Lizano, ₡ 13.20, por alimentación de animales en el Museo Nacional.

Acuerdo número 4 de 15 de enero.—A los señores Koberg & Echandi, ₡ 8.00, por artículos suministrados al Museo Nacional.

Acuerdo número 4 de 15 de enero.—Al Oficial Mayor de esta Secretaría, ₡ 24.00, para cubrir la suscripción de periódicos, durante el último semestre.

Acuerdo número 4 de 15 de enero.—Al Pagador General, ₡ 1,591.04, para el pago de herramientas compradas para el trabajo de presos.

Acuerdo número 4 de 15 de enero.—Al Pagador General, ₡ 737.12, para cubrir planilla por trabajos, durante la campaña del chapulín en Guanacaste, del 9 al 15 del corriente mes.

Acuerdo número 7 de 27 de enero.—A Sauter & C^a, ₡ 3.75, por artículos suministrados para la campaña del chapulín.

Acuerdo número 7 de 27 de enero.—A la Imprenta Alsina, ₡ 10.50, por igual motivo.

Acuerdo número 7 de 27 de enero.—A Melisandro Cunsing, ₡ 7.65, valor de una lata de canfín para dicha campaña.

Acuerdo número 7 de 27 de enero.—Al Gobernador de Guanacaste, ₡ 484.95, para cubrir cuentas por artículos suministrados y servicios prestados en la destrucción del chapulín.

Acuerdo número 7 de 27 de enero.—A la Botica Oriental, ₡ 4.35, por un par de guantes de hule para dicha campaña.

Acuerdo número 9 de 2 de febrero.—A señor Pablo Biolley, ₡ 150.00, por sus servicios como encargado de la destrucción del chapulín, durante el mes próximo pasado.

Acuerdo número 9 de 2 de febrero.—A Pablo Biolley, ₡ 50.00, por gastos hechos en el desempeño de su cargo.

Acuerdo número 9 de 2 de febrero.—Al Pagador General, ₡ 734.43, para cubrir planilla por trabajos en la destrucción del chapulín en Guanacaste, del 16 de enero al 8 del corriente.

Acuerdo número 9 de 2 de febrero.—Al Gobernador de Guanacaste, ₡ 175.65, para el pago de cuentas por artículos suministrados y servicios prestados en la destrucción del chapulín.

Acuerdo número 12 de 11 de febrero.—Al Ferrocarril de Costa Rica, ₡ 115.76, por arsénico que se le compró para destruir el chapulín.

Acuerdo número 12 de 11 de febrero.—A señorita Lía Castro, ₡ 34.00, por sus servicios en el Observatorio Nacional, durante el mes próximo pasado.

Acuerdo número 14 de 15 de febrero.—A Enrique Runnebaum, ₡ 238.32, valor de una máquina de cálculos matemáticos para el Departamento de Estadística.

Acuerdo número 16 de 18 de febrero.—A Pablo Biolley, ₡ 50.00, por gastos en la destrucción del chapulín en el Guanacaste.

Acuerdo número 16 de 18 de febrero.—Letra número 396, por \$ 70.00 al 115 070 expedida por la Secretaría de Hacienda para cubrir el valor de 8 volúmenes del periódico "La Hacienda", equivalente a ₡ 150.50

Acuerdo número 16 de 18 de febrero.—Al Pagador General, ₡ 95.16, para cubrir la planilla por trabajos del chapulín en el Guanacaste, del 9 al 15 del corriente mes.

Acuerdo número 17 de 25 de febrero.—Al Pagador General, ₡ 11.00, para cubrir recibos de los periódicos "El Correo de la Costa" y "Pandemonium," durante el primer semestre.

Acuerdo número 17 de 25 de febrero.—Al Pagador General, ₡ 3.20, por materiales comprados para trabajo de presos

Acuerdo número 19 de 2 de marzo.—Al Pagador General, ₡ 40.00, sueldo de don Pablo Biolley en la destrucción del chapulín, durante 8 días.

Acuerdo número 19 de 2 de marzo.—Al Pagador General, ₡ 53.50, para el pago de varias cuentas remitidas por el Gobernador de Guanacaste por artículos suministrados y otros gastos hechos en la destrucción del chapulín.

Acuerdo número 19 de 2 de marzo.—Al Pagador General, ₡ 131.13, para cubrir planilla por trabajos del chapulín en Guanacaste, del 16 al 23 de febrero último.

Acuerdo número 22 de 10 de marzo.—Al Gobernador de Guanacaste, ₡ 27.50, para cubrir gastos hechos en la destrucción del chapulín.

Acuerdo número 22 de 10 de marzo.—A Sauter & C^a, ₡ 7.50, por artículos suministrados en la campaña del chapulín.

Acuerdo número 23 de 10 de marzo.—Al Comandante de Plaza de Liberia, ₡ 111.80, para cubrir la planilla por trabajos del chapulín en Guanacaste, del 24 al 28 de febrero próximo pasado.

Acuerdo número 25 de 12 de marzo.—A Pablo Biolley, ₡ 85.00, por 17 días de servicio en la destrucción del chapulín.

Acuerdo número 27 de 18 de marzo.—Al Comandante de Plaza de Liberia, ₡ 252.44, para cubrir la planilla por trabajos en la destrucción del chapulín, del 1º al 15 del corriente mes.

Acuerdo número 27 de 18 de marzo.—Al Gobernador de Guanacaste, ₡ 3.70, para cubrir la cuenta de Jaime Li por artículos suministrados para dicha campaña.

Acuerdo número 27 de 18 de marzo.—A Sauter & C^a, ₡ 16.00, valor de una obra sobre ferrocarriles, comprada para servicio de esta Secretaría.

Acuerdo número 27 de 18 de marzo.—Letra número 422 de 12 de marzo, \$ 250.00, al 115 070, equivalente a ₡ 537 50, expedida por la Secretaría de Hacienda, para gastos de Pablo Biolley, comisionado para destruir el chapulín entre Caño Negro y Sabagal.

Acuerdo número 34 de 6 de abril.—Al Ferrocarril de Costa Rica, ₡ 40.00, por una tonelada de carbón de piedra para la planta eléctrica del Teatro Nacional.

Acuerdo número 33 de 5 de abril.—Al Gobernador de Guanacaste, ₡ 27.50, para cubrir los gastos en la destrucción del chapulín.

Acuerdo número 36 de 9 de abril.—Al Director General de Estadística, ₡ 3.50, para cubrir las siguientes cuentas: ₡ 3.00, a Elías Barrantes, por lavado de paños y ₡ 0.50, a Sauter & C^a, por tinta de sello.

Acuerdo número 34 de 6 de abril.—Al Ferrocarril de Costa Rica, ₡ 0.80, complemento del valor de una tonelada de carbón de piedra para la Planta del Teatro Nacional.

Acuerdo número 36 de 9 de abril.—Al Pagador General, ₡ 60.65, para cubrir el valor de materiales comprados para trabajos de presos.

Acuerdo número 40 de 22 de abril.—A Pablo Biolley, ₡ 170.00, por sus servicios durante 34 días a contar del 15 del mes próximo pasado, como encargado de la campaña contra el chapulín.

Acuerdo número 41 de 22 de abril.—Al Comandante de Plaza de Liberia, ₡ 132.96, para cubrir planilla por trabajos en la destrucción del chapulín en jurisdicción de Guatusos, del 10 al 15 del corriente mes.

Acuerdo número 42 de 27 de abril.—Al Comandante de Plaza de Liberia, ₡ 168.00 para cubrir la planilla por trabajos en la destrucción del chapulín en Guanacaste, del 16 al 23 del corriente.

Acuerdo número 43 de 4 de mayo.—A Pablo Biolley, ₡ 68 90, por gastos viaje a Río Frío y Nicaragua con motivo de la destrucción del chapulín.

Acuerdo número 43 de 4 de mayo.—Letra número 442 de 22 de abril, \$ 341.04 al 115 0/0, equivalente en colones ₡ 733.24, expedida por la Secretaría de Hacienda, para el pago de 3 máquinas de sumar y accesorios pedidas al exterior por medio de Enrique Runnebaum.

Acuerdo número 46 de 13 de mayo.—A Pablo Biolley, ₡ 50.00, por gastos viaje a Guanacaste como encargado de la destrucción del chapulín.

Acuerdo número 46 de 13 de mayo.—Al Pagador General, ₡ 99.00, para cubrir el valor de materiales comprados para varios trabajos en Heredia.

Acuerdo número 48 de 20 de mayo.—A Eusebio Chaverri, ₡ 87.50, por 250 cohetes para la campaña contra el chapulín.

Acuerdo número 48 de 20 de mayo.—A Sauter & C^a, ₡ 18.00, por artículos suministrados para dicha campaña.

Acuerdo número 48 de 20 de mayo.—A Fortich, Espriella & C^a, ₡ 34.50, por 3 mangueras con pitones para la misma campaña.

Acuerdo número 48 de 20 de mayo.—A Herrero Hermanos, ₡ 30.00, por una capa de hule para íd. íd.

Acuerdo número 48 de 20 de mayo.—A Ambos Mundos (Puntarenas), ₡ 18.25, por 3 cajas de jabón para íd. íd.

Acuerdo número 48 de 20 de mayo.—Letra número 320 de 13 del corriente, por \$ 93.09 al 115 0/0 equivalente en colones ₡ 200.14, para cubrir el valor de un teclé pedido al exterior para servicio del Teatro Nacional.

Acuerdo número 51 de 29 de mayo.—A Manuel Gómez Miralles, ₡ 141.50, por 34 vistas fotográficas sacadas para la Memoria de Fomento de 1914.

Acuerdo número 58 de 10 de junio.—A la Empresa de Transportes Marítimos del Golfo de Nicoya, ₡ 142 00, por transporte de 2 automóviles como auxilio para establecer ese servicio en Guanacaste.

Acuerdo número 58 de 10 de junio.—A Pablo Baixench, ₡ 78.00, por 17 fotograbados para la Memoria de Fomento de 1914.

Acuerdo número 58 de 10 de junio.—A Brenes & C^a, ₡ 2.00, por un tratado de mecanografía.

Acuerdo número 63 de 16 de junio.—A Licenciado don Alberto Pacheco, ₡ 180.00, por su trabajo en esta Secretaría.

Acuerdo número 63 de 16 de junio.—A Licenciado don José Asúa Aguilar, ₡ 500 00, por trabajos en la elaboración del proyecto de ley y reglamento sobre prisiones.

Acuerdo número 65 de 17 de junio.—A Manuel Gómez Miralles, ₡ 42.75, por varias fotografías para la Memoria de Fomento de 1914.

Acuerdo número 70 de 22 de junio.—A Manuel Gómez Miralles, ₡ 21.00, por ídem, ídem.

Acuerdo número 70 de 22 de junio.—A Robert Hermanos, ₡ 10.50, por media docena de paños para el servicio del Departamento de Estadística.

Acuerdo número 70 de 22 de junio.—A Juan Knorr hijos, ₡ 4.25, por docena y media de jabón para el mismo Departamento.

Acuerdo número 77 de 1º de julio.—Al Licenciado Alberto Pacheco, ₡ 180.00, por trabajos ejecutados en esta Secretaría.

Acuerdo número 80 de 7 de julio.—Al Oficial Archivero de esta Secretaría, ₡ 30.00, para cubrir recibos de periódicos, durante el primer semestre de este año.

Acuerdo número 80 de 7 de julio.—A Elías Barrantes, ₡ 3.00, por lavado de paños del Departamento de Estadística, durante el último trimestre.

Acuerdo número 80 de 7 de julio.—Al Ferrocarril de Costa Rica, ₡ 40.80, por una tonelada de carbón de piedra suministrada para la Planta Eléctrica del Teatro Nacional.

Acuerdo número 80 de 7 de julio.—A Manuel Gómez Miralles, ₡ 50.00, para cubrir el valor de varias fotografías hechas para la Memoria de Fomento de 1914.

Acuerdo número 84 de 20 de julio.—A Manuel Gómez Miralles, ₡ 77.50, por ídem, ídem.

Acuerdo número 84 de 20 de julio.—A J. Montero e hijos, ₡ 16.00, por 4 fotografías hechos para la Memoria de Fomento de 1914.

Dato de la Contabilidad Nacional.—Pagado por Le Lacheur, Londres, a Negrette & Zambra, £ 1.30 por parte 214 de la Biología de Centro América, equivalente en colones ₡ 12.02.

Acuerdo número 87 de 26 de julio.—Al Administrador de "El Pacífico," ₡ 6.00, por suscripción al periódico durante el primer semestre del corriente año.

Acuerdo número 87 de 26 de julio.—A Pablo Baixench, ₡ 108.00, por 26 fotografías para la Memoria de Fomento de 1914.

Acuerdo número 87 de 26 de julio.—A Félix Robert, ₡ 50.00, por vistas tomadas en la Casa Presidencial.

Según Estado Sección Comercial, mes de junio, ₡ 4.50 por materiales comprados para trabajos en la ciudad de Heredia.

Según Estado Sección Comercial, mes de junio, ₡ 481.47 por útiles de escritorio entregados a los diversos departamentos de Fomento.

Acuerdo número 90 de 6 de agosto.—Al Oficial Archivero, ₡ 300.00, por varias copias en máquina de escribir, ejecutadas en horas extraordinarias para servicio de la Casa Presidencial.

Acuerdo número 90 de 6 de agosto.—Al Ferrocarril de Costa Rica, ₡ 40.80, por una tonelada de carbón de piedra para la Planta Eléctrica del Teatro Nacional.

Acuerdo número 93 de 25 de agosto.—A Yanuario Zepeda, ₡ 550, por trabajo extraordinario en la formación de la Memoria de Fomento de 1914.

Según Estado Sección Comercial, mes de agosto, materiales comprados para varios trabajos en esta ciudad y la de Heredia, ₡ 357.60.

Acuerdo número 95 de 11 de setiembre.—Al Oficial Mayor de esta Secretaría, ₡ 200.00, por trabajos extraordinarios relacionados con el arreglo que se proyecta de las cuestiones pendientes entre el Gobierno, el Ferrocarril de Costa Rica, Northern Railway Co y United Fruit Co.

Acuerdo número 96 de 16 de setiembre.—Al Oficial Archivero de esta Secretaría, ₡ 190.00, que se descomponen así: ₡ 150.00, para sus trabajos extraordinarios de copia duplicada del volumen de disposiciones e índice analítico sobre tierras baldías desde el año 1824 a la fecha; y ₡ 40.00 al Oficial Mayor por trabajos para poner al día ese volumen desde el año 1912 a la fecha.

Según Estado Sección Comercial, mes de agosto, por útiles de escritorio para los diferentes departamentos de Fomento, ₡ 23.33.

Letra por \$ 14.47 al 168 o/o expedida por la Secretaría de Hacienda para el pago de muestras de prisiones pedidas al exterior, equivalente en colones ₡ 38.78.

Acuerdo número 98 de 14 de octubre.—A Elías Barrantes, ₡ 3.00, por lavado de paños del Departamento de Estadística, en el trimestre tercero del corriente año.

Acuerdo número 98 de 14 de octubre.—Al Administrador de "El Imparcial," ₡ 2.00, por dos suscripciones durante el mes de setiembre próximo pasado.

Acuerdo número 98 de 14 de octubre.—Al Oficial Archivero, ₡ 100.00, por trabajos extraordinarios que ha ejecutado.

Acuerdo número 101 de 3 de noviembre.—A Sauter & Co, ₡ 140.00, por 7 resmas de papel para impresión de fórmulas de prenda agraria, ganadera e industrial.

Acuerdo número 103 de 3 de diciembre.—Al Administrador de "El Pacífico," ₡ 5.00, suscripción al periódico, de agosto a diciembre en curso.

Acuerdo número 101 de 3 de noviembre.—Al Oficial Mayor de esta Secretaría, ₡ 100.00 por trabajos extraordinarios que ha ejecutado.

Acuerdo número 105 de 27 de diciembre.—Al Oficial Archivero, ₡ 24.00, para cubrir recibos por suscripción a periódicos, durante el segundo semestre del corriente año.

Según Estado de la Sección Comercial, mes de noviembre ₡ 3.20, por varios materiales comprados.

Según Estado de la Sección Comercial, mes de noviembre, ₡ 6.30, por útiles de escritorio para el Departamento de Estadística.



ACUERDOS

1915

Nº 1.—San José, 7 de enero de 1915.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que con cargo a la partida Carreteras y Caminos, se pague a los señores Bonilla Hermanos de esta plaza, la suma de dos mil novecientos veintiún pesos cuarenta y cuatro centavos oro americano (\$ 2.921-44), valor de un camión automóvil pedido al exterior para servicio del Departamento de Obras Públicas.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Echandi.

Nº 3.—San José, 15 de enero de 1915.—El señor don Isaias Rojas Alpizar, mayor, casado, agricultor y vecino de Santa Gertrudis de Grecia, se ha presentado a este Despacho en escrito de doce de noviembre último, solicitando la concesión de cuarenta litros de agua por segundo de la quebrada de Los Cangrejos que atraviesa su finca sita en el lugar de su vecindario con que obtiene una potencia de cuatro caballos que desarrolla una rueda hidráulica que a su vez mueve una despulpadora de café en la época de la cosecha y un dinamo eléctrico que genera luz para su servicio particular durante todo el año. El uso del agua no perjudica a terceros por cuanto las maquinarias están instaladas en terreno del solicitante y el agua aprovechada se toma en el propio cauce de la quebrada, no interrumpiéndose su curso que continúa con todo el caudal de agua hasta el barrio de San José de Santa Gertrudis.

Por cuanto han sido publicados los edictos que previene el artículo 6º de la Ley de 16 de setiembre de 1911 y no ha habido oposición a la solicitud, observándose en lo demás el trámite indicado por esa misma ley.—Por tanto.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Otorgar, sin perjuicio de tercero, la concesión de que se trata, la cual de conformidad con dicha solicitud y la Ley citada se hace bajo las siguientes condiciones:

1º—La fuerza será de cuatro caballos y se destinará, como se ha dicho, a mover una despulpadora de café en la época del beneficio y un dinamo eléctrico para servicio de luz de uso particular del solicitante.

2º—La cantidad de agua será de cuarenta litros por segundo con una caída de tres metros treinta y cuatro centímetros.

3º—La fecha de partida para el pago del impuesto comenzará desde la publicación de este acuerdo en virtud de que los trabajos de instalación están hechos y en funcionamiento la planta:

4.º—La presente concesión se hace por el término de cincuenta años, debiendo pagar pagar por ella el interesado al Tesoro Público, un canon anual de cuatro colones.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Echandi.

Nº 28.—San José, 23 de marzo de 1915.—Santos Santamaría de único apellido mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Sarchí Norte de Grecia, se ha presentado a este Despacho en escrito de 17 de diciembre del año próximo pasado, solicitando la concesión de treinta y ocho litros de agua por segundo a fin de obtener una potencia de un caballo para mover una maquinaria de elaborar almidón de yuca, la cual se halla instalada en una propiedad de su señora madre Vital Santamaría sita en el vecindario dicho. El agua la tomará de una paja que sale del río Las Trojas la que, después de atravesar varias propiedades, se divide en dos secciones quinientas varas antes de entrar a terreno de la expresada señora; y de una de éstas se aprovechará el solicitante con la condición de que una vez usada la corriente, seguirá su curso para caer después al río Colorado que corre de Norte a Sur. Manifiesta el solicitante que la paja mencionada es una servidumbre antigua y que con su concesión no perjudicará a terceros.

Por cuanto se han publicado los edictos que ordena el artículo 6º de la Ley de 16 de setiembre de 1915 sin que haya habido opositores a la solicitud, observándose en lo demás el trámite indicado por esta misma ley.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Otorgar, sin perjuicio de tercero, la concesión de que se trata, la cual de conformidad con dicha solicitud y la ley citada se hace bajo las siguientes condiciones:

1.º—La fuerza será de un caballo y se destinará, como se ha dicho, a mover una maquinaria de elaborar almidón de yuca.

2.º—La cantidad de agua será de treinta y ocho litros por segundo, con una caída de dos metros noventa centímetros.

3.º—El funcionamiento de la planta se contará desde la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial.

4.º—La presente concesión se hace por el término de cincuenta años, debiendo pagar por ella el interesado un canon anual de un colón.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Echandi.

Nº 30.—San José, 26 de marzo de 1915.—El señor don Nicolás Cubero Vargas mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado a esta Secretaría en escrito de 12 de enero último solicitando la concesión de ciento treinta y ocho litros de agua por segundo a fin de obtener una potencia de doce y medio caballos con que intenta mover un trapiche que va a instalar en su finca situada en el barrio de San Isidro de Alajuela, manifestando que por ese terreno atraviesa una paja de agua desde hace muchos años, la cual sale del río Tambor desde el punto donde el río es atravesado por el camino que conduce de San Isidro a Fraijanes, que esa agua es la que aprovechará el señor Cubero y que un vez usada la devolverá íntegra a la misma corriente que va a desembocar al río Tambor 200 varas abajo del punto donde se instalará el trapiche. Manifiesta el solicitante que no habrá merma de agua en la paja y con su concesión no se perjudicará a terceros.

Por cuanto se han publicado los edictos que dispone el artículo 6º de la ley de 16 de setiembre de 1911 sin que se hayan presentado opositores a la solicitud, observándose en lo demás las prescripciones que indica esa misma ley.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Otorgar, sin perjuicio de tercero, la concesión de que se trata, la cual de conformidad con dicha solicitud y la ley citada, se hace bajo las siguientes condiciones:

1.º—La fuerza será de doce y medio caballos y se destinará, como se ha dicho, a mover un trapiche.

2.º—La cantidad de agua será ciento treinta y ocho litros por segundo con una caída de nueve metros.

3.º—Los trabajos de la planta comenzarán el día de la publicación de este acuerdo en la Gaceta; y quedará lista para el servicio el primero de julio de este año, fecha que se contará para los efectos del impuesto.

4.º—La presente concesión se hace por el término de cincuenta años, debiendo pagar por ella el interesado un canon anual de doce colones cincuenta céntimos ₡ 12.50.—PUBLÍQUESE.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Echandi.

N.º 35.—San José, 6 de abril de 1915.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los siguientes contratos que se registran del folio 266 izquierda al 270 izquierda del libro correspondiente que lleva la Dirección General de Obras Públicas.

1.º—El celebrado con el señor José María González Z. con fecha 13 de junio de 1914 para reparar y pintar las bancas de madera de los parques Central y Nacional a razón de ₡ 3.50 por la pintura de cada una y de ₡ 1.00 por cada regla que haya de reponerse.

2.º—El celebrado con el señor José Tames Bogarín quien se compromete a abrir una vereda que principie en jurisdicción de Tuis, siga rumbo al General y termine en el distrito de Buenos Aires con una anchura de 2m 50 para transitar a pie, todo por el precio de seiscientos veinte colones que se pagarán en las condiciones en dicho convenio estipuladas.

3.º—El celebrado con don Gregorio Richmond en virtud del cual este señor se obliga a ceder gratuitamente y libre de gravámenes, la porción de terreno en donde se encuentra construido el tanque o tanques de la cañería de Santa María de Tarrazú, así como también el uso del agua necesaria para alimentar dicha cañería, procedente de una acequia que pasa por la propiedad del mismo señor y el permiso correspondiente para la instalación de la tubería en la parte necesaria dentro de la referida propiedad, todo a cambio de una paja de agua que el Gobierno se compromete a colocar por su cuenta para el servicio de la casa que el señor Richmond tiene en la finca de que se trata y de que el sobrante de agua del tanque de la cañería dicha se destine, en cuanto sea posible, para el uso del vecindario del Oeste de Santa María.

4.º—El contrato celebrado con el señor Roberto Quirós Blanco, quien se compromete a armar el puente de hierro de Concepción sobre el río Tibás, a ejecutar los trabajos de mampostería de uno de los bastiones etc. etc. todo por el precio de mil cuatrocientos colones que le será pagado en las condiciones en dicho convenio estipuladas.—PUBLÍQUESE.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Echandi.

N.º 39.—San José, 17 de abril de 1915.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que de la partida Carreteras y Caminos de la Ley de Presupuesto se gire a la orden del señor C. H. Nickels la cantidad de cincuenta y cinco colones equivalente a veinte dólares que se le compraron para los gastos de viaje a Panamá de don Manuel Emilio Argüello Bonilla, quien se dirige a aquel lugar para aprender prácticamente los procedimientos modernos para la construcción y reparación de carreteras a fin de enseñarlas en esta República.—PUBLÍQUESE.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Echandi.

Nº 85.—San José, 22 de julio de 1915.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el contrato que literalmente dice: Los infrascritos Isaac Zúñiga Montúfar, Administrador del Ferrocarril al Pacífico y Blas Prieto Zumbado como Gobernador de la Provincia de San José, autorizados por el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de este cantón, respectivamente, hemos convenido en lo siguiente: El primero cede a la Municipalidad de San José una faja de terreno de un metro setenta y cinco centímetros de ancho por cuarenta y seis metros treinta centímetros de largo que hoy forma parte de la finca que ocupa la Estación del referido Ferrocarril dentro de estos límites: Norte, la Avenida 20 Oeste; Sur, el patio de la Estación del Ferrocarril al Pacífico; Este, el mismo patio; y Oeste, la citada Avenida. La Municipalidad da en cambio de esa faja otra que mide 264 metros 64 centímetros cuadrados y que linda: Norte, con la Avenida 20; Sur, con la vía férrea al Pacífico; Este, con el patio de la Estación Central; y Oeste, con lote del Ferrocarril. La diferencia de superficie entre uno y otro lote, estimada a cinco colones el metro cuadrado, que monta a novecientos diez y ocho colones cinco céntimos, lo pagará el Gobierno a la Municipalidad en lastre para los trabajos municipales de la Avenida 20 Oeste a razón de veintitrés colones cada carro incluida la carga y la descarga y los de tierra para rellenar al lado Sur de dicha Avenida a seis colones cada uno. En fe de lo cual firmamos por duplicado, en San José a los dos días del mes de junio de mil novecientos quince.—Isaac Zúñiga M.—Blas Prieto.—San José, 14 de junio de 1915.—Secretaría Municipal.—La Municipalidad en su artículo 111 del acta de la sesión celebrada hoy, acordó aprobar este contrato.—Federico Herrera, Srio.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 86.—San José, 22 de julio de 1915.—Por cuanto en acuerdo nº 103 de 17 de julio del año de 1913, fue otorgada una concesión de aguas a don Carlos Chinchilla Gutiérrez, en el distrito de San Rafael del cantón de La Unión, con el objeto de desarrollar la fuerza que necesita para mover un beneficio de café y una planta eléctrica que se propone establecer en la finca que posee en dicho lugar y entre las condiciones de esa concesión está estipulada la obligación de tener terminadas esas instalaciones dentro del plazo que venció el 17 del presente mes.

Por cuanto según escrito presentado a esta Secretaría con fecha 14 del mismo mes, el señor Chinchilla pone de manifiesto las dificultades que se le han presentado para el cumplimiento de esa obligación y solicita le sea prorrogado el plazo hasta el 31 de octubre del año entrante, y

Considerando: que oído el parecer de la autoridad política del lugar, se manifiesta en un todo favorable a la solicitud y por otra parte la Secretaría de Fomento estima bien fundadas las razones que expone el peticionario y la conveniencia de amparar en lo posible todo lo que tienda al desenvolvimiento de las industrias nacionales.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad, debiendo entenderse, por consiguiente, prorrogada hasta el treinta y uno de octubre del año de mil novecientos dieciseis, la obligación de tener instalados la planta eléctrica y el beneficio de café de que se hace mérito.—Publíquese. González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 87.—San José, 30 de julio de 1915.—Por cuanto en acuerdo nº 198 de 3 de diciembre de 1913, fue concedido a don Alberto Rudín el uso de las aguas de la corriente conocida con el nombre de Quebrada Grande, en cantidad de cincuenta litros

por segundo con el objeto de desarrollar la potencia que necesitaba en la planta eléctrica que se proponía instalar para proveer de alumbrado a las villas de Orotina y San Mateo.

Por cuanto el concesionario en escrito de 13 del presente mes manifiesta a esta Secretaría que no ha hecho uso de las aguas referidas con motivo de que en la época de sequía no es posible obtener la fuerza que deseaba y pide por consiguiente que se dé por cancelada la concesión de que se trata.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que se tenga por cancelada, sin ningún valor ni efecto la concesión de aguas otorgada al señor Rudín en acuerdo n.º 198 de 3 de diciembre de 1913.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

N.º 92.—San José, 12 de agosto de 1915.—De conformidad con la respectiva licitación publicada en el Diario Oficial para el arrendamiento del Campo de Ensayos Agrícola de Guadalupe, fueron presentadas dentro del término señalado las siguientes propuestas:

Don Jorge González Ulloa quien ofreció ciento diez colones mensuales pagaderos por mensualidades y con la garantía de don Arturo González Ulloa.

Don Arturo Ulloa quien ofrece pagar veinticinco colones en efectivo mensualmente y hacerse cargo del cuidado y alimentación de tres de los animales de propiedad nacional que existen en el mismo Campo de Ensayos, lo cual estima en noventa colones mensuales.—Manifestando al propio tiempo que dará fiador abonado por las obligaciones que contraiga.

Don Luis González quien ofreció ciento veintiseis colones al mes, mas esta propuesta a poco de su presentación fue anulada por él mismo según escrito presentado.

Y en atención a que de las propuestas que quedan, solamente la del señor González Ulloa está dentro de las condiciones de la licitación.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar dicha propuesta y que se proceda en consecuencia a la celebración del contrato respectivo.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

N.º 94.—San José, 31 de agosto de 1915

Considerando:

Que siendo de urgente necesidad la instalación de las cañerías en los distritos de San Antonio, San Rafael y Santiago Oeste del cantón central de la provincia de Alajuela, las cuales fueron decretadas por el Congreso Constitucional en Decretos nos. 43 y 57 de 31 de julio de 1912 y 11 de julio de 1913 y que dadas las difíciles condiciones pecuniarias del Tesoro Público no es posible atender por el momento el pedido al exterior de la tubería necesaria para esta obra de Fomento.

Considerando:

Que la Municipalidad de dicho cantón central de Alajuela, hizo gestiones satisfactorias con la del cantón del Puriscal, para que esta Corporación le prestara la tubería de hierro y acero de su propiedad que se halla amontonada en la plaza y estación

de Turrúcares, en el Ferrocarril al Pacífico, por falta de recursos del Tesoro y de aquel Municipio para su instalación en la villa de Santiago de Puriscal, pues su costo es excesivo.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Que tan pronto como la situación del Tesoro Nacional lo permita, el Poder Ejecutivo pida al exterior, por cuenta del Estado, la tubería de hierro y acero que fue traída antes para la cañería de Santiago de Puriscal y que ha pasado a servir para la instalación de San Antonio, San Rafael y Santiago Oeste del cantón central de la provincia de Alajuela.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Enrique Pinto.

Nº 99.—San José, 28 de octubre de 1915.—Por cuanto en acuerdo nº 127 de 9 de octubre de 1914 fue concedido a don Francisco Orlich Zis, mayor de edad, casado y vecino de San Ramón, el uso de 800 litros de agua por segundo, del río Barranca, en el lugar llamado Santiago Sur y Norte, con el objeto de desarrollar una potencia de 200 caballos, destinada a mover las maquinarias que instalará en un terreno de su propiedad, para desfibrar y manufacturar cubuya y otras plantas textiles.

Por cuanto, entre las condiciones estipuladas para esa concesión se impuso al señor Orlich la obligación de que los trabajos para la instalación de la planta deberían ser principiados dentro de un año a contar de la fecha citada de 9 de octubre de 1914.

Por cuanto en escrito de 17 del presente mes el señor Orlich manifiesta que debido a las fuertes y persistentes lluvias se ha hecho imposible el traspaso de materiales para esa instalación y por otra parte las crecientes del río Barranca han impedido los trabajos para el aprovechamiento de las aguas concedidas, por todo lo cual solicita le sea concedida una prórroga de nueve meses para dar cumplimiento a la obligación antes referida.

Considerando:

1º—Que del informe vertido por la autoridad respectiva consta que, efectivamente, son ciertas las dificultades expuestas por el señor Orlich para llevar a cabo la instalación de que se trata;

2º—Que es conveniente a los intereses públicos amparar en lo posible empresas que como la de que se trata tienden a promover el desarrollo de industrias provechosas en el país.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la prórroga solicitada, la cual deberá contarse del 9 de octubre del presente mes.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Enrique Pinto.

Nº 100.—San José, 28 de octubre de 1915.—Vistos los escritos de fecha 23 y 25 de octubre en curso presentados a esta Secretaría, el primero por don Tobías Gutiérrez Valverde y don Juan Dávila Solera y el segundo por don Ricardo Coto Fernández y don Fernando Castro Cervantes en los cuales manifiestan:

1º—Que por Decretos números 72 y 82 de 20 de agosto último obtuvieron la concesión para explotar, en las condiciones que dichas leyes determinan, los cicales en las zonas del litoral del Pacífico comprendidas para los señores Gutiérrez y Dávila, desde la desembocadura del río Coto, hasta el cabo Mata Palo y para los señores Coto y Castro, desde la Punta Herradura a la desembocadura del río Sierpe.

2º—Que con el propósito de constituir sociedades anónimas para llevar a cabo esa explotación necesitan traspasar una parte de sus derechos en las concesiones indicadas, así: los dos primeros citados o sean los señores Gutiérrez y Dávila a los señores

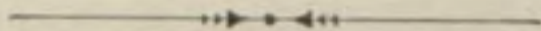
don Fernando Castro Cervantes, don Carlos Alberto Castro Avilés, don Antonio María Soto Alvarez, doña Mercedes Lara de Tinoco, don Ricardo Coto Fernández y doña Tulia Borbón de Soto y los otros dos o sean los señores Castro y Coto a los señores don Tobías Gutiérrez Valverde, don Antonio María Soto, don Juan Dávila Solera, don Carlos Alberto Castro Avilés, doña Mercedes Lara de Tinoco y doña Tulia Borbón de Soto; y

3.º—Que para efectuar esos trasposos, solicitan la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

Y en atención a que los concesionarios dichos han llenado la formalidad estipulada en los artículos 13 y 14 de los Decretos citados.—Por tanto,—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a los solicitantes señores Tobías Gutiérrez Valverde, Juan Dávila Solera, Ricardo Coto Fernández y Fernando Castro Cervantes para efectuar los trasposos de que se hace mérito.—Publíquese.—González —El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.



RESOLUCIONES

1915

Nº 1.—San José, 20 de julio de 1915.—Vistas las diligencias iniciadas por el señor Florentino Varela Barboza, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Goicoechea a fin de obtener que el Estado le pague por vía de daños y perjuicios los jornales del tiempo que estuvo sin poder trabajar y los gastos que hizo en la curación a causa de los golpes que le produjo un toro del Campo de Ensayos de Guadalupe en donde trabajaba como peón, a principios del año próximo pasado.

Vista, asimismo, la información levantada al efecto en donde constan los hechos relacionados, y

Considerando:

1º.—Que aunque si bien no existe ley que haga expresamente responsable al dueño de un animal de los daños que éste ocasione la equidad así lo exige en principio general y en el caso concreto ocurre, además, la circunstancia de siendo el perjudicado trabajador de dicho Campo, recibió el daño en el desempeño de sus obligaciones.

2º.—Que por motivos expuestos el reclamante solicita se le pague una indemnización de setenta y nueve colones setenta y cinco céntimos (₡ 79.75).

3º.—Que aunque en virtud de lo expuesto debe estimarse procedente el reclamo, la comprobación de la cuantía de los daños no está hecha de una manera precisa y en esa virtud esta Secretaría considera que debe pagarse una suma equitativa que se fija en la mitad de la suma cobrada, con lo cual está de acuerdo el interesado, según consta en el escrito presentado con fecha dieciseis del corriente.—Por tanto,—El Presidente de la República

RESUELVE:

Que de la partida asignada para gastos del Departamento de Agricultura, se pague a dicho señor Varela Barboza la cantidad de treinta y nueve colones ochenta y siete céntimos (₡ 39.87) o sea la mitad de lo que cobra como daños y perjuicios por el motivo indicado.—Publíquese González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 2.—San José, 11 de noviembre de 1915.—De las diligencias respectivas que obran en esta Secretaría,

Resulta:

1º—Que el señor José María Blanco Mora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Coronado, se presentó a este Despacho en escrito de fecha 5 de marzo de 1914, manifestando:

a) Que según consta de la escritura pública que acompaña a su escrito, es dueño de la finca incrita en el Registro de la Propiedad, Partido de San José, tomo 780, folio 498, Nº 45947, asiento 1, en donde hace muchos años tiene instalada una empresa movida por fuerza hidráulica, procedente del río Macho.

b) Que el Gobierno, para la provisión de agua potable a los pueblos de San Juan y San Vicente, intenta aprovechar del mismo río un caudal de agua y que esto traerá como consecuencia la ruina total de la empresa mencionada, en razón de que las aguas que discurren por ese río son tan escasas, que con dificultad cubren las necesidades de la misma empresa.

c) Que por lo expuesto pide la suspensión de las obras de cañería que se han emprendido con el objeto dicho o que previamente a su ejecución se haga la expropiación respectiva indemnizándole de los daños y perjuicios consiguientes.

Resulta:

2º—Que sin esperar la resolución correspondiente de esta Secretaría y cuando el asunto se encontraba en tramitación, el interesado estableció ante los tribunales comunes la correspondiente acción de interdicto para que se le amparara en la posesión de la fuerza y para que se destruyera la obra nueva que el Gobierno había comenzado.

Resulta:

3º—Que en la tramitación respectiva el Ministerio Público, alegó que conforme al artículo 5º de la ley de 27 de diciembre de 1887, no procede demanda ni juicio contencioso administrativo sino después de haber cesado todos los recursos que en la vía administrativa tenga el negocio de que se trata; y que el Juez fundado en esas razones declaró nulo todo lo actuado y la parte contraria, comprendiendo el error cometido al establecer procedimientos judiciales, sin agotar la vía administrativa, se conformó con la sentencia quedando así terminada esa gestión judicial.

Resulta:

4º—Que el señor Blanco Mora, en escrito de 19 de julio último, presentado a esta Secretaría intenta nuevamente su reclamo, manifestando que ya que no será posible devolverle el agua distraída del río Macho para las cañerías de San Juan y San Vicente, pide que se le indemnice del daño causado el cual estima en la cantidad de ₡ 15,000.00, ofreciendo probar los derechos que apoyan su reclamo, y

Considerando:

1º—Que los vecindarios de San Juan y San Vicente obtuvieron de la Municipalidad de San José, concesiones expresas de las aguas que en parte utilizan en la cañería según consta de los acuerdos de 9 de diciembre de 1903, de 13 de abril de 1905 y de 13 de de diciembre de 1906.

Considerando:

2º—Que la acción del Poder Ejecutivo en las obras de cañerías de que se trata está fundada en el cumplimiento del Decreto Legislativo nº 43 de 31 de julio de 1912, que dispuso la erogación de una suma para esa y otras cañerías; y para tomar el agua del río Macho, no hizo otra cosa que aprovechar las concesiones otorgadas expresamente por la Municipalidad de San José en los acuerdos citados; de suerte que el Estado no ha hecho la concesión de las aguas a aquellas poblaciones, ni en la construcción de la cañería ha hecho más que otorgar una gracia a favor de ellas.

Considerando:

3º—Que conforme al artículo 130 de la Ley de Aguas la policía y administración de las aguas públicas corresponde a las Municipalidades en toda la extensión de sus respectivos territorios, excepto en cuanto se refiere a la zona marítima, ríos y lagos navegables que corresponde al Poder Ejecutivo (artículo 129 de la misma ley);

Considerando:

4º—Que por todo lo expuesto el reclamante, caso de tener derecho, debe enderezar su acción contra la Municipalidad que hizo la concesión y contra las que con ésta se benefician, pero jamás contra el Estado.

Por tanto, y sin entrar a considerar la legalidad del reclamo y otros puntos relacionados con el mismo porque no interesan al propósito de esta diligencia,—El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar sin lugar la instancia del señor José María Blanco Mora, quedando a salvo el derecho que pueda tener para ejercitarlo ante quien corresponda.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Nº 3.—San José, 1º de diciembre de 1915.—De las diligencias respectivas, sobre la caducidad de un contrato solicitada ante esta Secretaría por la señora doña Teresa Otoya de Cubero,

Resulta:

1º—Que con el fin de impulsar el proyecto de ampliación del cuadrante de la ciudad de San José, en su rumbo N. E., esta Secretaría celebró un contrato con fecha 28 de diciembre de 1906, con la Municipalidad de este cantón, la señorita Amalia Otoya hoy finada y otros interesados, y entre las varias estipulaciones de ese convenio aparece:

a) Que dicha señora cede en la parte laderosa y baja a orillas del río Torres una superficie de 15433 metros cuadrados, que se determinan en el plano respectivo (Cláusula IV).

b) Que el Gobierno formará una alameda o parque cuanto antes sea

posible en esas laderas y en las de los terrenos nacionales inmediatos; y asimismo, tan pronto como lo creyere conveniente, construirá un puente sobre el río Torres para dar paso hacia San Francisco de Guadalupe. (Cláusula IX).

c) Que el Estado se obliga a conservar siempre, como alameda o parque, el terreno de que se trata y en caso de faltarse a este compromiso, en cualquier tiempo, la tierra cedida por la señorita Otoyá, volverá a poder de ella, de pleno derecho sin lugar a indemnización para el Gobierno. (Cláusula X).

Resulta:

2º.—Que la señora doña Teresa Otoyá de Cubero, en concepto de única y universal heredera de la señorita Amalia Otoyá, según hijuela que presenta, en escrito de fecha 14 de setiembre del presente año, manifiesta que su citada hermana gestionó ante esta Secretaría que se fijara un plazo para el cumplimiento del contrato dicho de 26 de diciembre de 1906; que como esas gestiones no dieron el resultado que se esperaba, hubo de presentarse a los tribunales a pedir no ya la ejecución del citado convenio, sino su rescisión por falta de cumplimiento de sus cláusulas y que en esa vía, el señor Promotor Fiscal se excepcionó, en forma dilatoria, en razón de no haberse agotado la vía administrativa para la solución del asunto, por todo lo cual pide que se le declare administrativamente la caducidad del contrato referido por falta de cumplimiento de las obligaciones que el Gobierno contrajo respecto a la hechura de una alameda o parque y a la construcción de un puente, o, en su caso, que se declare sin lugar la solicitud que presenta, limitada al fin que indica ese memorial; y

Considerando:

1º.—Que con el propósito manifiesto de dar cumplimiento a su compromiso, en cuanto a la formación del parque o alameda, según consta del informe respectivo de la Dirección de Obras Públicas el Gobierno ha construido una valiosa calle a la orilla de ese terreno y ha mantenido trabajadores en el mismo, desde el año de 1907, ocupados en diversas labores entre las que se cuenta la construcción de un puente de mampostería en el centro de ese terreno y la plantación de árboles, los cuales no había sido posible aprovechar antes, en razón de que tan pronto como comenzaban a desarrollarse eran destruidos o robados al amparo de la poca vigilancia y falta de vecindario en ese lugar, dificultad salvada ahora con la construcción de una caseta para residencia del vigilante;

Considerando:

2º.—Que la rescisión que se pide, según la cláusula X del contrato, solo cabría en el caso de que el terreno dicho se destinara a cosa distinta que no fuera el parque o alameda contemplado en el convenio, y es notorio el propósito del Gobierno de cumplir con su obligación, como lo ha venido haciendo desde el año de 1907, sin que le sea dable improvisar el desarrollo de los árboles allí plantados para que puedan desde luego dar el aspecto de una alameda al sitio en referencia.

Considerando:

3º.—Que no fue tan sólo la señorita Otoyá la que hiciera cesión de tierras para la formación del parque en referencia, sino que la hicieron asimismo don Gabriel Vargas y el Gobierno según consta en el citado convenio y es

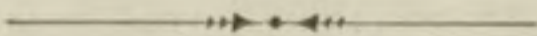
evidente que con esta cesión la señorita dicha pudo obtener mejores beneficios en la venta de los lotes que poseía en aquel sitio y los compradores fueron halagados con el atractivo de la formación de un lugar recreativo e higiénico; y aunque esta razón no podría invocarse como argumento de fuerza legal sí tiene el peso de una justa consideración, dado que la interesada no tuvo otro móvil al ceder sus tierras que mejorar la condición de sus lotes anexos.

Considerando:

4º—Que en cuanto a la obligación del Gobierno de construir un puente sobre el río Torres para dar paso hacia San Francisco de Guadalupe, esta no tiene limitación alguna en lo relativo al tiempo en que debe construirse toda vez que de modo terminante se expresa en el contrato respectivo que la obra será ejecutada tan pronto como lo crea conveniente el Gobierno y esta Secretaría ahora como antes, por varios motivos que no interesa exponer aquí, no ha creído conveniente todavía la ejecución de ese trabajo.—Por tanto.—El Presidente de la República

RESUELVE:

No ha lugar a la solicitud de que se hace mérito para que se declare caduco el contrato de 26 de diciembre de 1907, dejando a salvo los derechos que la interesada pudiera tener para que ocurra ante quien corresponda.—Publíquese.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Enrique Pinto.



CONTRATOS

1915

ALBERTO ECHANDI MONTERO, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República por una parte y Carlos Johanning Morales, casado, ingeniero y vecino de Limón; Alberto Strasburger Gómez, casado, empleado público y vecino de Matina; Ricardo Johanning Morales, casado, agricultor y vecino de San José; Emilio Escobar Morales, soltero, artesano y vecino de esta ciudad; Joaquín Figuls Ferrer, viudo, comerciante y vecino de Matina; Raimundo Solano Alfaro, casado, empleado público y vecino de Limón; y Sigifredo Vargas Quesada, casado, tenedor de libros y vecino de la ciudad de Limón, en su concepto de único socio de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Matina por otra, han convenido en el siguiente contrato:

I

El Gobierno dará a los contratistas o sea a la Sociedad, en la primera quincena de marzo próximo, para su explotación en Matina, y estimadas en tres mil setecientos setenta y ocho colones ochenta y siete céntimos, una máquina de descascarar arroz, una trilladora separadora y una caldera con su correspondiente motor que instalará la Sociedad por su cuenta en terreno de su propiedad y a no mayor distancia de doscientos metros de la estación ferroviaria de la población de Matina, en un galerón apropiado que también harán por entero de su propia cuenta.

II

La Compañía se compromete a beneficiar el arroz que se les lleve al lugar donde esté instalada dicha maquinaria, así como el que produzca la Sociedad a razón de setenta y cinco céntimos los cuarenta y seis kilogramos.

III

De esos derechos aplicará la Sociedad dos terceras partes a gastos de mantenimiento, administración y explotación, y la otra tercera parte se aplicará al pago de los tres mil setecientos setenta y ocho colones ochenta y siete cénti-

mos, valor de dicha maquinaria, imputándose en primer término todo abono a intereses de esa suma, ya devengados a razón de doce por ciento (12 %) anual a contar del día en que las citadas maquinarias lleguen a Matina.

IV

Toda reparación a las máquinas cualesquiera que sean, ordinarias o extraordinarias, así como repuestos, aceites, combustibles, administración y en general todo gasto que requiera la explotación de dichas máquinas es de cuenta de la Sociedad, pues el Gobierno recibirá el porcentaje estipulado completamente libre, para abonar a su crédito.

V

Los días primero y quince de cada mes la Sociedad enterará en el Tesoro Nacional la tercera parte de los derechos percibidos para el pago de las máquinas hasta que sea completada totalmente la expresada suma de tres mil setecientos setenta y ocho colones ochenta y siete céntimos con sus intereses.

VI

Del segundo año inclusive en adelante, el abono mínimo anual será de quinientos colones (¢ 500.00) y si los derechos colectados no alcanzaren a esa suma la Sociedad repondrá de su cuenta la diferencia necesaria para completar esa cantidad.

VII

El Gobierno conservará la propiedad de las máquinas mientras no hayan sido pagadas totalmente y una vez cumplido este requisito pasarán a propiedad de la Sociedad.

VIII

La Sociedad no beneficiará ninguna cantidad de arroz tanto de su propiedad como de particulares sin una autorización del Agente Principal de Policía de Matina. La contravención de esta cláusula da derecho al Gobierno para declarar rescindido administrativamente este contrato, y la Sociedad perderá por vía de multa, en favor del Estado o todo abono que haya hecho al precio de las máquinas. La citada autoridad dará cuenta quincenalmente al Ministro de Fomento de la cantidad de arroz para que ha dado autorización de beneficiar.

IX

La Sociedad se obliga a no cobrar más de cincuenta céntimos (¢ 0.50) por los cuarentiseis kilogramos como derecho de beneficio del arroz de los particulares durante los tres años siguientes al en que haya adquirido la propiedad de las máquinas.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en San José, 8 de marzo de mil novecientos quince.—(f) Alberto Echandi.—(f) C. Johanning.—(f) Raimundo Solano A.—(f) Ricardo Johanning.—(f) Emilio Escobar.—(f) S. Vargas.—(f) Alberto Stasburger.—(f) J. Figuls.—Secretaría de Fomento, San José, veinte de abril de mil novecientos quince.—Apruébase el contrato anterior, —González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Echandi.

FERNANDO E. JIMÉNEZ RUCAVADO, Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, en adelante llamado el "Deudor" y Roberto E. Smyth Puma-rejo apoderado generalísimo de The English Construction Company Limited, en representación de ésta que se designará La Compañía.

Por cuanto el Gobierno ha resuelto hacer de dos pisos el edificio para Correos y Telégrafos, contratado de una sola planta en documento de fecha cuatro de mayo de mil novecientos catorce, y se ha puesto de acuerdo con la Compañía respecto al precio y condiciones, han celebrado el siguiente contrato, en el cual queda refundido el antes citado de fecha cuatro de mayo de mil novecientos catorce.

I

La Compañía se obliga a construir de acuerdo con el contrato Guardia Davis, aprobado por acuerdo del Poder Ejecutivo de veinticinco de marzo de mil novecientos doce, en el solar de propiedad del Gobierno situado en esta ciudad, en la calle 2^a Norte, entre las avenidas 1^a y 3^a Oeste y que mide 81,80 metros de frente sobre la calle y 33,10 metros de fondo sobre cada una de las avenidas, un edificio, de dos pisos para Correos y Telégrafos la planta baja, y la alta para los fines a que el deudor tenga a bien destinarlas conforme; en un todo a los planos y especificaciones que se agregan a este contrato, firmados por ambos contratantes.

Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el edificio deberá ser entregado al deudor, dieciseis meses después de que, según se dice en el artículo 7^o, la Compañía está obligada a dar comienzo a los trabajos.

II

El deudor tendrá derecho a inspeccionar las obras que vaya ejecutando la Compañía y los materiales que para ella emplee a fin de cerciorarse de la fiel ejecución de este convenio. Al estar terminado el edificio, la Compañía dará aviso al deudor, y además al señor Director de Obras Públicas, con el objeto de que, si lo desean designen a un agente o empleado que examine la construcción y vea si está hecha con arreglo a las bases estipuladas.

III

Si durante los trabajos o al ser entregado el edificio se suscitare entre las partes alguna disputa relativa al cumplimiento de este contrato por parte de la Compañía, el punto de hecho en cuestión, será sometido a un tribunal compuesto de tres peritos en calidad de árbitros. Uno de ellos será elegido por la Compañía, otro por el Deudor y el otro por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Cualquiera de los contratantes podrá solicitar de este funcionario que elija su perito. El dictamen de los árbitros o de la mayoría de ellos será cumplido por las partes sin ninguna apelación ni otro recurso.

IV

El precio de la construcción es la suma de cuarenta y cinco mil libras esterlinas (£ 45,000.00), que el deudor pagará con 6 0/10 de intereses al año. Cada mes pagará dos terceras partes de 1 0/10, o sea trescientas libras esterlinas

(£ 300.0.0). Cada 30 de junio y cada 31 de diciembre se liquidará la cuenta, y deducida la suma correspondiente a los intereses semestrales sobre el total adeudado al comenzar el semestre respectivo, el saldo se imputará a amortización del crédito

Ningún pago será válido si no se hiciere en el Banco designado por el Gobierno y la Compañía de común acuerdo, en moneda nacional de oro, al cambio bancario correspondiente por cheques a la vista sobre Londres. El deudor tiene derecho a que el Banco que procede en interés del Gobierno y la Compañía conjuntamente le expida un recibo.

Después de diez años de servicio de esta deuda y sus intereses, el deudor tendrá el derecho de cancelar en cualquier momento el saldo de su crédito, pero con el cargo de cubrir todos los intereses del semestre corriente. Los semestres, como se ha dicho, corren de 1º de enero a 30 de junio y de 1º de julio a 31 de diciembre.

Sobre cualquiera suma que el Deudor no satisfaga puntualmente, reconocerá intereses de demora a razón de 1 0/0 mensual; y además, en caso de ejecución, las costas personales y procesales.

V

El Deudor empezará a reconocer la deuda y sus intereses así:

a)—Cuando estén concluidos los cimientos y los materiales de hierro para las paredes estén listos en el lugar de la construcción, 25 0/0 o sea once mil doscientas cincuenta libras esterlinas (£ 11,250.0 0);

b)—Cuando estén levantadas las paredes del primer piso, 12½ 0/0 o sea, cinco mil seiscientos veinticinco libras esterlinas (£ 5,625.0.0) pero es entendido que los intereses sobre estas £ 5,625 0.0 no las pagará el Deudor, sino la Compañía, hasta el momento que estén levantadas las paredes del segundo piso;

c)—Cuando estén levantadas las paredes del segundo piso 12½ 0/0 o sean cinco mil seiscientos veinticinco libras esterlinas (£ 5,625.0.0). Desde este momento los intereses sobre el total del 25 0/0 correspondiente a las paredes, será pagado por el Gobierno.

d)—Cuando estén tendidos los cielos rasos del primero y segundo piso, 25 0/0 o sea once mil doscientas cincuenta libras esterlinas (£ 11,250.0.0); y

e)—Cuando todo el edificio esté terminado 25 0/0 o sea once mil doscientas cincuenta libras esterlinas (£ 11,250.0.0).

Como no siempre es posible llevar los trabajos exactamente en la forma señalada para el reconocimiento de la deuda, especialmente en el levantamiento de las paredes, el deudor, en caso de que, sin haberse terminado las del piso bajo se haya levantado parte de las del segundo podrá emitir los bonos equivalentes al primer 12½ 0/0 o sea a la mitad del 25 0/0 correspondiente a las paredes, si la parte construida de las del segundo piso es igual a la que falta de las del primero.

Las variaciones aquí introducidas a la forma que señala el contrato Guardia-Davis para el reconocimiento de la deuda y sus intereses, se entiende que modifica dicho contrato en cuanto al presente convenio se refiere.

VI

Tanto el solar descrito al principio como el edificio que construirá la Compañía, responderán en primera hipoteca del principal de la deuda, intereses

corrientes, intereses moratorios y costas personales y procesales en caso de ejecución.

Si el Deudor faltare al pago de seis abonos mensuales, la Compañía, dando aviso al Gobierno, pedirá la venta judicial de la propiedad hipotecada, con citación del Promotor Fiscal. Para proceder a la venta judicial bastará que la Compañía presente al Juez una petición y que indique el saldo que se le debe. El Juez designará un día para la subasta dentro de un mes a lo más y de quince días a lo menos, contados desde que se publique el edicto en La Gaceta Oficial. Llegado ese día se venderá la propiedad salvo que el Deudor hubiere pagado el monto de su deuda y un 50 o/o más para gastos personales y procesales. Servirá de base para el remate el monto de la deuda, y será preferido el postor que pague todas las cantidades adeudadas por el ejecutado hasta la fecha, que se obligue a continuar cumpliendo el contrato y que ofrezca mayor suma de dinero efectivo por saldo de precio.

Las sumas que se obtengan en virtud del remate deberán ser enteradas en el Banco designado, pero si excedieren de lo adeudado, incluidas las costas personales y procesales, de la ejecución, el Juez entregará el saldo al Deudor.

Este renuncia a todos los trámites del juicio ejecutivo y consiente expresamente en que la subasta de la propiedad se efectúe sin más procedimientos que los indicados en este artículo.

VII

El presente contrato se elevará a escritura pública, y tan luego esté firmada, la Compañía dará comienzo a la construcción. Las costas de la escritura serán de cuenta del Gobierno.

VIII

La Compañía podrá hacer uso de todos los escombros que necesite para el trabajo y los sobrantes no está obligada a transportarlos a una distancia mayor de quinientos metros del edificio.

Los lotes de materiales que se hagan para la venta en remate público de que habla la licitación, se colocarán en el mismo lugar donde se va a construir el edificio.

La Compañía no pagará en ningún caso impuestos municipales por el cierre del solar y acera para la construcción. Caso de que hubiere que pagarlos el pago lo hará el deudor.

El acuerdo del Director de Correos para la ejecución de los pisos de que habla la licitación, deberá tomarse antes de empezar los trabajos. De lo contrario, cualquier gasto que se ocasione por la demora o por los cambios que haya que hacer será sufrido por el Gobierno.

IX

Cualquier trabajo que no esté debidamente indicado en la licitación, en las especificaciones firmadas por ambas partes contratantes, o anotado en los planos firmados se pagará extra por el deudor.

X

En caso de que el edificio no se terminara en el plazo estipulado, la Compañía se compromete a pagar los intereses que devenguen los bonos que a cuenta de este contrato tenga recibidos desde la fecha del vencimiento del plazo hasta la terminación del edificio.

XI

Si en el plano o en el pliego de especificaciones en los cuales documentos es imposible enumerar absolutamente todos los detalles de un edificio, se hubiere omitido alguno de los pormenores, que de acuerdo con su forma general y el objeto a que se destina fuere indispensable, deberá entenderse que la Compañía está obligada a ejecutarlo sin que por eso pueda reclamar trabajo extraordinario alguno.

En ningún caso podrá la Compañía ser obligada por esta cláusula a ejecutar trabajos que se aparten del desarrollo general de los planos aprobados, que constituyan nuevas obras, o que formen parte del menaje del edificio, pues de las omisiones de que se trata son: aleros, tragaluces, ventanas, puertas de comunicación u otras obras semejantes de mero complemento.

Cuando un detalle ha sido expresamente aprobado u ordenado por el deudor, la Compañía no estará obligada a modificarlo por su cuenta, aun cuando se cometiere error al aprobarlo u ordenarlo.

Para facilitar el cumplimiento de esta cláusula la Compañía someterá a la Dirección General de Obras Públicas, con tiempo para su aprobación, la mayor suma posible de planos y detalles de puertas, ventanas, etc., etc., y, donde sea posible modelos de la obra parcial a que se refiere.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio, San José, el veinte de abril de mil novecientos quince.—Fernando E. Jiménez.—Roberto E. Smyth.—San José, veinte de abril de mil novecientos quince.—Apruébese el contrato anterior.—González.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Fomento.—Fernando E. Jiménez.

Nº 36.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

DECRETA:

Apruébase el contrato que literalmente dice:

Entre los infrascritos ALBERTO ECHANDI MONTERO, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de República y la casa FELIPE J. ALVARADO & COMPAÑÍA, de esta plaza, como dueña y representante legal de la Compañía de Teléfonos de Costa Rica, domiciliada en esta capital se ha convenido en lo siguiente:

I

La segunda, que en este Contrato seguirá denominándose "La Empresa", se obliga a dar un servicio de teléfonos correcto y puntual en todos los lugares

en donde actualmente se halle establecido y en aquéllos en donde el Gobierno lo disponga, siempre que se cuente con un número de abonados suficiente para pagar con el producto de esos abonos los gastos que demande la instalación y el mantenimiento de la nueva oficina, más los intereses a razón de uno por ciento mensual por la suma invertida con ese objeto.

Es potestativo de la Empresa extender las líneas y establecer los centros telefónicos que a bien tenga y en cualquier lugar de la República, con la única reserva que La Empresa no establecerá servicios telefónicos que no se deriven o estén conexiónados con la Red Telefónica Central de San José.

La empresa se obliga a emplear los materiales y aparatos más modernos y seguros, así como a mantener un personal idóneo y cumplido en el manejo y servicio de todos los centros y líneas telefónicas.

Cuando en los lugares en donde La Empresa tenga centrales telefónicas hubiere un número de abonados mayor de setenta y cinco, ésta se obliga desde luego a tender una nueva línea por cada setentaicinco abonados o fracción de setentaicinco en exceso de los primeros; es decir, que tendrá tantas líneas como grupos haya de setentaicinco o fracción.

Asimismo se obliga La Empresa, dentro del término de tres meses, a contar desde la fecha de este Contrato, a tender otra línea a Cartago; a poner una línea a Tres Ríos independiente de la existente hoy entre San José y Cartago y a independizar con la instalación de una nueva línea el servicio entre San José y Heredia y entre San José y Alajuela.

II

Por el término de este Contrato el Gobierno cede a La Empresa el uso de la línea telefónica que tiene entre esta ciudad y la de Puntarenas, instalada sobre los postes del telégrafo del Ferrocarril al Pacífico y de los aparatos que hoy tiene en la central de este Puerto. Esta cesión queda sujeta a las siguientes especiales condiciones:

a) La Empresa mantendrá dicha instalación en perfecto buen estado y la mejorará tan luego lo requiera el buen servicio o lo indiquen las nuevas invenciones.

b) La Empresa establecerá enseguida una oficina central en Puntarenas;

c) Será de cuenta exclusiva de la Empresa el mantenimiento y conservación de los alambres, cruceros, aisladores, postes, etc., de la línea entre esta ciudad y la de Puntarenas; pero para evitar la intervención de personas extrañas al servicio del Ferrocarril, que podría traer como consecuencia interrupciones en la línea telegráfica, se conviene en que todo trabajo de reparación esté a cargo de los empleados del telégrafo del Ferrocarril y que La Empresa sufrague la mitad del sueldo de tres guardas y un inspector, que son los que hacen el servicio, además del valor íntegro del personal extraordinario y material que fuere necesario para dicho mantenimiento y reparaciones.

d) Dentro de un año, a partir de hoy, los empresarios colocarán dos alambres más entre esta ciudad y la de Puntarenas, que irán en un nuevo crucero apto para recibir cuatro líneas, dos de las cuales quedarán a disposición del Gobierno para sus telégrafos y teléfonos. Este, en virtud de ese derecho, pagará la mitad del valor de tal crucero.

Si la expedición del servicio lo requiere, La Empresa colocará nuevas

líneas, siempre que la resistencia y la altura de los postes en servicio lo permitan y siempre que ese aumento no impida al Gobierno colocar las demás líneas que necesita para su servicio.

Si el número de abonados en Puntarenas llegase a quinientos, los empresarios estarán obligados a colocar una postería especial para su servicio.

e) Los alambres podrán ser de hierro galvanizado desde esta ciudad hasta el túnel de Cambalache, pero de este lugar a Puntarenas necesariamente deberán ser de cobre. Dentro del perímetro de ese puerto serán de cobre y forrados;

f) Las conexiones que actualmente existen entre esta ciudad y la de Puntarenas para el uso del Ferrocarril y del Gobierno, continuarán prestando el mismo servicio que hoy, y La Empresa dará al Gobierno en la ciudad de Puntarenas los diez aparatos que se indican en la cláusula séptima, inciso a);

g) En el servicio se dará la preferencia a los empleados superiores del Gobierno, especialmente los del Ferrocarril al Pacífico;

h) Si hubiere interrupción en el telégrafo del Ferrocarril, podrá usar el Gobierno, sin recargo alguno, el teléfono para el servicio del mismo;

i) El Gobierno concederá pase libre en sus trenes a un inspector, dependiente de La Empresa, siempre que viaje en servicio de la misma;

j) Las demás estipulaciones de este Contrato son aplicables al teléfono de Puntarenas y a las líneas que lo unen con el de esta ciudad en cuanto no esté especialmente determinado en ésta o en cualquier otra de las cláusulas del mismo.

III

Ningún poste tendrá menos de siete metros veinticinco centímetros de altura, de los cuales un metro veinticinco centímetros irán enterrados; todos los postes serán rectos; pintados, dentro del radio de las poblaciones; de hierro, forma cilíndrica, dentro de las ciudades; de hierro o buena madera y labrados dentro de las demás poblaciones; de hierro o buena madera en los caminos. En ningún lugar podrá haber alambre a menor altura de cinco metros del suelo.

Los postes serán colocados a un lado de la vía, precisamente al otro donde hubiere una línea telegráfica; dentro de las poblaciones, a treinta centímetros más o menos del cordón exterior de los caños, y en los caminos a cincuenta centímetros más o menos fuera de la calzada o lecho de la vía; en las poblaciones y caminos municipales, en los lugares que indique la autoridad política del lugar, y en las carreteras nacionales, donde indique la Dirección General de Obras Públicas.

En donde quiera que una línea telefónica tenga que cruzar una telegráfica, aquélla deberá estar a no menos altura de cincuenta centímetros de ésta.

En lo que se refiere a las líneas (postes, alambres ya aéreos o subterráneos; etc.) los empresarios deberán acatar sin demora toda indicación que les hiciera la autoridad política correspondiente. Los gastos que demande la ejecución de esas indicaciones serán por cuenta de la Empresa si son hechas al ser instalada la línea y serán por cuenta del interesado si fueren hechas después.

Es entendido que las líneas telefónicas deberán ser colocadas de manera que no causen perjuicio a propietarios, a las líneas telegráficas establecidas o a cualquier otro servicio existente hoy, ya sea nacional o municipal; tampoco obstaculizarán el tráfico en las poblaciones y en los caminos. Los alambres irán forrados dentro del radio de las poblaciones en donde existan centrales o donde haya líneas conductoras de corriente eléctrica que crucen las del telégrafo. En los demás lugares podrán ir sin forro.

IV

TARIFA DE INSTALACIÓN Y TRASLADOS

Por todo gasto de instalación de un aparato telefónico en los lugares en que hubiere una central, la Empresa no podrá cobrar más de cinco colones por cada cien metros de línea o fracción.

La distancia se medirá entre la casa del abonado y la caja de distribución o boca del tubo de donde se tomaren los alambres.

Fuera del radio de las poblaciones o en los lugares en donde no hubiere central, el precio será convenido entre las partes; las instalaciones pertenecerán a la Empresa.

Para traslado de un aparato dentro del mismo edificio cobrarán los empresarios dos colones, más el valor de los materiales que tuvieren que emplear.

Si el traslado fuere de un edificio a otro se cobrará como una nueva instalación pero se abonará al cliente el cincuenta por ciento del valor de la primitiva instalación.

V

TARIFA DE SERVICIO

Con excepción de Puntarenas, en todos los demás lugares el servicio mensual de un aparato costará cinco colones.

En Puntarenas valdrá lo mismo siempre que el monto de lo pagado por los abonados cubra los gastos de mantenimiento del servicio y los intereses del capital invertido por la Empresa, en el teléfono de ese puerto. Mientras el rendimiento no cubra esos valores, la Empresa podrá cobrar diez colones mensuales.

La suscripción para hoteles, barberías, cantinas, clubs o cualesquiera otros establecimientos a donde acude gran número de personas, será recargado con cincuenta por ciento de la tarifa anterior.

La suscripción de todos los abonados deberá ser pagada por adelantado.

Por cada aparato de pared puede el abonado instalar sobre la misma línea y sin recargo por el servicio, un adicional de escritorio siempre que sea en el mismo edificio y para uso exclusivo de la misma persona, familia o casa comercial que tiene derecho a usar el de pared. Por cada uno de los demás aparatos que se coloquen en las mismas condiciones se pagará el cincuenta por ciento de la tarifa. Si los aparatos de escritorio, aunque colocados en las dependencias del mismo edificio sirvieran para personas extrañas a la familia o empleados de un abonado, pagarán el total de la tarifa.

VI

CONDICIONES DEL SERVICIO

a)—La Empresa responderá del sigilo de las comunicaciones y quedará sujeta a las penas establecidas por las leyes para la violación de correspondencia aunque la violación no provenga directamente de ella sino de sus emplea-

dos. Mas si la violación proviniera de estos últimos solamente podrá deducirse contra la Empresa las responsabilidades civiles, sin perjuicio de cobrar las civiles y las criminales contra el empleado culpable.

b)—El servicio será permanente día y noche.

c)—La Empresa dará a cada abonado, en calidad de depósito y sin recargo alguno especial un aparato de los llamados de pared. Los conocidos por el nombre de teléfonos de escritorio, se los proporcionarán los abonados por su cuenta y por consiguiente serán de su propiedad.

Los abonados serán responsables de los desperfectos que sufrieren los aparatos de pared por su descuido o mal uso.

d)—Cada comunicación no deberá exceder de cinco minutos.

e)—En las casas particulares, oficinas o establecimientos que paguen la tarifa ordinaria de servicio sólo podrá hacer uso del teléfono el abonado, sus familiares y sirvientes, salvo que se trate de casos de notoria urgencia en los cuales podrá hacer uso del teléfono cualquiera que no fuere abonado, si éste lo consiente. En los establecimientos que pagaren la tarifa con el recargo del cincuenta por ciento podrán usarlo además, todas aquellas personas a quienes se lo permita el dueño o sus empleados. Todo abonado puede hacer uso de cualquier otro teléfono que no sea el suyo.

f)—La Empresa no estará obligada a instalar un teléfono por menos de seis meses de servicio.

g)—El abonado avisará a la Central cualquier defecto que notare en su teléfono, y la Empresa deberá arreglarlo sin demora y sin retribución salvo lo establecido en el inciso c).

h)—Todo reclamo contra el servicio deberá formularse directamente al Administrador de la Empresa.

i)—La Empresa suministrará a sus abonados lista completa de los suscritores y tendrá un empleado encargado de mantener al día esas listas anotando los nuevos y suprimiendo los que se retiran del servicio.

j)—Toda comunicación debe solicitarse indicando el número del teléfono a que corresponde.

k)—Para llamar a un teléfono la Central hará sonar el timbre tres veces con intervalo de un minuto; si durante ese tiempo no contestare, la Central lo avisará a quien lo solicita y hará la desconexión.

l)—No se permitirá la desconexión de un aparato por menos tiempo de un mes.

VII

La Empresa dará al Gobierno para su uso exclusivamente oficial, libres de todo costo de instalación, traslación y suscripción, los siguientes aparatos telefónicos:

a)—Diez en la ciudad de Puntarenas.

b)—Veinticinco que el Gobierno distribuirá a su arbitrio entre los lugares en donde la Empresa tenga estaciones centrales.

c)—Uno para la autoridad política local en cada uno de los lugares en donde existen o fueren establecidas centrales con excepción de las ciudades de Puntarenas, Alajuela, Heredia, San José y Cartago.

Por cada uno de los demás aparatos que tomare el Gobierno para uso oficial, pagará el valor de la instalación y dos colones cincuenta céntimos men-

suales por servicio. También concederá la Empresa, libre de todo costo de instalación, traslación y suscripción, un aparato telefónico para el uso de los Hospitales de las poblaciones de la República, donde la Compañía tenga oficina central.

VIII

La Empresa dará a la Municipalidad de San José, libres de todo costo de instalación, traslación y suscripción, cinco aparatos que serán destinados exclusivamente para las siguientes oficinas: Gobernación, Secretaría Municipal, Botica Municipal, Fontanería Municipal y Jefatura de Sanidad.

Igual concesión hará La Empresa a las Municipalidades de Cartago, Heredia, Alajuela y Puntarenas tan luego como ellas fueren estableciendo esos servicios en forma permanente como lo tiene la de San José.

Por cada uno de los demás aparatos que tomaren las dichas cinco Municipalidades, así como por cada uno de los que tomaren las demás Municipalidades en donde haya o fueren establecidas centrales, para uso exclusivamente municipal, se pagará el costo de instalación conforme a la tarifa establecida y dos colones cincuenta céntimos mensuales por suscripción.

IX

Durante el término de este contrato La Empresa podrá introducir libres de derechos de Aduana y muellaje las materias químicas, aparatos telefónicos, postes, cables, alambres y demás materiales que sean precisos para el tendido de la línea en la vía pública y que estén destinados exclusivamente para el servicio telefónico.

Con excepción de los aparatos telefónicos no entra en esta franquicia el material de instalación que se use dentro de los edificios.

Para gozar de este derecho, la empresa deberá someter previamente, cada pedido a la aprobación del Ministerio de Fomento, y cumplirá además, todas las formalidades requeridas para el desembarque y desalmacenaje.

Si en cualquier forma La Empresa aplicare materiales introducidos al amparo de esta franquicia a otros fines que los aquí indicados o de otro modo abusare del beneficio que en esta cláusula se le concede, pagará como multa el doble de los derechos correspondientes al artículo que constituye el fraude y perderá además, la franquicia aquí concedida.

X

Durante el término de este Contrato y en los lugares en donde tengan establecido el servicio telefónico Felipe J. Alvarado & Compañía, no podrá establecerse ninguna otra empresa de igual índole. En los lugares en donde no lo haya y quiera alguna persona establecerlo, Felipe J. Alvarado & Compañía tendrán el derecho de competencia y primacía que deberán ejercer dentro de los quince días siguientes a la notificación respectiva. No ejercitando el derecho dentro de ese término, se tendrá por renunciado.

El Gobierno para uso exclusivamente oficial, podrá establecer cuantas líneas telefónicas crea conveniente.

XI

No se gravará a la Empresa con impuestos nacionales o municipales que sean especiales, pero sí deberá soportar las contribuciones o servicios municipales o nacionales comunes a toda empresa o particular.

XII

Los empresarios podrán ceder las concesiones que aquí se les otorga a cualquier compañía a particular—nunca a ningún gobierno extranjero—pero para ello será necesario el previo y expreso consentimiento del Poder Ejecutivo.

XIII

El Gobierno se reserva el derecho de comprar en cualquier momento la Empresa de Teléfonos por el precio de costo con las deducciones correspondientes al uso.

XIV

Toda gestión o diferencia que surja entre las partes referente a la interpretación o ejecución de este Contrato, será resuelta por árbitros arbitradores.

La parte que promueva el incidente indicará a la otra, por escrito, el punto de divergencia y quién sea su árbitro.

Si la otra parte no comunicare la elección de su árbitro dentro de los ocho días siguientes, esa designación la hará, a petición de quien promovió el incidente, el Juez Primero Civil de esta Provincia. Hecho el nombramiento, y a petición de cualquiera de las dos partes, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia designará un árbitro tercero para el caso de discordia. Este árbitro podrá adherirse al parecer de uno de los otros o bien dictar un fallo diferente. El fallo de éste o el dictamen dictado por dos de conformidad, será inapelable y se ejecutará sin recurso alguno.

XV

Este Contrato regirá desde hoy hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinticinco y para su validez será necesaria la aprobación del Congreso Constitucional.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente convenio en San José, el ocho de junio de mil novecientos quince.—Alberto Echandi.—Felipe J. Alvarado & Compañía.—San José ocho de junio de mil novecientos quince.—Apruébase el contrato anterior,—(f) González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, —(f) Alberto Echandi.—Comuníquese,—Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los dos días del mes de junio de mil novecientos quince.—Leonidas Pacheco,—Presidente.—Adán Acosta,—Secretario.—León Cortés,—Secretario.—San José, 5 de julio de milnovecientos quince.—Ejecútese,—Alfredo González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Enrique Pinto.

Nº 408.—San José, 5 de julio de 1915.—Señores Felipe J. Alvarado & Cº.—P.—El Congreso Constitucional ha dado su aprobación al segundo de los contratos celebrados entre esta Secretaría y Ustedes el 8 de junio próximo pasado, para el mantenimiento del servicio telefónico, introduciendo las modificaciones que indico a continuación:

El inciso e), de la cláusula VI, con la adición que se le introdujo queda en los términos siguientes:

e) En las casas particulares, oficinas o establecimientos que paguen la tarifa ordinaria de servicio, sólo podrá hacer uso del teléfono el abonado, sus familiares y sirvientes, *salvo que se trate de casos de notoria urgencia, en los cuales podrá hacer uso del teléfono cualquiera que no fuere abonado si éste lo consiente*. En los establecimientos que pagaren la tarifa con el recargo del cincuenta por ciento, podrán usarlo, además, todas aquellas personas a quienes se lo permita el dueño o sus empleados. Todo abonado puede hacer uso de cualquier otro teléfono que no sea el suyo.

Las palabras subrayadas constituyen la adición a que me refiero.

Al final de la cláusula VII fue agregado lo siguiente:

“También concederá La Empresa, libre de todo costo de instalación, traslación y suscripción, un aparato telefónico para el uso de los Hospitales de las poblaciones de la República, donde la Compañía tenga oficina central”.

Además, hay algunos cambios de palabras que no indico porque no alteran en nada el sentido ni la intención de las respectivas estipulaciones.

Antes de otorgar la sanción correspondiente al decreto de aprobación del contrato, tengo el gusto de comunicar a Ustedes lo anterior, a fin de que se sirvan indicarme si aceptan las modificaciones indicadas o si tienen observación alguna que hacer.—Soy de Ustedes atento servidor,—Enrique Pinto.

San José, 5 de julio de 1915.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—S. O.—Señor: Tenemos el honor de acusar recibo de su atenta nota nº 408, de esta fecha, en la que se sirve informarnos de las modificaciones introducidas por el Congreso Constitucional al contrato celebrado por nosotros con la Secretaría de su digno cargo. En contestación tenemos el gusto de manifestarle que estamos de acuerdo con ellas y rogamos a usted se sirva darles su aprobación.—Quedamos de usted muy atentos S. S.,—Felipe J. Alvarado & Cía.

ENRIQUE PINTO FERNÁNDEZ, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte y don Jorge González Ulloa, cuya propuesta para el arrendamiento del Campo de Ensayos de Guadalupe ha sido aceptada, formalizamos el contrato de la manera siguiente:

I

El Gobierno da en arrendamiento el citado Campo de Ensayos al señor González Ulloa por el término de dos años a contar de hoy.

II

Este plazo será prorrogable por dos años más a juicio del Gobierno, si no lo necesitare para uso especial del mismo o para venderlo.

III

El precio del arrendamiento durante los dos primeros años, es de ciento diez colones (¢ 110.00) mensuales que el arrendatario pagará por mensualidades adelantadas.

IV

En caso de prórroga el precio mensual del arrendamiento será convenido por las partes.

V

El arrendatario se obliga a conservar y devolver al Gobierno dicha propiedad junto con los edificios y los muebles que por inventario se le entregan en este acto en el mismo estado de servicio que los recibe. Dicho inventario se inserta al final del presente contrato.

VI

Las mejoras de cualquier clase que sean que el arrendatario haga en la finca quedarán a beneficio del Gobierno.

VII

El arrendatario pagará de su cuenta, todas las contribuciones tanto ordinarias como extraordinarias que pesen o llegaren a pesar sobre dicha propiedad.

VIII

Es entendido que el arrendatario hará uso de la propiedad con las cargas y limitaciones que actualmente o en lo futuro pesen sobre la misma en el aprovechamiento de las servidumbres que existen o existan en la propiedad.

Presente don Arturo González Ulloa, dijo que garantiza las obligaciones contraídas por don Jorge González Ulloa en el presente contrato, asumiendo las responsabilidades consiguientes.

En fe de lo cual firman los otorgantes el presente contrato en la ciudad de San José, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos quince.— Enrique Pinto.—J. González U.—Arturo González U. — San José, veinte de agosto de mil novecientos quince.—Apruébase el contrato anterior,—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

INVENTARIO

de los enseres y útiles del campo de ensayos de Guadalupe a que se refiere la cláusula V del Contrato anterior

1 Casa de habitación con cinco departamentos	1 Carretillo de mano en mal estado
1 Local para lechería	21 Postes cemento armado
1 — — graneros	1 Palomar

14 Cuadras cerradas	3 Uñas para alzar pasto
9 — para vacas	1 Manguera
20 — abiertas	1 Lavadora de Natilla
1 Máquina de picar pasto movi- da por fuerza hidráulica	4 Baldes
2 Silos	1 Pala, 1 rasqueta, 1 cepillo y 1 escoba
1 Local para conejera	1 Mesa
1 Galerón con unas cuadras en mal estado	3 Candados
1 Galerón para carretas	1 Tarro principiado leucreol
6 Gallineros con sus divisiones de cedazo	2 Botellas arsenol
1 Carretón con dos pares arneses	1 Tarro aceite negro principiado
1 Carreta con llantas anchas en mal estado	1 Tijeras para cortar pasto
	3 Repuestos cuadras vacas

En la finca hay cuatro portones de hierro, dos en servicio y dos guardados.—San José, 20 de agosto de 1915.—J. González U.—Arturo González U.

Nº 50.—El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

DECRETA:

Apruébase el contrato que con las modificaciones que el Congreso le ha introducido literalmente dice:

“ALBERTO ECHANDI MONTERO, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado por el señor Presidente de la República por una parte y JULIO ALVARADO RODRÍGUEZ, mayor, casado, industrial y de este vecindario, por la otra, han convenido en el siguiente contrato:

I

Alvarado se obliga a establecer en esta ciudad, dentro de ocho meses, a partir del día en que sea firmada la paz que dé fin a la actual guerra europea o dos años a contar de hoy si aún no se hubiere firmado, una fábrica de tejidos para hacer driles, mantas y demás telas de algodón, lino, lana, y seda de uso corriente en la República.

II

El taller constará al principio de quince máquinas completamente equipadas y de treinta a lo menos un año después de su inauguración.

III

Todas las telas que el Gobierno quiera obtener de la fábrica en referencia, ya sea para uniformes del ejército, de la policía, de presos o para cualquier otro servicio público, le serán vendidos con un quince por ciento de rebaja de los precios corrientes al por mayor de la misma fábrica.

IV

Alvarado se obliga a comprar todo el algodón, lana, lino y seda de producción nacional y que requiera el abastecimiento de su fábrica, a los precios a que estos artículos se coticen en los mercados de los Estados Unidos o de Inglaterra, por iguales clases, en las fechas de la compra, siempre que el artículo sea de calidad adecuada al objeto. Esta obligación comenzará a correr dos años después de abierta la fábrica y durará dieciocho años.

V

Después de dos años de abierta la fábrica expresada Alvarado se obliga a establecer en el país otra de hilados, tan luego como a juicio de ambas partes se produzca en la República bastante algodón de calidad utilizable para el trabajo de esta última.

VI

Los operarios de las fábricas indicadas serán nacionales salvo aquellos que por necesitar especiales conocimientos deban ser traídos del extranjero.

VII

Alvarado mantendrá trabajando siempre por lo menos la mitad de los telares que tenga instalados.

VIII

Alvarado se compromete a invertir en la Empresa un minimum de capital de cien mil colones dentro de los primeros dieciocho meses del término de esta concesión y otra suma igual o sea cien mil colones, en los siguientes dieciocho meses.

IX

Alvarado gozará durante veinte años, a partir de la fecha en que sea firmada la paz europea, de las siguientes ventajas:

a)—Exención de derechos fiscales para la importación de todas sus maquinarias de tejidos e hilados, accesorios y piezas de repuesto.

b)—Exención de todo derecho fiscal sobre los hilados de algodón y sobre los de lana que necesite para sus fábricas, teniendo presente lo estipulado en las cláusulas IV, V.

c)—No pagar por derechos de aduana para los hilos de seda y lino mayor aforo que el siguiente: un colón veinticinco céntimos por kilo para los de seda y cincuenta céntimos por kilo para los de hilo.

ch)—Que no se graven especialmente sus empresas de tejidos o hilados con ningún impuesto nacional o municipal, pues sólo pagará Alvarado los ordinarios que pesen sobre la propiedad, o sobre la renta en su caso, con abstracción de dichas empresas.

d)—Exención de derechos de aduana para las exportaciones que haga de las manufacturas elaboradas en sus fábricas con materiales del país.

e)—También gozará Alvarado durante el término de diez años el privi-

legio de que en ese lapso—que correrá a partir de la fecha de la inauguración de la fábrica de tejidos (cláusula I)—no se otorgue por el Estado concesión alguna que pueda engendrar competencia en perjuicio de la presente otorgada en favor del señor Alvarado. Pasado dicho término queda el Estado en libertad de hacer concesiones semejantes a terceros; pero se conviene desde luego en que cualquier ventaja que se otorgue a una empresa posterior se entenderá ipso facto concedida al señor Alvarado, gratuitamente si se otorgare de esa manera, o por el precio o equivalente estipulado, si la concesión fuere a título oneroso.

Si después de aprobado este contrato, fuere gravada la importación de algodón e hilos de éste, o de lino o de lana, el contratista tendrá derecho durante cinco años, contados a partir de la instalación de la maquinaria, a introducir libremente el algodón e hilos de éste, o de lino o de lana; después, por dos años más, sólo podrá introducir libre de derechos, una cantidad igual en kilos a la que del mismo material no hilado compre en el país, después de siete años de aprobado este contrato, y por el resto de la concesión, sólo introducirá libre de derechos de Aduana la cuarta parte de la cantidad en kilos del mismo material que compre en el país; todo esto de acuerdo con la cláusula cuarta de este contrato.

Es entendido que si durante algún año de esta concesión, no hubiere en el país producción de algodón por pérdida de la cosecha nacional, el contratista tendrá derecho de introducirlo en rama con los privilegios establecidos.

X

Las ventajas aquí concedidas a Alvarado caducarán ipso facto, y por la sola declaratoria administrativa, caso de falta de cumplimiento de él a cualquiera de las obligaciones que ahora contrae, previo requerimiento administrativo que al efecto se le haga, y también, sin necesidad de tal requerimiento, por enajenar cualquiera cantidad de hilados que importare con el beneficio de este contrato.

XI

Alvarado no podrá transferir los derechos que adquiere por este convenio sin el previo consentimiento del Gobierno, salvo que sea una sociedad formada para este negocio y por individuos radicados en el país por lo menos en sus dos terceras partes.

XII

Cualquier diferencia que haya entre las partes por motivo de este contrato será sometida a la decisión de un tribunal de arbitradores. Cada parte nombrará el suyo dentro del tercero día después de requerida al efecto por la otra y los arbitradores designados elegirán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, al entrar en funciones. Los árbitros aceptarán y jurarán el cargo ante el Secretario de Fomento. Los procedimientos de los árbitros no necesitarán ajustarse a las leyes comunes. El fallo uniforme de los dos primeros o el del tercero, en defecto de tal uniformidad, será tenido como sentencia ejecutoria, sin lugar a recurso alguno.

Si los primeros árbitros no se pusieren de acuerdo en el nombramiento del tercero, esa designación la hará el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

XIII

Este Contrato necesita para su validez la aprobación del Poder Legislativo, pero no será sometido a la consideración del Congreso si Alvarado no deposita en el Tesoro Nacional antes del primero de julio de mil novecientos quince la suma de dos mil colones, suma que quedará en poder del Gobierno mientras el contratista no haya cumplido con la obligación de instalar los treinta telares a que se refiere la cláusula II de este contrato. Dicho depósito pasará íntegro a propiedad del Gobierno si Alvarado no hace las instalaciones de los talleres en las épocas convenidas en la citada cláusula II de este contrato. El referido depósito se le devolverá a Alvarado si el contrato no fuere aprobado por el Congreso.

Para los efectos de este contrato Alvarado renuncia su domicilio.

En fe de lo cual firman los otorgantes en la ciudad de San José, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos quince.—Alberto Echandi.—Julio Alvarado.—San José, siete de junio de mil novecientos quince.—Apruébase el contrato anterior.—González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Alberto Echandi".—Comuníquese,—Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los once días del mes de agosto de mil novecientos quince.—F. Aguilar B.,—Vicepresidente.—Ad. Acosta,—Secretario.—León Cortés,—Secretario.—San José veinticinco de agosto de mil novecientos quince.—Ejecútese.—Alfredo González.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Enrique Pinto.

Nº 403.—San José, 12 de agosto de 1915.—Señor don Julio Alvarado Rodríguez.—P.—El Congreso Constitucional por Decreto nº 50 de 11 del presente mes, ha dado su aprobación con algunas modificaciones al contrato que V. celebró con esta Secretaría el 7 de junio último para el establecimiento de una fábrica de tejidos en la República.

Dichas modificaciones son así:

En el inciso ch) de la cláusula IX después de la palabra "propiedad", fueron agregadas las siguientes: "o sobre la renta en su caso" quedando el inciso en consecuencia en los términos siguientes:

"ch)—Que no se graven especialmente sus empresas de tejidos o hilados con ningún impuesto nacional o municipal, pues sólo pagará Alvarado los ordinarios que pesen sobre la propiedad, o sobre la renta en su caso, con abstracción de dichas empresas".

Al inciso d) de la misma cláusula se le hicieron algunas alteraciones, quedando redactado en los términos siguientes:

"d)—Exención de derechos de aduana para las exportaciones que haga de las manufacturas elaboradas en sus fábricas con materiales del país".

Al final de la misma cláusula IX fue agregado lo siguiente:

"Si después de aprobado este contrato, fuere gravada la importación de algodón e hilos de éste, o de lino o de lana, el contratista tendrá derecho durante cinco años, contados a partir de la instalación de la maquinaria a introducir libremente el algodón e hilos de éste o de lino o de lana; después, por dos años más, sólo podrá introducir libre de derechos una cantidad igual en kilos a la que del mismo material no hilado, compre en el país, después de siete

años de aprobado este contrato, y por el resto de la concesión, sólo introducirá libre de derechos de aduana la cuarta parte de la cantidad en kilos del mismo material que compre en el país; todo esto de acuerdo con la cláusula IV de este contrato. Es entendido que si durante algún año de esta concesión no hubiere en el país producción de algodón por pérdida de la cosecha nacional, el contratista tendrá derecho de introducirlo en rama con los privilegios establecidos”.

Debo, además, advertir a usted que según me han manifestado verbalmente los señores Diputados por la Provincia de Alajuela, es cosa convenida que las concesiones que se hacen a usted en el contrato a que me refiero, no afectarán en nada a la Escuela de Tejidos establecida en aquella ciudad, de tal manera que ésta seguirá funcionando al amparo de todas las disposiciones que le han dado vida, sin que por esta excepción tenga usted derecho a reclamos de ninguna especie.

Antes de otorgar la sanción a que me refiero le suplico se sirva manifestarme si está usted de acuerdo con las modificaciones antes indicadas y la salvedad hecha en cuanto a la Escuela de Tejidos de Alajuela.—Soy de usted atento y seguro servidor,—Enrique Pinto.

San José, 16 de agosto de 1915.—Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—P.—Señor:—He tenido el honor de recibir su atenta comunicación de 14 del corriente, en la cual se sirve usted poner en mi conocimiento las modificaciones que el Congreso tuvo a bien introducir en el contrato que tengo celebrado con la Secretaría de su digno cargo para el establecimiento de una fábrica de tejidos.

Por la presente vengo a manifestar a usted que estoy conforme con las dichas modificaciones y las acepto de modo expreso.

Al mismo tiempo y en respuesta a la parte final de su anunciada comunicación me apresuro a manifestarle que ratifico mi convenio verbal con los señores Diputados de la Provincia de Alajuela referente a que las concesiones que he obtenido en nada afectan a la fábrica de tejidos de la dicha Provincia de Alajuela, durante todo el tiempo que la mencionada fábrica sea una dependencia municipal o nacional.

Con el debido respeto soy del señor Ministro muy atento y respetuoso servidor,—Julio Alvarado.

ENRIQUE PINTO FERNÁNDEZ, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte que se denominará en adelante el Gobierno y por otra el Doctor Leo J. Greulich de Nueva York, que se denominará el contratista.

Considerando:

Que el Gobierno de Costa Rica es dueño de todos los yacimientos de carbón, las fuentes y depósitos de petróleo y cualesquiera otra sustancia hidrocarburada que en adelante se denominarán “depósitos” existentes en el territorio de la República de Costa Rica y que por decreto del Congreso Nacional de 26 de noviembre de 1913, se declararon propiedad del Estado e inalienables

respetando los derechos de tercero, y que la concesión y derecho para explotarlos solo se puede obtener por tiempo limitado y mediante las condiciones que una ley posterior establezca.

Considerando:

Que el Gobierno de Costa Rica, que adelante se denominará "El Gobierno" desea que dichos depósitos se exploren, exploten y se pongan en bases comerciales productivas.

Considerando:

Que el Doctor Leo J. Greulich, de Nueva York, que en adelante se denominará el "Contratista" desea emprender en una parte del territorio de Costa Rica y respetando los derechos que pudieran tener conforme la ley, los actuales denunciantes bajo las condiciones que aquí se fijaran, después la exploración y explotación de dichos depósitos y de ponerlos en condiciones comercialmente productivas, han convenido en lo siguiente:

Artículo I

El Contratista se obliga:

a) A invertir en el curso de dos años, contados desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial la ley que apruebe este contrato una suma no menor de veinticinco mil colones en estudios y en exploraciones en el territorio de las provincias de Limón, Puntarenas y Guanacaste, con el objeto de determinar la existencia de fuentes y depósitos de petróleo y de hidrocarburos en general y de determinar si son explotables y en qué condiciones; y en la explotación de tales sustancias y en el desarrollo de la empresa o de las empresas de explotación.

b) A depositar en la Tesorería General de la República, en San José, dentro del término de sesenta días, contados también desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial, la ley que apruebe este contrato, quince mil colones valor nominal, en bonos refundidos de 1911 de la deuda exterior costarricense o en bonos de la deuda interna que se perderán a favor del Gobierno, si la cantidad arriba expresada no se invierte dentro del plazo fijado, y que serán devueltos al contratista, tan pronto como se haya hecho el desembolso y siempre que éste se hubiere hecho dentro del plazo fijado de dos años. Los intereses de estos bonos serán pagados al Contratista en las fechas en que durante el término del depósito, tales intereses sean exigibles.

c) A invertir en el curso de tres años contados desde el fin de dichos dos años una suma no menor de doscientos cincuenta mil colones, ya sea en exploración, ya sea en explotación de las sustancias referidas.

d) A depositar en la Tesorería General de la República en San José, dentro del término de sesenta días, contados también desde el fin de dichos dos años, veinticinco mil colones, valor nominal en bonos refundidos de 1911 o de la deuda interna que se perderán en favor del Gobierno si la cantidad expresada en el inciso c) no se invierte dentro del plazo fijado y que serán devueltos al contratista tan pronto como se haya hecho el desembolso y siempre que este se

hubiere hecho dentro del plazo fijado de tres años. Los intereses de estos bonos serán pagados al contratista en las fechas en que, durante el término del depósito, tales intereses sean exigibles.

e) A invertir en el curso de siete años contados desde el fin de los primeros cinco años, una suma no menor de un millón de colones o la parte de ella que fuere necesaria a juicio del Gobierno, ya sea en exploración, ya sea en explotación de las sustancias referidas.

f) A depositar en la Tesorería General de la República en San José, dentro del término de sesenta días, contados desde el fin de dichos tres años, treinta mil colones, valor nominal en bonos refundidos de 1911 o de la deuda interna, que se perderán a favor del Gobierno si la cantidad arriba expresada en el inciso e) no se invierte dentro del plazo fijado y que serán devueltos al Contratista tan pronto como se haya hecho el desembolso y siempre que éste se hubiere hecho dentro del plazo fijado de siete años.

Los intereses de estos bonos serán pagados al Contratista en las fechas en que, durante el término del depósito, tales intereses sean exigibles.

g) A principiar las exploraciones dentro del término de cuatro meses, contados desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial, la ley aprobatoria de este contrato, empleando expertos competentes y a dar al Gobierno dentro del año que siga a cada exploración, informes científicos y planos acerca de la región explorada.

h) A emplear ingenieros costarricenses, siempre que ello sea practicable.

i) A principiar las explotaciones dentro del término de tres años contados desde que se publique en el Diario Oficial la ley aprobatoria de este contrato y a operarlos continuamente todo el tiempo que los pozos puedan explotarse con ganancia.

j) A respetar los derechos en los territorios mencionados que conforme la ley pudieran tener los actuales denunciante de sustancias hidrocarburadas y a pagar las indemnizaciones a que tengan derecho en caso de ser explotadas por el Contratista.

Artículo II

El Gobierno otorga permiso al Contratista para establecer tuberías que sirvan para la conducción del petróleo y de cualquiera otra sustancia hidrocarburada y de sus derivados; para construir faros y muelles; para traficar por tierra y por agua sometiéndose a las leyes, decretos y reglamentos generales existentes o que en adelante se dicten sobre policía del tráfico; para establecer y explotar refinerías y para ejecutar todas las obras que exija la explotación del petróleo y demás sustancias hidrocarburadas; para construir depósitos de almacenamiento, acueductos, canales, muelles, faros, almacenes, teléfonos, telégrafos, ferrocarriles, tranvías, plantas de energía eléctrica y líneas de transmisión, concediéndole a este efecto, libres, todas las tierras nacionales que fueren necesarias, todo destinado al servicio de la empresa, sin perjuicio de derechos de terceros, tomando las precauciones que exija la seguridad y salubridad públicas y el tráfico por las calles y por los caminos y siendo todos esos muelles, ferrocarriles, tranvías etc. etc. destinados exclusivamente a las necesidades propias de la empresa.

El Contratista tendrá derecho a utilizar todos los ríos que crucen terrenos nacionales o municipales para el establecimiento de plantas de energía eléctrica y líneas de transmisión y otras de fuerza y alumbrado en combinación con

su empresa, con el derecho de vender gas, fuerza o luz que no necesite en su empresa, a particulares, compañías o corporaciones, dentro o fuera de la República; y de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Gobierno y de todas estas ventas, el Contratista pagará al Gobierno el diez por ciento de la cantidad neta que se reciba de dichas ventas, la que será determinada y pagada de la misma manera que queda indicado en el párrafo quinto de este contrato.

El Contratista tendrá derecho de cortar en terrenos nacionales maderas de toda clase para el uso de su empresa o empresas, libres de todo pago y también de utilizar todo material de construcción como piedra, cal, barro etc.

El Gobierno podrá hacer uso de las líneas telegráficas y telefónicas de la empresa, como también de los medios de transporte de que ésta disponga, sin retribución alguna y sin perjuicio de la empresa, salvo el caso de guerra exterior o de alteración del orden público.

Artículo III

La empresa o empresas del Contratista o de sus causahabientes que exploten el petróleo y los hidrocarburos, serán considerados como de utilidad pública. En consecuencia, el Gobierno hará promover a solicitud del Contratista por las autoridades competentes los juicios de expropiación de las zonas de terreno municipales ó de particulares que sean indispensables para las necesidades mencionadas en el artículo segundo, pero las indemnizaciones que por estas expropiaciones hayan de pagarse, serán a cargo del Contratista. El Gobierno dictará las resoluciones sobre expropiaciones que sirvan de base al procedimiento judicial respectivo, previo estudio de la prueba de la necesidad de la expropiación en cada caso y podrá abstenerse de dictarlas si no encontrare justificada la necesidad. El Contratista en este caso podrá pedir que la cuestión se someta a una comisión de expertos nombrados uno por cada parte y un tercero nombrado por los dos primeros, cuya decisión será obligatoria para las partes.

Artículo IV

Las zonas de terreno de propiedad del Estado que el Contratista ocupe para edificios, fábricas y las demás necesidades de la empresa, mencionadas en el artículo II, como las zonas que se exploten, quedarán de propiedad del Contratista y al efecto se le otorgará el título o los títulos correspondientes, que sirvan de base para la inscripción que la ley previene en el Registro de la Propiedad, cuando el Contratista lo pida.

Artículo V

En compensación de las concesiones expresamente especificadas en este contrato, además de hacer las inversiones indicadas en el artículo I, el Contratista pagará al Gobierno en la Tesorería General de la República, diez por ciento del valor de las sustancias hidrocarbурadas que en virtud de este contrato, extraiga del suelo. El valor que sirva de base para este derecho, será el precio medio obtenido por la compañía durante cada año por el producto crudo en la orilla del pozo. Al determinar dicho precio, no se hará deducción alguna con excepción del costo exacto de transporte del petróleo al lugar de venta, si es que este transporte fuere necesario para efectuar la venta.

Queda a opción del Gobierno tomar parte o el todo de ese diez por ciento del total de esas sustancias crudas, o su equivalente en productos refinados, en cuyo caso el Contratista debe hacer la entrega en cualquier lugar que el Gobierno indique entre los conectados con las fuentes por instalaciones para el transporte, de propiedad de la empresa, o de cualquiera de las refinerías que establezca la empresa en el país.

En el caso de sustancias crudas el Contratista se obliga a trasladarlas por el costo a los lugares indicados por el Gobierno, que estén conectados con las fuentes; dicho costo no deberá exceder de dos centavos oro por barril de (163.224 litros) ciento sesenta y tres litros y doscientos veinticuatro mililitros.

Tratándose de productos refinados, el Gobierno reconocerá los gastos ocasionados por la refinación y el costo exacto del transporte.

Los derechos correspondientes a cada año se liquidarán inmediatamente después de la expiración del mismo, los que se determinarán y pagarán después de que el Gobierno haya revisado los libros del Contratista, mencionados en el artículo siguiente. Quince días después de esta revisión, se hará el pago del diez por ciento.

Además del derecho de diez por ciento ya mencionado el Contratista se compromete a suministrar gratis al Gobierno a la orilla del pozo el petróleo crudo que desee tomar para el funcionamiento de los ferrocarriles ahora existentes de su propiedad y que él administre gas de las tuberías establecidas por el Contratista para el alumbrado de edificios y escuelas del Gobierno y de los municipios, y de transportar los mismos por el costo exacto a los lugares indicados por el Gobierno que estuvieren conectados por instalaciones de transporte de propiedad de la empresa.

Artículo VI

El Contratista llevará la contabilidad de la empresa en forma mercantil. El empleado nacional que el Gobierno designe, examinará la liquidación o liquidaciones de que se ha hablado y podrá exigir la exhibición de los comprobantes necesarios. El Visto Bueno de ese empleado será la prueba de la exactitud de esa liquidación.

Este examen se verificará antes del pago de los derechos. Al tiempo de hacer ese pago el Contratista presentará a la Tesorería General un ejemplar de cada liquidación con el Visto Bueno indicado como comprobante.

Artículo VII

Si el Contratista por alguna razón desee retener y almacenar el producto de los depósitos, podrá hacerlo por un período que no exceda de seis meses, pero en este caso pagará al Gobierno una cantidad igual al diez por ciento de derechos calculados al valor de la última liquidación. Dicho diez por ciento estará sujeto a arreglo al verificarse la venta de dichos depósitos almacenados.

Artículo VIII

Las demás sustancias hidrocarbурadas que el Contratista extraiga se considerarán como accesorias del petróleo, pero no entra en este contrato en

manera alguna el carbón de piedra, excepto si se descubriere por el Contratista dentro del territorio referido en el inciso a) del artículo I, ya sea que se descubra a flor de tierra o al taladrar algún pozo, tendrá derecho exclusivo de trabajar y explotar dichos yacimientos de carbón de piedra, de usarlo en sus empresas, de venderlo en el país y de exportarlo fuera del mismo. El Contratista se compromete a pagar al Gobierno el diez por ciento de la cantidad bruta que se reciba de las ventas del mismo, lo que se determinará y pagará de la misma manera que lo explica el artículo V de este contrato; pero es entendido que con referencia al carbón, no se constituye privilegio a favor del Contratista sino es el de gozar de las ventajas que a otros se otorguen. Sin embargo, las concesiones que para este fin se hagan a otros, no podrán incluir el derecho de taladrar pozos para extracción de sustancias minerales. Es entendido que si se hicieren tales concesiones, no deberán afectar de ninguna manera los trabajos establecidos por el Contratista.

Artículo IX

El Contratista tendrá derecho durante el tiempo de este contrato:

a) A exportar libre de servicio de muellaje y de todo derecho de exportación los productos hidrocarburados que se obtengan de las explotaciones ya en estado natural, refinado o elaborado en otra forma.

b) A importar libre del servicio de muellaje y derechos de aduana, maquinaria para gas para refinar petróleo y para beneficiar todos los productos hidrocarburados, las tuberías para estas industrias así como los accesorios para la misma, tanques, perforadoras y accesorios, bombas y los útiles y sustancias químicas para laboratorio, explosivos y sus accesorios, fulminantes y baterías para los mismos, todo en la cantidad requerida para la explotación de la empresa o empresas del Contratista.

Si el Contratista necesitare importar artículos que se han de descargar en puntos de la costa de Costa Rica donde no haya puerto habilitado, podrá hacer dicha importación siempre que al hacer el pedido lo haya comunicado así a la Secretaría de Hacienda y que al desembarcar los objetos esté presente un empleado del Gobierno, encargado de practicar el registro de ley. Los gastos que se ocasionen al Estado por este servicio, serán por cuenta del Contratista. Esto regirá tanto para los artículos que gocen de franquicia aduanera según este contrato, como para los demás que pagan los impuestos corrientes y que recaudará el comisionado al hacerse el desembarque, si no estuvieren satisfechos o garantizado con depósito antes. En todo caso, ya sea que la importación se haga por los puertos habilitados o por cualquier otro lugar, cuando el Contratista tuviere que hacer tal importación, enviará a la Secretaría de Hacienda, lista de lo que pidiere, la cual una vez calificada y aprobada le será devuelta sin demora para que le sirva de comprobante en la Aduana o ante el funcionario respectivo, según el caso.

c) El Contratista y los capitales que invierta en la empresa o sus productos estarán exentos de todo impuesto especial, ya sea nacional o municipal, pero no de aquellos que sean nacionales y generales existentes hoy o que en lo futuro se establezcan.

Artículo X

El Contratista tendrá exclusivo derecho:

a) Para explorar o hacer que se exploren durante el período limitado de

cinco años contados desde la publicación de este contrato en el Diario Oficial, todos los depósitos que se encuentren en el territorio mencionado en el inciso a) del artículo I.

b) El Contratista tendrá exclusivo derecho durante el tiempo referido de cinco años y en el territorio mencionado para localizar y medir o hacer que se localicen o midan los depósitos que él desee hacer producir o hacer que se hagan producir comercialmente durante el tiempo de este contrato. El Contratista presentará o hará que se presenten durante el siguiente año al Ministerio de Fomento, planos de dichas medidas describiendo con sus respectivos mojones y linderos los terrenos localizados; la presentación de los planos de dichas medidas reservarán al Contratista los depósitos comprendidos en los límites de dichas medidas durante el tiempo de este contrato. Pero la superficie total del área que el Contratista tendrá derecho a localizar y medir o hacer que se localice y mida, y presentar o hacer que se presenten planos de las medidas respectivas, no excederá de cuatro mil kilómetros cuadrados.

c) El Contratista tendrá el derecho exclusivo de explotar o hacer que se exploten todos los depósitos comprendidos en las áreas localizadas y medidas y de los que se hayan presentado planos de medidas durante el tiempo de este contrato como queda arriba expresado. Los derechos de subsuelo en cuanto a los depósitos, serán de la propiedad exclusiva del Contratista, durante el término de este contrato, en cuanto a las demás sustancias, se estará a las leyes del país para su explotación, sin perjuicio de la empresa. Los derechos superficiales sin perjuicio de la empresa, serán retenidos por sus mismos dueños, con excepción de aquellos que puedan ser necesarios para la empresa del Contratista.

Es entendido que las tierras nacionales de estas pertenencias, sólo se conceden al Contratista y se limitan, para que nadie fuera de él, durante la vigencia de este contrato, pueda aprovechar en modo alguno, los yacimientos petrolíferos y de otras sustancias hidrocarburadas que ellas contengan en su subsuelo, pero que la superficie seguirá siendo de propiedad del Estado, el cual puede disponer de tales tierras conforme a las prescripciones de la ley.

Artículo XI

Las obligaciones del Contratista quedarán suspendidas en casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como guerra, huelgas, inundaciones, incendios o cualesquiera otras circunstancias semejantes, que impidan su cumplimiento. La suspensión durará por el tiempo que dure el impedimento. El Contratista deberá dar aviso al Gobierno cuando tales circunstancias imprevistas o de fuerza mayor se presenten. Sólo se darán al Contratista prórrogas iguales al tiempo que dure el impedimento y dos meses más.

Artículo XII

El empleado o los empleados que el Gobierno designe, si hubieren de designarse varios, porque en distintos lugares hubieren de practicarse liquidaciones de los derechos de que trata el artículo VI de este contrato o de tales empleados el que, o los que comisione el Gobierno, verificaran al vencimiento de los períodos estipulados, o antes, si el Contratista lo exigiere, si en efecto

se han hecho las inversiones de que habla el artículo I de este contrato. El estado que ese empleado o esos empleados expidan, será prueba del cumplimiento de tal obligación.

Artículo XIII

El presente contrato caducará y así podrá declararlo administrativamente el Gobierno, en los siguientes casos solamente: si no se hacen los depósitos de garantía dentro de los términos estipulados; si no se hacen las exploraciones o los desembolsos igualmente estipulados; si no se pagan oportunamente los derechos de que trata el artículo V o si se cede este contrato a Estado o Gobierno extranjero.

No se declarará la caducidad antes de haber oído al Contratista en su defensa. El Contratista tendrá el derecho de renunciar este contrato al final de cualquiera de los períodos mencionados en el artículo I.

Artículo XIV

Si alguna vez el Gobierno no estuviere satisfecho con los adelantos hechos por el Contratista en el taladro de pozos o en la explotación comercial de los depósitos, esto se le notificará por escrito al Contratista y éste ejecutará o hará que se ejecuten los trabajos necesarios que tiendan a aumentar y corregir la proporción y sistema de traslados o la explotación comercial, y si no atendiere la amonestación del Gobierno después de sesenta días de comunicada y no diere una prueba de estar ejecutando esas labores con los métodos modernos y actividad comercial, el Gobierno tendrá derecho de nombrar un experto de reconocida reputación para que investigue el método de trabajo y comercio adoptado por el Contratista, las condiciones generales que prevalezcan en los terrenos petrolíferos de Costa Rica y los mercados de aceite del mundo y para que discuta las mismas con el Contratista, la esfera de las cuales será limitada. Si el Contratista y dicho experto no convinieren en los métodos de trabajo y venta de los productos, el Contratista nombrará otro experto y éstos un tercer experto independiente y los tres arbitrarán los puntos en cuestión y su fallo o el fallo de la mayoría será ejecutivo en los puntos que resuelvan. Los gastos para los servicios y desembolsos para el tercer experto, serán sufragados por la parte contra quien se de el fallo.

La sentencia de los árbitros podrá traer la cancelación parcial de este contrato en uno o varios de los pozos en explotación, objetos del juicio arbitral, y estos depósitos pasarán a poder del Estado si dentro de noventa días de notificada la sentencia el Contratista no corrige los defectos de acuerdo con el fallo.

Artículo XV

El término de este contrato será de cincuenta años, que se contarán desde la fecha en que se publique en el Diario Oficial la ley que lo apruebe. Al finalizar este período, los depósitos, fuentes y terrenos nacionales que hubieren ocupado a que se refiere este contrato, serán de propiedad del Estado, y en esa época si el contratista desea continuar la explotación tendrá derecho de preferencia para el nuevo convenio y seguir ocupando los terrenos naciona-

les. Las personas o compañías que hicieren postura para nuevo contrato serán responsables y están obligadas, lo mismo que si el Gobierno deseara continuar por su cuenta las explotaciones, de pagar al contratista los terrenos expropiados que hubieren comprado al precio de costo y las máquinas, tuberías e implementos etc., al precio comercial que tengan en esa época.

Artículo XVI

El contratista queda autorizado para organizar en uno de los Estados de los Estados Unidos, una compañía anónima que se denominará Compañía de Petróleo y Refinería de Costa Rica — (Costa Rica Oil and Refining C^o) o cualquier otro nombre parecido y para traspasar a dicha Compañía todos los derechos y privilegios estipulados en este contrato en favor del contratista y obligaciones en favor del Estado. En ningún caso podrá hacerse ese traspaso a Gobierno o Estado extranjero. El contratista se compromete a organizar esa compañía dentro de un año desde la publicación de este contrato en el Diario Oficial, con un capital en acciones pagadas no menor de un millón de dólares y a traspasar a dicha Compañía todos los derechos y obligaciones que adquiere en virtud del presente convenio.

Artículo XVII

El contratista o la compañía que forme de acuerdo con la cláusula anterior se compromete a mantener en Costa Rica, durante todo el tiempo de este contrato, un representante con instrucciones y poderes legales bastantes para resolver todos los asuntos relacionados con este contrato.

Artículo XVIII

Cualquier dificultad que surgiere entre las partes por razón de este contrato, será resuelta conforme a las leyes del país y en ningún caso el contratista podrá ocurrir a la vía diplomática.

En fe de lo cual firman los otorgantes en San José, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos quince. — Enrique Pinto. — Leo J. Greulich. — San José, veintitrés de setiembre de mil novecientos quince.— Apruébase el contrato anterior. — González. — El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—Pinto.

Entre los infrascritos, ENRIQUE PINTO FERNÁNDEZ, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, autorizado al efecto por el señor Presidente de la República, por una parte, que se denominará en adelante el Gobierno, y por la otra parte Herbert Noble Houston, de Nueva York, que en lo sucesivo se llamará el contratista, se ha celebrado el siguiente contrato.

Artículo I

El Gobierno vende al contratista veinte mil hectáreas de terreno bueno para el cultivo de bananos, en la zona reservada, conocida con el nombre de

Astúa Pirie, a razón de cincuenta dollars, oro americano por cada hectárea. El contratista seleccionará y medirá dicha extensión de terreno en un plazo de dos años contados desde la publicación en La Gaceta del Decreto Legislativo que apruebe el presente contrato. El precio de la venta lo pagará el contratista en la forma que se indicará en el artículo siguiente:

Artículo II

El contratista se compromete a organizar en uno de los Estados de los Estados Unidos de América, dentro de seis meses después de la publicación en La Gaceta de la ley aprobatoria de este contrato, una compañía anónima con un capital en acciones pagadas, de no menos de seis millones de dollars, dividido en acciones preferidas por la suma de dos millones quinientos mil dollars, y en acciones ordinarias por un valor de tres millones quinientos mil dollars que tendrá por objeto adquirir el terreno a que se refiere el artículo anterior, adquirir otros terrenos buenos para el cultivo de bananos, y explotar unos y otros, llevar a efecto los propósitos que adelante se indicarán y los más que la Compañía estime conveniente. Los dueños de las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo anual de siete por ciento sobre el valor nominal de tales acciones, que se pagará de la utilidad neta anual, antes de distribuir ningún dividendo entre los dueños de las acciones ordinarias.

De las acciones preferidas el contratista dará al Gobierno acciones por un total de un millón de dollars, computadas en su valor nominal, en pago del precio del terreno a que se refiere el artículo anterior.

En garantía del cumplimiento de las obligaciones que se especifican en el presente artículo, el contratista depositará en la Tesorería General de la República, en San José, dentro de sesenta días después de la publicación arriba indicada, quince mil colones, valor nominal, en bonos refundidos de 1911 de la deuda exterior costarricense o en bonos de la deuda interna. Dichos bonos serán devueltos al contratista una vez entregadas al Gobierno sus dichas acciones preferidas; y los intereses de tales bonos serán pagados al contratista durante el tiempo del depósito, en la fecha o fechas de vencimiento de tales intereses. Los bonos expresados pasarán al exclusivo dominio del Estado si el contratista no cumpliere las obligaciones que contrae en el presente artículo.

Artículo III

El contratista se obliga a cultivar de bananos, cacao u otros frutos al menos cuatro mil hectáreas de los terrenos de su propiedad dentro de los primeros cinco años después de aprobado legalmente este contrato; otras cuatro mil hectáreas dentro de los cinco años subsiguientes y otras cuatro mil hectáreas dentro de otro período de cinco años posterior al inmediato precedente, de tal modo que quince años después de aprobado este contrato definitivamente haya por lo menos doce mil hectáreas cultivadas con uno o varios de los cultivos antes expresados. Por cada hectárea que hubiese dejado de cultivar en las fechas dichas de acuerdo con lo convenido en este artículo pagará el contratista veinticinco dollars oro americano por vía de multa.

Artículo IV

El contratista se obliga a comprar a particulares el banano que cultiven en la vecindad de sus líneas férreas principales y a efectuar esas compras y a

pagar su precio en condiciones al menos igualmente favorables a las que, como generales o corrientes concedan otras empresas de la misma índole, que compren a particulares la misma o mayor cantidad de bananos que el contratista. La cantidad de bananos que el contratista estará obligado a comprar a particulares según la presente cláusula, no excederá del veinte por ciento del total que él exporte, inclusive el de tales compras.

En todo caso los productores costarricenses podrán embarcar y el contratista tendrá la obligación de recibir en tierra o en el mar, los productos de dichos costarricenses en los medios de transporte de la Compañía al mismo precio que los de la empresa; pero en la inteligencia de que esta obligación no se aplicará al transporte de los productos de cualquiera persona o empresa que directa o indirectamente tengan, administren o manejen en otra forma medios de transporte apropiados.

Artículo V

El contratista podrá navegar libremente, sin cargo de derecho alguno, por todas las aguas de la República, sin que esto signifique un privilegio exclusivo para él. Tendrá el derecho de exportar sus productos por lugares donde no hubiere aduana y el Gobierno estará obligado a establecer las oficinas necesarias para ello en tales lugares.

Se garantiza al contratista que hasta el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta se mantendrá sin elevarse el impuesto de un centavo oro americano por cada racimo sobre los bananos que exporte; y que hasta la fecha indicada no se gravará la exportación ni la industria de bananos con ninguna contribución o impuesto nacional ni municipal cualquiera que sea el nombre con que se le designe y por más que se trate de un servicio nacional como el de muellaje u otro semejante, y en caso de hacerlo se indemnizarán al contratista los daños y perjuicios que sufra; o en otros términos, que hasta el veintinueve de octubre de mil novecientos treinta, el contratista estará protegido por la ley de siete de julio de mil novecientos nueve, aun cuando llegara a derogarse o modificarse en alguna forma. El Gobierno entiende que en la expresada ley y en el contrato que en virtud de ella se celebró con la United Fruit Company el siete de julio de mil novecientos nueve, no quedaron comprendidos en la exención los impuestos generales directos que se establecieron y por ese motivo, si llegaren a decretarse tales impuestos los cobrará al contratista, siempre que los cobrara también o hiciere pagarlos a las personas o compañías que tengan o tuvieren empresas iguales a las del contratista; pero si una interpretación auténtica de la ley o una resolución administrativa o una sentencia de los Tribunales de Justicia, en relación con la ley o contratos citados, decidieren que dichos impuestos generales directos están comprendidos en la exención, por el mismo hecho dejarán de cobrarse al contratista y el Gobierno reembolsará a éste las sumas que por razón de ellos hubiere pagado.

Se garantizan, asimismo, al contratista que después de veintinueve de octubre de mil novecientos treinta, el impuesto de exportación sobre los bananos que exporte no excederá de dos centavos oro americano por cada racimo durante veinte años a contar de la última fecha dicha; y que cualquiera concesión o privilegio especial que sobre este punto se diera a otra persona o empresa, por el mismo hecho y desde el mismo momento que se otorgue, se entenderá hecha también al contratista, sin necesidad de formalidad alguna; pero esto último no impide que el Gobierno, al contratar con alguna persona o em-

presa, obligada a pagar el impuesto de exportación de bananos, la ejecución de alguna o algunas empresas de utilidad pública, convenga en que el dicho impuesto de exportación o los directos generales, o uno y otros, que estuviera obligada a pagar la persona o empresa con quien se pactare, se apliquen por el tiempo necesario a cubrir el costo de tal o tales obras.

El contratista tendrá derecho de importar, libres de derechos de importación y servicio de muellaje, locomotoras, rieles, durmientes, carros y materiales de construcción ferroviaria, botes de fuerza motriz, lanchones (pontones), instrumentos para teléfonos y telégrafos (inclusive los alambres), alambres cables, aserraderos y accesorios, máquinas, calderas y equipos para desarrollar fuerza, gasolina, nafta y carbón, todo exclusivamente para su empresa; pero él debe suministrar listas de los mismos al Secretario de Hacienda para su aprobación, las listas una vez aprobadas les serán devueltas sin demora para que le sirvan de comprobante en la Aduana y se admitan, sin más formalidad, los objetos especificados en ellas, libres de los dichos servicios y derechos. Si se introdujeran alguno o algunos de dichos objetos sin llenar la formalidad indicada, o si en la lista o listas aprobadas por el Secretario de Hacienda, el contratista hubiere hecho alguna declaración falsa o si los objetos introducidos se destinasen a usos diferentes de los de la empresa, el contratista, cada vez que ocurriere uno de los casos mencionados, pagará el doble de los derechos que, si no existiera la exención, habría tenido que satisfacer por el artículo o los artículos que motivaren la infracción.

Artículo VI

El contratista podrá construir muelles y faros para establecer puertos especiales para su servicio de embarque, y conectar aquellos con su ferrocarril. Este permiso se da en principio, pero será necesario un contrato especial para cada caso.

Artículo VII

El contratista se compromete a hacer un estudio de las lagunas a uno y otro lado del Tortuguero y entre el Tortuguero y Moin, y dentro de dos años desde la publicación en la Gaceta de la ley que apruebe este contrato, a presentar al Gobierno un proyecto para la apertura de tales lagunas a la navegación con botes de un metro y veinticinco centímetros de calado. Acompañará el proyecto con una proposición para ejecutar el trabajo por un precio razonable. Si dicha proposición fuere aceptada por el Gobierno, el trabajo comenzará dentro de cuatro meses contados desde la aceptación, y será terminado en un plazo razonable que será estipulado en el contrato respectivo. El Gobierno no podrá negar dicha aceptación si el costo fuera razonable según el dictamen de peritos, nombrados uno por cada parte y un tercero por los dichos peritos antes de principiar a conocer del asunto, y siempre que dicho costo no excediera de quinientos mil dollars, (oro americano) El canal o canales serán también para servicio público, que el Gobierno puede reglamentar en la forma que estime conveniente.

El costo de esta obra será adelantado por el contratista y reembolsado por el Gobierno. A este reembolso se aplicarán los dividendos que el Gobierno haya de percibir sobre las acciones preferidas que tendrá en la Compañía, los cuales dividendos se retendrán para este fin en la época de distribución anual.

Si esos dividendos no fueren suficientes para pagar dicho costo, la diferencia será pagada por el Gobierno en la forma que determine el contrato especial sobre esta obra, una de cuyas estipulaciones será que a dicho pago de la diferencia se aplicarán no sólo los dividendos futuros sobre las acciones preferidas del Gobierno sino el producto del impuesto que el contratista tuviere que satisfacer por los bananos que exportare, si el impuesto no estuviese ahora gravado por el Decreto de 20 de abril de este año y si lo estuviera por razón de dicha ley, comenzará a hacerse la aplicación desde el día cinco de mayo de mil novecientos veintiuno. Es entendido, además, desde ahora que el Gobierno no pagará interés alguno sobre el saldo que quedare a deber abonados que fueren los dividendos existentes en la fecha del arreglo.

El Gobierno estará obligado a suministrar al contratista copia de todos los planos, estudios, estimaciones, cálculos y cualesquier datos que tuvieren sobre estudios que se hayan hecho de dichas lagunas y del proyecto de Puerto de Tortuguero, lo mismo que a dar al contratista todas las facilidades que estuvieren en su mano para el estudio indicado al principio de este artículo.

Artículo VIII

El contratista tendrá derecho de construir ferrocarriles, tranvías, líneas telefónicas y telegráficas, muelles atracaderos, canales, faros, etc., con todos sus anexos necesarios y todas esas obras tendrán el carácter de servicios públicos y serán consideradas como de utilidad pública y el Gobierno decretará la expropiación de los terrenos municipales o particulares necesarios para ejecutarlos. El costo de la expropiación será a cargo del contratista. Todas estas obras estarán sujetas en su servicio a las leyes y reglamentos existentes o que se dicten, siempre que tengan aplicación general a todas las empresas semejantes a las del contratista.

El Gobierno tendrá libre uso de las líneas telegráficas y telefónicas y gozará de una tarifa especial para el tráfico de fletes y de pasajeros al servicio oficial en las líneas de ferrocarril y en las embarcaciones del contratista.

El Gobierno hará que el contratista y la Compañía que él organice para traspasarle el presente contrato tengan pronta y no interrumpida traspasación en las líneas de ferrocarril que ahora existen y en las que se establezcan en la República, incluyendo la pronta y no interrumpida entrega de los productos de la empresa en los muelles ahora establecidos y en los que se establecieren en adelante, al costado de los vapores, como también el derecho de conectar los ferrocarriles y tranvías de su empresa con los ferrocarriles ya establecidos o que se establecieren en la República, para el transporte de sus productos; y hará, asimismo, que sin estorbo alguno atraquen en los muelles existentes o que se establezcan, en los sitios destinados a la carga y descarga, los vapores del contratista o destinados a recibir la carga de éste o que vinieren consignados a él, y que no se cobre al contratista por servicio alguno precio diferente de los generales o corrientes ni mayor suma que la que indican las tarifas actuales publicadas. No obstante lo dicho el Gobierno no será responsable de los daños y perjuicios que sufra el contratista por la omisión de las obligaciones anteriores sino en el caso de que pudiendo exigir su cumplimiento a la empresa respectiva de acuerdo con las leyes, contratos o reglamentos existentes o que se dicten sobre la materia, no lo haga, o en el caso de que se negare a prestar el necesario apoyo al contratista para que este obtenga el servicio

de transporte en la forma pronta y no interrumpida que se ha indicado y el de atraque de los vapores, o en el caso de que se retardare dicho apoyo o de que este fuera ineficaz para llenar el objeto de asegurar el transporte y embarque en las condiciones explicadas.

Artículo IX

El contratista o la compañía que lo sustituya tendrá gratuitamente servidumbre de paso a través de los terrenos nacionales inclusive calles y caminos públicos y fajas adyacentes a líneas ferroviarias para todos sus ferrocarriles, tranvías y líneas de teléfonos y telégrafos, como también el derecho de emplear para los trabajos de construcción todos los materiales que haya en dichos terrenos, tales como maderas, piedra, cal, arena, etc., pero en cuanto a las maderas solo podrá tomarlas para construcciones que tengan carácter de servicio público.

Artículo X

Al medirse las veinte mil hectáreas de terreno vendidas al contratista se medirá además el dos por ciento de ley para los caminos que el Estado tuviere que abrir en lo futuro a través de dichos terrenos.

Artículo XI

Las obligaciones del contratista quedarán en suspenso si ocurriere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidan su cumplimiento. La suspensión durará el tiempo del impedimento. El contratista deberá dar aviso al Gobierno cuando tales circunstancias imprevistas o de fuerza mayor se presenten. Solo se darán al contratista prórrogas iguales al tiempo que dure el impedimento y dos meses más. La guerra europea actual no se considera como tal fuerza mayor, a menos que en ella sean envueltos directamente los Estados Unidos.

Artículo XII

Mientras el Gobierno adeude al contratista alguna suma por razón de las obras expresadas en este contrato, no podrá enajenar ni gravar en forma alguna las acciones que recibirá en pago del precio del terreno vendido al contratista.

Artículo XIII

Una vez organizada la Compañía a que se refiere el artículo II, el contratista deberá traspasarle el presente contrato con todas las obligaciones a su cargo y todos los derechos a su favor, estipulados en el mismo.

Artículo XIV

Este contrato no puede ser cedido por el contratista a la Compañía ni total ni parcialmente a un Gobierno extranjero, ni a ninguna compañía establecida actualmente o que se establezcan en adelante en el país y que en alguna forma se dedique al negocio o producción del banano.

Artículo XV

Cualquiera diferencia que surja entre el Gobierno y el contratista o la Compañía que lo sustituya será resuelta por la vía ordinaria judicial conforme a las leyes de Costa Rica y en ningún caso podrá el contratista recurrir a la vía diplomática.

Artículo XVI

El contratista o la Compañía que lo sustituya tendrá siempre un representante en Costa Rica con instrucciones y poderes suficientes para resolver todos los asuntos relacionados con este contrato general y con los especiales que en adelante celebre con el Gobierno.

Artículo XVII

El Gobierno mientras conserve la propiedad de las acciones que se darán en pago del terreno que ha vendido al contratista, tendrá derecho de nombrar uno de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía que organizará el Contratista.

En fe de lo cual, firman los otorgantes, el presente contrato, en San José, el ocho de octubre de mil novecientos quince. — Enrique Pinto. — Herbert Noble. — San José, ocho de octubre de mil novecientos quince. — Apruébase el contrato anterior. — González. — El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, — Pinto.



GASTOS

de la campaña contra la Langosta

Girado por esta Secretaría.....	C	51366 13	
Gastos pagados por medio de la Tesorería auxiliar de Rentas en Liberia, según comprobantes que obran en la Contabilidad Nacional.....		33315 34	
Total.....	C	84681 47	C
			84681 47

Distribuidos por provincias, así:

(elementos, jornales, sueldos, pagos de cuentas etc.)

Guanacaste.....	C	64950 06	
Alajuela.....		10720 89	
San José.....		4283 22	
Limón.....		3431 45	
Puntarenas.....		1193 05	
Heredia.....		102 80	
Total.....	C	84681 47	

CONTRIBUCION

para ayudar a la campaña contra el Chapulín



Sres. Wray y Lankester.....	₡	100 00
Sres. Rosing Brothers C ^a		200 00
Empresa de Transportes del Golfo de Nicoya, servicio gratuito de transporte.		
Empresa de Transportes de Santiago Sajel, servicio gratuito de transporte		
Sres. Schroter Sucesores.....		300 00
Don Rafael Vargas Quirós.....		200 00
Don Amado Rosabal.....		124 25
Don Pedro J. Aguilar F.....		250 00
Don Federico Apéstegui.....		100 00
Don Julio Van der Laat.....		50 00
Don Ramón Aguilar López.....		50 00
Sres. Hermann y Zeledón.....		500 00
Don Justo Quirós.....		200 00
Don Manuel Corredera.....		7 00
Sres. Lindo Brothers.....		2500 00
Don Walter J. Field.....		500 00
Sres Rohrmoser Hermanos.....		500 00
Don Juan José Montealegre.....		250 00
Teatro Variedades, función del 28 de mayo.....		300 00
Banco de Costa Rica.....		500 00
Don Ismael Madrigal Granados.....		25 00
Don Bernardo Soto.....		400 00
Don Maximiliano Soto.....		100 00
Don José R. Hernández (1 ^a contribución).....		50 00
Don Alfredo Quirós Palma.....		50 00
Doña Luisa de Giustiniani.....		100 00
Don Miguel Giustiniani.....		100 00
Don Juan Bautista Quirós.....		100 00
Personal de la Comandancia de Plaza San José...		24 50

Oficialidad del Cuartel Principal.....	₡ 81 50
Oficialidad del Cuartel Artillería.....	83 30
Don Fabián Esquivel.....	200 00
Don Juan R. Montes de Oca.....	200 00
Don Pedro Iglesias Claret.....	5 00
Don Carlos Woucters.....	5 00
Don Francisco Jiménez Núñez.....	200 00
Don Florencio Castro.....	200 00
Don José Rojas Vargas.....	50 00
Sres. Pirie & Pacheco.....	200 00
Municipalidad de Desamparados.....	250 00
Maestros de la Escuela Superior de Varones n ^o 1, ₡ 9.00 mensuales a contar del 3 de junio del corriente año	
Don Teófilo Sibaja G.....	10 00
Don Narciso Esquivel hijo.....	100 00
Srita. María A. Castro Quesada.....	10 00
Sres. H. Tournón y C ^o	500 00
Varios vecinos del Paraíso.....	110 00
J. Pagés (Ambos Mundos) 3 arrobas de pólvora..	
Don M. Jesús Núñez.....	200 00
Sres. José Chen Apuy y C ^o	100 00
Municipalidad de Siquirres.....	200 00
Don Basileo Acuña.....	100 00
Don H. King.....	25 00
Don J. A. Echandi.....	50 00
Sres. Hubbard y C ^a , 1 docena de palas de mango largo	
Don Luis G. Escalante F.....	100 00
Don C. Barahona (de Cartago).....	100 00
Don Alej. G. Ross.....	50 00
Varios Vecinos de Cachí de Cartago.....	142 00
Don Feliciano López.....	20 00
Don Aristides Romain, 1 caja de dinamita	
Varios vecinos de Oros.i.	97 10
Don Gustavo Michaud.....	50 00
Don Roberto Crespi hijo.....	25 00
Don Gilberto Crespi.....	25 00
Don Jesús M. Vargas (San José).....	100 00
Don José R. Hernández (2 ^a contribución).....	200 00
Don José J. Rodríguez.....	250 00
Alumnos de la escuela de San Pablo de Heredia..	5 00
Varios vecinos del cantón de Oreamuno.....	337 25
Don Adolfo Cascante.....	50 00
Don Matías Rojas.....	40 00
Varios vecinos de la ciudad de Cartago.....	1401 75
Miembros de la Logia Maravilla N ^o 10, de Alajuela	36 50
Sres. Fortich Espriella y C ^a	500 00
Jefe Político de Moravia.....	5 00
Don Blas Prieto.....	50 00

Municipalidad de Grecia.....	₡	400 00	
Superiora y Hermanas de N. S. de Sión.....		150 00	
United Fruit Company.....		1000 00	
Don Rafael Iglesias Castro.....		200 00	
Varios vecinos de Santiago (Paraíso).....		34 25	
Don Federico Peralta.....		25 00	
Varios vecinos de Estrada.....		49 00	
Don Vicente Zapparoli (Paraíso)		10 00	
Sres. Robert Hermanos.....		250 00	
Jefe Político de Goicoechea (Personal).....		40 00	
Maestros Escuela Superior de Varones n.º 1.....		9 00	
Municipalidad de Turrialba.....		200 00	
Don Ricardo Enríquez.....		1 00	
Maestros de la Escuela "Juan Rafael Mora".....		35 75	
Cámara de Comercio (contribución levantada de varios vecinos).....		367 00	
Varios vecinos del centro de Desamparados.....		69 20	
Varios vecinos de San Miguel de Desamparados..		60 00	
Varios vecinos de San Rafael Abajo de Desam- parados.....		74 70	
Varios vecinos de San Rafael Arriba de Desam- parados.....		33 70	
Varios vecinos de San Antonio y Patarrá de Des- amparados.....		48 05	

Recolectado por el Comité de Puntarenas, así:

Producto función cinematógrafo Empre- sa Céspedes.....	₡	39 40	
Contribución de varios vecinos.....		362 50	401 90
<hr/>			
Varios vecinos del cantón de Oreamuno.....		4 30	
Varios vecinos de Turrialba.....		117 25	

Varios vecinos del cantón de Alvarado, así:

Vecinos de Pacayas.....	₡	140 10	
Vecinos de Santa Cruz.....		13 90	154 00
<hr/>			
Maestros del circuito 1.º de la provincia de Alajuela		42 70	
Don C. W. Woodman, Admor. de la Atirro Coffee Estates C.ª de Turrialba.....		200 00	
Empleados del Cuartel de Heredia		100 00	
Trabajadores del Liceo de Heredia, 1.ª cuota.....		94 05	
Empleados del Departamento de Ankilostomiasis..		135 00	
Municipalidad de Tarrazú.....		100 00	
Varios vecinos de San Ramón (colectado por me- dio de la Cámara de Comercio de Costa Rica)		814 00	
Don John M. Keith.....		500 00	
Don Miguel Guzmán.....		100 00	

Vecinos de Santa Bárbara de Heredia, así:

Centro.....	₡	71 15	
San Pedro.....		40 50	
Santo Domingo.....		8 05	₡ 119 70
<hr/>			
Varios vecinos de San Juan de Dios de Desamparados.....			12 50
Varios vecinos del cantón de Tibás, en trabajo personal			
Municipalidad de Palmares, en trabajo			
Varios vecinos de Coronado.....			149 50
Varios vecinos de San Juan de Santa Bárbara.....			17 00
Liceo de Costa Rica.....			70 00
Trabajadores del Liceo de Heredia, 2ª cuota.....			78 55
José Ana Hernández, Agente de Policía de La Virgen y Rodrigo Castillo F.....			10 00
Trabajadores del Liceo de Heredia, deducción de sus respectivos sueldos del 10 al 16 del mes de junio, 3ª cuota.....			89 50
Sres. Calvo, Montenegro y Cª, además de ₡ 10.00 entregados por la Cámara de Comercio.....			10 00
Varios vecinos de Pacaca.....			30 00
Trabajadores del Liceo de Heredia, semana del 17 al 23 de junio, 4ª cuota.....			89 75
Don Francisco González, Administrador del mercado de Heredia (recolectado por medio de la Cámara de Comercio).....			50 00
Don Teófilo Sibaja G., segunda contribución.....			5 00
Don Juan Gómez A.....			25 00
Don Cecilio T. Quesada.....			50 00
Varios vecinos de Atirro.....			49 50
Comité de Puntarenas, por contribución de varios vecinos.....			47 85
			<hr/>
Suman.....	₡		20768 85

San José. 31 de julio de 1915.

INFORME ANUAL

del Director e Inspector General de Obras Públicas
correspondiente al año fiscal de 1915

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

S. D.

Dirección e Inspección General de Obras Públicas
San José, 20 de marzo de 1916

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 16 del artículo 4º del Decreto nº 2 de 30 de agosto de 1907, y de conformidad con su atento oficio nº 22 de 14 de enero del año en curso, me hago el honor de elevar a Ud. el informe de reglamento, del movimiento habido durante el año de 1915, en la Dirección e Inspección General de Obras Públicas.

Para ordenar mejor este informe, he dividido por capítulos separados, la exposición de las obras, proyectos y estudios ejecutados por los diversos Departamentos de este Centro Técnico, y en la forma siguiente:

I.—SECCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES

- a) *Carreteras Nacionales*
- b) *Caminos*
- c) *Puentes*
- d) *Estudios y Proyectos*

II.—SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA

- a) *Edificios nuevos*
- b) *Reparación y conservación de edificios*

- c) *Construcción de muebles*
- d) *Talleres de Obras Públicas*
- e) *Parques Nacionales*
- f) *Estudios varios*

III.—SECCIÓN TÉCNICA

IV.—PATENTES DE INVENTO

V.—SERVICIO ADMINISTRATIVO

VI.—SERVICIO DE CONTABILIDAD

I

SECCIÓN DE CAMINOS Y PUENTES

La Sección de Caminos y Puentes, cuyo Jefe es el Ingeniero don Fernando Cabezas Zaldívar, ha practicado durante el año a que se refiere este informe, los trabajos que a continuación se expresan:

a) *Carreteras Nacionales*.—Se construyó un kilómetro más de carretera, por el sistema del macadam en Tres Ríos y Herrán, en la Carretera Nacional de San José a Cartago y se atendió a la conservación de la misma carretera en toda su extensión y con mucha especialidad, el trayecto de San José al Alto de Ochomogo, por encontrarse en muy mal estado.

En los tres kilómetros construídos por el mismo sistema de macadam en el trayecto de la Uruca y Barrial de Heredia, Carretera Nacional de San José a Alajuela, se instaló una pequeña cuadrilla para que atendiera a los desperfectos que ocurrieran.

Quedó terminado y puesto al servicio público el desvío de las cuestas *Blanca y La Muerte* en el Carretera Nacional de San José al Puriscal, en la Sección de Piedades de Santa Ana a la villa de Pacaca del cantón de Mora.

Quedó igualmente terminado y puesto al servicio público, el desvío de la *Cuesta de Jorco* en el trayecto de Desamparados a Aserrí, de la Carretera de San José a Acosta.

Se terminaron los trabajos del desvío de un trozo de camino en la Hondura, de la carretera de San José a Carrillo.

Se ha atendido hasta donde ha sido posible, dadas las circunstancias apremiantes del Erario Público y la exigua dotación que asigna el Presupuesto para estos trabajos, la conservación de las siguientes Carreteras Nacionales, a saber:

San José a Cartago, San José a Alajuela, San José a Puriscal, San José a Tarrazú, Virilla a Heredia y Río Segundo, Santa María de Tarrazú al Copey, San José a Acosta, Heredia a Sarapiquí; Alajuela a Grecia, Naranjo, San Ramón y San Carlos; Puriscal a Turrúcares; Alajuela a Atenas. San Mateo y Esparta; Liberia a Nicoya; Liberia a Puerto Jesús; Liberia a Bolsón; y Puriscal a Hacienda Vieja.

En todas esas carreteras que dejo mencionadas, se han hecho algunas importantes obras para su conservación, reparación y mantenimiento.

b) *Caminos*.—Muchos han sido los caminos que se han atendido durante el año de que informo; entre los cuales citaré los siguientes:

Coronado a Río Gacho, Navarro al Alto del Muñeco, Cartago al Agua Caliente, Santiago del Paraíso a Birrís, Cartago a Dulce Nombre, San Ramón a San Carlos, Camino de Quesada entre Alajuela y Grecia, Grecia al Toro, Boca de Tres Amigos al Castillo de Nicaragua, y otros varios a los cuales se les han hecho algunas pequeñas reparaciones, ordenadas por esa Secretaría de Estado.

Además de los trabajos antes mencionados, se han efectuado los siguientes:

Se dió principio a la construcción del camino que da acceso al Puente de Fraijanes, entre Alajuela y Fraijanes.

Se han adelantado mucho los trabajos del camino entre Santa Cruz y Cartago.

Se han activado bastante los trabajos del camino entre Aguas Zarcas, vía Los Caños y Toro de Grecia.

Se dió principio a la construcción de un camino entre Buenos Aires y el Pozo.

c) *Puentes*.—Se han reparado varios puentes de alguna importancia, durante el año de 1915, entre los cuales citaré los siguientes:

Tapezco, Carrillos, Trojas, Salazar, Poás, Río Alajuela, Itiquís, San Rafael de San Carlos y otros de menor importancia, en la carretera que de Alajuela conduce al muelle de San Carlos.

Puente de la Boca del Infierno y de Río Blanco en la carretera de San José a Carrillo.

Puentes de Machuca y Surubres, en la carretera de San José a Puntarenas y otros varios puentecitos pequeños y alcantarillas que fueron reparados en las diferentes carreteras nacionales y caminos.

Fue terminado y puesto al servicio del público el *Puente Nuevo* entre San Marcos y San Pablo de Tarrazú, en la Carretera Nacional que conduce a aquel cantón.

En el camino de Aguas Zarcas al Toro de Grecia, se construyó un puente de madera de 18 metros de luz en el paso de Caño Grande.

Se construyó un puente colgante de 60 metros de luz, sobre el Río Toro en el citado camino de Aguas Zarcas al Toro de Grecia y se hicieron otros puentecitos de menor importancia en esa misma ruta.

Se reconstruyeron los puentes de Prendas, Espino, Barranca, Barranquilla y Palmitos, de la provincia de Alajuela; Poás y Tambor en el camino de Quesada; Boca del Infierno y Barro Blanco en la carretera de San José a Carrillo; las quebradas de Tacacorí en el camino de Quesada; Cabuya, en jurisdicción de Atenas; Río Chiquito, en el cantón de La Unión; y Palomo y Cachí, en el cantón del Paraíso.

Quedaron enteramente terminados los trabajos del puente de Turrubales, situado sobre el río del mismo nombre, en el camino de San Pablo a San Luis, ambos del cantón de Puriscal. Este puente es de estructura de acero y mide 15.90 mts. de luz.

Se terminaron tres puentes construídos de vigas de madera de 7 y 8 mts. de luz, en el desvío de las cuestas de *La Muerte y Blanca*, de la carretera de San José a Puriscal.

Igualmente, fue terminado y puesto al servicio público el puente de La Balsa, de estructura de acero y de 46 m. 30 de luz, que fue colocado sobre el Río Grande y en el camino que conduce de la Balsa de Atenas a la Balsa del cantón de Mora.

También se terminó el puente de Tiocinto, situado en la quebrada del mismo nombre y en el camino antes citado de La Balsa de Atenas a La Balsa de Mora. Este puente es construído de vigas de madera y tiene 8 metros de luz.

Quedó terminado un puente de mampostería de 4 metros de luz, en Laguna de Zarcero.

Quedó igualmente terminado y puesto al servicio público el puente de acero colocado en Carrizal de Alajuela.

En el informe anual de 1914, que tuve el honor de presentar a esa Secretaría de Estado a su debido tiempo, hice una observación refiriéndome a la conveniencia de construir puentes de concreto reforzado, para dimensiones pequeñas más o menos hasta de unos 30 metros de luz, en las carreteras, tanto nacionales como municipales. Vuelvo a tomarme la libertad de repetir en el presente informe las mismas consideraciones que le manifesté en aquel entonces y que se ratifican con la experiencia adquirida por este Centro Técnico, en el transcurso del año de que hoy informo, que ponen en evidencia las ventajas que reportaría, tanto al Estado como a los Municipios, la construcción de sus puentes por este moderno sistema. Muchos han sido los puentes que se han reparado en el año de 1915 y que fueron construídos hace poco tiempo, a los cuales hubo de reponérseles todas las piezas de madera que formaban sus pavimentos. Este mismo trabajo, sin duda alguna, habrá que efectuarlo dentro de poco tiempo, lo que no se haría, si esos puentes hubiesen sido de construcción de concreto reforzado, que aunque su costo es algunas veces mayor, siempre resultará una obra de mayor duración y que no necesita de continuas reparaciones.

d) *Estudios y Proyectos*.—Muchos han sido los estudios que durante el año de

1915, ejecutaron el Jefe y los empleados de la Sección de Caminos y Puentes, entre los cuales mencionaré los siguientes:

- 1) Estudio para un camino entre Buenos Aires y El Pozo del cantón de Osa,
- 2) Trazado de un camino entre Santa Cruz de Cartago y Turrialba
- 3) Estudio y trazado para el desvío de la cuesta del Boquerón, en la carretera nacional de Río Grande a San Ramón.
- 4) Estudio para desviar las cuestas de La Vieja y El Peje, en la carretera que conduce a la villa de Quesada.
- 5) Trazado, estudio y vigilancia en la construcción del camino entre Aguas Zarcas y el Toro de Grecia
- 6) Estudio y trazado de la calle de Los Machos, en Santo Domingo de Heredia.
- 7) Estudio y trazado para rectificar una calle, en Santa Rosa del mismo cantón de Santo Domingo.
- 8) Estudio y trazado de una calle, en San Miguel del citado cantón de Santo Domingo.
- 9) Trazado y estudio de una calle, en San Luis de Santo Domingo de Heredia.
- 10) Estudio, trazado y dirección de los trabajos de un camino entre Boca de Tres Amigos y el Castillo de Nicaragua. Este camino se está construyendo con fondos de la Municipalidad del cantón de Quesada.
- 11) Estudio y trazado para la desviación de las pendientes del Virilla, en la Carretera Nacional de San José a Heredia y Alajuela.
- 12) Estudio y levantamiento de planos para la ejecución de un puente colgante sobre el río Bebedero, en el cantón de Cañas.
- 13) Estudios, levantamiento de planos y presupuestos detallados, para los puentes de San Nicolás y Toyogres de la provincia de Cartago.
- 14) Fueron formulados los planos y estudios para dos puentes de estructura de acero, en el distrito de los Pozos del cantón de Santa Ana.
- 15) Informe sobre la inspección del puente sobre el río Naranjo, entre Barranca y Miramar de la provincia de Puntarenas.
- 16) Se practicaron los estudios para la colocación de un puente de acero sobre el río Mancarrón, en el camino de San Pedro de Barba.
- 17) Informe sobre la inspección del puente de La Cabuya, en el camino del Cacao de Atenas.
- 18) Estudios y planos de un puente de concreto reforzado sobre el río Cacao de Atenas.
- 19) Se practicaron los estudios para la desviación de la carretera de Turrúcares al Puriscal, en las cercanías de Santiago de este cantón y en el Tizate de Turrúcares.
- 20) Se ejecutó el estudio de un trazado de camino entre los caseríos de Platanillal y Titoral, del cantón de Oreamuno.
- 21) Estudios para el arreglo de un paso en el camino de San Pablo de Barba.
- 22) Estudio para el desvío de la cuesta de Itiquís, entre Alajuela y Grecia.

II

SECCIÓN DE CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA

Muchos e importantes han sido los trabajos ejecutados por la Sección de Construcciones y Arquitectura de esta Dirección General, cuyo Jefe es el Ingeniero don José Fabio Garnier.

Los trabajos ejecutados por esta Sección, son los siguientes:

A) EDIFICIOS NUEVOS

1) *Imprenta Nacional*.—Este es un lujoso edificio que nada tiene que envidiarle a los de su género en otras partes. Ha sido llevado a término, sin que en él ha-

ya habido derroche alguno de materiales y de obra de mano. En su construcción de concreto reforzado y ejecutada con el mayor esmero posible, en la cual, nuestros obreros han sabido demostrar que han adquirido competencia en este nuevo sistema construcciones, que hasta hace pocos años es conocido entre nosotros.

2) *Banco Internacional de Costa Rica.*—Se terminó la Bóveda que ha de servir para guardar los caudales de esa institución. Su construcción es de concreto reforzado, muy sólida y bastante elegante.

3) *Escuela Normal de Costa Rica.*—Este hermoso edificio, construído conforme las exigencias de la pedagogía moderna y del arte de la arquitectura en general, es sin duda alguna, uno de los locales más elegantes y cómodos de los que para establecimientos de enseñanza, existen en Centro América. Para esta obra, fueron elaborados muy cuidadosamente y con anticipación, todos los planos principales y de detalles. El Jefe de la Sección de construcciones, ha tomado a su cargo, muy especialmente, la dirección de este trabajo, y en sus frecuentes visitas a ese edificio, ha ordenado todo lo necesario para la buena marcha y ejecución de esa obra.

Como un anexo a esa escuela, se construyó en la Plaza Nueva de Heredia, un hermoso local para el gimnasio, dotado de pila para baño de natación y todos los accesorios necesarios para un plantel de aquella importandía.

4) *Cuartel y Cárcel Pública de Cartago.*—En este edificio se dió principio a construir un local para establos, que no pudo terminarse, debido a la actual crisis económica porque atravesamos.

5) *Escuela de Artes y Oficios.*—El espíritu progresista de la actual administración, comprendiendo la necesidad que existe de proporcionarle conocimientos y adelantos a nuestros obreros, así como también para la formación de nuevos operarios, dispuso la construcción de un local adecuado, para establecer la Escuela de Artes y Oficios. Ese edificio se está construyendo en el lote de propiedad del Gobierno, que se encuentra al Sur del local que ocupa la Escuela Superior de Varones n° 2, anexa al Liceo de Costa Rica.

6) *Cuartel de Artillería.*—Se formularon planos para un segundo piso de este Cuartel de Armas, en donde han de colocarse los dormitorios de la tropa. Esta reforma es de notoria necesidad llevarla a cabo para proporcionar a los soldados, un dormitorio en buenas condiciones de higiene.

7) *Palacio de Justicia.*—Se están ejecutando los estudios y planos para la construcción de un segundo piso en este Palacio, al cual se trasladarán las oficinas de Juzgados, Alcaldías y Promotoría Fiscal. Además, se efectúan igualmente los estudios y planos para un nuevo edificio donde se alojarán los Tribunales Superiores de Justicia, que debe construirse a la par del edificio antes mencionado, o sea, en donde hoy existe la bodega auxiliar del taller de esta Dirección General.

B) REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS NACIONALES

Casi todos los edificios nacionales y los particulares a cargo del Gobierno, que se ocupan con las diferentes oficinas públicas, han necesitado de reparaciones importantes para su conservación y para el mejoramiento en el servicio que prestan. Estos edificios son los siguientes:

1) *Liceo de Costa Rica.*—Edificio del Este.—Quedó este edificio en completa ruina con los efectos de los terremotos de 1910, siendo reconstruido de tal modo, que puede asegurarse su solidez. Actualmente es ocupado por la Escuela de Varones n° 2 y fue terminado en este año.

En el edificio del Oeste del Liceo de Costa Rica, se hicieron importantes reparaciones en los diferentes departamentos de aquel plantel de enseñanza, especialmente en las secciones de la Biblioteca y Física y Química.

2) *Registro de la Propiedad.*—En este edificio, se terminaron las reparaciones iniciadas en el año de 1914, que consistían en el arreglo de unos locales en donde se han instalado la Dirección y otras dependencias de ese departamento.

3) *Cárcel Pública de Varones.*—Fueron muy importantes las reparaciones hechas a este edificio que también fue bastante arruinado por los terremotos de 1910. Se reconstruyeron todas aquellas paredes que se encontraban en mal estado y se extrajeron las vigas de acero que estaban encrustadas en esas paredes, que en lugar de darles resistencia, ayudaban a su completa ruina.

4) *Cuartel Principal.*—Se construyó en este edificio, un salón para destinarlo a la armería.—Se arregló la plazoleta del frente de este Cuartel, en donde se construyó un muro de detención para el terraplén efectuado. Se pavimentó con piezas de piedra labrada, la entrada de ese edificio. Además, en el interior, se arreglaron convenientemente dos saloncitos que antes pertenecían a la Cárcel Pública de Varones y que con la nueva disposición, han quedado sirviendo al Cuartel.

5) *Edificios de Juzgados y Alcaldías.*—Se efectuaron varias reformas que se estimaron necesarias, para hacer que ese edificio prestara mejores comodidades para las oficinas allí instaladas.

6) *Palacio Nacional.*—A este edificio fueron muchas y muy importantes las reparaciones que se le hicieron, pues su estado era bastante ruinoso. Se reconstruyó la pared del Este y se reparó la del Sur del segundo piso, con metal expandido y repellos de concreto.—Se repararon los pisos de los corredores interiores.—Se refaccionó el techo del Salón del Congreso Nacional.

Con todas estas reparaciones y el arreglo de sus fachadas, no solo se han conseguido obtener la seguridad para el 2º piso de este edificio, sino que ha quedado elegante.

Fueron colocados los excusados modernos y el servicio sanitario para este edificio, y con esto fueron subsanadas las quejas que con justa razón, se recibían de la Secretaría del Congreso, debido al mal estado en que se encontraban esos excusados y hasta cierto punto anti-higiénicos.

7) *Asilo Las Mercedes.*—Fue objeto de cuidado atender a la conservación y reparación de este edificio y fueron varias las reformas importantes, que han dado por consecuencia, la seguridad y comodidad del mismo.

8) *Colegio Superior de Señoritas.*—En este valioso edificio se efectuaron también importantes reparaciones. Se reconstruyeron totalmente, las puertas y ventanas del 2º piso. Se pintó todo el interior de él, y se arregló de una manera definitiva, la azotea que se encontraba muy deteriorada.

9) *Escuela Anexa al Colegio de Señoritas.* — Varias ventanas de este edificio estaban en mal estado y fueron debidamente reparadas. También se construyeron dos pilas de lavado, que prestan buenos servicios.

10) *Teatro Nacional.*—Para reparar el techo de este Coliseo, fue preciso hacer trabajos de importancia en la armadura, sustituyendo varias planchas de hierro y muchas piezas de madera. En el interior fueron ejecutadas varias reparaciones de más o menos de importancia que era preciso hacerlas.

11) *Cuartel de Policía de Limón.*—Varias fueron las reparaciones, y muy importantes, que se ejecutaron en este edificio, con el objeto de utilizar algunos departamentos que antes no tenían uso alguno, dadas las condiciones de su construcción.

12) *Gobernación de Limón.*—También a este edificio se le hicieron reparaciones para utilizar algunas piezas que no podían prestar servicio alguno, por defectos de construcción.

13) *Isla de Uvita, Limón.*—En los edificios del Faro, Administración y Cuarentena de esta isla, se hicieron reparaciones muy importantes, para mejorar sus condiciones.

14) *Cuartel de Policía y Cárcel de Puntarenas.* — Se procedió a reparar algunos defectos de la fosa séptica, con el fin de evitar grave daño para la salubridad de aquel puerto.

Además, se han llevado a cabo muchas pequeñas reparaciones en los edificios de esta ciudad, tales como las efectuadas en la Aduana Principal, Hospicio de Huérfanos, Biblioteca Nacional, Dirección de Correos, Taller de Obras Públicas y otras de menos importancia.

También se han ejecutado, en los edificios antes mencionados, las conexiones de los servicios sanitarios, con el sistema de cloacas de esta capital, que ya está en uso.

C) CONSTRUCCIÓN DE MUEBLES

Han sido muchos y valiosos, los muebles construídos en el Departamento de Ebanistería del Taller de Obras Públicas, para uso de las diferentes oficinas.

Se han logrado adquirir para esta Sección del Taller, los mejores hábiles ebanistas del país, como se puede comprobar viendo la perfección de los mobiliarios que se han elaborado para las oficinas de algunas Secretarías de Estado y para las establecidas en los Palacios Municipales de Alajuela y Heredia, que nada tiene que envidiar al mejor mueble de los importados.

D) TALLERES DE OBRAS PÚBLICAS

Muchas reformas importantes se han introducido en la organización de estos talleres, que desempeñan un lugar importantísimo, para efectuar con toda regularidad, solidez y elegancia, las diferentes obras encomendadas a la Dirección General de Obras Públicas.

Estos talleres están divididos en cuatro secciones, a saber: Secciones de mecánica, de fontanería y hojalatería, de carpintería y ebanistería, de ormentación y fábrica de ladrillos y obras de cemento. Al frente de todas esas secciones, se encuentra, como Jefe del Taller y Conductor de Trabajos, el competente artesano don Manuel Antillón Ramírez y cada una de estas secciones del taller están regentadas por hábiles obreros que a igual que su Jefe inmediato, cumplen religiosamente con su deber, vigilando por la buena marcha de los trabajos a ellos encomendados.

El personal de trabajadores de las diferentes secciones de este Departamento de Talleres; es escogido y me place consignar en este informe, que todos cumplen con su cometido y observan buena conducta, ayudando con esto, a que los trabajos que este Centro Técnico dirige, resultan económicos.

En la actualidad, casi todos los trabajos, ya sean finos u ordinarios, se ejecutan en el taller, y solo en ocasiones excepcionales, ha habido necesidad de ocurrir a que los hagan los talleres particulares.

Una vez que se termine de construir el edificio para las escuelas de Artes y Oficios, adonde serán trasladados todos los talleres de esta Dirección General, y se dote a ese establecimiento de algunas máquinas que hacen falta, abrigo la esperanza de que no tendremos necesidad de ocurrir al auxilio de los talleres particulares, para cualquier obra que haya que ejecutar, por delicada que esta sea.

E) PARQUES NACIONALES

Todos los parques y jardines nacionales, han sido atendidos con toda solicitud y esmero, por una cuadrilla de peones que han sabido mantenerlos en el estado que su importancia exigía. En casi todos ellos se hicieron pequeñas reparaciones que tendían a hacer más efectiva la comodidad de esos lugares de recreo.

La Sección de Construcciones ha inspeccionado con el debido esmero, todos los trabajos ejecutados por "*The English Construction Co. Limited*", en los edificios contratados por el Gobierno.

Durante el año de que informo, se han inspeccionado los siguientes edificios.

Correos y Telégrafos.—Este edificio se construye de concreto reforzado y se encuentra situado entre la calle 2ª Norte y avenida primera y tercera Oeste de esta ciudad. En el piso alto serán colocadas las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Comercio, Contabilidad Nacional, Contaduría Mayor, Secretaría de Fomento y Dirección e Inspección General de Obras Públicas.

Segunda Sección de Policía.—Este cómodo edificio, construído también de concreto reforzado, fue recibido a la Compañía citada y se encuentra listo para ser puesto al servicio a que sea destinado.

Escuela "Jesús Jiménez" de Cartago.—Esta construcción fue recibida a la Compañía, después de haber sido inspeccionado cuidadosamente por el Inspector de Construcciones Escolares y el Jefe de la Sección de Construcciones.

Cuartel y Cárcel de Cartago. La construcción de esta obra es de armadura metálica y concreto y fue recibida, después de un arreglo, en beneficio del Estado, que se efectuó entre la Secretaría de Fomento y la Compañía, como consecuencia de ciertos defectos anotados en su oportunidad en los respectivos informes rendidos a esta Secretaría.

Gobernación de Heredia.—Este palacio, cuya construcción es de concreto reforzado, fue recibido por esta Dirección General. Durante su construcción se inspeccionó con todo esmero por empleados de la Sección de Construcciones.

Varias han sido las consultas de planos que ha estudiado la Sección de Construcciones y Arquitectura y que se refieren a edificios públicos que no son de propiedad del Gobierno. Tales como el plano para las torres de la iglesia del Zapote, de la iglesia de San Francisco de Dos Ríos y del Hospital de Limón.

A excepción de este último, que por razones poderosas fue rechazado, los otros merecieron la consiguiente aprobación.

Se estudió el contrato de mercado de Grecia.

Se informó acerca de una propuesta recibida para la construcción de una escuela en Aranjuez y que fue presentada por los señores don Jaime Carranza y don Arturo Wolf.

Se informó también, acerca de las basas en que reposa el edificio de la Aduana de Limón.

También se estudiaron, dando los respectivos informes, las reclamaciones presentadas a la Secretaría de Fomento, por los señores don Maurilio Soto Alfaro, acerca de una faja de terreno colindante con el Instituto de Alajuela y la de la señora Otoyá de Cubero, referente al terreno ocupado por el "Parque Otoyá"

III

SECCIÓN TÉCNICA

La Jefatura de esta Sección, de este Centro Técnico, está a cargo del Director e Inspector General de Obras Públicas y tiene tres Ingenieros auxiliares y un auxiliar que a la vez es Secretario de la Dirección General.

La Sección Técnica se ocupa en todos los estudios y consultas científicas y con especialidad, de los cálculos, elaboración de planos y ejecución de las obras hidráulicas.

Entre los muchos trabajos que esta Sección ha efectuado, se encuentran los siguientes:

Inspección y recepción de la instalación eléctrica de la villa de Atenas.

Estudios para una planta hidroeléctrica en Alajuela. Estudios de dos proyectos para instalaciones hidroeléctricas de la villa de Tres Ríos y levantamiento de planos y presupuestos de los mismos.

Informe y medida de una faja de terreno por expropiarse, para el Ferrocarril de Costa Rica, situada entre los caminos reales de San Vicente y Guadalupe.

Demarcación de linderos, en un terreno en donde está situado el edificio de escuelas de Desamparaditos de Puriscal.

Inspección de las bocas de calle que dan a la vía del Ferrocarril al Pacífico en las Pavas.

Estudios para la nivelación de la plaza de "Las Playitas" de Puntarenas.

Medidas para la verificación de un cobro hecho por la Compañía de Teléfonos de San José.

Estudio completo, levantamiento de planos y presupuesto de costo del proyecto de cañería para Concepción de Atenas.

Estudios y planos del proyecto de cañería para San Josecito de Alajuela.

Localización y dirección de los trabajos de la cañería de San Francisco de Dos Ríos y estudio de un ramal de esta misma cañería.

Estudios, levantamiento de planos y presupuestos, del proyecto de cañería para San Antonio de Alajuela, tomando las aguas de las fuentes del "Pasito".

Informe y estudios de un ramal de cañería derivada de la de Hacienda Vieja del cantón de Orotina.

Informe y estudios de una conducción de aguas que solicitó el señor Luis Hidalgo Arias de Alajuela, para usarla en una fuerza hidráulica.

Estudio y trazado de una calle en Moravia.

Estudios, planos y demás detalles del proyecto para cañería de San Rafael Abajo de Desamparados y San Sebastián y Hatillo de San José, derivada de los ríos Poás y Parroás.

Se dió principio en el mes de noviembre del año del cual informo, a la construcción de los estanques para la cañería de Piedades de Santa Ana.

Fueron terminados todos los trabajos de la colocación de la tubería últimamente venida al país, para la cañería de la ciudad de Alajuela, quedando con esto, completamente terminada esta obra, tan importante cuanto costosa.

Se practicaron otros estudios, para el proyecto de la cañería de San Ignacio de Acosta.

Se hizo la medida de un terreno en la Pitahaya de la provincia de Puntarenas, levantando el correspondiente plano.

Fue terminada la cañería del distrito de Turrúcares de la provincia de Alajuela y entregada en forma a la respectiva Municipalidad.

Se practicaron los estudios para una reforma de la cañería de Barba y San Joaquín.

Se ejecutaron los estudios para la reforma del cuadrante de la nueva población de Cahuita de la provincia de Limón.

Se localizó en forma, el cuadrante para la población de "El Pozo", puerto del cantón de Osa.

Se ejecutó un plano topográfico del terreno destinado para "Casa Mata" del Departamento de Guerra, situado en "Los Anonos" de San José.

Se levantaron planos y se ejecutó un estudio completo, para el establecimiento del alumbrado eléctrico de la villa de Alajuelita, derivada de la "Planta Eléctrica de Hatillo" de la casa de "Felipe J. Alvarado & C^o".

Se ejecutó el deslinde, formulando los correspondientes planos, entre Los Angeles de Cartago y el cantón de Oreamuno.

Estudios, informes y presupuesto de costo, para las refacciones de la cañería de Juan Viñas.

Estudios, informes, planos y presupuestos, para una nueva cañería de la ciudad de Grecia y San Roque del mismo cantón.

Se ejecutaron varios estudios para proveer de cañería a los barrios de Hatillo y San Sebastián del cantón de San José.

IV

PATENTES DE INVENTO

Durante el año de que doy cuenta, se han presentado diez solicitudes de Patente de Invento, las cuales fueron debidamente inscritas y despachadas conforme lo ordena la ley correspondiente.

Todos los pliegos de las referidas solicitudes y modelos o planos presentados, han sido catalogados con el mismo número que lleva la correspondiente inscripción del libro de Registro de Patentes.

Las inscripciones fueron las designadas a continuación:

1) *Inscripción n.º 144.*—Traspaso de las patentes de invento de "perfeccionamientos en los procedimientos y aparatos de filtrar lodos", a favor de Chas Butter & C^o, Limited, fabricantes, 54 New Broad Street, Londres, E. C., Inglaterra.—APODERADO: Dr. Gerardo Echeverría Aguilar.—Marzo, 9 de 1915.

2) *Inscripción n.º 145.*—Traspaso de las patentes de invento de “un procedimiento para la fabricación de hidrocarburos ligeros y sus similares” a favor de la Synthetic Hydro-carbón, Company, representada por su Presidente, señor Clarence Benjamín Dutton, con domicilio en el 2205, Oliver Building, Pittsburgh, Estado Pensylvania E.E.U.U. de América.—APODERADO:—Licdo. don Claudio González Rucavado.—Julio, 26 de 1915.

3) *Inscripción n.º 146.*—Patente de invento de “un procedimiento para la fabricación del benzol, tolueno y otros hidrocarburos aromáticos y sus similares, a favor de la Synthetic Hydro carbón Company, representada por su presidente, señor Clarence Benjamín Dutton, con domicilio en el 2205, Oliver Building, Pittsburgh, estado Pensylvania, Estados Unidos de América.—APODERADO: Licdo. don Claudio González Rucavado.—Julio, 31 de 1915.

4) *Inscripción n.º 147.*—Traspaso de la patente n.º 143 “máquina para descascarar maíz”, Vicente Alcega Sánchez a Anita Aparicio Mérida de Montúfar.—Agosto, 26 de 1915.

5) *Inscripción n.º 148.*—Patente de invento de “escobas cepillo de fibra de coyol exclusivamente”, a favor de Napoleón Pacheco Fernández y José Araya Quesada.—27 de agosto de 1915.

6) *Inscripción n.º 149.*—Patente de invento de “un método de desfibrar y del aparato para su ejecución mecánica” a favor de George John Mahieu.—APODERADO:—Licdo. don Carlos Brenes Ortiz.—S: tiembre, 17 de 1915.

7) *Inscripción n.º 150.*—Patente de invento de un jabón especial para destruir la caspa, matar el alepate, los piojos y demás insectos, dañidos al cuerpo, llamado “Jabón del Gallo”, a favor del Ramón del Gallo Guillén.—26 de octubre de 1915.

8) *Inscripción n.º 151.*—Patente de invento de escobas y cepillos de cualquier clase, color y tamaño construídas con las fibras de la raíz del “Itabo” o con las de la raíz del “Daguillo”, a favor de Napoleón Pacheco y José Araya Quesada.—29 de octubre de 1915.

9) *Inscripción n.º 152.*—Patente de invento de una fibra vegetal llamada “Luffa cilíndrica”, que se emplea en la confección de varios útiles y artefactos de la industria, a favor de José María Castro Fernández.—7 de diciembre de 1915.

10) *Inscripción n.º 153.*—Patente de invento de “un tubo de hierro u otro metal apropiado destinado a proteger los ejes de madera de las carretas”, a favor de Marcial Peralta Arriola.—14 de diciembre de 1915.

V

SERVICIO ADMINISTRATIVO

En el año de que tengo el honor de informar, fueron despachados por todas las dependencias de este Centro Técnico Oficial, un considerable número de oficios, como puede verse del siguiente cuadro:

OFICIOS EXPEDIDOS POR EL DIRECTOR GENERAL

Al señor Secretario de Fomento	605
A particulares y autoridades varias	323
— los Jefes de Sección y otros empleados	639
A la Sección Comercial, órdenes de pedidos de materiales	856
Telegramas varios	214
Al Jefe de Talleres, órdenes varias	358
Informes apud-acta en varios expedientes	22
Suma	<u>3017</u>

OFICIOS QUE SE RECIBIERON DURANTE EL AÑO

Del señor Secretario de Fomento	887
De varias autoridades y particulares.....	237
Del Jefe de Sección de Caminos y Puentes.....	176
— — — — — Construcciones.....	184
De otros empleados de este departamento.....	86
Telegramas varios.....	328
Del Jefe del Taller, para venta de materiales.....	358
	<hr/>
Suma.....	2256
	<hr/>

Todos estos documentos están cuidadosamente archivados y catalogados en el Archivo de la Secretaría de esta Dirección General.

Del mismo modo, han sido archivados y debidamente catalogados en el archivo de planos en esta oficina, todos los planos levantados por los Ingenieros y Auxiliares de la Dirección General.

Comparando con los años anteriores, el trabajo en este Departamento de Archivos han sido menor en el año de 1915, pues solo han sido archivados 98 planos distribuidos así:

	Planos
Sección de Caminos, Carreteras y Calles.....	18
— — Terrenos.....	12
— — Puentes.....	11
— — Escuelas y Colegios.....	5
— — Edificios Nacionales.....	20
— — Ciudades y Pueblos.....	2
— — Cloacas y cañerías.....	16
— — Hidrografía.....	7
— — Mapas.....	5
— — Lotes Santa Clara.....	1
— — Ferrocarril al Pacífico.....	1
	<hr/>
Total.....	98 Planos
	<hr/>

De todos estos planos se han hecho las respectivas copias, así como también de otros que aunque no pertenecen al archivo de esta Dirección General, sus copias han sido debidamente ordenadas.

Este Departamento de Archivos, es el encargado de la custodia y reparto de los útiles de escritorio que se reciben de la Sección Comercial de la Secretaría de Hacienda y Comercio, para proveer a los departamentos de esta oficina.

Al archivo de planos, sería conveniente dotarlo de un mobiliario adecuado para que se encuentren mejor acondicionados los planos que se archivan, pues el que actualmente existe, es de lo peor que pueda desearse y no permite obtenerse el aseo y cuidado que es de rigor, a fin de que no sufran deterioro los allí archivados. Ya en mi informe del año 1914, me referí a este mismo asunto, haciendo notar esa deficiencia, que es necesario ya, el repararla.

VI

SERVICIO DE CONTABILIDAD

Con mucha constancia y algunas dificultades vencidas, se ha logrado poder organizar el servicio de contabilidad de esta oficina, que era uno de los principales elementos para la buena marcha y administración, de los múltiples trabajos encomendados a este centro.

Del movimiento habido durante el año a que vengo refiriéndome en este informe, se acompañan los siguientes cuadros demostrativos de las operaciones practicadas.

	JORNALES	MATERIALES	TOTALES
EDIFICIOS NACIONALES (CUENTA CAPITAL)			
Escuela Normal de Heredia	₡ 61994 28	₡ 93782 75	₡ 155777 03
Liceo de Costa Rica	17651 55	29703 76	47355 31
Imprenta Nacional	41595 90	62063 84	103659 74
Escuela Superior de Varones de Heredia.....	4335 85	3855 12	8190 97
Bóveda Banco Internacional	3340 10	6934 72	10274 82
Escuela de Artes y Ofici s	4916 80	1096 14	6012 94
Cuartel de Policía Segunda Sección	331 40	7016 65	7348 05
Totales	₡ 134165 88	₡ 204452 98	₡ 338618 86
REPARACIÓN DE EDIFICIOS			
Asilo «Las Mercedes»	₡ 3235 20	₡ 2180 28	₡ 5415 48
Archivos Nacionales.....	147 45	11 20	158 65
Alcaldías y Juzgados.....	222 60	501 74	724 34
Administración General de Correos.....	549 05	204 33	753 38
Almacén Escolar	54 25	54 25
Aduana Central	215 25	93 60	308 85
Administración de Correos de Limón.—Casillero....	129 00	60 67	189 67
Administración General de Telégrafos.....	11 00	11 00
Biblioteca Nacional.....	571 60	479 93	1051 53
Biblioteca Nacional.—Instalación cloacas.....	19 50	13 50	33 00
Cuartel Principal	1413 65	1141 50	2555 15
Comandancia en Jefe.....	695 20	843 19	1538 39
Casa de Refugio.....	850 30	639 77	1490 07
Cuartel de Policía.—Primera Sección.....	1996 00	3194 43	5190 43
Correos y Telégrafos.—Limón	4228 25	3212 15	7440 40
Cuartel de Policía.—Puntarenas	124 25	209 15	333 40
Casa de Moneda.—(Antigua)	45 00	45 00
Cárcel de Mujeres.....	117 25	374 42	491 67
Comandancia de Plaza.—San José	536 10	2892 65	3428 75
Colegio Superior de Señoritas y Escuela Anexa....	4558 15	5028 38	9586 53
Caballeriza Nacional	2 50	185 01	187 51
Cuartel y Cárcel de Puntarenas.....	54 00	653 95	707 95
Cuartel de Artillería	1488 90	1925 04	3413 94
Contabilidad Nacional.....	3 20	3 20
Cuartel de Liberia	241 50	241 50
Casas Contiguas Teatro Nacional.....	21 00	10 85	31 85
Cuartel de Cartago	586 00	1528 35	2114 35
Caseta en Mata Redonda.....	120 50	120 50
Correos y Gobernación de Limón.....	30 00	30 00
Casa Gobernador de Limón	395 50	4 50	400 00
Caseta Parque Otoya.....	300 47	300 47
Cuartel y Cárcel de Limón.....	346 00	90 35	436 35
Departamento de Agricultura.....	104 40	104 40
Dirección General de Bandas	85 00	76 96	161 96
Departamento de Anquilostomiasis.....	235 75	235 75
Escuelas San José	121 75	121 75
Escuela de Bellas Artes.....	125 75	468 28	594 03
Edificio Metálico	11 90	6 60	18 50
Fábrica Ladrillo Mosaico.—Taller.....	1650 05	3951 49	5601 54
Faro de «La Uvita».....	192 00	362 00	554 00
Bodega Nueva de Materiales.....	2436 60	70 00	2506 60
Gobernación de Guanacaste	7 00	7 00
Gota de Leche	42 25	42 25
Hospicio de Huérfanos.....	1565 25	1968 85	3534 10
Inspección Edificios.....	528 50	528 50
Instalación Máquina Taller.....	1194 05	61 60	1255 65
Imprenta Nacional.—Instalación Antiguo Liceo....	3754 50	964 11	4718 61
Inspección General de Hacienda.....	7 00	727 18	734 18
Iglesia Parroquial de Heredia.....	6929 30	5031 11	11960 41
Instalación Almacén Comandancia	66 00	66 00
Limpia Terreno Contiguo Segunda Sección Policía..	31 00	31 00
Museo Nacional	323 08	253 64	576 72
Fabricación Mezcla.—Taller	780 55	780 55
Pasan.....	₡	₡	₡

	JORNALES	MATERIALES	TOTALES
Vienna	€	€	€
Oficina Internacional de Sanidad.....	170 45	407 65	578 10
Oficina Telégrafos de Pacayas	15 00	15 00
Oficina de Profilaxis.....	9 00	9 00
Penitenciaría	5123 30	6775 16	11898 46
Palacio Nacional	9749 70	12839 19	22588 89
Palacio de Justicia.....	35 50	100 58	136 08
Pagaduría Nacional	74 65	74 65
Proveeduría Arreos Mili ares.....	362 60	362 60
Presidio de San Lucas	498 15	498 15
Registro Público	1530 15	3749 56	5279 71
Registro Civil	11 25	11 25
Secretaría de Fomento.....	1516 00	1516 00
Sección de Construcciones.....	1843 75	1843 75
Sección Técnica.....	5913 69	5913 69
Secretaría de Gobernación.....	82 50	287 25	369 75
Secretaría de Guerra.....	51 00	36 15	87 15
Sello Nacional.....	39 00	45 65	84 65
Sección Comercial.....	14 50	14 50
Teatro Nacional y Planta Eléctrica.—Administración	1917 07	2703 73	4620 73
Teatro Nacional.—Reparaciones.....	3156 25	711 04	3867 29
Teatro Nacional.—Funciones.....	1230 80	1230 80
Taller	5123 76	11457 13	16580 89
Campamento Camino a El General.....	70 00	70 00
Dirección General de Obras Públicas.....	359 51	383 53	743 04
Agencia Primera de Policía.....	43 34	43 34
Casa Nance.....	44 80	44 80
Casa Tinoco	0 85	0 85
Iglesia San Rafael de Desamparados.....	55 38	55 38
Departamento de Materiales.....	7420 45	7420 45
Totales	€ 89320 11	€ 79559 90	€ 168880 01
PARQUES			
Parque Nacional.....	€ 1588 19	€ 323 58	€ 1911 77
Parque Casa Presidencial.....	973 91	973 91
Parque Morazán.....	1830 55	13 50	1844 05
Parque Central	1912 85	1912 85
Parque de Heredia	191 30	1671 75	1863 05
Parque Iglesia del Carmen	17 66	17 66
Parque Otoya.....	300 47	300 47
Administración Parques.....	917 65	917 65
Totales	€ 6814 93	€ 2926 48	€ 9741 41
CAMINOS Y CARRETERAS			
Administración Caminos y Puentes.....	€ 4828 55	€ 4979 05	€ 9807 60
Alajuela a Grecia.....	1792 60	5 00	1797 60
Alajuela a San José de Alajuela.....	609 50	609 50
Atenas a San Ramón.....	121 20	121 20
Aguas Zarcas	5392 50	5392 50
Alajuela a San Carlos.....	182 40	27 50	209 90
Alajuelita a San José	52 50	52 50
Bebedero a Liberia.....	141 00	141 00
Bagaces a Bebedero.....	90 25	90 25
Bebedero a Cañas	68 50	68 50
Bagaces a Liberia	32 50	32 50
Barrio de San José a Río Colorado.—Alajuela.....	1528 10	1528 10
Buenos Aires a «El Pozo»	337 00	337 00
Chilamate y Muelle	30 00	30 00
Calle Real a Barba de Heredia.....	450 50	649 85	1100 35
Cat rata a San Carlos	166 00	166 00
Catarata a San Ramón	12 00	12 00
Desamparados a Río Tarrazú.....	1177 50	166 80	1344 30
Desecho Cuesta Blanca y La Muerte.....	898 50	1876 06	2774 56
Desecho Cuesta Blanca a Mora	103 80	14 20	118 00
Dulce Nombre de Cartago.....	178 50	178 50
Escasú a Mora.....	1867 00	45 70	1912 70
El Macho a Buena Vista.—San Carlos.....	60 00	60 00
Pasan	€	€	€

	JORNALES	MATERIALES	TOTALES
Vienen	€	€	€
Esparta a Río Grande.....	119 40	119 40
Esparta a Río Obispo.....	30 00	30 00
Grecia a Naranjo.....	410 90	410 90
Guayabo a Puriscal.....	112 00	112 00
Grecia a Toro Amarillo	57 00	57 00
La Hondura.—Carrillo	1703 75	1703 75
Liberia al Salto.....	98 00	98 00
Naranjo.—Alajuela a San Carlos.....	1622 15	1622 15
Naranjo a Zarcero.....	100 50	100 50
Nicoya a Puerto Jesús.....	52 00	52 00
Paso de Aquiares.....	40 00	40 00
Pitahaya.—Cartago	3240 95	3240 95
Puriscal a Turrúcares	1735 25	1735 25
Pacaca al Alto Quitirrisí	1171 80	1171 80
Pijije al Salto.....	61 00	61 00
Palmares a Atenas	235 00	235 00
Pacaca a Puriscal.....	522 00	522 00
Pacaca a Guayabo.....	31 00	31 00
Puriscal a Hacienda Vieja.....	208 00	208 00
Puriscal a Mora.....	415 00	415 00
Quebrada «La Muerte al Guayabo».....	27 00	27 00
Río Macho	119 00	119 00
Río Obispo a San Ramón.....	441 80	441 80
San José a Puriscal.....	906 70	13 00	919 70
San José a Escasú	3256 60	47 50	3304 10
San Luisa Puriscal.....	760 75	38 25	799 00
San José a Carrillo	2377 15	173 00	2550 15
San Ramón a Río Grande.....	1791 30	1791 30
San Ramón a Esparta.....	426 10	426 10
San José a Cartago.—Curridabat.....	2516 00	1092 95	3608 95
San José a Cartago.—Tres Ríos.....	7033 80	10970 20	18004 00
San José a Acosta	4772 10	330 20	5102 30
San José a Alajuela.....	10728 20	2512 75	13240 95
San José al Alto Quitirrisí.....	18 00	18 00
San José de Alajuela a Grecia	259 35	259 35
San Carlos a Florencia.....	52 50	52 50
San Francisco a San Antonio.—Heredia	291 05	291 05
Santa Cruz de Guanacaste a Nicoya.....	419 25	419 25
San José a Río Segundo	36 10	36 10
San José a Heredia.....	961 30	316 40	1277 70
Santa Ana a Pacaca	310 90	310 90
Santa Cruz a Turrialba	1034 50	1034 50
Santa Cruz de Alvarado.....	49 50	49 50
San José de Alajuela a Río Colorado ..	1528 10	1528 10
San José a Aserri.....	22 00	22 00
Santiago del Paraíso a Birris.....	78 50	78 50
San Isidro de Coronado a Río Gacho.....	244 50	244 50
Tapezco a Muelle San Carlos.....	1513 25	12 00	1525 25
Tarrazú a Santa María.....	705 50	705 50
Tuis al General.....	170 00	170 00
Tres Amigos al Castillo.—Nicaragua.....	170 00	170 00
Volcán Poás	50 20	50 20
Totales	€ 75097 10	€ 23330 41	€ 98427 51
Puentes			
Aguas Zarcas.....	€ 226 00	€	€ 226 00
Alumbre.—Puriscal	60 00	60 00
Bebedero.—Guanacaste.....	5 50	5 50
Boca del Infierno.—Carrillo.....	644 00	195 70	839 70
Canas.—Aserri	300 00	300 00
Carrillos.—Alajuela a San Carlos.....	369 80	118 50	488 30
Desecho Cuesta Blanca y La Muerte.....	5113 25	5630 90	10744 15
Fraijanes.—Alajuela.....	14 30	14 30
Itiquís.—Alajuela.....	48 00	45 00	93 00
Jorco.—Aserri.....	108 25	249 40	357 65
La Vieja.—San Carlos	736 00	329 22	1065 22
Desecho Cuesta Blanca a Mora.....	59 80	59 80
La Balsa y Tío Cinto.—Atenas.....	4655 85	368 75	5024 60
Pasan.	€	€	€

	JORNALES	MATERIALES	TOTALES
Vienen	€	€	€
La Laguna y San Rafael del Muelle San Carlos.....	3121 25	417 90	3539 15
La Hondura.- Carrillo.....	2591 50	192 00	2783 50
La Paz.—Sarapiquí.....	200 00	200 00
Los Anonos.—San José.....	18 00	18 00
La Herradura	16 75	16 75
Peje y Ronrón.—San Carlos.....	2039 00	280 75	2319 75
Pilas.—Alajuela a Grecia	60 25	60 25
Salazar.—Alajuela a Grecia	292 25	324 00	616 25
Trojas.—Alajuela a San Carlos	117 75	103 00	220 75
Puente de Piedra.—Grecia.....	32 75	32 75
Quebrada Grande y Muelle Sarapiquí.....	125 00	125 00
Río Blanco.—San Carlos	966 25	30 00	996 25
Río Alajuela.—Camino al Carrizal.....	461 15	366 07	827 22
Río Tibás...	7 00	7 00
Río salto.—Liberia	46 00	46 00
Río Corrogres	20 00	20 00
Río Blanco.—San José a Carrillo.....	1917 50	698 25	2615 75
Río Chiquito.—Tres Ríos	150 00	150 00
Río Angel.—Sarapiquí	450 00	450 00
Río María Aguilar.—Sarapiquí	350 00	350 00
Río Cariblanco.—Sarapiquí	300 00	300 00
Río Poás y «Quebradas»	88 50	608 20	696 70
Río Prendas San Carlos	569 00	63 50	632 50
Río Cabuya.—Atenas.....	45 90	45 90
Río Machuca.—San Mateo.....	102 00	102 00
San Pablo y San Marcos	399 75	186 50	586 25
Río Sarapiquí	90 00	90 00
Taras.—Cartago	31 15	31 15
Turrubares.—Puriscal	12 00	44 25	56 25
Tiribí.—San José a Acosta	25 00	25 00
Tapezco.—San Carlos.....	859 10	374 35	1233 45
Tacacorí.—Alajuela.....	169 50	169 50
Vara Blanca.—Sarapiquí.....	66 00	66 00
Zarcelero.—Grecia.....	219 00	219 00
Totales	€ 27252 60	€ 11673 69	€ 38926 29
CAÑERÍAS			
Barba de Heredia	€ 20 00	€	€ 20 00
Concepción de Atenas.....	17 00	17 00
Las Cañas	317 75	16 00	333 75
Las Mercedes.....	38 25	38 25
Paja de Agua. Buena Vista.—San Carlos.....	955 00	955 00
Pavas y San Rafael de Escasú.....	4 00	9 75	13 75
Piedades de Santa Ana	354 70	5 00	359 70
Río Segundo.....	79 75	264 65	344 40
San Sebastián y Hatillo.....	28 00	28 00
San Francisco Dos Ríos	486 00	402 80	888 80
San Antonio y San Josesito.—Alajuela	123 00	123 00
Aeromotor de Pavas	14 27	14 27
Aeromotor de Puriscal	109 20	109 20
Aeromotor 27 de Abril.....	254 75	137 35	392 10
Turrúcares.....	214 55	214 45	429 00
Zarcelero	289 80	318 45	608 25
Administración Cañerías.....	1923 85	1923 85
Totales	€ 3169 75	€ 3429 57	€ 6599 32
VARIOS			
Camiones n ^{os} 2, 3 y 4.—Admón. y acarreo materiales	€ 4810 07	€ 2819 80	€ 7629 87
Muellecito de Puntarenas	13 50	13 50
Reparación Camiones	641 67	744 38	1386 05
Bomba excusados	641 20	100 78	741 98
Campo de Ensayos.—Guadalupe.....	28 50	28 50
Colonia «El Salvador»	39 50	39 50
Colonia «Carmona»	40 00	40 00
Colonia «El Pozo».....	448 75	448 75
Automovil Oficial.....	690 00	690 00
Pasan.....	€	€	€

	JORNALES	MATERIALES	TOTALES
Vienen	₡	₡	₡
Quebradora Río Virilla.....	37 15	37 15
Áplanadora de Vapor	1507 35	283 60	1790 95
Perforadora de Puntarenas.....	692 25	692 25
Pozos Artesianos de Puntarenas	87 35	87 35
Totales.....	₡ 8487 89	₡ 5137 96	₡ 13625 85
Gastos Varios	₡ 991 15	₡ 2486 85	₡ 3478 00
Mueblaje y Útiles para las Oficinas Públicas	₡ 22106 90	₡ 17935 18	₡ 40042 08
Bodega General de Materiales.....	₡	₡ 110239 89	₡ 110239 89
RESUMEN			
Lo gastado en nuevas construcciones por ct ^a capital	₡ 134165 88	₡ 204452 98	₡ 338618 86
Reparaciones.....	89320 11	79559 90	168880 01
Parques	6814 93	2926 48	9741 41
Caminos y Carreteras	75097 10	23330 41	98427 51
Puentes.....	27252 60	11673 69	38926 29
Cañerías.....	3169 75	3429 57	6599 32
Varios.....	8487 89	5137 96	13625 85
Gastos Varios.....	991 15	2486 85	3478 00
Mueblaje y Útiles para las Oficinas Públicas.....	22106 90	17935 18	40042 08
Bodega General de Materiales.....	110239 89	110239 89
Total General	₡ 367406 31	₡ 461172 91	₡ 828579 22

Contabilidad de la Dirección e Inspección General de Obras Públicas.—San José, 28 de febrero de 1916.

J. MORA C.

Aprobado

El Director e Insp. Gral. de Obras Públicas

LUCAS FERNÁNDEZ

Hay en esta Dirección General, dos clases de empleados. Los que devengan sueldo asignado en el presupuesto ordinario, que fue sancionado por el Congreso Constitucional, y aquellos que son pagados por planillas semanales y que también se cargan a las partidas correspondientes del citado presupuesto, de acuerdo con el trabajo a que han sido destinados.

Debo advertir que esta Dirección General, se ha concretado únicamente a atender los trabajos de reparaciones absolutamente necesarios y urgentes, tanto en las carreteras nacionales y puentes como en los edificios, en consideración a la situación actual del Erario Público, y de la exigua cantidad asignada en la Ley de Presupuesto, para este centro. Por este motivo, han dejado de emprenderse varios trabajos de reparaciones en las obras nacionales, que aunque no muy urgentes, si son necesarios para la seguridad y el buen servicio.

Me place manifestar en este informe, que todos los empleados de mi dependencia, han sabido distinguirse por su buen comportamiento y constancia en la labor tan ruda que esta oficina tiene a su cargo, haciéndose dignos de manifestarles, por este medio, mi confianza, y más sincera recomendación para ante usted.

Abrigo la esperanza de haber cumplido lo ordenado por usted con todo lo que dejo consignado en el presente informe, y aprovecho esta oportunidad para reiterarle mis consideraciones y respetos, suscribiéndome de usted muy atento y seguro servidor,

LUCAS FERNÁNDEZ

FERROCARRIL AL PACIFICO

San José, marzo 31 de 1916

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

P.

Señor:

Con especial placer presento a usted informe de la labor realizada en el Ferrocarril a mi cargo, durante el año de 1915.

A pesar de que el último invierno se desató furiosamente, la línea lo resistió bien, los derrumbes caídos fueron removidos con rapidez y los trenes todos hicieron completas sus carreras. Es la primera vez que se puede informar sobre un año, sin un solo traspaso en este Ferrocarril.

Justo es señor Ministro, que quede constando mi reconocimiento para el esforzado empleado don Ildefonso Mora R., Maestro General de la Vía, a cuya actividad debo en gran parte ese éxito que me proporciona hoy esta agradable información.

Para el mejoramiento de la Vía dediqué dos trenes de trabajo que distribuyeron 4040 carros de lastre de los Tajos que la Empresa tiene en San Antonio de Belén, Río Grande, Quebradas y Carballo; 282 carros de arena y piedra y 1346 carros de tierra; en suma 5668 carros.

Se ha puesto principal atención a los desagües, limpiándolos todos formalmente y abriendo nuevos en los lugares donde eran indispensables y no los había.

Fueron renovadas 15,478 traviesas y al comprarlas, he tenido especial cuidado de no recibir ni un solo ejemplar de maderas sospechosas. Con la diferencia de precios he tratado de estimular la entrega de traviesas de guachipelín y madero negro, clasificadas en la primera clase y pagadas a ₡ 1.50. A ningún precio he querido pagar las traviesas que el Recibidor ha rechazado y creo que en eso debe ser la Administración inexorable, si se trata de dar a la vía seguridad definitiva.

La traviesa mala aun cuando sea muy barata es una pésima adquisición. Para colocarla hay que gastar dinero, también para quitarla a los pocos meses de servicio y a más del gran peligro que élla apareja, su poco uso la hace inconveniente y antieconómica.

Durante el año que este informe comprende fueron cambiados rieles en los kilómetros 11½, 45, 59½, 78¾ y en la Roca de Carballo. En Ciruelas se redujo la gradiente de la Y griega de 3.80% a 2½%; fue rectificada la línea en el kilómetro 59; se construyeron cilindros nuevos de hierro relleno con concreto sobre los bastiones del puente de Jesús María; se hizo una importante reparación a los switches de Puntarenas.

Donde se cortan la línea del Ferrocarril con la del Tranvía que va a San Pedro se colocó un Cruce pedido a los Estados Unidos por ambas Empresas.

En el patio de la estación de San José, del lado Noroeste, paralelo a la Avenida 20 se construyó un muro de concreto, de doscientos pies de extensión, dándole al patio un valioso aumento, con un relleno de alguna importancia. Fue relleno también el gran barranco que separaba la línea de dicha avenida y que a más de constituir un foco de terribles infecciones, causaba sin duda desagradable impresión al pasajero que entraba a la Capital por esta vía.

Fue construida una acera frente al muro nuevo y otra amplia de tres metros de ancho en toda la cuadra de la manzana del Ferrocarril frente a las bodegas de fletes.

Sobre una sólida base de concreto fue colocado en Orotina un valioso tanque de hierro de 12,000 galones de capacidad y el tanque viejo de esa estación debidamente arreglado lo hice colocar en Escobal sobre una nueva base.

La sección entre Esparta y Roble estaba en malas condiciones. Ya he logrado mejorar el trecho entre Esparta y la Barranca, cambiando las traviesas malas, nivelando, lastrando y haciendo los desagües todos. Espero terminar en este año lo que falta hasta Roble para que ese ramal quede como la línea principal. Actualmente construyo en esa zona, pequeñas y uniformes estaciones en Carrizal, San Isidro, La Rioja y Cantillo.

De conformidad con mi disposición del año pasado para premiar el día de Navidad con ₡ 200.00 al Mandador que hubiere hecho la mejor labor durante el año, nombré una comisión integrada por el señor Jefe de Tráfico, el Ingeniero y el Maestro General de Caminos para que me indicaran el nombre del favorecido.

Ese Tribunal consideró a cuatro Mandadores dignos del premio y yo acatando su justa indicación, dividí en cuatro partes la suma disponible y entregué ₡ 50.00 a cada uno de los señores Efigenio Chaves, Juan Salazar, Eloy Arroyo y Francisco Ruiz que en marco de honor deben ser incritos para satisfacción de ellos y ejemplo de sus compañeros.

Con motivo de varios amagos de incendio en el puente de la Barranca en la sección de Esparta, fue colocado allí un ramal con tubo de una pulgada y con llaves cada veinte metros, de la cañería que el Ferrocarril tiene instalada para traer el agua de sus propias fuentes del Cacao.

Así podrá sofocarse con toda rapidez cualquier incendio que pudiera destruir el extenso piso del puente.

En 1915 se ha conseguido que al finalizar el año, tanto la Contabilidad de la Empresa como la Contabilidad Nacional den cifras iguales sobre el movimiento económico del Ferrocarril.

El inventario general que verificó a principios de año el señor Auditor en compañía del señor Jefe de Materiales ha servido de base a la Contabilidad Nacional para sentar en sus libros datos exactos acerca del capital acumulado y del capital corriente así como de los productos y gastos.

En los últimos tres años los productos y gastos de explotación deducido el impuesto de beneficencia fueron los siguientes:

	1913	1914	1915
Productos	₡ 747,263.15	₡ 755,099.98	₡ 683,996.82
Gastos de explotación	811,255.95	711,930.67	598,318.15
Utilidades	43,169.31	85,678.67
Pérdidas	63,992.80		

Ha dejado de ser esta Empresa una carga para el Estado.

En 1915 dió una utilidad líquida de ₡ 85,676.67 y si el Gobierno construye el Muelle de Puntarenas como tuve el honor de proponerlo en mi informe del año pasado, será muy pronto el Ferrocarril al Pacífico una importante fuente de recursos.

Después de la sentida muerte del señor Jefe del Tráfico don Ricardo E. Nanne, hube de pensar muy seriamente en la sustitución de tan importante empleado y al través de la sencilla investidura de un antiguo despachador de trenes me pareció encontrar un hombre de capacidades suficientes para ese delicado puesto.

En efecto el señor don Alberto Zúñiga, quien dirige hoy ese Departamento fue promovido en atención a sus conocimientos y ecuanimidad que lo honran y que se destacan más en su fondo de ingénita modestia.

El tráfico tanto de pasajeros como el de fletes fue atendido con regularidad.

Se trasportaron durante el año 208,043 pasajeros y 67,959 toneladas de carga.

Tomando en consideración el reducido número de carros de que disponía la Empresa y el mal estado de muchos de los existentes, he puesto gran interés en la construcción de nuevos carros que nos permitan hacer con más desahogo los servicios del tráfico.

En 1915 se construyeron en los talleres del Ferrocarril con nuestras finas y resistentes maderas, los siguientes carros:

De pasajeros: coches números 1, 6, 11 y 12.

De carga: cabooses números 60, 61, 62 y 63.

Stocks para ganado números 300, 301, 302 y 303.

Han sido reparados los siguientes:

De pasajeros: coches números 5 y 23.

De carga: cabooses números 64 y 65.

Carros de cajón de marco de hierro números 211, 216, 219, 220.

De carga: 223 y 224.

Carros de cajón de marco de madera números 225 a 234.

Carros planos números 611 a 620 y carros góndolas números 700 a 705.

Como para la construcción y reparación de carros era indispensable pedir al exterior las ruedas y demás accesorios que aquí no se fabrican, esta ofi-

cina hizo la correspondiente licitación publicada en el Diario Oficial de 5 de noviembre de 1914 y entre las varias propuestas presentadas adjudicó el pedido al señor don José R. Hernández, comerciante de esta plaza quien ofreció el precio más bajo.

Ha trascurrido ya más de un año después de aquella licitación y, debido a numerosos contratiempos, el material no ha llegado aún, pero como el precio del convenio no ha variado y esos materiales han subido de valor extraordinariamente, considero que el Gobierno realiza una magnífica operación comprando lo que necesita con urgencia, al mismo precio señalado hace tantos meses.

La fábrica Americana Ramapo Foundry & Wheel Works de Nueva York, a quien el señor Hernández cedió su contrato, comunicó a esta oficina a principios de este año, por medio del mismo señor Hernández, que el material estaba listo para su inspección. Deseoso de proceder de la manera más prudente comisioné para esa diligencia al Maestro Mecánico de este Ferrocarril don Guillermo Carazo y al Jefe de Materiales don José Aguilar R.

Ambos empleados se trasladaron a New York en el último mes de febrero y han informado aceptando el material que ellos examinaron, porque es de las condiciones del contrato.

Si no hay una nueva interrupción en el Canal de Panamá espero que esos materiales estarán en Puntarenas antes de dos meses, para hacer el recibo definitivo.

En los Talleres de la Empresa fueron reparadas convenientemente las locomotoras números 1, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por vía de ensayo y en el deseo de aminorar el desgaste de las cejas de las ruedas, de las cajas y demás piezas sobre las cuales gravita el peso de las máquinas, se está instalando en la locomotora número 4 un lubricador especial que lanza sobre las cejas de las ruedas delanteras una pequeña cantidad de aceite atomizado, con lo cual se conseguirá disminuir la resistencia por fricción entre las ruedas y los rieles, aminorando como consecuencia el desgaste del material rodante y el esfuerzo de las locomotoras para el arrastre de los trenes. Si en la práctica se obtiene un resultado satisfactorio se procederá a equipar todas las locomotoras con esa clase de aparatos.

La maquinaria de los Talleres ha sido reparada cuidadosamente. En el Taller de San José se hizo una zanja adicional para el arreglo de las locomotoras y se construyó una alta e importante chimenea de concreto.

En los cuadros de la Auditoría que tengo el honor de acompañar puede apreciarse en detalle el movimiento económico de la Empresa durante el año.

Aprovecho la oportunidad señor Ministro para repetir a usted mis protestas de sincera amistad y alta estimación.

ISAAC ZÚÑIGA M.
Administrador General

FERROCARRIL AL PACIFICO

Resumen económico del año por saldos

	DEBE	HABER
Invertido en construcciones, material rodante, adquisición de terrenos, etc. lo que constituye aumento del capital del Ferrocarril según detalle en cuadro n ^o 5.	C 84344 74	
Abonádole al Supremo Gobierno: Cuenta general	114538 34	
Agencias y Conductores: saldo de este año	980 68	
Gastos de ex lotación: detalle en cuadro n ^o 6.....	598318 15	
Saldo suplido por depósitos: Caja, carbón, leña, traviesas, materiales, etc		C 88138 64
Abonado por cuentas corriente: Banco, Alvarado, personales, etc.		26046 45
Producto del Ferrocarril: C 696004.52, menos C 12007.80 del impuesto de Beneficencia: detalle en cuadro n ^o 7.....		683996 82
Sumas iguales	C 798181 91	C 798181 91

San José, 22 de febrero de 1916.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

V^o B^o El Auditor General,
ALFREDO JIMÉNEZ O.

Productos y gastos de explotación en los últimos tres años, deducido el impuesto de Beneficencia

	1913	1914	1915
Productos.....	C 747263 15	C 755099 98	C 683996 82
Gastos de explotación.....	811255 95	711930 67	598318 15
Utilidades.....	43169 31	85678 67
Pérdidas.....	63992 80

San José, 22 de febrero de 1916.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

V^o B^o El Auditor General,
ALFREDO JIMÉNEZ O.

Comparación de productos con el año anterior

1914	PRODUCTOS	1915	Relación
₡ 390275 18 289437 70 33405 20 21707 20 2591 85 3924 20 814 20	Fletes Pasajes Encomiendas Trenes especiales Productos del patio..... Exceso de equipaje..... Bodegaje.....	₡ 368178 41 255472 00 23980 70 19143 65 21814 45 2781 75 996 40	94% 88 % 71 % 88 % 108 % 71 % 123 %
₡ 742155 53	Total producto del Tráfico.....	₡ 673367 36	91%
₡ 8130 07 780 00 3736 13 298 25	Fundición Alquileres..... Varios: venta materiales viejos, etc Retenciones.....	₡ 9064 32 874 00 602 84 88 30	112% 111 % 17 % 29 %
₡ 12944 45	Total otros productos.....	₡ 10629 46	82%
₡ 755099 98	Gran total.....	₡ 683996 82	90%

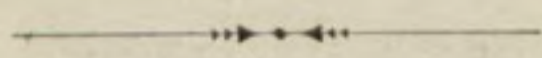
San José, 22 de febrero de 1916.

El Tenedor de Libros,

CARLOS GUTIÉRREZ U.

V^o B^o El Auditor General,

ALFREDO JIMÉNEZ O.



Balance de operaciones del año

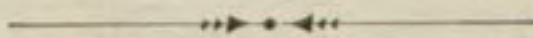
	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEBE	HABER
<i>I Capitales acumulados</i>				
Material rodante	₡ 37707 13	₡	₡ 37707 13	₡
Terreno para la vía	28919 00	28919 00
Construcciones: edificios, tanques, etc.....	20386 20	3376 81	17009 39
Mueblaje	584 92	584 92
Maquinaria y herramientas.....	400 00	450 00	50 00
Roca Carballo: trecho desvío	174 30	174 30
Sumas	₡ 88171 55	₡ 3826 81	₡ 84394 74	₡ 50 00
<i>II Existencias</i>				
Aseguros	₡ 625 00	₡ 1728 75	₡	₡ 1103 75
Caja	820461 92	891167 94	70705 02
Carbón.....	73827 07	75936 41	2109 34
Leña	55674 04	54278 06	1395 98
Materiales San José	32829 24	45964 75	13135 51
— Puntarenas.....	2040 85	2375 97	335 12
— fuera de bodega	4724 61	3955 81	768 80
Traviesas	19473 26	22386 94	2913 68
Sumas	₡ 1009655 99	₡ 1097794 63	₡ 2164 78	₡ 90303 42
<i>III Supremo Gobierno</i>				
Cuenta Caja.....	₡ 347885 14	₡ 224787 16	₡ 123097 98	₡
— Fletes.....	43795 20	572 06	43223 14
— — Café	2715 20	2715 20
— Pasajes.....	24951 15	24951 15
— Contabilidad Nacional	662 50	84343 56	83681 06
— Dependencias varias.....	12812 68	8580 75	4231 93
Sumas	₡ 432821 87	₡ 318283 53	₡ 198219 40	₡ 83681 06
<i>IV Personales</i>				
F. J. Alvarado & C ^o . c ^o . Fletes	₡ 55879 25	₡ 56008 25	₡	₡ 129 00
Banco de Costa Rica.....	891167 94	897745 96	6570 02
Cuentas a cobrar.....	36613 27	40578 59	3965 32
— a pagar	185643 92	188593 78	2949 86
Planillas: giros tercios	4125 00	14509 20	10384 20
Planillas	360107 20	360549 45	442 25
Pagos por efectuar	280 30	368 00	87 70
Quebrador piedra Barranca.....	1063 65	709 00	354 65
Fondo de indemnización.....	1998 15	3897 70	1899 55
Telégrafo Nacional.....	1535 45	1500 65	34 80
Sumas	₡ 1538414 13	₡ 1564460 58	₡ 389 45	₡ 26435 90
<i>V Agencias y Conductores</i>				
Agentes y Conductores	₡ 688929 40	₡ 687948 72	₡ 980 68	₡
<i>VI Productos</i>				
Fletes.....	₡ 4208 21	₡ 372386 62	₡	₡ 368178 41
Pasajes.....	63 50	267543 30	255472 00
Impuesto de Beneficencia	12007 80
Encomiendas	23980 70	23980 70
Trenes especiales	19143 65	19143 65
Pasan	₡	₡	₡	₡

	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEBE	HABER
Vienen	€	€	€	€
Exceso de equipaje.....	2781 75	2781 75
Bodegaje.....	12 80	1009 20	996 40
Productos del patio	2814 45	2814 45
Alquileres	874 00	874 00
Fundición	7672 18	16736 50	9064 32
Retenciones.....	88 30	88 30
Varios: venta enseres viejos etc.....	23 35	626 19	602 84
Sumas	€ 23987 84	€ 707984 66	€	€ 683996 82
<i>VII Gastos de explotación</i>	€ 611100 19	€ 12782 04	€ 598318 15	€
RESUMEN				
I Capitales acumulados.....	€ 88171 55	€ 3826 81	€ 84394 74	€ 50 00
II Existencias	1009655 99	1097794 63	2164 78	90303 42
III Supremo Gobierno.....	432821 87	318283 53	198219 40	83681 06
IV Personales	1538414 13	1564460 58	389 45	26435 90
V Agencias y Conductores	688929 40	687948 72	980 68
VI Productos	23987 84	707984 66	683996 82
VII Gastos de explotación	611100 19	12782 04	598318 15
Sumas iguales.....	€ 4393080 97	€ 4393080 97	€ 884467 20	€ 884467 20

San José, 22 de febrero de 1916.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUIÉRREZ U.

Vº Bº El Auditor General,
ALFREDO JIMÉNEZ O.



AUMENTO DE CAPITAL

Detalle de los ₡ 84344.74 que se han invertido en construcciones, ampliaciones etc. y material rodante y que constituyen aumento del capital del Ferrocarril:

<i>I Material rodante</i>				₡ 37707 13
a) Carros de carga n ^{os} 220 a 229, cajón 301 a 304 y 621 a 623, cabooses 650 y 60 a 63.....			₡ 14526 51	
b) Coches de pasajeros: n ^{os} 1, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 18 y 20 a 24			21680 62	
c) Automóviles: resto del comprado para administración			1500 00	
<i>II Terreno para la vía y dependencias</i>				28919 00
Lote cerca Lice, inscrito en Registro Propiedad: finca 45667, asiento 6, folio 390, tomo 846			27152 30	
Faja lado Oeste, patio San José, comprado a la Municipalidad			918 05	
Tajo lastre «Quebradas»			500 00	
Faja estación Turrúcares, y escritura sucesión M. Mora			276 27	
Dos fajas en Hacienda Vieja a L. Durán y escritura			172 38	
<i>III Construcciones</i>				17009 39
a) Edificios para estaciones y dependencias			7865 18	
Estación Ciruelas: terminación		₡ 4653 46		
— San José: mejoras		2739 03		
Terminación pieza archivos	₡ 806 48			
Acera frente a la bodega	1064 90			
— lado Oeste bodega	366 35			
Parquecito con su acera	357 85			
Desagües	83 75			
Terminación baranda y portones	59 70			
Estación San Rafael		344 20		
— Carrizal		76 39		
— Alajuela: excusado		34 60		
— Escobal: baño		17 50		
b) aguadas, tanques y cañerías			3860 70	
Tanque y cañería Orotina	3285 31			
— — Escobal	367 65			
— — Turrúcares	207 74			
c) Ranas, apartaderos e Y			819 37	
Switch en cruce del tranvía, lado Este San José				
d) talleres, casas, máquinas y tornamesas			578 88	
Chimeneas taller San José				
e) Calles y caminos			339 42	
Calle lado Noroeste, estación San José				
f) Construcciones varias			3317 94	
Muro de retención y nivelación patio lado Oeste de la estación de San José		3177 94		
Casa del guarda, Boca Barranca		150 00		
Toril Alajuela		40 00		
Suma		₡ 3367 94		
Menos abono de material, supresión tanque de Puntarenas		₡ 50 00		
g) Albañilería			228 00	
Alcantarillas Siquiaries, Concepción y Pavas		50 00		
Alcantarillas Alajuela		40 50		
— Escobal		30 00		
— kilómetro 23 y $\frac{1}{4}$		30 00		
— — 59 y $\frac{1}{2}$		27 50		
Aproches puente de Jesús María		50 00		

<i>IV Mueblaje</i>	₡ 584 92
Administración: 2 lámparas, 4 sillas, 1 palangana, 1 plancha mármol, 3 tomos sistema ferroviario, estantería	₡ 363 00	
Auditoría: 3 mesas estadística, estantería archivos, 1 mesa, 1 silla	138 80	
Agencias: 1 sill , 1 despertador, 1 reloj, 1 escritorio, 1 filtro, 1 ámpara, 3 taburetes	83 12	
<i>V Roca Carballo</i>	174 30
Tro. ha del desvío	
Suma	₡ 84394 74
<i>VI Maquinaria y Herramientas</i>	
Cargo: compra de un cable de acero	₡ 100 00	
Abono: por venta de 1 máquina de afilar cuchillas	150 00	
Menos	50 00
Total	₡ 84344 74

San José, 24 de febrero de 1916.

El Tenedor de Libros,

CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº El Auditor General,

ALFREDO JIMÉNEZ O.



DETALLE
de los ₡ 598,318-15 de Gastos de Explotación

	1914	1915	Relación
I.—MANTENIMIENTO DE LA VÍA			
Reparaciones y limpia de la vía.....	₡ 115766 97	₡ 118738 13	102 %
Renovación de traviesas: 41356-15478	75659 11	32298 77	40 »
Servicio troleros, medicinas y otros gastos.....	3860 30	4907 77	129 »
Reparación de edificios.....	6218 18	3942 84	63 »
— — ranas y apartaderos	1118 75	1697 43	154 »
— — tanques y cañerías	1064 27	1514 23	150 »
— — puentes	6638 19	881 96	13 »
Derrumbamientos	777 15	
Papelería y útiles de escritorio.....	787 09	558 39	71 »
Reparaciones del telégrafo.....	807 08	243 18	30 »
Renovación de rieles.....	1535 30	249 30	16 »
Reparación de alcantarillas	65 03	201 65	310 »
— — mobiliario.....	102 10	19 30	19 »
II.—MANTENIMIENTO DEL EQUIPO			
Reparación de locomotoras.	41952 40	37138 00	88 »
— — carros de carga.....	25381 16	16134 89	63 »
Superintendencia é inspección de carros	10607 35	9760 00	97 »
Reparación de maquinaria y herramientas....	10347 50	7838 24	78 »
— — coches.....	13970 59	6892 90	71 »
Combustible del motor.....	4065 95	5568 58	
Otros gastos	7577 09	2129 78	
Reparación de carros de trabajo.....	3272 45	2059 42	60 »
Papelería y útiles de escritorio.....	995 73	472 64	47 »
III.—GASTOS DEL TRANSPORTE			
<i>Locomotoras</i>			
Combustible	159507 64	144381 37	90 »
carbón	toneladas: 1970-2114		
leña.....	cordadas: 8501-7946		
Servicio: maquinistas, fogoneros, etc.....	25580 75	24472 85	95 »
Aceite, sebo é hilaza	3777 30	3704 89	98 »
Otros suministros	3081 88	3149 39	102 »
Provisión de agua.....	254 51	129 50	52 »
<i>Trenes</i>			
Servicio: conductores, brequeros, etc....	44413 35	40067 95	91 »
Suministros	2599 23	1897 90	73 »
Alquiler de material rodante	1810 15	704 00	38 »
<i>Accidentes</i>			
Pérdidas, daños y descarrilamientos	34 80	691 15	
<i>Estaciones</i>			
Servicio: agentes, bodegueros, peones, etc.....	33049 07	31162 65	94 »
Guardas, vigías, abanderados, etc	14124 50	14117 03	igual
Telegrafistas	10487 65	9730 85	97 %
Suministros: luz, etc.....	2741 62	2304 08	85 »
<i>Otros</i>			
Papelería y útiles de escritorio.....	8661 36	4394 44	51 »
Pasan.....

	1914	1915	Relación
Vienen
Superintendencia	C 3264 35	C 2700 00	
Aseguros vencidos: estaciones y bodegas	1728 75	
Otros gastos	759 09	400 30	
Avisos	171 00	347 00	
IV.—GASTOS GENERALES			
Sueldos: personal Contabilidad, etc.....	32110 40	32266 05	igual
— oficiales generales	15186 10	12875 00	84 %
Otros gastos: sueldo médico, traslados señor Administrador, pagador, etc.	7738 82	4615 00	59 »
Gastos de la oficina general	3672 07	3551 19	97 »
Transporte de materiales entre bodegas.....	2712 75	1890 55	70 »
Indemnizaciones al personal por accidentes.....	2259 65	1858 15	82 »
Papelería y útiles de escritorio.....	1652 27	1145 98	64 »
Comisiones	487 77	7 58	
RESUMEN			
MANTENIMIENTO DE LA VÍA	213622 37	166030 10	77 »
— DEL EQUIPO	118170 22	87994 45	75 »
GASTOS DEL TRANSPORTE.....	314318 25	286084 10	91 »
— GENERALES	65819 83	58209 50	88 »
SUMAS.....	C 711930 67	C 598318 15	84 %

NOTA.—No se establece relación en aquellas partidas en que no ha habido condiciones idénticas para comparar.



DETALLE
de los ₡ 673,367-36 de productos del tráfico

Producto total ₡ 685,375-16, menos ₡ 12,007-80 del impuesto de Beneficencia
sobre PASAJES

	1914	1915	Relación
I.—FLETES			
San José	₡ 176731 15	₡ 163615 54	93 %
Puntarenas	114842 23	123357 18	107 »
Alajuela	22881 85	20809 65	90 »
Atenas	18837 30	14191 12	74 »
Orotina	17604 70	12560 75	72 »
San Antonio	8009 90	9229 72	115 »
Turrúcares	12928 50	5125 55	47 »
Esparta	66164 75	5086 63	82 »
El Roble	1769 50	3054 20	172 »
Hacienda Vieja	2546 95	2614 55	104 »
Coyolar	1805 60	1566 70	88 »
La Balsa	2172 50	1453 30	68 »
Conductores	898 35	994 15	110 »
Cascajal	689 55	883 00	127 »
Escobal	1024 85	857 65	86 »
Ciruelas	1248 10	862 90	71 »
Ojo de Agua	992 55	804 85	81 »
Barranca	1009 20	808 02	88 »
Concepción	210 55	149 30	71 »
Cambalache	235 65	137 15	58 »
Las Pavas	260 20	73 25	28 »
II.—PASAJES			
San José	101922 90	93249 35	93 »
Puntarenas	78628 30	62642 45	81 »
Alajuela	21630 50	20426 45	91 »
Orotina	17562 20	16960 50	99'5 »
Atenas	14517 75	13090 95	87 »
Esparta	10893 05	10476 50	96 »
San Antonio	12809 95	9941 75	75 »
Conductores	11334 00	9848 50	90 »
Turrúcares	5413 70	4783 40	88 »
Ciruelas	4141 90	4395 65	107 »
El Roble	3316 35	3341 40	100 »
Las Pavas	3907 10	3328 70	85 »
Ojo de Agua	3270 60	2631 50	79 »
Hacienda Vieja	2611 30	2494 25	96 »
Barranca	2190 50	2126 05	95 »
La Balsa	2020 85	1981 65	99'5 »
Coyolar	1893 95	1523 35	80 »
Escobal	1128 35	1138 05	100 »
Concepción	1109 30	1025 40	93 »
Cascajal	1021 65	893 20	89 »
Cebadilla	804 75	655 80	83 »
Cambalache	641 25	524 95	81 »
III.—ENCOMIENDAS			
San José	15660 05	12561 95	81 »
Puntarenas	13163 95	7119 85	54 »
Orotina	1513 65	1458 15	96 »
Alajuela	544 40	879 30	163 »
Pasan

	1914	1915	Relación
Vienen
Atenas	₡ 451 45	₡ 447 10	
Esparta	375 80	365 55	
San Antonio.....	521 30	267 60	50 %
Ojo de Agua	171 70	153 20	88 »
Barranca	94 85	111 70	122 »
Cascajal.....	35 80	80 55	
Ciruelas	65 25	73 30	
El Roble.....	373 65	66 45	18 »
Concepción	44 80	62 95	
Hacienda Vieja.....	45 55	50 40	
Coyolar	72 85	50 15	
La Balsa.....	77 95	41 30	
Escobal	47 75	36 35	
Conductores	2 25	8 55	
IV.—TRENES ESPECIALES			
San José	11469 95	8676 00	76 »
Puntarenas	8214 75	7616 10	93 »
Alajuela	898 00	2130 05	233 »
Orotina.....	452 51	445 50	
San Antonio.....	394 00	276 00	72 »
V.—EXCESO DE EQUIPAJE			
San José.....	1818 20	1387 10	77 »
Puntarenas	1770 35	1060 10	61 »
Orotina.....	73 55	89 40	
Esparta.....	44 10	62 70	
San Antonio.....	15 95	55 00	
Alajuela.....	56 70	49 05	
Atenas	73 55	35 95	
Barranca	45 35	14 15	
Turrúcares	5 55	9 00	
Coyolar.....	2 75	6 90	
Hacienda Vieja.....	2 60	4 45	
Conductores	2 50	3 35	
Cascajal.....	4 25	0 60	
Escobal	1 10	0 50	
Concepción.....	0 50	
VI.—BODEGAJE			
San José.....	469 40	305 25	66 »
Barranca	25 20	192 90	760 »
Turrúcares.....	28 60	149 75	535 »
Atenas	124 65	110 00	91 »
Orotina	42 95	98 60	230 »
Alajuela.....	6 60	47 35	
Puntarenas.....	88 60	50 25	
San Antonio	12 50	43 35	
Esparta.....	9 90	4 30	
Hacienda Vieja	2 80	4 00	
Concepción.....	1 10	2 15	
Ojo de Agua.....	1 00	
Ciruelas	0 50	0 50	
La Balsa.....	0 50	0 50	
Cascajal	0 50	
El Roble.....	0 50	

Ver resumen en cuadro anterior nº 3.

San José, 6 de marzo de 1916.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº—El Auditor General,
ALFREDO JIMÉNEZ O.

PROMEDIOS Y DATOS ESTADISTICOS

	1914	1915	Relación
Extensión: kilómetros	132	132	
Productos	₡ 755099 98	₡ 683926 82	90.6%
Gastos de explotación	— 711930 67	— 598318 15	84 »
Fletes: toneladas de 1000 kilos, transportadas	76654	67959	89 » A
Pasajeros: número de transportados	232841	208013	89 »
— — — — en 1ª clase	48426	46813	97 »
— — — — — 2ª —	184415	161230	87 »
Combustible tráfico: gastos con toda acumulación	— 159507 64	— 144381 37	90 »
— — cordadas de leña de 100 p.	8501	7946	95 »
— carbón — toneladas de 1000 kilos	1970	2114	107 »
Traviesas renovadas	41336	15478	38 »
Relación del gasto al producto	93 %	87.5%	107 »
— — producto fletes al de pasajes	128 »	144 »	112 »
— — número de pasajeros de 2ª clase al de 1ª	381	343	90 »

NOTA A.—Se ha seguido acentuando el DESCENSO en transportes de madera y materiales de construcción, iniciado el año pasado.

San José, 7 de marzo de 1916.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº—El Auditor General,
ALFREDO JIMÉNEZ O.

Formación del saldo de ₡ 114538-34 abonádole al Supremo Gobierno

DEBE	
Su cuenta caja: saldo enterádole	₡ 123097 98
— — fletes en el año	43223 14
— — — CAFE en el año	2715 20
— — pasajes en el año	24951 15
Trabajos, materiales, etc. suministrados a varias de sus dependencias.	4231 93
Suma	₡ 198219 40
HABER	
Pagos hechos en la Contabilidad Nacional por útiles, carbón, lotes y fajas de terreno, etc., durante parte de diciembre de 1914 y enero a diciembre de 1915	₡ 83681 06
Saldo para igualar al debe: abonádole	114538 34
Suma	₡ 198219 40

San José, 1º de marzo de 1916.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº—El Auditor General,
ALFREDO JIMÉNEZ O.

BALANCE DE SALDOS DE APERTURA
al 31 de enero de 1916

	DEBE	HABER
I.—CAPITALES ACUMULADOS		
Vía y ramales: ingeniería, nivelación, enriado, etc.....	₡ 8256574 85	
Terreno para la vía.....	331655 33	
Lastrado.....	229156 41	
Albañilería.....	1062600 53	
Túneles.....	303234 28	
Telégrafos.....	30531 70	
Servidumbres y derechos.....	2250 00	
Maquinaria y herramientas.....	58336 55	
Talleres, casas, máquinas.....	55578 88	
Edificios, estaciones.....	130790 18	
Ranas y apartaderos.....	155535 27	
Calles y caminos.....	31509 44	
Construcciones varias.....	110202 94	
Aguadas.....	46910 70	
Material rodante.....	873072 13	
Mobiliario.....	21981 17	
Desvío Roca Carballo.....	174 30	
Hacienda Pública.....		₡ 11700094 66
Sumas.....	₡ 11700094 66	₡ 11700094 66
II.—EXISTENCIAS		
Materiales San José.....	₡ 73809 39	
Carbón: 572232 kilos.....	13968 90	
Leña: 150707 pies cúbicos.....	7983 98	
Caja.....	6922 93	
Materiales Puntarenas.....	4810 06	
— fuera de la bodega.....	3192 06	
Traviesas: 1618.....	1192 72	
Aseguros.....	275 00	
Suma.....	₡ 112155 04	
III.—SUPREMO GOBIERNO.....		₡ 811439 35
IV.—CORRIENTES		
Alvarado F. J. & C ^o , fletes.....	₡ 7614 98	
Cuentas personales viejas.....	7373 99	
— a cobrar.....	5564 33	
Banco de Costa Rica.....	424 00	
Cuentas a pagar.....		11028 73
Giros tercio.....		10384 20
Fondo de indemnización.....		4096 81
Planillas.....		3853 65
Derechos de particulares.....		2200 00
Telégrafo Nacional.....		148 30
Pagos por efectuar.....		114 15
	₡ 20977 30	₡ 31823 84
V.—AGENCIAS y CONDUCTORES.....	₡ 1070 75	
VI.—SALDOS EX AGENTES Y CONDUCTORES.....	47 60	
VII.—QUEBRADOR Y ASERRADERO BARRANCA.....		₡ 109 24
VIII.—DEPENDENCIAS GOBIERNO Y FLETES GOBIERNO POR ABO NAR EN LA CONTABILIDAD NACIONAL.....	3271 99	
IX.—PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	705849 75	

RESUMEN

Capital acumulado.....	₡ 11700094 66	
Hacienda Pública.....	₡ 11700094 66
Capital de explotación II, IV a VIII.....	105589 60	
Supremo Gobierno III.....	811439 35
Pérdidas y Ganancias IX.....	705849 75	
	₡ 12511534 01	₡ 12511534 01

San José, 10 de marzo de 1916.

El Tenedor de Libros,
CARLOS GUTIÉRREZ U.

Vº Bº - El Auditor General,
ALFREDO JIMÉNEZ O.

CUADRO COMPARATIVO

entre los productos trasportados por el Ferrocarril al Pacífico
en los años de 1913 y 1915

	Kilos trasportados en 1913	Kilos trasportados en 1915	AUMENTO en 1915	DISMINUCION en 1915
Afrecho.....	303861	309112	5251	
Almidón.....	149247	113721	35526
Arroz.....	1053866	1808890	755024	
Azucar.....	245257	472994	227737	
Cacao.....	65580	20005	45575
Café.....	1781836	3365628	1583792	
Cueros.....	60935	137237	76302	
Dulce.....	3141019	3901392	760373	
Frijoles.....	1427749	1488963	61214	
Frutas.....	594562	718054	123492	
Heno.....	54436	36351	18085
Hielo.....	320930	478745	157815	
Huevos.....	4085	11272	7187	
Leña.....	9212989	12184097	2971108	
Licores.....	581653	694664	113011	
Madera.....	19658493	9650940	10007553
Mangle.....	485826	556165	70339	
Maíz.....	3169723	2295129	874594
Marqueta.....	124467	825419	700952	
Materiales de construcción.....	17189590	68247 4	10364876
Papas.....	650407	479731	170676
Pescado.....	52138	63976	11838	
Sal.....	2975404	2880770	94634
Tabaco.....	243070	187371	55699
Vegetales.....	554779	558299	3520	
Otros artículos.....	23184334	17120543	6063791
Ganado y otros animales.....	302732	775016	472284	
DISMINUCIÓN TOTAL EN 1915.....	19629770	
	87588968	67959198	27731009	27731009

NOTA.—En 1913 se transportaron 544 cabezas de ganado vacuno, 292 caballos, 958 cerdos y otros y 2016 aves.
En 1915 se transportaron 1556 cabezas de ganado vacuno, 306 caballos, 2532 cabezas cerdos y otros, y 2227 aves.

MÁXIMO POLINI,
Encargado de la estadística.

FERROCARRIL AL PACIFICO

ESTADÍSTICA DE PASAJES

RESUMEN DEL AÑO 1915

PRIMERA CLASE. ..	{ Enteros.....	40506	42065
	{ Medios.	1559	
SEGUNDA CLASE....	{ Enteros.....	150688	156848
	{ Medios.....	6160	
GOBIERNO.....	{ 1. ^a	4748	9130
	{ 2. ^a	4382	
TOTAL.....		208043

Estadística del Ferrocarril al Pacífico.—San José, 24 de febrero de 1916.

MÁXIMO POLINI,
Encargado de la Estadística

NOTA.—Los medios pasajes han sido partidos por dos para su reducción a enteros.

ESTADISTICA DEL

CUADRO DE

AGENCIAS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
San José.....	740538	671426	1284593	968302	637229	732345
Pavas.....	120256	161110	25122	60:58	2952	121820
San Antonio.....	180563	85459	91229	188877	270638	439187
Ojo de Agua.....	187406	83930	72123	58883	29543	28292
Ciruelas.....	32034	100902	34056	41624	31826	80938
Alajuela.....	552301	597447	837167	547309	468137	456975
Turrúcares.....	405741	526004	773370	687405	918941	690646
Cebadilla..	30712	34497	4564	48.5	6521	2575
Atenas.....	251508	622210	405436	389393	240115	320309
La Balsa.....	51571	87146	11705	116405	107571	48908
Escobal.....	53839	78399	116026	35297	6714	24919
Concepción.....	3623	1281	1084	405	41816	7246
Hacienda Vieja.....	54193	104186	65734	45982	48144	52879
Orotina.....	302459	348264	349144	286043	359478	282655
Coyolar.....	338514	389624	86573	140799	260457	106995
Cascajal.....	342542	226930	355629	201787	307323	716468
Cambalache.....	142845	80818	98676	97403	180263	145278
El Roble.....	400261	251490	487654	560324	493655	458595
Esparta.....	222572	183795	144358	128658	249912	98482
Barranca.....	68856	55105	98920	41194	48762	70331
Puntarenas.....	1696767	1521838	2195208	1533474	1301306	1112660
	6179101	6211861	7538371	6134437	6011313	5998503

Estadística del Ferrocarril al Pacífico.—San José, 15 de febrero de 1916.

FERROCARRIL AL PACIFICO

FLETES DEL AÑO 1915

Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES	Kilogrametro
768717	571341	515336	568772	474973	815153	8748725	582879696
36846	808	2745	14158	82389	160809	789083	24447413
114469	79477	48513	29803	83980	803901	2416096	75332162
29632	20561	19441	43630	44352	81264	699057	13110135
29928	19322	17247	38691	47621	45012	519201	9303945
426502	450418	369920	330645	321352	508089	5866262	213022468
438061	485244	522242	380278	372336	479881	6680149	184645180
2399	2463	2935	5888	2379	3548	103296	2135976
237701	248946	258594	226050	262672	168276	3631210	142894710
12921	36460	66306	51319	22454	54799	667565	24115875
21457	3917	30685	14199	50371	32197	468020	21322834
23246	1065	1701	20871	1762	20657	124757	5807317
16047	31574	33485	23634	28660	15935	560453	27031153
284689	250033	225120	214088	333037	223520	3458530	203556848
188960	285464	139913	131749	157947	170324	2397319	109195612
752140	327134	504470	274595	114555	135639	4259212	218899804
73415	140674	55187	115577	28179	130595	1288910	68025197
497701	310632	106380	409533	233976	199506	4409707	364306810
92638	565359	205579	118187	37623	64320	2111483	120252000
138594	62037	69823	96984	61833	94745	907184	37243513
1932844	1436265	1431286	1092803	1386739	1211789	17852979	1666059599
6118907	5329194	4626908	4201454	4149190	5459959	67959198	4113588247

MÁXIMO POLINI,
Encargado de la Estadística

MUSEO NACIONAL

20 de marzo de 1916

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

S. D.

Cumplo con el grato deber de informar a V. acerca de la labor ejecutada en el Museo Nacional durante el año de 1915. Apesar de las dificultades porque atraviezan todos los pueblos con motivo de la prolongada y desastrosa guerra europea, que marca una era de estancamiento intelectual, nuestros trabajos han seguido su curso, sino con tanto impulso como en años anteriores, al menos han podido sostenerse sin detrimento para las colecciones existentes.

En la Sección de Zoología a cargo del taxidermista Adán Lizano, el orden es completo y el aseo se ejecuta regularmente, renovando la naftalina que en las cajas se evapora con el trascurso del tiempo. La reducción del presupuesto de gastos no permite el ensanche de las colecciones, pero es satisfactorio poder conservar siquiera en buen estado las numerosas series de mamíferos, aves, reptiles, peces e insectos que tenemos y que representan el producto de largas y costosas exploraciones por diversos lugares del país. Además, acostumbrada como está nuestra gente a visitar con libertad el Museo, de vez en cuando recibimos obsequios de animales vivos o muertos, y en casos especiales compramos ejemplares raros que vienen a enriquecer el pequeño jardín zoológico y las colecciones montadas o de estudio; así, por ejemplo, hemos obtenido en el transcurso del año, una águila viva, una pava, dos monos, un lagarto y otros animales de menor importancia.

En las primeras horas de la mañana, el señor Lizano se ocupa en el aseo y alimentación de los animales vivos, y después del medio día atiende las colecciones de estudio o diseca y monta ejemplares nuevos para la galería de exhibición. Por otra parte, con motivo de la invasión del Chapulín y los ensayos de perforación artesiana en Puntarenas y Guanacaste he tenido oportunidad de pasar algunos días en diversos lugares, como Orotina, el Naranjo, Alajuela, Puntarenas, San Lucas y Santa Cruz, aprovechando tales excursiones para coleccionar ortópteros y libélulas en tal abundancia, que el material recogido sirvió para hacer repetidos envíos, para estudio, a la Academia de Ciencias y Universidad de Filadelfia, al Museo de Madrid, al Museo Nacional de Washington y a otros establecimientos de carácter científico.

Conectadas con estas investigaciones entomológicas, publicamos en setiembre y octubre de 1915 dos estudios, uno titulado "La Mariposa de la Pacaya", con datos

completos de observación sobre la vida y costumbres de ese insecto nocivo para las palmas de cultivo; y el otro titulado la "Invasión de Langosta" referente a las propias observaciones sobre esa plaga y manera eficaz de combatirla; ambos estudios se publicaron en la Revista de Educación, y por una cortesía del señor Director de la Imprenta Nacional, don Próspero Calderón, obtuvimos un tiro aparte, correcto y elegante, que se distribuyó luego entre los corresponsales y Establecimientos Científicos en calidad de canje; ambas publicaciones recibieron en el exterior una aceptación magnífica. Además, tuvimos en cautiverio el chapulín, por espacio de ocho meses, desde el estado de ninfa diminuta hasta la forma del insecto adulto, investigación que nos servirá más tarde para publicar un estudio complementario, en el curso de este año.

Por la noche, en las lámparas eléctricas de San José, Orotina y Puntarenas, colectamos centenares de ortópteros, que unidos a nuestras recolectas diurnas serán objeto de un resumen bastante completo sobre esa interesante sección de los insectos nacionales, cuando recibamos la determinación de los ejemplares enviados a los especialistas europeos y norteamericanos.

En la galería de exhibición se instalaron algunos batracios, un cocodrilo pequeño y una boa, obsequio de don Miguel Borges. También a don Maximiliano Soto debemos el obsequio de un mono colorado, vivo.

Las urnas nuevas, hechas en el taller de la Dirección de Obras Públicas, se llenaron con antigüedades indígenas de los muchos centenares que tenemos almacenados en las oficinas interiores, por falta de espacio disponible. En este trabajo así como en la restauración y registro arqueológico, doña Luisa v. de Flores, ha hecho una labor digna de todo encomio. Recientemente la Tipografía Nacional está trasladándose de nuevo al edificio construido de exprofeso para ella, y nos dejará libres las salas que le prestamos para su instalación transitoria; con este motivo haremos una reorganización completa de las colecciones de estudio.

Así como en años anteriores, las visitas de las escuelas son frecuentes en las primeras horas del día, guiadas siempre por los maestros de clase, que ocupan su tiempo en dar explicaciones a sus alumnos y en cuidar el orden, despertando con interés la observación atenta de sus educandos. Esas funciones llenan por completo la parte educativa; la experiencia, por otro lado, nos ha traído el convencimiento de que las visitas de niños, aisladamente, sin una persona que los cuide y les explique lo que cada objeto significa, son contraproducentes, porque los acostumbra a mirar las cosas sin verlas, a dañar los objetos, como el mapa en relieve de Costa Rica, por la simple curiosidad de saber cómo está hecho, sin tener una persona conocedora que les haga ver su conformación y respeto que debe tenerse por todos estos objetos, que representan la cultura y el esfuerzo nacional de naturales y extranjeros. Por eso hemos restringido la entrada de niños menores de doce años, cuando ellos no vienen acompañados de una persona que los instruya y cuide. Esto parece limitar la actividad diaria del Establecimiento, por el bullicio y animación que la afluencia de niños comunica; sin embargo, a nuestro juicio, uno de los objetos principales de todo Museo Nacional es mantener sus puertas libremente abiertas a los turistas, sobre todo en Costa Rica, donde no hay edificios de arquitectura antigua, ni cuadros famosos como en los viejos países europeos. Por otra parte, nuestra posición geográfica y las muchas facilidades de transporte que tienen los vecinos de la gran República Norteamericana, unidos a su afán cada día creciente de viajar y conocer costumbres diversas, hacen que centenares de turistas visiten cada mes nuestro suelo, y con sobrado motivo este Museo Nacional es objeto para ellos de largas horas de observación atenta y detallada. La admirable cultura indígena precolombina y los productos naturales del país, con que nosotros estamos familiarizados sin sorpresa, son para ellos motivo de admiración legítima. Por eso habremos siempre de insistir sobre la necesidad nacional de construir un edificio especial para nuestro museo, ya que los esfuerzos del Gobierno durante el último cuarto de siglo han sido constantes por reunir en este centro de cultura las mejores colecciones arqueológicas y de productos naturales del país.

Entre los numerosos visitantes que hemos recibido en este año, debemos citar con especialidad al Doctor Juan B. Ambrosetti, delegado de la República Argentina al Congreso Científico de Washington, y Director del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad de Buenos Aires.

En el Departamento del Herbario poco se ha hecho por falta de un encargado especial de esa Sección. Al principio del año, don Octavio Jiménez, joven estudioso y entusiasta por la Flora Nacional, ofreció sus servicios gratuitos para atender la rica colección botánica, pero sus estudios de Derecho y otros motivos personales no le permitieron seguir por largo tiempo sus iniciadas investigaciones. De igual manera don Otón Jiménez, dedicado como está a los estudios de Farmacia, no ha podido apesar de sus buenos deseos, dedicar mucho tiempo a nuestro Herbario Nacional, como lo hizo con tanto afán en años anteriores; así hemos debido limitarnos al envío de unas pocas muestras solicitadas del exterior para estudio y al recibo de varios paquetes de plantas determinadas en Washington que salieron en calidad de préstamo y fueron devueltas religiosamente.

Tampoco en el servicio meteorológico ha sido posible hacer una labor intensa por la reducción del personal y escasa dotación del empleado que atiende el observatorio. El señor Ingeniero don Rafael M. Tristán, sin embargo, cuida de los instrumentos y las observaciones se consignan para no romper en absoluto las series que por años consecutivos se han venido obteniendo, con ligeras e involuntarias interrupciones.

El trabajo de la Biblioteca lo atiende con esmero don Gerardo Peña V. auxiliado por la señorita Lía Castro, recibiendo las numerosas publicaciones que vienen por cada correo y colocando las revistas en sus respectivos legajos. El señor Peña, además, despacha los canjes que enviamos y cuida de la galería, durante las cortas ausencias del Conserje, ocupando su tiempo con provecho y celo muy recomendables.

El despacho de la correspondencia, acuse de recibo de publicaciones, pago de sueldos, listas de servicio, etc., lo hago personalmente; y si a este trabajo puramente administrativo se agrega las diversas consultas y atenciones debidas frecuentemente a los visitantes y personas investigadoras que acuden al Museo en solicitud de datos y noticias relativas a los productos naturales del país, se comprenderá cuan poco tiempo queda disponible para hacer estudios especiales durante las horas de oficina; por tal motivo los días feriados son para mí una continuación de las faenas del Museo, pues si bien tienen mis investigaciones un carácter privado ellas siguen la misma ruta a que he dedicado la mayor parte de la vida, y como resultado de ellas quedan publicados y dispersos un número considerable de artículos sobre arqueología y Ciencias Naturales.

Por encargo de la Secretaría de Fomento he debido intervenir en el pedido y desalmacenaje de la Perforadora número 3.509, que actualmente trabaja en Puntarenas bajo la dirección hábil y tenaz del mecánico don Juan Quirós Blanco. A principios de noviembre se sacó de la Aduana del Pacífico la referida maquinaria, con peso total de 9 657 Kilos y se armó en un solar del Estado, contiguo a la Estación del Ferrocarril, proximamente al centro de la distancia que media entre el Estero y el Golfo de Nicoya. La experiencia adquirida con el pedido de la primera perforadora sirvió de mucho para que la segunda viniese tan completa de equipos y materiales que pocos días después de sacada de las cajas se puso a funcionar en la proyectada perforación de ensayo, alcanzando hasta esta fecha resultados altamente satisfactorios: en primer lugar se deseaba saber si el subsuelo de Puntarenas descansaba sobre rocas a poca profundidad, que permitiesen la construcción de un muelle montado sobre materiales menos delesnables que un banco de arenas, y la perforación llevada hasta cien metros de hondo suministró el convencimiento de que no hay roca aprovechable para montar los cimientos del Muelle. En segundo lugar, el estudio de las capas sedimentarias de Puntarenas ha podido hacerse con un costo relativamente insignificante, si se tiene en cuenta las ingentes sumas de dinero que las investigaciones geológicas requieren y que todos los países

cultos ejecutan, porque del conocimiento del suelo depende la prosperidad de la agricultura, la minería y demás industrias. En tercer lugar, la perforación en Puntarenas ha revelado que en la depresión del Golfo de Nicoya hay agua surgente, artesiana, a 83 metros de profundidad, revelación preciosa que justifica cualquier esfuerzo que se haya hecho por parte del Gobierno, para traer las máquinas y hacer los primeros ensayos.

Contra el parecer de la casa constructora de estas máquinas que indicó veinte metros de tubo para cada perforación, por término medio, en Puntarenas ha debido entubarse todo el pozo, con motivo de que los materiales son delesnables y la perforación se encapana. Para comenzar el trabajo se construyó una pirámide de madera de un metro cuadrado por base y cuatro metros de alto, para impedir el desbordamiento de las arenas; esa pirámide se fue hundiendo con su propio peso al practicar la primera excavación a mano, luego se colocó el primer tubo y sobre él los demás, todos atornillados en línea vertical, uno en pos de otro a medida que descendían por su propio peso, a través del banco de arenas, que tiene 25 metros de espesor y en el cual se hallan conchas y caracoles de la actual fauna marina, distinguiéndose por su conservación y pulimento los caracolitos usados en collares y pendientes, tan comunes en San Lucas, Curú, Bahía de Tambor y otras ensenadas del Golfo de Nicoya, y que los naturalistas conocen con el nombre de *Olivella volutella*, Lam. En ese banco de arenas las aguas pluviales se estancan durante el invierno, surtiendo de agua potable las antiguas bombas que abastecían el puerto antes de establecerse el servicio actual de cañería; naturalmente esas aguas están contaminadas con deyecciones y otras inmundicias de la población; pero no contaminan las aguas artesianas porque están separadas de ellas por una gruesa capa de arcillas impermeables.

Debajo del banco de arenas se encuentra una capa de 38 metros de espesor, formada de lodo gris, que expuesto al sol se endurece y toma la consistencia de una roca relativamente dura. Pasada esta capa de arcilla, se presentó un depósito de arenas blancas en un espesor de 5 metros, seguidas de arenón en un manto de dos metros; este material poroso por su desintegración, produjo la primera napa artesiana, pero sin fuerza bastante para salir del tubo. Luego se presentaron dos mantos angostos de arcilla primero gris y luego amarilla, cuyo espesor no llega a dos metros en suma, de consistencia tan compacta que, al pasar de ellas, el agua artesiana surgió dulce y potable, pero todavía con poca presión; esta napa artesiana y surgente está en un manto de arenas finas, de tres metros de espesor y 72 contados desde la superficie del suelo.

Entre los 75 y 82 metros se halla una capa de arcilla roja, dura y cerosa, que cubre un manto espeso de 18 metros, donde alternan las arenas finas, el arenón y las piedras pequeñas rodadas; esta capa porosa por excelencia hizo salir de nuevo el agua del tubo a metro y medio sobre la superficie del suelo y con una potencia media de 1800 litros por hora. Después se dispuso por la Secretaría de Fomento continuar perforando, en persecución de una surgencia artesiana de mayor rendimiento, y en ese trabajo se ocupa el señor Quirós actualmente.

Ultimamente recibí instrucciones de trasladar la perforadora número 2948, que estaba en Corralillo del cantón de Nicoya, a la villa de Santa Cruz, para lo cual fui al viejo campamento de Corralillo e hice desarmar el campamento y trasladar todos los materiales al lugar de su destino, dejando la perforadora armada y lista, con todas sus herramientas en la Plaza Nueva de Santa Cruz, que se halla al lado Norte de la villa. Como tuve el honor de comunicar al señor Ministro en uno de mis telegramas, se hizo el traslado por tierra sobre un camino expresamente reparado, de cuarenta kilómetros o algo más, como prueba evidente de que si fuere necesario podrá después trasladarse esa máquina a los confines de la Provincia de Guanacaste, que tanto la necesita para dotar de aguas artesianas sus preciosas llanuras.

La villa de Santa Cruz está situada en un hermoso valle, cerrado por colinas y regado en invierno, al Este por el Río de Enmedio y al poniente por el Río Diríá, ambos caudalosos en la época de lluvias, pero secos por completo durante los meses del ve-

rano. La quebrada del Papelillo que corre al Sudeste, sobre un lecho rocalloso de andesita, está por desgracia a muchos kilómetros de distancia para aprovechar sus aguas por medio de una cañería; así ha sido acertada la disposición del Gobierno que ordena el ensayo de pozos artesianos en aquella región. Por otro lado, los derrumbes que hay en las márgenes del Río Diríá acusan una formación de aluviones, y los pozos ordinarios de la villa están hechos en suelo de arenas y cantos rotados; además, en varios lugares, al Este, al Norte y al Poniente los mantos de arcilla afloran, indicando una estratificación sedimentaria en el subsuelo de todo el valle, subsuelo respaldado al Sur por la alta Cresta de andesitas visibles en el Tempate y la quebrada del Papelillo, y que marcan la división de dos vertientes a lo largo de la Península de Nicoya, una hacia el Golfo y la otra al Océano Pacífico.

Las aguas de ambos ríos se secan desde su alto curso y si el suelo es efectivamente una estratificación de capas de arcilla y aluviones, la presencia del agua artesiana tendrá que revelarse a los golpes de la barra perforadora, y así debemos esperar el provecho del cantón de Santa Cruz y de toda la Provincia de Guanacaste. Con motivo de una conferencia sobre higiene, dada en la Casa de Escuela, manifesté a vecinos de aquella villa, los deseos que tenía el Gobierno de dotarlos de agua artesiana potable, explicando el sistema de perforación y las razones en que se fundan tales esperanzas, lo nocivo de las aguas contaminadas de los pozos ordinarios y las ventajas del agua artesiana.

Con todo respeto soy de usted muy atento y fiel servidor,

ANASTASIO ALFARO

Departamento de Agricultura

San José, 3 de abril de 1916

Señor Ministro de Fomento

Cumplo con el grato deber de informar a usted sobre los trabajos del Departamento de Agricultura durante el año 1915.

Desde varios años, el plan principal del Departamento de Agricultura, era *de impulsar el empleo de abonos en la agricultura nacional*. Se había llegado a resultados verdaderamente halagüeños; cuando principió la propaganda en favor del empleo de los abonos, no se había importado en Costa Rica, el año anterior, ni antes; más de 400 kilos de abonos químicos puros; apenas muestras. Después de 3 años de intensa propaganda se importaron miles de sacos de que el empleo de conformidad con las instrucciones del folleto "Los abonos en Centroamerica" publicado por el Departamento de Agricultura, dieron los más optimos resultados, especialmente en el café y en los cultivos de cereales.

Con el uso en forma y cantidad convenientes, se pudo mantener en los cafetales un promedio de cosecha, año tras año, de veinte fanegas por manzana y en varios lugares favorecidos, mucho más todavía. Se pudo especialmente evitar que una cosecha mala siguiera como antes, una cosecha abundante. En un cafetal así abonado, las hojas del cafeto no se caen al tiempo de la florescencia lo que es condición esencial para que muchas flores cuajen y produzcan fruta.

Desgraciadamente la guerra europea vino a interrumpir casi completamente esta propaganda tan esencial, por la imposibilidad de conseguir los abonos puros, que exclusivamente nos venían de Europa.

El Departamento de Agricultura *inició negociaciones con el Gobierno de Chile* para que a lo menos pudiese venir aquí el *nitrate de soda*, uno de los abonos más importantes. No se ha llegado aún a un arreglo definitivo, pero hay esperanzas de que se establezca en Costa Rica un depósito de este importante producto chileno, para de aquí distribuirlo en toda la América Central.

No pudiendo por las razones expuestas proseguir con actividad la campaña emprendida en favor del empleo más general de los abonos, cosa esencial de toda agricultura remunerativa, el Departamento dirigió su preferente atención sobre otro factor del progreso agrícola, casi igualmente importante; es decir *el mejoramiento del trabajo cultural del suelo*.

El cultivo de los cereales se hace hasta ahora en Costa Rica en lotes pequeños. Casi se puede decir que el cultivo en grande escala es imposible, por la razón principal de lo caro que resulta el trabajo de la tierra con bueyes en muchas regiones del país. En unos la plaga del tórsalo diezma estos animales; en otros el calor impide que trabajen más de unas pocas horas en el día. En todos necesitan asistencia permanente, para lo cual es indispensable sacrificar valiosas tierras manteniéndolas en potreros que es la forma menos productiva bajo la cual se puede explotar el suelo.

De esta situación resulta, que por más esfuerzos que se hagan, la producción en grande escala de los cereales resultará siempre deficiente en cantidad por las necesidades del País y onerosa en precio de costo. Mientras no se remedie esta situación, se seguirá importando cantidades enormes de trigo y de arroz y algunos años será necesario importar hasta el maíz.

El remedio consiste en facilitar y en abaratar el trabajo del suelo, *reemplazando el trabajo hecho por bueyes en los cultivos de alguna importancia, por medios más cómodos, más baratos y más rápidos*. En este cambio, hace años que los agricultores de importancia soñaban pero inútilmente, porque no existían entonces aparatos verdaderamente prácticas *para Costa Rica*. Se utilizaban, es cierto, enormes tractores de maquinaria agrícola en los inmensos trigales Norte Americanos pero estas máquinas tenían un precio prohibitivo para nosotros que no tenemos cultivos tan extensos, ni posibilidad de hacerlos y además su manejo necesitaba ingenieros expertos, de que para esta clase de trabajo carecemos y que ganarían además sueldos crecidos.

Felizmente hace como dos años se empezó a construir en los Estados Unidos *maquinaria automóvil para la generalidad* de los agricultores. Es decir para los que tienen cultivos *en escala moderada* y necesitan aparatos que ellos mismos puedan manejar sin la menor dificultad. El éxito fue enorme. En el segundo año no más de haberse construido los primeros tractores agrícolas se vendieron más de 20.000 aparatos. Este año la cantidad será diez veces mayor. Nunca en la historia de la fabricación de máquinas nuevas, se ha notado un entusiasmo tan grande y una progresión tan rápida después del éxito de los automóviles de que el empleo ahora es tan general en el mundo.

El Departamento de Agricultura comprendiendo que allí estaba para Costa Rica *la solución del problema* tan buscada, del abaratamiento de los cereales y de la supresión de una importación que es hasta cierto punto vergonzosa para el país; que influye tanto sobre su balance comercial y mantiene sus cambios inestables y altos; hice venir dos de estos tractores como muestra *para servir aquí de enseñanza práctica*. Con la primera de estas máquinas vino también un experto y muchos agricultores de los principales del país han podido presenciar en la Sabana de San José, su magnífico trabajo.

Las experiencias con este tractor han después sido más prácticas todavía. En primer lugar se lo llevó, en sus propias ruedas, por caminos en bastante mal estado y de cuevas, hasta unas fincas en "Ojo de Agua" donde se puso a trabajar calculando exactamente la cantidad y calidad del trabajo que hacía y su costo para poder compararlo con el trabajo de tracción animal. La segunda máquina se experimentó en el Campo de Ensayos del Gobierno, en Orotina.

En ambos lugares no solamente llamó vivamente la atención, pero se pudo estimar exactamente el costo y la importancia de los trabajos que ejecutaba.

En terreno muy duro en "Ojo de Agua" llegó a hacer 5 manzanas de

arada en diez horas de trabajo con un costo de solamente la mitad (comprendiendo todo. la gasolina, el motorista, la amortización etc.) de lo que el mismo trabajo con bueyes hubiera costado.

Con estas diferencias más, que la arada es mucho más perfecta y pareja y notablemente más profunda, que según la clase de terrenos, suaves o duros, pueden trabajar desde dos grandes arados de 14 pulgadas hasta 3 grandes o de 3 a 5 arados del tamaño usado generalmente en Costa Rica.

Con bueyes, cada arado necesita dos peones, uno para manejar los bueyes, otro para vigilar y dirigir el arado. Con el tractor aun con 4 o 5 arados un solo hombre es suficiente, cuando el motorista está al corriente del trabajo, lo que aprende en pocos días. Cualquier agricultor inteligente puede hacer de motorista sin ninguna dificultad.

El costo de un tractor agrícola es además mucho menor que el de un número suficiente de buenas yuntas de bueyes *para un trabajo igual* y la diferencia se hace enorme, cuando se tiene a la vez en cuenta el costo de los potreros necesarios para mantenerlas.

Los cálculos anteriores han sido hechos con el alto precio de la gasolina actual resultado de la guerra mundial, pero si, como es de esperarse, ésta toca a su fin, si al mismo tiempo, como es probable, tengamos pronto petróleo y gasolina en Costa Rica mismo, el costo del trabajo agrícola con tractores, comparado con el trabajo con bueyes será tan reducido que forzosamente se verán todos los agricultores obligados a sustituir los bueyes por tractores en cultivos de alguna escala bajo pena de no poder sostener la competencia de los que empiezan ya usar estos últimos. Sería verdaderamente de desear, que *animándose del espíritu cooperativo que es el más eficaz elemento del progreso en el mundo moderno* las *municipalidades* de la República encargasen para sus respectivos vecinos, uno de estos tractores que podría sucesivamente alquilarse a todos los vecinos cultivando bien y económicamente sus campos y por lo mismo aumentando considerablemente sus cosechas; a uno ararían cinco manzanas, al otro dos, al tercero veinte o más, pudiendo en un año promover un progreso agrícola verdaderamente maravilloso.

En los tiempos que no arara o cultivara los campos, compondría los caminos de tierra con el auxilio de unos instrumentos accesorios de poco costo manteniéndolos así como sus desagües y durante todo el año, incluida la estación húmeda, en un estado casi perfecto, *con la cuarta parte de los gastos* que ahora se emplean o mejor dicho se despilfarran lastimosamente en caminos rurales.

El Departamento ha entrado también en negociaciones con algunos Bancos para facilitar la adquisición de tan importantes instrumentos de labranza.

En los demás ramos que son de la competencia del Departamento de Agricultura se ha seguido el mismo sistema que anteriormente. *Las consultas* escritas y orales se han más bien aumentando cada día. Proceden no solamente de Costa Rica, sino de todas las Repúblicas de Centro América.

Se han publicado *algunos folletos* sobre el cultivo del trigo, del maíz, del algodón y del cacao y están muchos otros en preparación.

Para el trigo el Departamento ha introducido y repartido en todo el País una cantidad considerable de semilla. Este cultivo ha tomado ya cierto incremento y los resultados obtenidos son tan buenos, que es de esperar que el año entrante este cultivo se habrá hecho general en Costa Rica.

Prácticamente se ha podido convencer el agricultor que es relativamente

fácil, con buen cultivo, llegar a más de veinticinco quintales de trigo por manzana, lo que al precio actual de ₡ 10.00 el quintal hace del cultivo del trigo uno de los más remuneradores.

Para mejorar el maíz algo degenerado que cosechamos aquí, se ha introducido una buena cantidad de maíz mejorado americano de Georgia (Shaws improved corn), para que siguiendo las indicaciones del folleto sobre maíz, los agricultores lo introduzcan en sus milpas y así obtengan mayores cosechas y mejores semillas para lo futuro.

Es de esperar que las condiciones financieras mejorándose después de la conclusión de la Guerra Europea, permitan al Departamento hacer nuevos y más enérgicos esfuerzos en favor del progreso agrícola que es la base de la riqueza del presente como del porvenir.

Con todo respeto me suscribo de usted, señor Ministro, su atento y seguro servidor,

J. E. VAN DER LAAT.



LABORATORIO QUIMICO



San José, 27 de Marzo de 1916.

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

S. D.

En cumplimiento de lo dispuesto por esa Secretaría en nota del 22 de los corrientes, tengo la honra de informar a usted acerca de la marcha de este centro en el año trascurrido de 1915.

Desde el 14 de Abril del año próximo pasado a esta fecha se han practicado en este Laboratorio los siguientes análisis:

2	análisis	de	muestras	de	abonos
8	—	—	—	—	minerales
17	—	—	—	—	aguas
12	—	—	—	—	rocas
2	—	—	—	—	opio
4	—	—	—	—	arcillas
11	—	—	—	—	tierras
4	—	—	—	—	harinas
1	—	—	—	—	mucílago vegetal
3	—	—	—	—	leches
1	—	—	—	—	pan
9	—	—	—	—	sustancias vegetales
2	—	—	—	—	soluciones antisépticas
3	—	—	—	—	medicinas de patente

Fueron practicados también los análisis siguientes: el de las aguas de las fuentes que abastecen la cañería de San José, demostrando la potabilidad de dichas aguas; también se analizó una de las aguas minerales que se expende hoy en el comercio y otra que se usá en la fábrica de cerveza más importante del país.

Entre los análisis de minerales hay algunos de muestras de mineral de manganeso que han resultado muy ricas, conteniendo a veces hasta 90 o/o de bióxido de manganeso.

La cáscara de encino y arrayán usada en algunos lugares como abono, resulta contener 3,65 o/o de cal, los otros elementos fertilizantes, potasa, nitrógeno y ácido fosfórico se encuentran en cantidad más pequeña que en las tierras consideradas como pobres.

El análisis de dos muestras de harina de maíz, la una de fabricación extranjera y la otra nacional, demostró ser esta última la más rica en sustancias alimenticias y por consiguiente el expendio de ella no sólo beneficia al público sino que también fomenta una industria nacional.

Los análisis de sustancias vegetales se han llevado a cabo con el fin de conocer la composición química y el valor alimenticio de muchas de nuestras verduras y frutas, el cual nos es completamente desconocido.

Para terminar, debo hacer presente a usted, señor Ministro, la necesidad de dotar este Laboratorio con algunos útiles y materiales indispensables para la ejecución de trabajos de gran utilidad para nuestro país.

Con toda consideración soy de Ud. attº y S. S.,

F. SANCHO J.



TEATRO NACIONAL

San José, 23 de Febrero de 1916.

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

P.

Muy señor mío:

Tengo el honor de presentar a su consideración el informe anual correspondiente al estado y movimiento habidos durante el año 1915 en el Teatro Nacional, dependencia puesta a mi cuidado desde el día 2 de Marzo de ese mismo año.

Al hacerme cargo de la administración del Teatro Nacional, fue mi primer cuidado recibir dicho establecimiento mediante un minucioso inventario que fue practicado por un enviado de esa Secretaría, un empleado de este establecimiento y el que suscribe, que fue a la vez el más interesado en que el traspaso de la administración se llevara a término con toda formalidad, para así deslindar responsabilidades.

Este inventario, que es el primero que se practica en este edificio, abarca todo el mobiliario, departamento de utilería, de decorados, materiales y artefactos para electricidad y demás enseres que por cualquiera causa se encuentran en el Coliseo, especificando en cada partida el estado del departamento y las condiciones en que se halla cada objeto o mueble; luego de terminado ese inventario tuve el honor de entregarlo en esa Secretaría, quedando en mi poder una copia exacta de él.

Creo de mi deber, tanto para lo que interesa a ese Ministerio, como para mi propia responsabilidad, dar detallada cuenta del estado actual del edificio de que me ocupo, pues se ha hecho costumbre decir en cada informe que este Coliseo se conserva en el más perfecto estado, y yo juzgo de mi deber, decir la verdad a este respecto.

El aspecto general del Teatro no muestra deterioro visible de ninguna especie; pero no sucede esto, si con paciencia y detenimiento, examinamos sección por sección, pues es natural que el relativo tiempo de construido y las violentas alternativas de nuestro clima, hayan ejercido su acción destructora en este Teatro, como en todas las cosas.

Puedo citar, por ejemplo, el estado de los mármoles del pavimento, de los zócalos y de las escaleras que conducen a la parte alta; éstos han perdido su antigua pureza y blancura, y hoy muestran manchas pálidas, como de grasa, imposibles de quitar.

Los lienzos en los plafones de las cantinas, tengo la pena de informar, que están completamente perdidos y que ello obedece en primer término al ningún cuidado que han tenido los cantineros al destapar champagne y otros licores efervescentes que hacen subir los corchos hasta el plafón, hallándose por esta causa totalmente dañados, aparte

de la excesiva cantidad de luz que penetra en esos lugares; en iguales o parecidas condiciones se encuentran los saloncitos reservados de las cantinas en donde una filtración constante, que no hemos logrado cegar, han deteriorado las pinturas que allí lucían.

En el foyer, que es a no dudarlo el más espléndido departamento del Coliseo, se observa que el piso de valioso parqué se halla en algunos lugares apolillado: estos daños ocasionados por el tiempo se han podido reparar en parte.

Las molduras de los grandes espejos, también muestran ese mismo daño, aunque en menor proporción, lo mismo que las tallas doradas que forman la corona de los confidentes centrales.

La sala de espectáculos y todo lo que a ella se refiere, se encuentra en perfecto buen estado; pero para alcanzar esto, ha sido necesario hacer un cambio total de todos los empaques en la sillería del lunetario, y reponer algunas piezas de hierro que se hallaban rotas.

Las alfombras de lana y yute, que utilizamos en las noches de función para los pasillos, escaleras y palcos, se hallan dañadas por el mucho uso que han prestado.

Los excusados y orinales funcionan perfectamente; pero a mi juicio tienen un grave defecto, como es el de carecer de sifones apropiados que retengan los gases y los malos olores, propios de esos lugares.

En el mobiliario de los cuartos de artistas se observan algunos espejos manchados y otros rotos.

El palco escénico también se halla en buen estado: en él se han llevado a efecto algunas reparaciones de importancia; no así el decorado para las representaciones, que se encuentra en un estado lamentable de deterioro, cosa muy de sentir, dada la gran cantidad de dinero invertido y la importancia que para una institución de esta naturaleza, tiene ese material.

Los telones de boca, bastidores, rompimientos y fondos de tela, se hallan muy dañados; pero hay que notar que este decorado no ha sido retocado nunca y que hace dieciocho años prestan servicio; lo mismo ocurre con los telones de fondo.

La maquinaria de la plataforma ha sido perfectamente conservada, lo mismo que las diferentes secciones de la tramoya.

He de hacer presente también, que todo el forro de madera sobre el que descansa el techo, está completamente destruido por el comején y que esta circunstancia es la que ocasiona en épocas de lluvia las goteras tan perjudiciales.

La pintura interior de los corredores y pasillos, de las bodegas y subterráneos, puede decirse que no existe, dada la enorme cantidad de figuras de toda clase e inscripciones que gentes sin oficio y desconsideradas se han encargado de poner allí: este daño de que hablo lo podríamos remediar solamente con otra mano de pintura.

Las bodegas y depósitos de materiales, han sido siempre motivo de mi mayor cuidado, dada la cantidad de enseres de todo género que un establecimiento de esta índole requiere, para proporcionar un servicio satisfactorio: cada una de ellas se halla perfectamente acondicionada lo más posible para un rápido servicio de escena, habiendo sido aumentadas sus existencias en un grueso lote de mobiliario y utilería en general, que ese Ministerio tuvo a bien comprar a don Fernando Mayoral en el mes de Mayo último.

En cuanto al servicio eléctrico he de manifestar que ha trabajado con regularidad; pero no por esto dejo de creer que en la instalación general del edificio se impone una reforma total, sobre todo en los circuitos que funcionan en el escenario y sus dependencias, del mismo modo que en la caseta de distribución, la que se encuentra instalada de una manera muy anticuada y por consiguiente peligrosa. Yo creo que este asunto es de principal cuidado para un edificio como el Teatro, en donde es necesario tener absoluta seguridad en la instalación y corrientes eléctricas.

Al propio señor Jefe Técnico de Construcciones, le manifesté varias veces el pésimo estado de algunas líneas y del cuadro de distribución, el cual había sido alterado por causa que desconozco de su plano primitivo, ocasionando con esto, aparte de los peligros consiguientes, el abandono de unas líneas y el recargo inconsulto de otras. En vista de tales irregularidades, el señor Jefe Técnico expresado, ordenó en el mes de Enero próximo pasado al señor Eduardo Pochet practicara una completa inspección de de toda la distribución eléctrica del edificio.

El señor Pochet cumplió a satisfacción su cometido, vertiendo luego su informe, en un todo de acuerdo con mi manera de pensar en el asunto, habiendo también trazado un plano de la forma correcta en que debe definitivamente quedar la instalación y el cuadro de distribución, junto con una tabla explicativa de la manera en que éste debe ser manejado; habiéndome también manifestado que la reforma no exige mayores desembolsos, pues para conseguirla sólo se necesita una mano diligente y sabedora de lo que se ocupa.

Para confirmar la opinión del señor Pochet que corrobora la mía, me permito acompañarle también el informe del señor Encargado de la Planta Eléctrica don Antonio Bertolone.

Otra de las dificultades con que se tropieza en este departamento, es la pésima condición de la cañería que abastece de agua el edificio, pues puedo decir que es casi nulo dicho servicio, porque llega el agua en tan escasa cantidad que en ocasiones tenemos que traerla en baldes de la calle para el aseo y otros oficios menores del Teatro.

Este defecto que señalo, pienso que es un grave daño que debiera remediarse lo más pronto posible, a fin de dotar al Teatro de suficiente cantidad de agua para usos comunes, así como de grifos especiales en lugares apropiados, capaces de sofocar a tiempo cualquier desgraciado accidente de fuego, a que están siempre expuestos edificios como éste, aparte de que con ello se dotaría al establecimiento del confort indispensable, principalmente en los cuartos para artistas, en donde se lucha de continuos con la escasez de agua en los excusados y orinales, etc., etc.

He de manifestar que para un caso de fuego, aquí sólo se cuenta con el raquítico contingente que ofrecen los dos grandes tanques que hice instalar cerca de la cúpula, los cuales tienen una capacidad aproximada de cinco mil galones de agua, que descien- de al escenario por medio de tubos de una y media pulgadas, en donde se han conec- todo mangueras con sus llaves especiales para esos casos, que ojalá jamás suframos. Pero como es mejor precaverlo todo, aprovecho esta ocasión para suplicar se proceda al mejoramiento de las aguas de este edificio y si es posible dotario de aparatos portáti- les para extinguir el fuego, que tan excelentes resultados han dado, pues, aunque yo he tenido por costumbre pedir bomberos al Cuerpo respectivo para cada noche de función en el interior del escenario, sí creo una verdadera necesidad para el Teatro la adquisi- ción de aparatos contra el fuego, que en cualquier momento pueden prestar sus oportu- nos servicios.

Lo dicho es cuanto tengo que manifestar respecto del estado y condiciones ac- tuales del Teatro Nacional.

También estimo oportuno hacer mención en este informe de la necesidad que existe en este Teatro de un lugar apropiado para la pintura y reparación del decorado, tanto del que es propiedad del Teatro, como del que traen consigo diversas Compañías. Este local a que me refiero podría construirse con un reducido presupuesto, en el gale- rón contigua de este mismo Teatro, uniéndolo al edificio por una puerta que lo comu- nique con el pasaje de carruajes y cerrando a su vez la puerta de este galerón que da a la calle por el frente del Este. De este modo se evitaría el tener abierta la verja de hierro, que se presta a tantas dificultades, y quedaría esta bodega del Teatro incomuni- cada con la calle y dentro del propio perímetro de este edificio, porque actualmente en ese galerón o bodega se encuentran almacenados todas las decoraciones de bastidor, junto con una gran cantidad de materiales de construcción de propiedad de la Corte de Justicia Centroamericana y que por disposición de esa Secretaría se conservan aquí.

También juzgo oportuno recordar lo útil, al par que correcto, que sería el pro- porcionar al personal del Teatro que trabaja durante las noches de función, de unifor- mes apropiados que los distinguan del público y les haga presente su autoridad a la concurrencia, evitando de esa manera lamentables confusiones que frecuentemente ocurren, aparte de que la suntuosidad del Coliseo reclama, a no dudarlo, un personal que pueda presentarse correctamente, cosa que no podemos exigir a los individuos que sirven esos cargos por su carencia de recursos, que no les permitiría de ninguna manera hacer un desembolso para preverse de uniforme o de un traje adecuado.

Otra cuestión que estimo de importancia para el estímulo de nuestra intelec- tualidad y nuestros artistas nacionales, es la de que, en la elaboración de los contratos,

mediante los cuales se concede el uso del Teatro a las diversas Compañías que nos visitan, se formule una cláusula en la que se exija a la Compañía cesionaria que haga subir a la escena una o dos piezas de nuestra producción nacional, que a juicio del Ateneo de Costa Rica o de un Tribunal competente, se juzguen merecedoras de ir a escena. Con esto, iríamos de verdad formando nuestro teatro nacional, que si bien hoy es exiguo, estimulado de esa manera podría progresar y aumentar en producción.

Ahora pasaré a dar cuenta detallada de los trabajos que se han llevado a término durante el curso del año de que se informa:

1.—Práctica de un inventario, lo más completo posible de todas las existencias del Teatro, inventario de que se carecía en absoluto y de que ya he hablado.

2.—Clasificación de las bodegas.

3.—Organización de las diferentes Secciones de Utilería.

4.—Reparación de los tanques para agua y colocación de tubos, llaves, mangueras, para caso de fuego en el escenario.

5.—Colocación de una nueva verja de hierro en el Palco de Orquesta.

6.—Distribución de agua para los excusados y orinales de palcos de galería y galería.

7.—Construcción de una escalera para el escenario.

8.—Construcción de seis barales para escena.

9.—Colocación de tubos y canoas de desagüe y cumbreras en el techo del edificio.

10.—Colocación de pararrayos.

11.—Cambio total del forro de la plataforma de la cúpula.

12.—Reparación de todos los objetos de latón niquelados, tales como lanzas, corazas, cascos.

13.—Remonta de las cortinas de cuero que cubren las puertas que conducen a platea.

14.—Elaboración de tres juegos de cortinas para escena.

15.— — — fundas y camisas para las estatuas.

16.— — — fundas para parte del mobiliario.

17.— — — varios almohadones y tapete para escena.

18.— -- — veinte banderas de Costa Rica y otros países de Centro América.

19.—Construcción de tarimas para fijar los pianos de cola.

20.— — — nueve jardineras para las escaleras del foyer.

21.—Colocación de dos jarrones de mármol en la base de las escaleras principales.

22.—Colocación de dos columnas de cemento armado para las estatuas del vestíbulo.

23.—Colocación de escupideras para el servicio del público y en las galerías y vestíbulo.

24.—Construcción de varios marcos para espejos y mesas para los cuartos de artistas.

25.—Reparación de tres juegos de muebles para escena.

26.—Pintura y retoque de los antepechos y del arco armónico.

27.—Tendido de un piso en el interior del cielo raso.

28.—Construcción de tableros de madera para las armazones de hierro en las mesas.

29.—Pintura de todos los atriles, mesas y armazones de hierro.

30.—Construcción de un practicable de cuatro metros.

31.—Instalación de luz eléctrica en todas las dependencias del subterráneo.

32.—Pintura de dos nuevos rompimientos y retoque de tres decoraciones de tela.

33.—Pintura del salón principal de las cantinas.

34.—Cambio total del piso de la tramoya.

35.—Construcción de ocho reflectores baterías para escena.

36.—Reparaciones en los lavatorios, orinales y excusados.

37.—Cambio y reparaciones de los marcos, puertas y ventanas en todo el edifi-

cio que en la mayoría se hallan perdidos. Lo mismo que composición de cerraduras, cremones, picaportes y visagras: todas de mucha importancia que se están llevando a cabo con operarios de las Obras Públicas.

Tampoco he de omitir, que al hacerme cargo del establecimiento dispuse verificar una limpieza general del edificio, que encontré en pésimo estado de aseo; en efecto, se lavaron las paredes exteriores de piedra de granito, que se hallaban cubiertas de musgos y también las verjas; en el interior se lavaron todos los pisos de mosaico, práctica que se ha seguido efectuando dos veces por semana, y como resultado del aseo general de todos los departamentos del edificio, como subterráneos, bodegas, cuartos, etc., fueron despachadas veintiuna carretadas de basura.

Durante el año que termina, solamente una Compañía hizo temporada en nuestro Coliseo: ella fue la española de drama y comedia "Serrador-Marí", que puso en escena treinta funciones, ciñéndose en absoluto al texto del contrato durante el cual fue cedido el uso del Teatro.

Después el Teatro abrió sus puertas a diferentes espectáculos, tales como veladas y conciertos, organizadas por sociedades de beneficencia, colegios de enseñanza y el Conservatorio de Música, sumando en conjunto veinte funciones, que unidas a las treinta que verificó la Compañía Serrador-Marí, y a los dos grandes bailes habidos, uno el 12 de Octubre y otro el 31 de Diciembre, arrojan un total de cincuenta y dos espectáculos sociales que tuvieron verificativo durante el año 1915, inclusive dos iluminaciones extras habidas con motivo de visitas especiales.

El Teatro Nacional, además, ha sido uno de los Centros mayormente visitados por el turismo, que vienen a contemplar en un modelo magnífico de arquitectura de arte y de belleza; en efecto, en el año de que hago mención hemos recibido la visita de ochocientos cuarenta y ocho turistas, que han dejado su autógrafo en el libro de Registro, y que a no dudarlo pregonarán junto con nuestro espíritu de paz y de trabajo y las bondades excepcionales de nuestro clima, la espléndida hermosura de nuestro Coliseo.

Cabe agregar, por último, que durante el tiempo que hace que desempeño mi cargo, he tenido la satisfacción de observar tanto en el personal fijo del Teatro, compuesto de tres empleados, como en el accidental, durante las noches de función, que asciende por lo regular a dieciseis empleados, la más completa disciplina y espíritu de orden. Tampoco han ocurrido ninguna clase de incidentes con el público y concurrencia a las representaciones, a quien hemos procurado atender y vigilar de la manera más cuidadosa.

Al terminar aquí el informe del movimiento habido durante el año de 1915 en el Teatro Nacional, me doy el honor de ofrecer al señor Ministro el testimonio de mi respetuosa consideración y aprecio.

OCT. CASTRO SABORÍO

San José, Febrero 7 de 1916.

Señor Administrador del Teatro Nacional

P.

Tengo la honra de remitirle a continuación el informe que se sirvió solicitarme relacionado con la Planta Eléctrica de mi cargo y sus dependencias.

PLANTA

A este respecto tengo el gusto de comunicar a usted que el conjunto de todo el equipo se encuentra en perfecto estado de conservación, y que el funcionamiento de las varias partes procede con una regularidad cronométrica, después de 18 años de servicio, aunque la casa constructora sólo garantizara todo por 10 años.

Considero que eso sea debido en primer lugar a la buena clase de material empleado en la construcción de la misma, al especial cuidado que en toda época siempre se ha tenido, sea por haber ocupado para el funcionamiento de la misma un personal activo, cumplido y de indiscutible capacidad, sea, en fin, por el permiso obtenido en la pasada administración de canalizar y aislar los cables subterráneos, que desde la Planta transmiten la corriente al Teatro de su digno cargo.

GASTOS

El gasto reducido que demanda hoy el sostenimiento de esa dependencia, es debido a una bien entendida economía, ya sea en el combustible como en el personal; y algo más se podría todavía obtener si se procediera a cambiar muchas de las bombas de filamento de carbón, todavía en uso, por otras más modernas, que además de producir una mayor fuerza lumínica, gastan menor voltaje y por consiguiente menor cantidad de combustible.

La única mejora que considero necesaria es la de librar, hasta donde sea posible, la actual chimenea de ladrillos de los cascarones de plancha de la vieja chimenea, los cuales, con el calor, se doblan o se despegan en pedazos obstruyendo el tiraje, lo cual impide la salida de los gases que se acumulan, hacen explosión, y, no pudiendo salir por la chimenea, salen por la boca de alimentación, con peligro para los empleados de las calderas, como pasó últimamente, y por gran dicha sin tener que lamentar mayores desgracias.

CUADRO.— RESISTENCIAS.— LÍNEAS

A este respecto tengo que comunicar a usted que en varias ocasiones hice presente la conveniencia de proceder a una radical reforma en el servicio del escenario pues, aunque como se encuentra no presenta un peligro inmediato, puede suceder que se tenga que lamentar mañana algún serio percance.

Por lo pronto considero menester hacer más cómodo el cuarto en donde funcionan las resistencias, y despegar de la pared el cuadro de la distribución de las varias líneas, cambiando las antiguas resistencias de agua por otras más convenientes, usadas hoy día en los principales teatros, las que, además de seguridad y de una rápida aplicación en lo que se refiere al movimiento y mutaciones de luces, son indispensables para la representación de las obras artísticas teatrales modernas.

Subsanada esa importante y vital parte del servicio del escenario, habríase de proceder al arreglo y combinaciones de la línea de la sibalta, bombalinas, laterales, reflectores y a la del servicio ambulante del escenario, concluido el cual, se podría quitar de por medio todas las líneas que se encuentran inutilizadas, debido a varias circunstancias, de las cuales no me es posible indicar el motivo por haberlas descompuesto los encargados de ese ramo, antes de tomar yo posesión del cargo de la Planta. De todas maneras no me parece impropio indicar que el abandono de varias líneas haya sido motivado de los precedentes temblores.

Otra línea que por el ornato del Teatro sería necesario arreglar es la de las lámparas de arco, disimulándola entre la baranda de la fachada del Teatro, de manera que no presente tan feo aspecto.

Por último, habría que aislar y acondicionar bien las varias líneas que cruzan sobre el plafón de la sala de espectáculos, de manera que no presente peligro de contacto en caso de temblores.

Mucho celebraré si usted puede obtener de la ilustrada atención del señor Ministro, la facultad de proceder a las mejoras y reformas indicadas, las cuales, además de ser un verdadero adelanto, formarían, con la grandiosidad de tan hermoso Coliseo, un mayor orgullo para los costarricenses todos en beneficio de un monumento nacional que tiene una bien merecida fama entre los más lujosos teatros modernos.

Naturalmente, eso demandará un regular gasto, que se podría paulatinamente hacer sin que el Tesoro Nacional tuviera que sufrir.

Dejo así cumplido el encargo que usted tuvo a bien confiarme.

De usted muy att^o y S. S.,

A. BERTOLONE

Encargado de la Planta Eléctrica, T. N.



FERROCARRIL DE COSTA RICA

Nº 1837

Limón mayo 5 de 1916

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

Su Despacho

SEÑOR:

Tengo el honor de presentar a Ud. el informe anual de las operaciones y trabajos ejecutados por la Costa Rica Railway Company Ltd., durante el año de 1915.

VÍA

Al finalizar el año el total de líneas en explotación, que comprende la vía principal, ramales, desvíos y estribos, era de 188,674.

RENOVACIÓN DE RIELES Y TRAVIASAS

Rieles	70 libras	60 libras	50 libras	40 libras	30 libras	Total
Nuevos	37	—	—	—	—	37
Usados	—	583	246	7	1	837
Total	37	583	246	7	1	874

Traviasas	Acero	Creosotadas	Puentes	Desvíos	Total
Nuevas	270	8630	69	267	9236
Usadas	708	1038	—	102	1848
Total	978	9668	69	369	11084

BALASTO Y ARREGLO DE VÍAS

Para el arreglo de las líneas, los siguientes carros de balasto fueron descargados y distribuidos:

Entre las millas 20 y 31	779	carros
En Matina	4	”
En la milla 26 $\frac{1}{2}$	9	”
En la milla 26 $\frac{5}{8}$	276	”
En la milla 35 $\frac{1}{4}$	1	”
En la milla 38 $\frac{1}{2}$	5	”
En Siquirres	28	”
En la milla 40 $\frac{1}{2}$	1	”
En la milla 42 $\frac{3}{4}$	5	”
Entre las millas 44 $\frac{1}{2}$ y 50 $\frac{1}{2}$	869	”
En la milla 50 $\frac{3}{4}$	32	”
En la milla 53	39	”
En la milla 53 $\frac{1}{4}$	9	”
En la milla 57	57	”
En la milla 57 $\frac{1}{4}$	8	”
En la milla 57 $\frac{1}{2}$	3	”
En la milla 57 $\frac{3}{4}$	22	”
En la milla 58	3	”
En la milla 58 $\frac{1}{4}$	17	”
En la milla 59	2	”
En la milla 59 $\frac{1}{4}$	8	”
En la milla 59 $\frac{3}{4}$	29	”
En piedra del Fuego	50	”
En la milla 61 $\frac{1}{2}$	26	”
En la milla 62 $\frac{1}{2}$	8	”
En la milla 62 $\frac{3}{4}$	8	”
En la milla 63	16	”
En la milla 63 $\frac{1}{4}$	6	”
En la milla 66	11	”
En la milla 66 $\frac{1}{4}$	8	”
En la milla 66 $\frac{1}{2}$	8	”
En la milla 67 $\frac{1}{2}$	1	”
En la milla 70	25	”
En la milla 72 $\frac{3}{4}$	13	”
En la milla 74	11	”
En la milla 76	12	”
En la milla 76 $\frac{1}{4}$	4	”
En la milla 76 $\frac{1}{2}$	10	”
En el Tanque de Yas	2	”
En la milla 84 $\frac{1}{4}$	4	”
En la milla 85 $\frac{1}{4}$	3	”
En la milla 85 $\frac{1}{2}$	7	”
En la milla 94 $\frac{1}{2}$	2	”
En el patio de la Estación de San José	4	”
En la milla 103 $\frac{3}{4}$	1	”
En el Ramal de Indiana	10	”
En la Junta	52	”
En el Ramal de Cairo	1027	”
En La Germania, Línea Vieja	5	”
En Las Mercedes, Línea Vieja	2	”
En Guápiles, Línea Vieja	9	”
Total	3535	carros

Las siguientes partes de la línea fueron reconstruidas:

Entre las millas 49.092 y 49.127 240 pies de vía con rieles ingleses de 60 libras por yarda y traviesas creosotadas.

Entre las millas 49.127 y 49.690 2970 pies de vía con rieles americanos de 60 libras por yarda y traviesas creosotadas.

Entre las millas 50.063 y 50.336 1440 pies de vía con rieles americanos de 60 libras por yarda y traviesas creosotadas.

Se cambiaron durmientes creosotados en las millas:—De $4\frac{3}{4}$ a 5, $7\frac{1}{4}$, $7\frac{3}{4}$, $8\frac{1}{2}$, $9\frac{3}{4}$, 10, 11, $11\frac{1}{2}$, $12\frac{1}{2}$, $13\frac{1}{2}$, $14\frac{1}{4}$, $14\frac{1}{2}$, $16\frac{1}{4}$, $18\frac{1}{4}$ de $24\frac{3}{4}$, a 25, 28, 29, $41\frac{1}{4}$, $46\frac{1}{4}$, $49\frac{1}{4}$, $50\frac{1}{4}$, $50\frac{1}{2}$, $51\frac{1}{4}$ a $51\frac{1}{2}$, $55\frac{1}{4}$, $63\frac{1}{2}$, $102\frac{1}{2}$, 104, en el patio de San José, en la milla $51\frac{1}{4}$ y en Guácimo de la Línea Vieja: en las millas $3\frac{1}{2}$, $4\frac{1}{4}$, $4\frac{1}{2}$ y $5\frac{1}{2}$ del Ramal de Cairo.

Se cambiaron traviesas de desvíos en los apartaderos en las millas $38\frac{3}{4}$ y 39, Toro Amarillo y en el patio de la Estación de San José.

En el Ramal de Cairo 5640 pies de vía fueron balastados, colocándose 524 traviesas nuevas de madera creosotada.

Se construyó una vía de 96 pies de longitud, en los talleres de San José con rieles de 50 libras por yarda.

En el patio de la Estación de Peralta, se construyó un desvío de seguridad de 219 pies de longitud y se reconstruyeron otros de dos desvíos y 255 pies de vía.

En la milla 26 hasta la Estación de Guápiles, fueron arreglados y pintados todos los postes de millas y señales.

Durante el año se cargaron 878 carros de lastre o balasto, obtenidos de los siguientes depósitos:

Cairo.....	85 carros
El Yas.....	709 „
La Cabaña.....	84 „
 Total	 878 carros

Durante el año se han hecho los siguientes trabajos:

Número total de pies de vía balastada.....	181.705
Número total de pies de vía nivelada y arreglada.....	556.581
Número total de pies de desagüe o zanjas limpiadas.....	420.200
Número total de trocha limpiadas.....	898 200
Número total de millas de vía desyerbada.....	813.350
Número total de millas de vía desyerbada con "mata-yerbas" ..	188.750
Número total de carros de lastre, cargados y descargados	8.141
Número total de carros de piedra, cargados y descargados....	5.842
Número total de carros de tierra, cargados y descargados.....	29.734
Número total de carros escoria carbón, cargados y descargados	89
Número total de carros de arena, cargados y descargados	278

PALAS DE VAPOR

Las palas de vapor durante el año, han trabajado en la forma siguiente:

La pala n° x-2006, trabajó en la milla $46\frac{3}{4}$ de enero a julio, cortando más de 16.000 yardas cúbicas de cerro y cargando 11.258 carros de tierra. A fines del mes de julio fué trasladada a la milla 56 donde permaneció hasta setiembre, cargando 904 carros de piedra. A mediados de setiembre fue trasladada a la milla 48 donde permaneció hasta el fin del año cargando 4915 carros de tierra.

La pala n° x-2016, durante el mes de enero trabajó en Piedra del Fuego, cortando el cerro y cargando 696 carros de tierra. Durante el mes de junio trabajó en la milla 57 cortando el cerro y cargando 1027 carros de tierra. Limpiando el derrumbo

en la milla $46\frac{1}{4}$ trabajó durante el mes de octubre y cargó 258 carros de tierra. Esta pala no trabajó durante los meses de febrero a mayo inclusive, ni durante julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre.

La pala n° x 2098 trabajó en el mes de noviembre en el depósito de lastre del Yas cargando 101 carros de balasto y en el desvío de Chis, durante todo el mes de diciembre y cargó 271 carros de tierra.

La pala n° x-2099 solamente trabajó durante el mes de julio cargando 84 carros de piedra en la milla 56.

DERRUMBOS Y LAVADOS

Durante el año ocurrieron los siguientes derrumbos:

- Enero 20.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Febrero 19.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Febrero 20.—En la milla $48\frac{3}{4}$.
 Febrero 22.—En la milla $46\frac{1}{2}$, $48\frac{3}{4}$, 57 y 60.
 Febrero 27.—En la milla $45\frac{3}{4}$.
 Marzo 2.—En la milla $45\frac{3}{4}$.
 Marzo 3.—En la milla $45\frac{3}{4}$.
 Marzo 10.—En la milla $45\frac{3}{4}$.
 Marzo 11.—En la milla $45\frac{3}{4}$.
 Marzo 14.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Marzo 16.—En la milla $45\frac{3}{4}$.
 Marzo 22.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Marzo 24.—En la milla $41\frac{1}{2}$.
 Marzo 25.—En la millas $46\frac{1}{2}$ y $48\frac{1}{2}$.
 Marzo 26.—En las millas $46\frac{1}{2}$, $46\frac{3}{8}$ y $48\frac{1}{2}$.
 Marzo 27.—En la milla $46\frac{1}{4}$.
 Abril 3.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Abril 4.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Abril 5.—En las millas $41\frac{1}{2}$, $46\frac{1}{2}$, $48\frac{1}{8}$ y $48\frac{5}{8}$.
 Abril 6.—En las millas $46\frac{1}{2}$ y $51\frac{1}{4}$.
 Abril 28.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Abril 30.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Mayo 7.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Mayo 10.—En las millas $46\frac{1}{4}$, $46\frac{1}{2}$, $48\frac{1}{4}$, $48\frac{1}{2}$.
 Mayo 15.—En la milla $46\frac{1}{2}$, 3 derrumbos.
 Mayo 17.—De la milla $46\frac{1}{4}$ a la milla $46\frac{1}{2}$, 5 derrumbos.
 Mayo 21.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Mayo 23.—En la milla $45\frac{1}{2}$.
 Mayo 27.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Mayo 29.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Junio 7.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Junio 13.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Junio 14.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Junio 22.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Junio 27.—En la milla $46\frac{1}{4}$.
 Junio 28.—En las millas $44\frac{1}{4}$, $46\frac{1}{4}$, $46\frac{1}{2}$, $46\frac{3}{4}$ y $48\frac{1}{2}$.
 Junio 29.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Julio 1°.—En las millas $46\frac{1}{2}$ y $68\frac{1}{2}$.
 Julio 2.—En las millas $46\frac{1}{4}$ y $46\frac{1}{2}$.
 Julio 3.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Julio 7.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Julio 11.—En las millas $46\frac{1}{3}$, $46\frac{1}{2}$ y $46\frac{3}{4}$.
 Julio 30.—En la milla $48\frac{1}{4}$.

- Agosto 4.—En las millas $46\frac{3}{4}$ y $54\frac{1}{2}$.
 Agosto 5.—En la milla $46\frac{1}{2}$, 7 derrumbos pequeños.
 Agosto 6.—En las millas $46\frac{1}{2}$ y $48\frac{1}{2}$.
 Agosto 9.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Agosto 10.—En la milla $74\frac{1}{4}$.
 Agosto 17.—En la milla $75\frac{1}{4}$.
 Agosto 21.—En la milla $46\frac{1}{2}$, 2 derrumbos.
 Agosto 27.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Agosto 28.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Agosto 29.—En la milla $46\frac{1}{2}$, 3 derrumbos.
 Setiembre 1^o.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Setiembre 2.—En Piedra del Fuego.
 Setiembre 4.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Setiembre 8.—En la milla $107\frac{1}{2}$.
 Setiembre 11.—En la milla $46\frac{3}{4}$, 5 derrumbos.
 Setiembre 12.—En la milla $46\frac{1}{2}$, 2 derrumbos.
 Setiembre 13.—En las millas $46\frac{1}{2}$ y 47.
 Setiembre 16.—En las millas $46\frac{1}{2}$ y 93.
 Setiembre 17.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Setiembre 19.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Setiembre 21.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Setiembre 26.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Setiembre 27.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Setiembre 28.—En la milla $46\frac{1}{2}$.
 Setiembre 29.—En las millas $46\frac{3}{4}$ y $85\frac{3}{4}$.
 Setiembre 30.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Octubre 1^o.—En las millas $39\frac{3}{4}$, $42\frac{1}{2}$, $46\frac{1}{2}$, $46\frac{3}{4}$, $69\frac{1}{2}$, $69\frac{5}{8}$, $69\frac{3}{4}$, 70, $70\frac{1}{4}$,
 $70\frac{3}{8}$, $70\frac{5}{8}$, $70\frac{3}{4}$, 71, $71\frac{5}{8}$, $71\frac{3}{4}$, $71\frac{7}{8}$, 72, $72\frac{1}{8}$, $78\frac{3}{4}$, y $103\frac{3}{4}$.
 Octubre 2.—En Spy Glass n^o 7.
 Octubre 3.—En la milla $35\frac{3}{4}$ y en Spy Glass n^o 7.
 Octubre 4.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Octubre 5.—En Spy Glass n^o 7.
 Octubre 6.—En la milla $46\frac{1}{2}$ y en Spy Glass n^o 7.
 Octubre 8.—En Spy Glass nos. 1 y 7, y en la milla $106\frac{1}{4}$.
 Octubre 9.—En las millas $46\frac{7}{8}$, 70, $80\frac{1}{2}$ y $106\frac{1}{2}$.
 Octubre 11.—En Spy Glass n^o 7 y en la milla $46\frac{3}{4}$.
 Octubre 12.—En las millas $46\frac{3}{4}$ y $59\frac{3}{4}$.
 Octubre 14.—En las millas $46\frac{1}{2}$, $46\frac{3}{4}$ y $46\frac{7}{8}$.
 Octubre 17.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Octubre 19.—En la milla $46\frac{3}{4}$, 2 derrumbos.
 Octubre 20.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Octubre 21.—En las millas $46\frac{3}{4}$ y 70.
 Octubre 24.—En las millas $46\frac{3}{4}$ y 70.
 Octubre 26.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Octubre 27.—En las millas $46\frac{3}{4}$ y 70.
 Octubre 29.—En las millas $46\frac{1}{2}$, $46\frac{3}{4}$ y $70\frac{3}{4}$.
 Octubre 30.—En las millas $46\frac{3}{4}$, 5 derrumbos en la millas $46\frac{3}{4}$ y en la milla $46\frac{7}{8}$.
 Noviembre 1^o.—En la milla 70.
 Noviembre 4.—En las millas 70 y $96\frac{1}{2}$.
 Noviembre 7.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Noviembre 12.—En la milla $35\frac{1}{2}$.
 Noviembre 20.—Dos en la milla $46\frac{1}{2}$, 3 en la milla $46\frac{3}{4}$ y en las millas $46\frac{7}{8}$ y 47.
 Noviembre 21.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Noviembre 22.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Noviembre 26.—En la milla $46\frac{3}{4}$.
 Noviembre 29.—Dos en la milla $46\frac{3}{4}$.
 Noviembre 30.—Dos en la milla $46\frac{3}{4}$.

- Diciembre 1º.—En la milla 48.
Diciembre 3.—En Spy Glass n° 7 y en la milla 43½.
Diciembre 10.—En Spy Glass n° 1.
Diciembre 12.—En la milla 44¾.
Diciembre 23.—En Spy Glass nos. 6 y 7.
Diciembre 24.—En Spy Glass n° 7.

Los siguientes lavados han ocurrido durante el año:

- Abril 5.—En las millas 48⅛ y 48⅝.
Mayo 10.—El puente de Venganza se bajó tres pulgadas.
Mayo 11.—El relleno de la milla 49½ al lado Oeste del Puente de Pascua, fue arrastrado por la corriente dejando un lavado de 6 pies de profundidad por 40 pies de largo.
Setiembre 21.—Quedó completamente lavado el relleno del lado Oeste del puente de Venganza.
Octubre 1º.—En Las Lomas, Silver Spring. Millas 50¾, 69, 69½, 70¾ y 70¾.
Octubre 12.—En la milla 57.
Noviembre 12.—En la milla 35.

O B R A S

PUENTES Y ALCANTARILLAS

El puente de Quebrada Honda fue calzado y elevado.
Los bastiones del puente de Venganza fueron reforzados.
Se colocaron pernos nuevos en el puente de Birris.
Se arreglaron los bastiones y cimientos del puente de la Quebrada del Fierro en la milla 94½.

El puente de Piedra del Fuego fue trasladado a los nuevos bastiones, construyéndose una adición al bastión del lado Este. Se construyó un muro con maderos de protección, para seguridad del puente.

Se construyeron bastiones de concreto y un puente de 150 pies de luz en la milla 26⅝ en reposición de uno de 64 pies de largo.

Se construyó una atarjea al Norte del puente de la carretera de San Francisco de Guadalupe, en la milla 103¾.

Fueron raspados, aceitados y pintados los siguientes puentes:—Madre de Dios, Cimarrones, Río Hondo, Pacuare, Pascua, La Junta, Little Reventazón y los puentes pequeños en las millas 29¾, 29⅝, 35, 35¼, 36½ y los del Ramal de Indiana en las millas 1¾ y 4.

Se construyeron alcantarillas en las millas 32 y 58¾: se construyó la de la milla 43⅛ y se repararon las de las millas 35, 35¼, 35½, 39¼, 39½, 39¾, 40½, 40¾, 43⅛, 43¾, 44¼, 44½, 44¾, 46¾, 49¼, 49⅜, 49¾, 50, 50¾, 58¾, 59, 59¼, 59½, 70¾, 91½ y la de la milla 3 del Ramal de Indiana

Se repararon los puentes de pilotes de la Amelia, Río Peje en la Línea Vieja, y los de las millas 13, 19½, 20½, 49½ y 50¾ y los de las millas 5½, 6 y 7½ del Ramal de Cairo.

Ríos

Se limpiaron los cauces y se construyeron presas en los siguientes ríos:

- Pascua, milla 49½.
Bonilla, millas 50¼ y 50¾.
Chiriquí, milla 54¾.
Las Lajas, milla 57¾.

Se limpiaron y se dió más profundidad a los cauces de las quebradas en las millas 26⅝, 59, 59¼ y 59½.

Se concluyó el desvío del Río Matina, habiéndose excavado 5400 yardas cúbicas de tierra.

EDIFICIOS

Se repararon los siguientes edificios durante el año:

En Limón.—La bodega de fletes.

En Swamp Mouth.—El campamento y la casa del mandador de la cuadrilla de peones.

En Estrada.—El edificio de la estación.

En Matina.—El edificio de la estación.

En Siquirres.—Los edificios de la estación, casa del maestro de caminos y los cuartos de maquinistas.

En Cairo.—La casa del mandador de la cuadrilla de peones.

En Guácimo.—Los cuartos de los maquinistas.

En Guápiles.—El edificio de la estación.

En Las Lomas.— Los cuartos de empleados.

En Milla 57½.—El campamento y casa del mandador de la cuadrilla de peones.

En Paraíso.—El edificio de la estación.

En San José.—El edificio de la estación, bodega de fletes, galerón de trenes y edificio de la Administración.

En Heredia.—La bodega de fletes.

En San Joaquín.—El edificio de la estación.

En Alajuela.—El edificio de la estación, la bodega de fletes y el desembarcadero de ganado.

EQUIPO

MATERIAL RODANTE

Locomotoras.—Se hicieron serias reparaciones a 16 locomotoras.

Carros de pasajeros.—Se hicieron reparaciones de consideración a 35 carros de pasajeros y 5 fueron reconstruidos.

Carros de carga.—Reparaciones de consideración se llevaron a cabo en 309 carros de carga: 168 fueron pintados y un carro equipado con enganches automáticos.

Carros de trabajo.—Se hicieron serias reparaciones en 17 carros para campamentos ambulantes.

Maquinaria rodante.—El compresor de aire n° x 2019 fue reparado dos veces y una vez el carro de herramientas n° x 2100.

Tanques de agua.—Tanques de agua de hierro fundido para abastecimiento de locomotoras de 5000 galones de capacidad cada uno, fueron construidos en Pascua y en Yas.

MUELLE METÁLICO

Se repararon las cadenas de los pilotes de protección de los atracaderos números 2 y 3; se reparó el techo de la oficina y del taller de herrería; se construyó doble piso entre las vías segunda y tercera del lado Este del muelle, lo mismo que entre las vías que dan al frente del desembarcadero n° 1. El muelle fue raspado y alquitranado y se repararon los cuartos de los guardas y se pintaron.

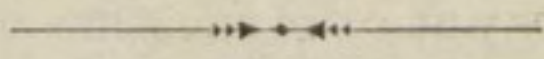
ESTADÍSTICA

El movimiento de trasportes y financiero. durante el año fue el siguiente:

Total de entradas, oro americano	\$ 1.382.716.43
Total de gastos, oro americano	1.465 780 75
Pasajeros trasportados	535,396
Exportaciones: cueros	180 527 kilos
Exportaciones: café	11.149.034 kilos
Exportaciones: bananos	3,501.736 racimos
Importaciones	16.023.279 kilos
Flete Local	53.935.623 kilos
Encomiendas	1.440.347 kilos
Ganado caballar	1 009 cabezas
Ganado vacuno	9 302 cabezas
Madera	3.698 300 pies madera

Soy del señor Ministro con toda consideración, su muy atento y seguro servidor,

V. M. CULTER,
Administrador General



NORTHERN RAILWAY COMPANY

Nº 1837

Limón, mayo 4 de 1916

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

Su Despacho

SEÑOR:

Me permito presentar a usted el informe anual de las operaciones y trabajos de la Northern Railway Company, durante el año 1915.

VÍA

El total de millas de línea en explotación, incluyendo las vías principales, ramales, desvíos y estribos, al finalizar el año, era de 79.379.

RENOVACIÓN DE RIELES Y TRAVIESAS

Rieles	70 libras	60 libras	50 libras	40 libras	Total
Nuevos	4	44
Usados	..	13	175	10	198
Total	4	13	175	10	242

Traviesas	Acero	Creosotadas	Desvíos	Total
Nuevas	..	635	40	675
Usadas	25	1009	11	1045
Total	25	1644	51	1720

BALASTO Y REPARACIÓN DE VÍAS

Para las reparaciones de las líneas, los siguientes carros de balasto fueron descargados y distribuidos:

Río Banano.....	321	carros
Desvío de Beverly.....	21	"
Santa Rosa vía principal.....	3	"
Bearesem West.....	39	"
Westfalia.....	11	"
Estribo de Barbilla.....	12	"
Samp One.....	1	"
Limón.....	31	"
Milla 5 $\frac{3}{4}$	7	"
Milla 6 $\frac{1}{2}$	6	"
Milla 8 $\frac{1}{2}$	11	"
Milla 11 $\frac{1}{2}$	15	"
Milla 17 $\frac{1}{2}$	15	"
Milla 19 $\frac{3}{4}$	9	"
Milla 21 $\frac{1}{4}$	4	"
Total.....	543	carros

3782 carros de lastre fueron cargados en el depósito de balasto de Sterling. 140 pies de la vía del depósito de escoria del patio de la estación de Limón fue reconstruida con rieles de 70 libras por yarda.

Durante el año se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

Número total de pies de vía balastada.....	6265
Número total de pies de vía nivelada.....	19192
Número total de pies de desagües limpiados.....	140066
Número total de millas de trocha limpiada.....	47230
Número total de millas de vía desyerbada.....	271120
Número total de millas de vía desyerbada con mata yerbas....	70250
Número total de carros de lastre cargados y descargados.....	280
Número total de carros de piedra cargados y descargados.....	307
Número total de carros de tierra cargados y descargados.....	2911
Número total de carros escoria de carbón cargados y descargados	15

PALAS DE VAPOR

La Pala Vapor n° x-2005 desde el 16 de febrero hasta fines de abril, trabajó en el depósito de lastre de Sterling cargando 1558 carros de lastre.

DERRUMBOS Y LAVADOS

Durante el año ocurrieron los siguientes derrumbos:

- Enero 5.—En la milla 6 $\frac{3}{4}$ de la vía principal
- Enero 19.—En la vía principal de Santa Rosa
- Marzo 4.—En el estribo de Liverpool
- Marzo 25.—En Victoria
- Abril 5.—En Victoria
- Mayo 21.—En Victoria y en Chirripó

Durante este período solamente un lavado ocurrió en el estribo de Liverpool, otro en la milla 1 $\frac{1}{4}$ en Portette y otro en el Estribo de Toro. Estos lavados ocurrieron el día 5 de abril.

OBRAS

PUENTES Y ALCANTARILLAS

El puente del Río Madre fue reconstruido.
Los puentes de Cieneguita y Bearesem West fueron reparados.
Los puentes de Cieneguita y Moin fueron raspados, aceitados y pintados.
Las alcantarillas del patio de Zent y de la Milla 6½ fueron reparados.
Se hicieron reparaciones en los puentes de pilotes de las millas 11¾, 12, 12½, 14, 14½ y 16½.

EDIFICIOS

Los siguientes edificios fueron reparados:
En Limón.—Los cuartos de empleados, el galerón de la madera, el depósito de arena, el almacén de materiales, el galerón de carros de gasolina, el edificio de la estación, los talleres mecánicos y los talleres de carros.
En Westfalia.—El campamento y casa del mandador de la cuadrilla de peones.
En Beverly.—El edificio de la estación.
En Piuta.—El campamento de trabajadores.
En Castro.—El edificio de la estación.
En Río Madre.—La casa del mandador de la sección de trabajadores.
En Zent.—El edificio de la estación, el galerón de locomotoras, la casa del mandador de la cuadrilla de peones y el galerón de herramientas.

MATERIAL RODANTE

LOCOMOTORAS

Se hicieron serias reparaciones a 13 locomotoras.

CARROS DE PASAJEROS

Un carro de pasajeros fue reconstruido y 17 recibieron reparaciones de consideración.

CARRS DE CARGA

680 carros de carga fueron reparados y 318 fueron pintados.

MAQUINARIA RODANTE

Recibieron serias reparaciones, lo siguiente:
10 carros de campamento.
23 carros de volteo.
La Grúa n° x-2014.
El tanque de ácido para matar yerbas n° x-2014 (dos veces).
El carro auxiliar para dicho tanque, n° x-2015 (dos veces).
La pala de vapor n° x 2099 (dos veces).
El compresor de aire, n° x 2011 (dos veces).
El descargador de lastre, n° x-2017.
La cabria, n° 1463.

MEJORAS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PARA LOS TALLERES

Una máquina de pulir para engranajes, etc., fue construida en los talleres de Limón e instalada en esos mismos talleres.

MUELLE NACIONAL

Se repararon las abrazaderas de los pilotes, se reforzaron las abrazaderas de las columnas del marco del techo del galerón, se repararon los pilotes que se encontraban en mal estado, los cuartos de los guardas, se reparó y se cambió la obra de hierro de la entrada del galerón y se arregló el desembarcadero para las lanchas y se renovaron los doble pisos que no estaban en buen estado.

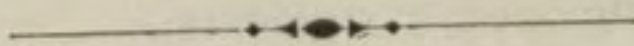
ESTADÍSTICA

El movimiento financiero y de trasportes durante el año, ha sido el siguiente:

Total de entradas, oro americano.....	\$ 906.119.72	
Total de gastos, oro americano.....	843.064.58	
Pasajeros trasportados.....	35.921	
Exportaciones: bananos.....	3.866.299	racimos
Importaciones.....	1.245	kilos
Flete Local.....	9.445.173	kilos
Encomiendas.....	14.264	kilos
Ganado caballar.....	113	cabezas
Ganado vacuno.....	9	cabezas
Madera.....	715.945	pies madera

Con protestas de mi distinguida consideración, soy del señor Ministro, su muy atento y seguro servidor,

V. M. CULTER,
Administrador General



UNITED FRUIT COMPANY

Nº 77

Limón, mayo 5 de 1916.

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

Su Despacho

SEÑOR:

Tengo el honor de rendir a usted el informe de las operaciones de la United Fruit Company, en esta República, durante el año 1915.

CULTIVOS DE BANANOS

El 31 de diciembre, teníamos cultivadas:

En el distrito de Santa Clara	3036	hectáreas
En el distrito de Siquirres	7985	—
En el distrito de Zent	9683	—
En el distrito de Río Banano	6146	—
En el distrito de La Estrella ..	5186	—
Total	32036	hectáreas

EXPORTACIÓN BANANOS

La exportación de bananos, durante el año fue de:

Vía puerto Limón	7.255.195	racimos
Vía Guabito (Sixaola)	2.266.453	—
Total	9.521.648	racimos

De la cantidad exportada, fueron destinados:

Para los Estados Unidos de Norte América ..	6.640.485	racimos
Para Inglaterra	2.881.163	—
Total	9.521.648	racimos

NARANJAS Y GRAPE FRUIT

La exportación de naranjas y grape fruit durante el año, fue la siguiente:

Naranjas	5724 cajas
Grape fruit.....	1372 —
	<hr/>
Total	7096 cajas

DEPARTAMENTO DE HOSPITALES

El movimiento de enfermos en los hospitales de la Compañía, durante el período de octubre 1º de 1914 a 30 de setiembre de 1915, fue el siguiente:

Entradas.....	1979
Salidas.....	1778
Defunciones.....	120
Quedaban en el Hospital al finalizar ese período....	81

El número de enfermos atendidos en los hospitales de la Compañía, durante el año pasado, por cuenta de la Junta de Caridad de Limón, fue como sigue:

Entradas.....	423
Salidas.....	330
Defunciones.....	69
Quedaban en el Hospital al finalizar el período....	24 enfermos

Con toda consideración, soy del señor Ministro su muy atento y seguro servidor,

V. M. CULTER,
Administrador General

EMPRESA DE TRASPORTES MARITIMOS DEL GOLFO DE NICOYA



Puntarenas, 23 de abril de 1916

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

San José

SEÑOR:

Nos damos el gusto de presentar a usted el informe anual de los servicios realizados por esta Empresa durante el año próximo pasado.

Desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1915, el tráfico realizado con nuestra flota, entre Puntarenas y los puertos del Golfo de Nicoya, se condensa en el siguiente:

RESUMEN

Pasajeros trasportados.....	15001
Carga trasportada.....	2076718 kilos
Cabezas de ganado....	9748

Durante los 12 meses del año indicado se han hecho 657 viajes ordinarios conduciendo las valijas del correo de y para los siguientes puertos:

- 105 correos a Ballena y Bolsón
- 104 correos a Bebedero
- 52 correos a San Pablo
- 52 correos a Puerto Jesús
- 154 correos a Manzanillo
- 154 correos a Chomes
- 36 correos a Tambor

Esto da un promedio aproximado de 13 correos por semana. Además hemos transportado dos veces por semana las valijas del correo de y para Liberia por la vía de Bebedero, y de igual forma también dos veces por semana las valijas del cantón de Nicoya, vía Puerto de Humo.

Este tráfico lo hemos realizado con nuestra flota, que actualmente se compone de las embarcaciones siguientes:

MIRAVALLS	ABANGAREZ
SULTANA	GUACIMAL
CARIARI	NOSARA
TAB GA	TEMP SQUE
ARANJUEZ	LIBERIA

ESTADÍSTICA COMPARATIVA

Durante los cuatro años inmediatos anteriores, el tráfico con el Guanacaste, realizado por esta Empresa, puede verse en el siguiente:

C U A D R O

	1911	1912	1913	1914
Pasajeros.....	11883	14668	20631	18538
Carga kilos.....	1013483	1333615	2262641	2123003
Ganado cabezas.....	1750	2408	5247	7852

De los datos que quedan consignados se deduce que durante el año el 1915, hemos transportado 3537 pasajeros y 46285 kilos de carga MENOS que en 1914. En cambio, durante 1915 hemos transportado 1896 cabezas de ganado MAS que en el año inmediato anterior. Ya en el segundo semestre de 1914 se echó de ver que la crisis ocasionada por la guerra europea había afectado el movimiento comercial del Guanacaste, ocasionando un descenso notable en el tráfico de pasajeros y carga. Este descenso se acentuó en 1915 con la escasez de lluvia habida durante el invierno de 1914, por cuya causa resultó muy escasa y casi nula la cosecha de productos agrícolas de todo el Guanacaste. El aumento que se nota en el transporte de ganado se debe, principalmente, a las mayores facilidades ofrecidas por la Empresa, tanto en la rapidez y comodidad del tráfico como en la baratura de los fletes. Hemos seguido contribuyendo en la medida de nuestra fuerza, al fomento de la riqueza agrícola y pecuaria del Guanacaste, para lo cual tenemos en vigor tarifas especiales con fletes reducidos a tipos más bajos de los que señala nuestro contrato con el Supremo Gobierno.

ACCIDENTES

Por fortuna, durante el tiempo que comprende este informe, no tenemos que lamentar desgracias personales ni en los pasajeros ni en los tripulantes de nuestra flota. En cambio sí tenemos que consignar el siniestro ocurrido a nuestra lancha ganadera "TEMPISQUE" que fue echada sobre las rocas de la isla de San Lucas por un huracán del Norte, en el mes de febrero. Afortunadamente, aun cuando el daño sufrido fue de mucha consideración, la lancha pudo salvarse y ponerla de nuevo al servicio previa una reparación que costó alrededor de ₡ 5.000.00.

AUMENTO DE LA FLOTA

Recientemente hemos aumentado nuestra flota con la compra del velero "TULIA". Esta es una embarcación muy apropiada para viajes en la costa, fuera del Golfo de Nicoya, como de 20 toneladas de desplazamiento, de dos mástiles, con vela

mayor, trinquete y dos foques, y con motor de gasolina auxiliar de doce H. P. Motivó la compra de este velero la necesidad de contribuir con nuestros medios de transportes al desarrollo de una nueva riqueza del Guanacaste. Nos referimos a la extracción del mineral de manganeso, explotación iniciada por el empresario don R. A. Crespi, en la que hoy encuentran ocupación gran número de trabajadores. Este mineral se transporta en lanchas desde la mina al puerto de Puntarenas, aquí se embarca en carros del Ferrocarril al Pacífico y se exporta por la vía de Limón. Sin nuestra actuación inmediata, facilitando los medios de transporte, no hubiera podido iniciarse la explotación de este nuevo producto ni el Ferrocarril al Pacífico tendría un ingreso con el que antes no contaba.

TALLER

Hemos construido un nuevo muelle de madera, perfectamente sólido a la orilla del Estero, frente al taller de reparaciones de la Empresa. Sobre este muelle hemos instalado una grúa para facilitar el manejo de las embarcaciones y sus máquinas. Este taller cuenta hoy con elementos suficientes para construir y reparar cualquier clase de embarcaciones de las que se necesitan para el tráfico del cabotaje de esta costa.

MUELLES Y BODEGAS

Recientemente hemos construido los muelles de Ballena y Bolsón, así como las bodegas de ambos puertos. También tenemos en proyecto la reconstrucción del muelle y bodega del puerto de Bebedero.

DIFICULTADES DE LA NAVEGACIÓN

En nuestro informe correspondiente al año de 1913 y en varias notas de fecha posterior hemos dado cuenta a ese Ministerio de su digno cargo de los inconvenientes naturales que presenta la navegación por el Golfo de Nicoya, principalmente en los puertos de Ballena, Bolsón y Bebedero, a donde sólo se puede llegar con el auxilio de las mareas. Cuando estas son pequeñas, las embarcaciones no pueden salir, por falta de agua, a la hora que señala el itinerario, dándose el caso de que en más de una ocasión hay que demorar la salida hasta dos o más mareas con lo cual se ocasiona perjuicios y molestias no pequeñas al público que viaja. El río de Bolsón ha dejado de ser tal río para convertirse en un estero de puro lodo sin más agua que la que le entra en la pleamar. El río de Bebedero tiene su cauce segado por la tierra y arena que arrastra las grandes crecientes. La Punta a la salida del estero de Puntarenas se está cegando también en términos alarmantes, pues la canal ya no da paso a las embarcaciones de mediano calado, en la baja marea, y por último, en el lugar llamado Las Piedritas hay un bajo que constituye un peligro para la navegación.

El ex Ministro señor Echandi y varios ingenieros de la Dirección de Obras Públicas, personalmente han podido cerciorarse de la urgente necesidad de remediar en lo posible las dificultades apuntadas, las cuales se harán más grandes cada día, y en plazo no lejano puede quedar interrumpida la navegación por el Golfo, única vía que une al Guanacaste con el interior de la República.

Con el testimonio de la más alta consideración, nos repetimos del señor Ministro atentos seguros servidores,

Por la Empresa de Transportes Marítimos
del Golfo de Nicoya

H. T. PURDY
Gerente

JUNTAS DE CREDITO AGRICOLA

San José, 7 de abril de 1916

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

S. D

MUY SEÑOR MÍO:

Tengo el honor de acusar recibo de su atento oficio n° 168 con fecha 5 del corriente.

Conforme sus deseos me permito acompañarle un resumen de los cultivos efectuados durante el año 1915, con fondos suministrados por las Juntas de Crédito Agrícola y los productos obtenidos; y un detalle de los miembros de las treinta Juntas funcionando, las cantidades colocadas al 31 de marzo próximo pasado y el monto de los créditos concedidos, en dicha fecha.

Si deseara usted algún otro dato sobre el particular, tendría el mayor gusto en suministrárselo.

Soy de Ud. con toda consideración muy atento y seguro servidor,

Por el Banco Internacional de Costa Rica

WALTER J. FIELD

Director

JUNTAS DE CREDITO AGRICOLA

Nº orden	JUNTAS	FUNCIONARIOS	31 marzo 1916 Suma colocada	Monto del crédito
1	Acosta.....	Gabriel Quesada Jiménez, Presidente..... Santiago Acuña Monje, Tesorero..... Tobías Montero Cascante, Secretario.....	₡ 5041 40	₡ 10000 00
2	Escasú.....	Pedro Madrigal Monje, Presidente..... Rafael Ramírez Hidalgo, Tesorero..... Napoleón Chinchilla A., Secretario.....	7157 23	9000 00
3	Pacaca.....	Federico López, Presidente..... Cleto Matamoros Marín, Tesorero..... Luis Muñoz Rivera, Secretario.....	4440 01	7000 00
4	Orotina.....	Rafael Barth, Presidente..... Mateo Molina Quesada, Tesorero..... Ismael Barth, Secretario.....	9856 08	15000 00
5	Puriscal.....	Timoteo Fernández Vega, Presidente..... Pío Gamboa Salazar, Tesorero..... Nicomedes Rojas Arrieta, Secretario.....	10244 47	11000 00
6	San Ramón...	Francisco Orlich Ziz, Presidente..... Nicolás Orlich Zamora, Tesorero..... Gerardo Carvajal Alvarado, Secretario...	11623 37	15000 00
7	Santa Ana....	Jesús Porras Porras, Presidente..... Pedro Aguilar Herrera, Tesorero..... Alberto Acuña Picado, Secretario.....	8855 50	9000 00
8	Palmares.....	Manuel Carballo Rojas, Presidente..... Marcelino Fernández R., Tesorero..... Mario Urpí Samsó, Secretario.....	5518 43	6000 00
9	Poás.....	Víctor Murillo Rodríguez, Presidente..... Joaquín Murillo Rodríguez, Tesorero..... Alfredo Murillo Arrieta, Secretario.....	9941 40	10000 00
10	Tarrazú.....	José Agüero Bermúdez, Presidente..... Julio Umaña Jiménez, Tesorero..... David Castro Blanco, Secreretario.....	7649 39	7500 00
11	Paraíso.....	Juan Cancio Quesada, Presidente..... Manuel A. Solano Brenes, Tesorero..... Emilio Quirós Solano, Secretario..... Víctor Smith Barquero, Vocal.....	1669 53	5000 00
12	Alvarado.....	José Montero Obando, Presidente..... Narciso Masís Monje, Tesorero..... Ambrosio Solano Quirós, Secretario.....	9111 80	10000 00
13	Turrialba.....	Alfredo Alfaro Brenes, Presidente..... Jesús Brenes Brenes, Tesorero..... Joaquín Jiménez Pérez, Secretario.....	6117 97	6000 00
14	Naranjo.....	José Aguilar Fernández, Presidente..... Félix Corrales Blanco, Tesorero..... Felipe Ramírez Chaves, Secretario.....	8897 80	11000 00
15	Grecia.....	Fructuoso Chavarría L., Presidente..... Juan Muñoz Castillo, Tesorero..... Otto Koopper Steffens, Secretario.....	7311 41	8500 00
16	Esparta.....	Guillermo Figueroa V., Presidente..... Aníbal Figueroa Candanedo, Tesorero.... Cupertino Aguilar Ch., Secretario.....	5392 03	6.00 00
17	Aserrí.....	José Villalobos, Presidente..... Luis Ulloa Abarca, Tesorero..... Florencio Castro B., Secretario.....	2110 27	3000 00

Nº orden	JUNTAS	FUNCIONARIOS	31 marzo 1916 suma colocada	Monto del crédito
18	Desamparados	Juan E. Gamboa Gamboa, Presidente..... Francisco Bonilla Rojas, Tesorero..... Abdenago Quirós Amador, Secretario....	₡ 1354 29	₡ 3000 00
19	San Rafael (Heredia).....	Rosario Sánchez, Presidente..... José Sáenz Arce, Tesorero..... Patrocinio Hernández B., Secretario.....	163 17	5000 00
20	Atenas.....	José M ^a Rodríguez Sandoval, Presidente. Enrique Ovarés Ruiz, Tesorero..... Juan Umaña Montoya, Secretario.....	3328 24	5000 00
21	San Isidro(He- redia).....	Rafael Vega Chacón, Presidente..... Ezequiel Zúñiga González, Tesorero..... Rosendo Villalobos Campos, Secretario...	1842 92	5000 00
22	Alajuelita	Se disolvió esta Junta		
23	San Mateo....	Raimundo J González R., Presidente..... Guillermo Paniagua Mora, Tesorero..... Patrocinio Rodríguez L., Secretario.....	3378 12	5000 00
24	Quesada.....	Juan Chaves Rojas, Presidente..... Nicanor Quesada Quesada, Tesorero..... José Rodríguez Salas, Secretario.....	3052 00	5000 00
25	Puntarenas...	Serafín Saravia Táborá, Presidente..... Félix Rivera Piti, Tesorero..... Agustín Guido Alvarado, Secretario.....	767 81	10000 00
26	Liberia.....	Dr. Enrique Montiel, Presidente..... Manuel Santos Estrada, Tesorero..... Rafael Hurtado Aguirre, Secretario.....	4820 11	5000 00
27	A b a g a n r e z (Las Juntas)..	Salomón Chajud Isaac, Presidente..... José Chan Li, Tesorero..... José Vega Novoa.....	1999 98	2000 00
28	Cañas.....	Benjamín Elizondo López, Presidente. .. José León Apuy Li, Tesorero..... Salvador Fernández, Secretario.	1944 60	2000 00
29	Filadelfia.....	Francisco Vargas, Presidente..... José M ^a Espinosa, Tesorero..... Miguel T. Jirón, Secretario.....	717 00	1250 00
30	Santa Cruz (Guanacaste)..	Eusebio Arrieta L., Presidente..... Raimundo Brenes, Tesorero..... Francisco Guadamuz, Secretario ...	359 00	1250 00
31	Nicoya.....	Antonio Rosales, Presidente..... José Frías, Tesorero..... Carmen Noguera, Secretario.....	936 25	1250 00
		Totales.....	₡ 145601 58	₡ 199750 00

San José, 7 de abril de 1916.

JUNTAS DE CREDITO AGRICOLA

RESUMEN de los informes recibidos sobre los cultivos efectuados durante el año de 1915 con fondos suministrados por las Juntas de Crédito Agrícola y sobre los productos obtenidos

CLASE DE LOS CULTIVOS	EXTENSION CULTIVADA				Producción en kilogramos
	Hectáreas	Areas	Centiáreas	Dec. cuad.	
Maíz.....	2557	43	40	80	3763260
Frijoles	1221	32	07	60	1628640
Arroz	475	94	81	76	8219.6
Caña... ..	129	29	57	60	684172
Papas	35	64	36	96	103210
Tabaco	51	01	94	08	14260
Varios	59	05	67	12
Totales	4229	71	85	92	7014448

San José, 5 de abril de 1916.

INFORME
del Arrendatario de la Colonia de Nicoya

◆ ● ◆

La Mansión, 14 de febrero de 1915

Señor Ministro de Fomento

San José

MUY SEÑOR MÍO

En contestación a su atenta comunicación, tengo el gusto de comunicarle el resultado de los trabajos de esta Empresa realizados durante la zafra o año próximo pasado.

Como usted sabe aquí se inician los trabajos de la zafra a mediados de noviembre, así desde esa fecha al último de diciembre de 1915 se han elaborado 3336 quintales de azúcar y 49764 litros de alcohol de 79° (Gay Lussac) a 25 grados de temperatura.

Por consiguiente estos trabajos son de noviembre 1914 a diciembre 1915, si usted lo desea, concretándose al año 1915 sírvase comunicármelo y con gusto atenderé sus indicaciones.

Tengo el gusto de suscribirme de usted atento seguro servidor,

Por Federico Apéstegui

FELIPE POZUELO

IMFORME

del Veterinario Oficial ambulante

*Señor Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento*

S. D.

De acuerdo con sus instrucciones, me es grato dar a usted el informe de los trabajos llevados a cabo en el ramo de Veterinaria durante el año próximo pasado.

Las enfermedades que se han combatido con mayor empeño son las siguientes:

CARBUNCO BACTERIDIANO O ANTRAX

Con respecto a esta enfermedad debo manifestar a usted que ya en todos mis informes anuales siempre he llamado la atención sobre ella, y sabido es que su presencia es casi enzoótica.

Durante el año he sido llamado a diferentes lugares del país al haberse presentado algunos casos; pero todas las veces los dueños de animales han estado siempre listos a acatar las disposiciones y consejos que les he dado, y en casi todos los casos he efectuado la vacuna por cuenta del interesado. Sin embargo, siempre hay algunos crédulos que no han querido vacunar y algunas veces me he visto en el caso de proporcionarles las vacunas gratuitamente y por cuenta del Gobierno como medida profiláctica, para evitar el desarrollo mayor de la enfermedad en la localidad; y en otros casos se les ha obligado a vacunar.

Para los dueños de animales es una gran cosa la disposición del Supremo Gobierno de mantener un depósito de sueros para la vacuna preventiva de esta enfermedad, y que se encuentra anexa a la Secretaría de Gobernación.

CARBUNCO SINTOMÁTICO O BLACKLEG (PIERNA NEGRA)

Esta enfermedad no está muy extendida en Costa Rica, pero sin embargo he tenido oportunidad de observar algunos doce casos durante el año.

La primera observación de su presencia en Costa Rica la hizo el Médico Veterinario don José María Arias en el año de 19.. en un ternero que venía de la región alta de Cartago.

Casos aislados de esta enfermedad los he observado en todas las regiones del país, pero los dueños de animales han tomado las medidas preventivas del caso, incinerando o enterrando los animales muertos y han principiado inmediatamente la vacunación del resto de los terneros con la vacuna preventiva que también tiene el Gobierno en el depósito que anteriormente mencioné.

TÓRSALO

Esta es la enfermedad parasitaria que más estragos está haciendo actualmente en el ganado vacuno de Costa Rica, y urge sobre manera trabajar para arrestar su desarrollo.

El tórsalo es la larva del *DERMATOBIA NOXIALIS* o *DERMATOBIA CYANIVENTRIS*, que es introducida dentro de la piel del animal por la mosca adulta; dentro de ese alojamiento subcutáneo principia el desarrollo del animal hasta llegar a cierto punto que cae al suelo, para entrar en el estado de crisálida, y más tarde venir a transformarse en mosca adulta y seguir de nuevo su ciclo.

La pérdida por animal atacado de tórsalo se puede estimar en unos ₡ 7-00 (colones siete) per capita, lo cual constituye una pérdida bastante grande.

Las larvas de este parásito caen del animal en las primeras horas de la madrugada. Esto está completamente probado y por lo tanto se debe tomar en cuenta las disposiciones que se den para evitar su propagación. Ahora bien, el comercio en nuestro país se hace en gran escala por medio de las carretas tiradas por bueyes, y en muchos casos vemos a estos pobres animales atacados de dicha plaga. Los dueños de carretas salen en las madrugadas de un lugar a otro y de camino van esparciendo la enfermedad, porque las larvas caen, como dije anteriormente, en la madrugada. Por lo tanto me parece de urgente necesidad reglamentar el intercomercio, en cuanto se refiere a los animales atacados de tórsalo; es completamente necesario prohibir el uso de bueyes atacados de dicho parásito, así como también la venta de toda clase de bovinos que sufran de dicha enfermedad.

Este punto de la destrucción del tórsalo es uno de los más importantes, si no el primero, para la industria pecuaria de nuestro querido país, y por lo tanto es muy necesario dictar leyes que reglamenten lo que anteriormente he expuesto.

GARRAPATA

Este es otro de los parásitos que abundan en nuestro país, y una de las especies produce la *FIEBRE DE TEXAS* o *FIEBRE ESPLÍNICA*.

En años anteriores el Departamento de Agricultura publicó extensos artículos sobre la manera de combatir los parásitos por medio de baños arsenicales, y hoy día en muchas regiones del país hay establecidos estos baños, los cuales han mermado en gran parte la propagación de dicha enfermedad.

TUBERCULOSIS BOVINA

Muy de paso mencionaré esta enfermedad por tocarle la dicha a nuestro país de tener muy pocos casos de ella en el ganado vacuno, debido en parte a la vida al aire libre que llevan nuestros ganados; sin embargo, en la inspección de carnes he llegado a ver algunos casos en los que he encontrado lesiones aisladas y siempre en animales de origen extranjero. En las lecherías de las ciudades, en las cuales las vacas están en establos, sí me parece conveniente que los dueños de ellas hicieran examinar sus animales por medio de la *TUBERCULINA*, para así dar seguridad completa a los consumidores de esa leche de su pureza y evitar en gran parte el desarrollo de la terrible Peste Blanca.

INFLUENZA EQUIDEA CONTAGIOSA O ADENITIS EQUIDEA CONTAGIOSA

Esta enfermedad se ha presentado en muchos casos en las caballerizas, tanto de la capital como en algunas de las provincias, pero por medio del aislamiento de los primeros casos se ha logrado contenerla.

INSPECCIÓN SANITARIA

No quiero dejar pasar la oportunidad sin llamar la atención del Supremo Gobierno, a fin de que establezca una ley general para la inspección de carnes de la República, que a semejanza de países como los Estados Unidos, Francia, Inglaterra y Alemania, protejan la salud de los consumidores de carne, dándoles buena clase de carne, puesto que ya se ha visto todas las ventajas que la inspección de carnes trae consigo, desde el momento en que hay Inspectores Veterinarios en las ciudades de San José y Cartago. Tanto el Gobierno General como el Gobierno Municipal deben cooperar juntos a este respecto.

Esto es, señor Ministro, a grandes rasgos, los principales puntos que tengo que tratar en mi Informe, entre los cuales hay algunas observaciones que en verdad merecen ser tomadas en cuenta.

Soy de usted muy atentamente,

GONZALO C. FERNÁNDEZ
Veterinario Oficial Ambulante

